



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H Consejo General Universitario
del Sábado 18 de Mayo de 2002*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 18 de Mayo de 2002¹
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs*



*aria
eral*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. Consejo General Universitario

Lic. José Trinidad Padilla López
El Presidente

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
El Secretario

¹ Elaborada por la Secretana General de la Universidad de Guadalajara



*Acta de la Sesión Extraordinaria
del H. Consejo General Universitario
del Sábado 18 de Mayo de 2002
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10 hrs*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Muy buenos días tengan todos ustedes señores consejeros, de conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado jueves 16 de mayo, y siendo en este momento las 10 horas con 37 minutos de este sábado 18 de mayo damos inicio a esta Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario. Solicito al señor Secretario nos informe acerca del quórum registrado en el módulo de ingreso.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Sí señor Presidente, el módulo de registro electrónico reporta en este momento que estamos presentes en esta Sesión un total de 96 consejeros debidamente acreditados.



*Secretaría
General*

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bien, con esta cantidad de consejeros acreditados se considera que existe quórum legal para hacer válida esta Sesión. Vamos a continuar con el siguiente punto que corresponde a la Lectura y Aprobación del Orden del día, para lo cual solicito al señor Secretario dé lectura al mismo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Orden del día propuesto: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum, 2. Lectura y aprobación del Orden del día, 3. Lectura del acta de la Sesión anterior, 4. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el Ejercicio 2002, 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes de las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario, y 6. Asuntos varios.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Se pregunta a la asamblea si este Orden del día es de aprobarse, en caso de estar de acuerdo favor de levantar su voto. , en votación económica se aprueba, muchas gracias. Pasemos entonces a desahogar los puntos del Orden del día, señor Secretario por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Señor Presidente, en este momento está pendiente de aprobarse el acta de la Sesión Ordinaria del pasado 15 de marzo de 2002, de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta Sesión una "Relación de Dictámenes y Acuerdos aprobados..", en dicha Sesión, asimismo como ustedes saben de manera permanente dicha información se encuentra disponible en la Página electrónica del Consejo General Universitario, misma que se está actualizando de manera periódica.



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Bien, parece ser que todos cuentan entonces con esta síntesis del acta anterior. Como en otras ocasiones yo preguntaría si están ustedes de acuerdo en que obviemos la Lectura de esta acta anterior y en todo caso toda vez como ustedes ya la conocen y ha estado a su disposición, si después de aprobar que se obvie la Lectura hay alguna observación o inquietud respecto al contenido de lo que ustedes conocen de esta acta pues se podría obviamente plantear en este pleno y se tomaría nota de las correcciones que se hicieran. Por lo tanto pregunto si es de aprobarse que se dispense la Lectura del acta de la Sesión anterior del 15 de marzo, si es así favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente punto señor Secretario, por favor.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Como siguiente punto tenemos en el Orden del día la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el presente Ejercicio Fiscal, propuesto por la Comisión de Hacienda de conformidad con el artículo 86 fracción I del Estatuto General, asimismo de conformidad con el artículo 31 fracción II de la Ley Orgánica de nuestra casa de estudios este Consejo General por supuesto que tiene la atribución de aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, por ello se va a dar lectura al Dictamen correspondiente.

Dictamen No. II/2002/269.

" . H Consejo General Universitario
Presente



Secretaría
General

A esta Comisión de Hacienda han sido turnados por el Rector General una serie de documentos con el propósito de poner a consideración la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el año 2002, acompañada de la siguiente:

Justificación

1. Que el uso de los recursos que demanda el proceso de realización de las estrategias y metas del Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID), y de los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), reclama no sólo la aplicación de los criterios de racionalidad que promueven la equidad y la transparencia en su distribución y en su ejercicio, sino que también nos exige avanzar en la incorporación de aquellos elementos que nos impulsen hacia el arraigo del desempeño productivo, como instrumento dinamizador de la innovación que requiere nuestra cultura universitaria, a fin de estar en condiciones de responder de manera oportuna y adecuada a la complejidad de las actuales necesidades sociales.



- 2 Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002 de la Universidad de Guadalajara responde a una visión de mediano plazo, congruente con los objetivos de cumplir con las necesidades que la sociedad jalisciense demanda, así como con los objetivos de ampliación de la oferta educativa media superior, superior y de posgrado. En este sentido las asignaciones presupuestales son la concreción de las acciones de corto plazo que la Institución debe realizar a través de sus programas y proyectos para la consecución de dichos objetivos

- 3 Que de entre los objetivos institucionales se destacan
 - Construcción y transformación de la infraestructura académica, de investigación y de extensión de la cultura y el deporte
 - Crecimiento de la oferta educativa para formar técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico local, regional y nacional
 - Organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística.
 - Rescatar, conservar y acrecentar la ciencia y la tecnología, así como fomentar y difundir la cultura y el deporte
 - Simplificar y modernizar los procesos vinculados con la comunidad universitaria y social
 - Consolidar los órganos colegiados, que coadyuven en la participación de la Institución en su entorno social y económico.
 - Fortalecer la regionalización de la Universidad con el fin de avanzar en la consolidación de los centros universitarios regionales y campus
 - Instrumentar un sistema de seguridad para proteger a la comunidad universitaria y al patrimonio institucional.

- 4 Que el notable acierto del modelo de organización en Red de los centros universitarios con estructura departamental, y de la reestructuración de la educación media superior con la creación del Sistema correspondiente –SEMS–, ha significado una ampliación en la capacidad de oferta de la Institución, y con ello una mayor responsabilidad con la obligación de mantener y mejorar la base presupuestal de los recursos que cubren la cobertura de los servicios personales, destinados a los sueldos y prestaciones del personal docente y administrativo que se desempeña en los diferentes ámbitos que conforman a la Red universitaria, y que en última instancia constituyen una de las prioridades esenciales para avanzar con mayor seguridad en la aplicación de los criterios de pertinencia y calidad

- 5 Que a fin de desarrollar la infraestructura del SEMS es necesaria la creación de un proyecto que permita fortalecer e integrarse a la red de cómputo y telecomunicaciones, así como la adecuación de los fondos concurrentes en



Secretaría
General



su modalidad de "Peso por Peso", que considere la asignación de recursos expresamente dirigidos a la creación o remodelación de espacios educativos y culturales, además de la adquisición de equipos y mobiliario para las escuelas que lo conforman

- 6 Que con el objetivo de rescatar, conservar, acrecentar y difundir la cultura es indispensable consignar recursos para la creación, remodelación y mantenimiento de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas

Que de acuerdo con los trabajos realizados por esta Comisión en el análisis de los documentos presentados y de acuerdo con los siguientes

Antecedentes

- 1º La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2002 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales disponibles, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010 (PID) y en los planes de desarrollo (PD) de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior (SEMS)
- 2º El presente proyecto fue elaborado con base en los Ingresos de subsidio irreducible otorgado, mas la ampliación comunicada por los gobiernos del Estado y federal a la Universidad para el presente año, los fondos extraordinarios federales, el saldo del año anterior (SAA) y los ingresos propios que la Universidad ha logrado consolidar en los últimos años, que se presentan para aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos institucional

Además, como en ejercicios anteriores, se realizará el proceso de presupuestación al interior de las entidades de la Red universitaria, mediante el cual adicionarán los ingresos propios extraordinarios y los fondos extraordinarios federales que las mismas estimen obtener, para distribuir los recursos a las dependencias que las integran los centros universitarios y el SEMS realizarán la aprobación de sus proyectos de presupuestos por sus respectivos consejos para ser aprobados por el H Consejo General Universitario; y las entidades de la Administración General y campus universitarios presentarán sus propuestas de Presupuesto para ser autorizadas por el C Rector General

- 3º Son principales objetivos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, además de los señalados en el numeral 3 de la Justificación del presente Dictamen, consolidar y ampliar la oferta educativa, fortalecer la vida de la Red universitaria, consolidando el modelo departamental, el sistema de créditos y



Secretaría
General



el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU), así como el fortalecimiento de infraestructura, el desarrollo de actividades de difusión de la cultura, y la consolidación de actividades de internacionalización de la Universidad de Guadalajara

- 4º Para seguir garantizando que la asignación de los recursos a las diferentes instancias corresponda a las prioridades institucionales, se mantiene la estructura programática con los ajustes necesarios, con base en la lógica de organización de los contenidos del PID (objetivos, estrategias y metas), de tal manera que los montos asignados correspondan de manera específica a las áreas de desarrollo institucional (programas y subprogramas). Esta estructura nos permitirá seguir avanzando en el fortalecimiento de la Red universitaria y facilitará la integración de los procesos de planeación institucional en torno a un lenguaje común, estructurado a partir de un proyecto de desarrollo institucional
- 5º Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar el desarrollo e integración del Presupuesto en el SIIAU, con los ajustes necesarios para este Ejercicio, y el Programa Operativo Anual (POA), que prevén el ejercicio de recursos por proyectos, mediante los cuales se promueve y mantiene la participación en la formulación, integración y ejercicio del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos, con la Guía de uso para la aita de información y consulta en el Módulo de Egresos y el Sistema CompraUDG, a los departamentos, coordinaciones de Carrera y divisiones en los centros y campus universitarios, a las escuelas y entidades administrativas en el SEMS, y a las unidades y coordinaciones o equivalentes en la Administración General
- 6º Con relación a su estructura, el presente documento está integrado por tres apartados el primero se refiere al Presupuesto de Ingresos, el segundo al Presupuesto de Egresos, y finalmente el tercero que incluye tres anexos que contienen Anexo No. 1 Estimado de Ingresos por Servicios Escolares, Anexo No. 2 Estimado de Ingresos y Egresos de Entidades Económicas, y Anexo No. 3 Políticas y Normas para el Presupuesto.
- 7º El Estimado de recursos ordinarios y extraordinarios, disponibles para 2002 (Tabla No. 1), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, se compone en primer orden del subsidio público federal, estatal, y de los ingresos propios Respecto a los subsidios el monto asignado por el Gobierno federal asciende a \$1 mil 574 millones 578 mil 823 pesos, mismos que representan el 34.59% del total del Presupuesto, de los cuales son de carácter ordinario \$1 mil 432 millones 685 mil 316 pesos, y extraordinarios \$141 millones 893 mil 507 pesos, mientras que el subsidio del Gobierno estatal ordinario es de \$1 mil





794 millones 738 mil pesos, que significan el 39.42% del total del Presupuesto

Con relación a los ingresos propios (Tabla No. 1), corresponden a un estimado de \$433 millones 899 mil 253 pesos, mismos que representan aproximadamente el 9.53% del Presupuesto total

En segundo orden (Tabla No. 1), se contempla el Saldo del Año Anterior (SAA), por la cantidad de \$749 millones 523 mil 415 pesos, que corresponde a. \$563 millones 714 mil 405 pesos de recursos comprometidos; y \$185 millones 809 mil 10 pesos de recursos disponibles del Ejercicio 2001; los cuales tienen como origen principalmente, de la autorización de la Comisión de Hacienda para la aplicación de los fondos de previsión financiera de la Institución en los meses de julio y noviembre de 2001, y a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio del año 2002

En la Tabla No. 2 se incluyen en forma analítica los recursos disponibles de subsidio público federal, estatal y el Saldo del Año Anterior, y en la Tabla No. 3 los ingresos propios. En ambas tablas se desglosan los ordinarios y extraordinarios.

- 8º Todo fideicomiso en que la Universidad de Guadalajara sea fideicomitente o fideicomisario, y en el cual se encuentren depositados recursos institucionales obtenidos por cualquier concepto o fuente, deberá quedar registrado en la contabilidad de la Institución, y el Director de Finanzas deberá formar parte de la administración de los mismos. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 31 de diciembre de 2001

Fideicomiso	Banco	Saldo	Moneda
Infraestructura Física de la Red Universitaria	BBVA	416'688,156.27	M.N.
	Bancomer		
Sistema de Seguridad Social	Banamex	413'326,258.16	M.N.
Centro Cultural Universitario	Banorte	99'122,357.39	M.N.
Promesan	Serfin	257,307.30	Dls.
Promep	Bancrecer	121'827,241.97	M.N.
Fomes 2000	Serfin	13'274,931.68	M.N.
Fomes 2001	Serfin	23'983,888.89	M.N.
SAR	Serfin	149'506,731.00	M.N.

La Cuenta de Infraestructura Física de la Red Universitaria está registrada en la Vicerrectoría Ejecutiva, la del Sistema de Seguridad Social está registrada



Secretaría
General



en la Dirección de Finanzas, la del Centro Cultural Universitario en la Coordinación General de Extensión, las cuentas de PROMESAN y PROMEP están registradas en la Coordinación General Académica (CGACA) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la CGACA y de la Vicerrectoría Ejecutiva. Las cuentas de FOMES están registradas en la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) y corresponden a recursos de Fondos Extraordinarios Federales bajo la administración de la UDI y de la Vicerrectoría Ejecutiva, y por último la cuenta del SAR está registrada en la Dirección de Finanzas.

- 9º Se propone continuar con la operación del Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria, que permita la visión holística del quehacer institucional y que facilitará la racionalidad, pertinencia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos disponibles mediante la participación de los órganos colegiados, en la definición, formulación y aplicación de lineamientos. Asimismo se mantiene en operación al Comité Técnico del Fondo, cuyo objetivo será dar opinión con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos en concurso, en los términos de la propuesta de asignación de fondos económicos, contemplada en el Dictamen Exp. 021 Núm II/2001/789, del 12 de septiembre de 2001, aprobado por el H Consejo General Universitario



El Consejo Técnico del Fondo propondrá los criterios para los concursos del Programa de Fondos Concurrentes, al igual que en el caso del Fondo de Infraestructura de la Red Universitaria. Una vez concluidos sus análisis, enviará su propuesta a la Comisión de Hacienda para su dictaminación

Para la operación de este Fondo se integrarán del presente Presupuesto los recursos contenidos en el Subprograma 6 1 (Infraestructura Física) por la cantidad de \$235 millones 997 mil pesos y del Subprograma 7 1 (Fortalecimiento y Creación de Fuentes de Ingresos Propios, proyecto "Peso por Peso") por la cantidad de \$70 millones 737 mil pesos; montos provenientes de recursos ordinarios y extraordinarios, incluidos los disponibles y comprometidos del año anterior, y fondos federales.

- 10º Se incorpora un nuevo subprograma denominado Sistema de Seguridad Institucional (12.2) por \$ 6 millones de pesos el cual será administrado por la Secretaría General bajo los criterios del Comité Técnico que para tales efectos convoque e integre el Rector General
- 11º En referencia al apartado de Egresos (Tabla No 4), los Servicios Personales de \$2 mil 684 millones 290 mil pesos, representan el 58.96% del total de Presupuesto de Egresos, los Programas Universitarios de \$1 mil 375 millones 643 mil pesos, representan el 30.22%, los Recursos Comprometidos de \$474



millones 12 mil pesos, representan el 10.41%, mismos que están integrados en primer orden de Saldo del Año Anterior Comprometidos, por Documentos por Pagar \$136 millones 356 mil pesos, Nómina por pagar \$9 millones, Estímulos a la Productividad Administrativa \$8 millones 224 mil pesos, Cuotas al IMSS \$20 millones 941 mil pesos, Impuestos por Pagar \$30 millones 737 mil pesos, CENCAR \$783 mil pesos, Programa Institucional de Fortalecimiento de la Infraestructura (PIFI) \$2 millones 261 mil pesos, Plazas de Nueva Creación \$2 millones 268 mil pesos, Reservado de \$1 millón 453 mil pesos, y CONACYT \$2 millones 658 mil pesos, y en segundo orden de Ingresos Propios Comprometidos de Entidades Económicas de \$182 millones 275 mil pesos, Aranceles de \$34 millones 528 mil pesos y Reembolsos a las Entidades que los Generen de \$42 millones 528 mil pesos, y por último la Reserva Contingente de \$18 millones 794 mil pesos. Este último rubro, constituye un Fondo de previsión de la Institución para la eventual solventación de compromisos económicos no previstos, contingencias ambientales y otros eventos circunstanciales, tales como programas de ajuste estructural derivados de la oportunidad o la contingencia.



Secretaría
General

Asimismo, en la misma Tabla los Servicios Personales están distribuidos en Sueldos al Personal de \$1 mil 263 millones 307 mil pesos; Prestaciones Ligadas a Sueldos de \$722 millones 218 mil pesos, Sistema de Seguridad Social de \$458 millones 182 mil pesos, Prestaciones No Ligadas a Sueldos de \$62 millones 120 mil pesos, Jubilados y Pensionados de \$175 millones 62 mil pesos, y Sueldos a Maestros Eméritos de \$3 millones 401 mil pesos.

El conjunto, de los Servicios Personales y el Gasto de Operación para la Red Universitaria (Tabla No 5), de \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, están asignados para centros universitarios \$1 mil 818 millones 987 mil 513 pesos, para el SEMS \$981 millones 46 mil 423 pesos; para la Administración General y campus universitarios \$1 mil 141 millones 135 mil 382 pesos, de Entidades Económicas \$160 millones 504 mil pesos; de Ingresos Propios Comprometidos para las Entidades que los Generen \$42 millones 528 mil 290 pesos, de Jubilaciones y Pensiones de la Red Universitaria \$175 millones 62 mil 435 pesos; de pasivos \$ 214 millones 681 mil 448 pesos y de reserva contingente \$ 18 millones 794 mil pesos.

Los Servicios Personales (Tabla No 6) se clasifican en Personal Académico, Administrativo y Directivo. Corresponden \$1 mil 785 millones 233 mil 623 pesos para el Personal Académico, \$592 millones 553 mil 286 pesos para el Personal Administrativo, y \$306 millones 503 mil 129 pesos para el Personal Directivo. Además, los mismos Servicios Personales están distribuidos en \$1 mil 401 millones 534 mil 627 pesos para centros universitarios, \$835 millones 335 mil 840 pesos para el SEMS; \$272 millones 357 mil 135 pesos para la



Administración General y campus universitarios, y \$175 millones 62 mil 435 pesos para Jubilados y Pensionados

Se anexan al presente Dictamen las plantillas de la Red universitaria en las que se señalan específicamente el total de plazas que corresponde por tipo y nivel, así como el costo de las mismas, expresadas en salario base mensual acumulado

En las tablas No 7 y No 8 se indica la distribución en resumen y a detalle, respectivamente, de los orígenes y aplicación de recursos por Servicios Personales, Programas Universitarios, Comprometidos y Reserva Contingente, del total de los recursos señalados en la tabla No 4, descrita anteriormente

En la tabla No. 9 es relevante la información de las asignaciones de Gasto de Operación e Infraestructura por Centros Universitarios, SEMS, Campus Universitarios y Entidades de la Administración General, que están descritas verticalmente por Dependencias, Comprometidos y Reserva Contingente, y en forma horizontal según su origen, en primer orden Ordinarios, y en segundo orden Extraordinarios de Ingresos Propios, Disponibles del Año Anterior y Comprometidos del Año Anterior, por subprogramas y conceptos de egreso.



Secretaría
General

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31º fracción II, 35º fracción VII, 52º fracción XII, 73º fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86º fracción I, 95º fracción XI, 97º fracción VIII, 98º fracción II, 185º fracciones II, III y IV, 186º, 190º, 192º y 193º del Estatuto General, y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este H Consejo General Universitario, los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$4 mil 552 millones 739 mil 491 pesos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, de acuerdo con el Proyecto que se adjunta al presente Dictamen como parte integrante del mismo.

SEGUNDO Se autorizan las asignaciones de los centros y campus universitarios, del SEMS, de las entidades de la Administración General, y de los rubros que enseguida se señalan, las cuales estarán vigentes por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2002, y corresponden en pesos a

\$ 212'667,443	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
\$ 304'054,755	Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
\$ 319'687,648	Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 339'720,812	Centro Universitario de Ciencias de la Salud
\$ 133'630,115	Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño
\$ 177'002,440	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
\$ 67'582,023	Centro Universitario de Los Altos
\$ 68'629,809	Centro Universitario de la Ciénega
\$ 61'326,439	Centro Universitario del Sur
\$ 53'531,614	Centro Universitario de la Costa
\$ 81'154,415	Centro Universitario de la Costa Sur
\$ 1,818'987,513	<i>Subtotal</i>
\$ 981'046,423	Sistema de Educación Media Superior
\$ 981'046,423	<i>Subtotal</i>
\$ 10'905,292	Contraloría General
\$ 31'817,414	Rectoría General
\$ 64'137,077	Vicerrectoría Ejecutiva
\$ 15'183,580	Campus Universitario del Norte
\$ 16'121,536	Campus Universitario de los Valles
\$ 226'600,043	Coordinación General de Académica
\$ 361'651,003	Coordinación General Administrativa
\$ 115'105,144	Coordinación General de Extensión
\$ 86'051,624	Coordinación General de Sistemas de Información
\$ 36'911,951	Dirección de Finanzas
\$ 6'429,447	Unidad de Desarrollo Institucional
\$ 18'344,007	Coordinación General del Sistema para la Innovación del Aprendizaje
\$ 37'697,017	Secretaría General
\$ 27'150,468	Oficialía Mayor
\$ 15'083,388	Oficina del Abogado General
\$ 21'846,398	Oficina de Comunicación Social
\$ 10'554,550	Coordinación General de Patrimonio
\$ 39'545,443	Coordinación General de Servicios a Universitarios
\$ 1,141'135,382	<i>Subtotal</i>
\$ 160'504,000	Entidades Económicas
\$ 42'528,290	Ingresos Propios Comprometidos para las entidades que los generen
\$ 175'062,435	Jubilados y Pensionados
\$ 214'681,448	Pasivos
\$ 18'794,000	Reserva Contingente
\$4'552'739,491	TOTAL



Secretaría
General

Las cantidades indicadas en el presente Resolutivo se señalan en la Tabla No 5



Las entidades en su ejercicio de presupuestación deberán ajustarse a los montos señalados en la misma, los cuales integran los saldos del año anterior, tanto de Gasto de Operación como de Servicios Personales, conforme a lo que se indica en los Resolutivos CUARTO y QUINTO de este Dictamen

TERCERO. Para el caso de los centros universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, los recursos ordinarios del año 2002 se aplicarán sin transferencias, en acciones de prioridad institucional y ajustándose a lo previsto en el Plan Institucional de Desarrollo, Visión 2010

CUARTO Para el caso de los centros universitarios y el SEMS, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No 9, como Extraordinarios, Comprometidos del año Anterior, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el Ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo

QUINTO Para el caso de las dependencias de la Administración General y campus universitarios, deberán considerar sin transferencias, los recursos no ejercidos en el año 2001, descritos en la Tabla No 9, como Extraordinarios, Comprometidos del Año Anterior, Destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2002 y programarlos en acciones y proyectos de prioridad institucional, ajustándose a lo previsto en sus Programas Operativos Anuales (POA's), debiendo dar prioridad en la asignación de estos recursos a la continuación de actividades no concluidas en el Ejercicio 2001 según lo programado en sus POA's del mismo periodo, y de acuerdo con la distribución por entidad que se señala a continuación.

SEXTO En complemento al Resolutivo DECIMO CUARTO del Dictamen Exp.021 Núm II/2001/502, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2001, se autoriza el ejercicio de los recursos del 1º de enero del presente año a la fecha de aprobación del presente Presupuesto de Ingresos y Egresos por el H Consejo General Universitario.

La Dirección de Finanzas deberá efectuar el ajuste en los registros contables de dichos egresos a la estructura del Presupuesto aprobado.

SÉPTIMO Para el caso de los centros y universitarios y el SEMS se requerirá además la aprobación de sus proyectos de Presupuesto por sus respectivos consejos, y para las entidades de la Administración General y campus universitarios, la presentación de sus propuestas de Presupuesto, para la



Secretaría
General



autorización del Rector General, ambos, desagregados por subdependencias, hasta División, Departamento, Coordinación, Unidad u homólogos, tanto de centros y SEMS, como de la Administración General, deberán de entregarse a más tardar en el mes de junio del presente año, para proceder a su integración y aprobación, en su caso, por el pleno del H Consejo General Universitario

En su formulación e integración las dependencias, entidades y subdependencias de la Red universitaria no podrán realizar transferencias, con excepción entre los subprogramas 11.2, 11.3 y 11.4

Para la formulación de sus particulares propuestas de Presupuesto, los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General deberán apegarse a los criterios y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, contemplando sus modificaciones para el presente Ejercicio

De la misma forma, las entidades pertenecientes al Corporativo de Empresas Universitarias, deberán turnar sus propuestas de Presupuesto de Ingresos y Egresos a más tardar en el mes de Junio de 2002 a la Comisión de Hacienda, aprobadas por sus respectivos Consejo de Administración

OCTAVO Las solicitudes de autorización para hacer transferencias entre programas sustantivos deberán presentarse a la Rectoría General a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a partir del mes septiembre hasta el 15 de noviembre, para su análisis y aprobación respectiva.

NOVENO Los centros y campus universitarios, el SEMS y las entidades de la Administración General, deberán de cumplir con la políticas y normas contenidas en el Anexo No. 3 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de este año, y adjunto al presente, así como las disposiciones que determine la Rectoría General

DÉCIMO Los recursos complementarios y/o adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios y/o de ingresos propios no considerados en el Presupuesto anual aprobado por el H. Consejo General Universitario, podrán ser ejercidos de acuerdo a sus planes, programas y proyectos prioritarios, a propuesta del Rector General y con acuerdo de la Comisión de Hacienda

DECIMO PRIMERO. Los recursos no comprometidos disponibles de cualquier origen, incluyendo las partidas no ejercidas oportunamente, se transferirán automáticamente a fortalecer los proyectos y programas de las funciones sustantivas de nuestra Universidad para que puedan ejercerse en la forma que autoriza el artículo 35º fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Universidad de



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Guadalajara, así como el artículo 95º fracciones I, V, XI y XII del Estatuto General de esta casa de estudios

DECIMO SEGUNDO En el caso de que el Presupuesto correspondiente al año 2003 no se apruebe en los primeros meses de dicho año, se autoriza el ejercicio de recursos de Servicios Personales y de Gasto de Operación a partir del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2002, con base en los montos autorizados por Dependencia, Subdependencia y Subprogramas del presente Presupuesto, así como de aquellos fondos extraordinarios provenientes de saldos del año anterior, del subsidio público y de los ingresos propios

DECIMO TERCERO Podrán aplicarse incrementos con respecto a lo previsto en el Resolutivo anterior cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad por convenios, contratos o autorizaciones específicas de proyectos.

DECIMO CUARTO Se faculta al C. Rector General para que ejecute el presente Dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en términos de las fracciones II y VII del artículo 35º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, respectivamente

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJO"

Guadalajara, Jalisco, 18 de mayo de 2002

Lic José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro I Tonatuh Bravo Padilla
Ing Enrique Solórzano Carrillo

Dr Raúl Vargas López
C Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Anexo al antecedente No. 10 del Dictamen de aprobación del
Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002

Plantilla de Servicios Personales de la Red Universitaria
Profesores y Técnicos Académicos

Tipo	Categoría	Plazas	Sdo. Mes Tabular
TC	Prof e Inv Titular C	396	\$ 5,902,142.40
TC	Prof e Inv Titular B	761	\$ 9,675,658.40
TC	Prof e Inv Titular A	720	\$ 7,733,952.00



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TC	Prof e Inv Asociado C	408	\$ 3,790,809.60
TC	Prof e Inv Asociado B	523	\$ 4,337,971.20
TC	Prof e Inv Asociado A	220	\$ 1,627,208.00
TC	Prof e Inv Asistente C	170	\$ 952,680.00
TC	Prof e Inv Asistente B	14	\$ 68,364.80
TC	Prof e Inv Asistente A	31	\$ 129,691.60
TC	Tec Académico Titular C	56	\$ 580,496.00
TC	Tec Académico Titular B	105	\$ 966,378.00
TC	Tec Académico Titular A	80	\$ 670,080.00
TC	Tec Académico Asociado C	166	\$ 1,264,189.60
TC	Tec Académico Asociado B	99	\$ 685,396.80
TC	Tec Académico Asociado A	277	\$ 1,743,438.00
TC	Tec Académico Asistente C	168	\$ 823,670.40
TC	Tec Académico Asistente B	110	\$ 472,516.00
TC	Tec Académico Asistente A	33	\$ 123,591.60
MT	Prof e Inv Titular C	14	\$ 104,330.80
MT	Prof e Inv Titular B	65	\$ 413,218.00
MT	Prof e Inv Titular A	133	\$ 714,316.40
MT	Prof e Inv Asociado C	107	\$ 497,079.20
MT	Prof e Inv Asociado B	313	\$ 1,298,073.60
MT	Prof e Inv Asociado A	123	\$ 454,878.60
MT	Prof e Inv Asistente C	61	\$ 170,922.00
MT	Prof e Inv Asistente B	20	\$ 48,832.00
MT	Prof e Inv Asistente A	8	\$ 16,734.40
MT	Tec Académico Titular C	20	\$ 103,660.00
MT	Tec Académico Titular B	53	\$ 243,895.40
MT	Tec Académico Titular A	32	\$ 134,016.00
MT	Tec Académico Asociado C	67	\$ 255,122.60
MT	Tec Académico Asociado B	44	\$ 152,310.40
MT	Tec Académico Asociado A	109	\$ 343,023.00



Nota La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Anexo al antecedente No 10 del Dictamen de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002

Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

MT	Tec Académico Asistente C	61	\$ 149,535.40
MT	Tec Académico Asistente B	55	\$ 118,129.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MT Tec Académico Asistente A	13	\$ 24,343.80
Sueldo Personalizado	3	\$ 3,737.29

Maestro Emérito	19	\$ 221,397.69
-----------------	----	---------------

Profesor de Asignatura

Categoría	Horas	Sdo Mes Tabular
Asignatura A	40,844.62	\$ 7,606,085.14
Asignatura B	51,194.05	\$ 10,571,571.33

Nota La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Anexo al antecedente No. 10 del Dictamen de aprobación del
Presupuesto de ingresos y egresos de 2002

Plantilla de Servicios Personales de la Red Universitaria Personal Administrativo



Secretaría
General

Categoría	Plazas	Horas	Sdo Mes Tabular
Auxiliar Administrativo A	375	14,174	\$ 1,040,229.86
Auxiliar Administrativo B	1,014	38,935	\$ 3,013,179.65
Auxiliar Administrativo C	488	19,010	\$ 1,552,356.60
Auxiliar Administrativo D	87	3,576	\$ 307,285.68
Auxiliar Operativo A	1,168	54,505	\$ 3,709,065.25
Auxiliar Operativo B	143	6,714	\$ 492,740.46
Auxiliar Operativo C	505	23,398	\$ 1,810,771.22
Auxiliar Operativo D	57	2,668	\$ 217,868.88
Técnico Administrativo A	140	5,537	\$ 499,437.40
Técnico Administrativo B	446	17,508	\$ 1,682,168.64
Técnico Administrativo C	369	14,797	\$ 1,535,336.72
Técnico Administrativo D	213	8,861	\$ 993,052.27
Técnico Administrativo E	228	9,619	\$ 1,154,472.38
Técnico Especializado A	53	2,188	\$ 197,357.60
Técnico Especializado B	64	2,260	\$ 211,694.20
Técnico Especializado C	38	1,562	\$ 157,808.86
Técnico Especializado D	63	2,556	\$ 286,450.92
Técnico Operativo A	52	2,449	\$ 210,442.57
Técnico Operativo B	70	3,115	\$ 280,973.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Técnico Operativo C	53	2,309	\$ 216,284.03
Técnico Profesional A	2	96	\$ 11,867.52
Técnico Profesional C	1	48	\$ 6,667.20
Abogado	1	30	\$ 3,120.00
Médico	8	283	\$ 28,642.43
Jefe de Sección B	9	388	\$ 43,882.80
Coordinador B	5	190	\$ 21,489.00
Coordinador A	3	124	\$ 12,326.84
Jefe de Unidad A	7	274	\$ 40,269.78
Jefe de Unidad B	16	722	\$ 169,128.50
Jefe de Control B	8	250	\$ 44,007.50
Jefe de Control A	2	72	\$ 9,049.68
Jefe de Unidad Admva. B	4	132	\$ 17,458.32
Jefe de Unidad Admva. A	1	24	\$ 2,714.40
Sueldo Personalizado	432	-	\$ 868,199.04

Nota La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No 10 del Dictamen de aprobación del
Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002
Plantilla de servicios personales de la Red Universitaria

Personal De Confianza

Categoría	Plazas	Horas	Sdo Mes Tabular
Auxiliar General	19	733	\$ 49,880.65
Administrativo de Apoyo	41	1,713	\$ 147,198.09
Técnico de Coordinación	54	2,121	\$ 220,244.64
Administrativo de Coordinación	50	2,017	\$ 253,516.73
Jefe de Apoyo Administrativo	68	2,788	\$ 409,752.36
Jefe de Apoyo Técnico	118	4,908	\$ 863,955.24
Jefe Operativo	71	2,943	\$ 689,397.75
Jefe Operativo Especializado	88	3,830	\$ 1,121,577.20

Personal Directivo

Categoría	Plazas	Sdo Mes Tabular
Rector General	1	\$ 46,253.61
Vicerrector Ejecutivo	1	\$ 39,788.34



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Secretario General	1	\$ 35,489.76
Director de Finanzas	1	\$ 29,647.74
Director General	1	\$ 29,647.74
Rector de Centro	11	\$ 326,125.14
Contralor General	1	\$ 29,647.22
Coordinador Ejecutivo	2	\$ 54,046.72
Dir. Comunicación Social	1	\$ 27,023.36
Coordinador General	7	\$ 189,163.52
Oficial Mayor de la Univ	1	\$ 27,023.36
Abogado General	1	\$ 27,023.36
Secretario Vicer-Ejecutiva	1	\$ 25,523.02
Director Operativo del SIIAU	1	\$ 22,288.59
Director de División	30	\$ 668,657.70
Secretario Administrativo	12	\$ 267,463.08
Secretario Académico	12	\$ 267,463.08
Secretario Sec. General	1	\$ 19,530.40
Coordinador Área B	16	\$ 312,486.40

Nota. La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001



Secretaría
General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Anexo al antecedente No. 10 del Dictamen de aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2002.

Plantilla de Servicios Personales de la Red Universitaria

Jefe Desarrollo Institucional	1	\$ 19,347.89
Jefe de Unidad D	33	\$ 569,870.40
Director de Área	8	\$ 138,150.40
Jefe de Departamento	124	\$ 2,141,331.20
Director de Escuela	44	\$ 759,827.20
Secretario Admvo. de Campus	2	\$ 32,910.12
Secretario Académico de Campus	2	\$ 32,910.12
Secretario de Coord. General	11	\$ 181,005.66
Secretario de División Académ	27	\$ 347,831.28
Secretario de Escuela	43	\$ 472,026.05
Oficial Mayor de Escuela	39	\$ 275,437.11
Secr. Técn. Rector Gral.	1	\$ 21,527.94
Srío Part del Rector General	1	\$ 21,527.94
Secr. Priv. Rector Gral	1	\$ 21,527.94
Srío Part Vicerrectoría Ejecut	1	\$ 15,385.90



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Sno Part Secretaria General	1	\$ 15,385.90
Asistente Rector General	2	\$ 30,771.80
Coordinador de Área A	103	\$ 1,326,911.92
Coordinador de Carrera	86	\$ 1,107,907.04
Jefe de Unidad D Bis	31	\$ 399,361.84
Coordinador de Posgrado "C"	16	\$ 206,122.24
Srio. Particular Rector Centro	12	\$ 99,156.96
Srio Particular Dir SEMS	1	\$ 8,263.08
Jefe de Unidad C	208	\$ 1,468,997.92
Coordinador de Módulo de Escue	60	\$ 423,749.40
Coordinador de Posgrado "A"	2	\$ 14,124.98
Coordinador de Área C	10	\$ 109,773.50
Coordinador de Posgrado "B"	7	\$ 76,835.92
Srio Priv de Vicerrectoría Eje	1	\$ 10,977.35
Sueldo Personalizado	1	\$ 3,807.96

Plantilla de Jubilados y Pensionados

Categoría	Plazas	Sdo Mes Tabular
Jubilados Administrativos	591	\$ 2,066,038.57
Jubilados Académicos	757	\$ 8,532,178.16
Jubilados Directivos	27	\$ 428,382.61

Nota: La presente plantilla tiene un incremento de un 6.75% con respecto a los sueldos de 2001.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Muchas gracias Una vez leído este Dictamen que contiene la propuesta para el Presupuesto de Ingresos y Egresos de nuestra Institución para el Ejercicio del año 2002, así como los presupuestos de ingresos y egresos de los centros universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y de la Administración General de esta Institución, pongo a consideración de esta asamblea este Dictamen para sus comentarios u observaciones antes de someterlo a votación, si no existen comentarios ni inquietudes respecto a este Dictamen, y en virtud de que la votación de este Dictamen, tal como lo señala el artículo 59 fracción II del Estatuto General que dice que se requiere un quórum de dos terceras partes del Consejo, solicito al señor Secretario nos informe si contamos con el quórum mínimo de las dos terceras partes para poder someter a votación este Dictamen

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres: En estos momentos me van a pasar el último reporte electrónico de los consejeros acreditados solicito a los responsables de la unidad de registro que me pasen el último dato Al inicio



Secretaría
General



tenemos 96 pero parece ser que ya se registraron algunos consejeros más, el módulo de registro electrónico reporta en estos momentos registrados 100 consejeros con derecho a voz y voto.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Bueno, se considera que existe quórum mínimo para poder someter a consideración a votación este Dictamen, por lo cual se pregunta en votación económica si es de aprobarse este Dictamen, votos a favor..., si existieran votos en contra favor de manifestarlo..., o alguna abstención..., bien, se considera aprobado entonces este Dictamen de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, muchas gracias Señor Secretario, el siguiente punto por favor.

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres En la presente Sesión se han enlistado un total de 55 dictámenes señor Presidente -49 del Listado original y 6 de la Adenda- que les fue entregados a todos los consejeros, siendo por Comisión 2..., en este caso procederíamos a desahogar los de la Comisión de Hacienda

Dictamen No II/2002/198:

" . A esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, ha sido turnada una iniciativa por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por medio de la cual se propone la regularización del pago semestral de las tarifas arancelarias por concepto de matrículas de los alumnos de los diferentes programas de especialidades médicas del citado Centro Universitario, en virtud de los siguientes:



Secretaría
General

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba realizar un pago único anual equivalente al monto de una matrícula actual semestral por año, que deberán cubrir los alumnos durante el plazo previsto para la conclusión del Plan de estudios a que se haya inscrito en cualquiera de las especialidades médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO. Se aprueba que se actualicen los aranceles anuales en forma automática considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados en el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, de acuerdo al Resolutivo Segundo del Dictamen Número 824 sobre Tarifas y Aranceles, aprobado el 03 de abril de 1998 por el H. Consejo General Universitario

TERCERO Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen, dictando las medidas administrativas necesarias para su



operación en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y 95 fracción XII del Estatuto General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 15 de abril de 2002 . . .

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se pone a su consideración este Dictamen, si no existen comentarios se pregunta si es de aprobarse en votación económica favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias
Siguiendo

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres Pasamos a los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad –de la Adenda

Dictamen No. II/2002/270.

.. H. Consejo General Universitario
Presente



*Secretaría
General*

A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno, ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la extinción de la Coordinación de Empresas, la creación del Corporativo de Empresas Universitarias y su reglamento, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

Los negocios hoy afrontan un nivel de complejidad creciente ocasionado por la globalización, por las nuevas tecnologías, por las condiciones rápidamente cambiantes del mercado y por la competencia surgida

En el presente, la gestión del capital humano, la adaptación a mercados, la incorporación de las nuevas tecnologías digitales a los negocios, la evaluación de los canales de comercialización, etc., han adquirido más importancia a medida que se intensifica la competencia y se globaliza cada vez más la economía

En el ámbito nacional está ocurriendo un proceso de modernización y cambio acelerado, en el que la globalización y los cambios culturales de la posmodernidad nos están llevando a transformaciones en los estilos y los conceptos tradicionales en la dirección de las empresas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las alianzas estratégicas, joint ventures, asociaciones, fusiones, adquisiciones, son prácticas comunes en el mundo de los negocios en la actualidad, y se están convirtiendo en los esquemas recurridos para la expansión y optimización en los resultados de la actividad comercial

El éxito en los mercados también exige un proceso diferente para la toma de decisiones. El ritmo de cambio es tan veloz que los procesos de planeación tradicionales sencillamente no funcionan, requiriendo los negocios de un espíritu empresarial estratégico y una visión clara de los objetivos a largo plazo

Los directores precisan una mentalidad altamente empresarial en la creación y el aprovechamiento de oportunidades, así como en el paso de un escenario a otro a medida que éstos se van presentando. Esto representa un cambio de enfoque en la comunicación y la cultura de las empresas

Las empresas que no investigan los perfiles de los mercados en los cuales desean posicionarse, proyectan debilidades ante la competencia; por lo tanto es necesario contar con especialistas que participen en la toma de decisiones, por ello se propone se integren a los órganos colegiados de gobierno del Corporativo.

Tomando en consideración lo anterior, se propone a este H Consejo la creación del Corporativo de Empresas Universitarias, partiendo del supuesto que el entorno de los negocios sólo es posible enfrentarlo con estructuras organizacionales adecuadas a una visión estratégica de cara al futuro.

Esta propuesta tiene el firme propósito de conducir al conjunto de las empresas universitarias, actuales y futuras, a una trayectoria de éxito en los beneficios proyectados a corto, mediano y largo plazo

El proyecto para crear el Corporativo de Empresas Universitarias, tiene su origen en el Estudio sobre la Reestructuración de Empresas Universitarias y creación de nuevas áreas de Rentabilidad, realizado del mes de mayo al mes de julio de 2001

La creación del Corporativo de Empresas Universitarias trae como consecuencia la extinción de la Coordinación de Empresas, instancia dependiente de la Coordinación General Administrativa

En razón de ello, se modifica el Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara, aprobado por el Consejo General Universitario con dictamen No 45942 en su sesión del 27 de octubre de 1994



Secretaría
General



El Corporativo de Empresas Universitarias se integrará con las empresas creadas por dictamen del Consejo General Universitario, así como aquellas sociedades mercantiles o asociaciones civiles, en donde la Universidad de Guadalajara es parte, creadas como fuentes complementarias para el financiamiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Las sociedades mercantiles y asociaciones civiles se registrarán de conformidad con su acta constitutiva y sus estatutos y, en la parte conducente con base al reglamento que hoy se aprueba

El reglamento que regulará al Corporativo de Empresas Universitarias consta de 38 artículos permanentes y 10 transitorios, distribuidos en 9 capítulos de la siguiente forma.

- Capítulo I Disposiciones Generales
- Capítulo II. Del Consejo de Administración Corporativo
- Capítulo III. Del Director General
- Capítulo IV De la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios
- Capítulo V De la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
- Capítulo VI. De los Consejos de Administración de las Empresas
- Capítulo VII De los Directores de las Empresas Universitarias
- Capítulo VIII De las Compras, Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Obra y Servicios
- Capítulo IX Disposiciones Complementarias
- Transitorios



Secretaría
General

El capítulo I Disposiciones Generales, contienen el objeto y la estructura general del Corporativo de Empresas Universitarias

El capítulo II. Del Consejo de Administración Corporativo, establece la integración, funcionamiento y atribuciones del Consejo

En los capítulos III, IV y V, se establecen los requisitos, quién nombra o remueve y las atribuciones del Director General, Director Corporativo de Estrategia de Negocios y del Director Corporativo de Administración y Finanzas

El capítulo VI. De los Consejos de Administración de las Empresas, en el que se establece su integración, funcionamiento y atribuciones



El capítulo VII. De los Directores de las Empresas Universitarias, precisa quién los nombra y remueve, así como los requisitos para ocupar el cargo, sus funciones y atribuciones

El capítulo VIII De las Compras, Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Obra y Servicios. En éste se crea un Comité de Compras y Adquisiciones ex profeso para las empresas universitarias, que se integrará, regulará y funcionará de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como con el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas

El capítulo IX Disposiciones Complementarias, contiene algunos preceptos en materia financiera, contable y administrativa.

El reglamento contiene nueve artículos transitorios en los que se prevé la fecha en que entrará en vigor este ordenamiento, así como los plazos para la instalación del Consejo de Administración Corporativo, del Consejo de Administración de las empresas universitarias, del Comité de Compras y Adquisiciones del Corporativo, y para el nombramiento del Director del Corporativo de Empresas Universitarias, entre otros aspectos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 6 fracciones II y XIII, 28, 31 fracción V, 32, 35 fracciones I, II, III y X, 28 y 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como 77, 78, 79, 84 fracciones II y IV, 86, 88 fracciones II y III, 93, 98 fracción II del Estatuto General y 12 fracciones I inciso c) y VII del Reglamento Interno de la Administración General, tienen a bien proponer los siguientes puntos.



Secretaría
General

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la extinción de la Coordinación de Empresas

SEGUNDO. Se aprueba la creación del Corporativo de Empresas Universitarias dependiente de la Coordinación General Administrativa, que se integrará con las siguientes empresas universitarias:

- I Feria Internacional del Libro de Guadalajara,
- II Hoteles Universidad de Guadalajara,
- III Centro de Estudios de Opinión,
- IV. Centro de Estudios para Extranjeros,
- V Sistema Corporativo Proulex Comex,
- VI Servicios Universitarios;
- VII Posta Zootécnica Rancho Cofradía,



- VIII Editorial Universitaria;
- IX. Club Deportivo Universidad de Guadalajara, A.C.,
- X Agencia de Viajes Universidad de Guadalajara, S.A., y
- XI Las demás que en el futuro sean creadas por el H Consejo General Universitario

Las sociedades mercantiles y asociaciones civiles se registrarán de conformidad con su acta constitutiva y sus estatutos y, en la parte conducente con base al reglamento que hoy se aprueba

TERCERO Los recursos humanos, financieros y materiales de la Coordinación de Empresas, pasarán a formar parte del Corporativo de Empresas Universitarias

CUARTO Se aprueba el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias para quedar como sigue

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 El presente ordenamiento tiene por objeto regular el funcionamiento del Corporativo de Empresas Universitarias

Artículo 2 El Corporativo de Empresas Universitarias se conformará de acuerdo con la siguiente estructura organizacional

- I El Consejo de Administración Corporativo,
- II El Director General Corporativo,
- III El Director Corporativo de Estrategia de Negocios,
- IV El Director Corporativo de Administración y Finanzas,
- V Los Consejos de Administración de Empresa,
- VI Los Directores de Empresa, y
- VII Las demás instancias internas necesarias para su funcionamiento

CAPÍTULO II DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVO

Artículo 3. El Consejo de Administración Corporativo es el máximo órgano de gobierno del Corporativo de Empresas Universitarias, el cual se integrará de la siguiente manera

- I El Rector General o quien éste designe, quien lo presidirá,
- II El Coordinador General Administrativo, quien fungirá como Secretario,



Secretaría
General



- III El Director General Corporativo,
- IV El Director Corporativo de Estrategia de Negocios,
- V El Director Corporativo de Administración y Finanzas,
- VI El titular de la Contraloría General,
- VII El Director de Finanzas,
- VIII Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de las empresas universitarias, y
- IX Los demás que el Rector General considere conveniente que participen.

Los consejeros previstos en las fracciones VIII y IX durarán en su cargo dos años pudiendo ser ratificados por periodos iguales

El cargo de consejero será honorífico

Artículo 4 En caso de que el Coordinador General Administrativo sea designado por el Rector General para presidir el Consejo, fungirá como Secretario el Director General Corporativo

Artículo 5 El Consejo de Administración Corporativo se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros

Artículo 6. El Consejo de Administración Corporativo sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración Corporativo tendrá voto de calidad.

Artículo 7 El Consejo de Administración Corporativo tendrá las siguientes atribuciones

- I Definir las políticas generales del Corporativo,
- II Proponer al Rector General el nombramiento y remoción del Director General Corporativo,
- III Aprobar anualmente el plan general del Corporativo, así como su presupuesto;



Secretaría
General



- IV Aprobar, en el mes de noviembre, los Programas Operativos Anuales de las empresas universitarias,
- V Determinar los criterios para evaluar el desempeño cuantitativo y cualitativo del Corporativo y de cada una de las empresas universitarias,
- VI Evaluar los informes que rinda el Director General Corporativo y los Directores de las empresas universitarias,
- VII Proponer al Consejo General Universitario la creación, modificación y supresión de empresas universitarias;
- VIII Aprobar la estructura orgánica de cada una de las empresas universitarias, así como su modificación,
- IX Revisar sistemáticamente los estudios técnicos que presente el Director General Corporativo sobre la demanda de los productos y servicios de cada una de las empresas universitarias,
- X Evaluar y regular los riesgos de producción, mercado, operativos y financieros tomando en consideración los estudios técnicos realizados,
- XI Aprobar los proyectos de inversión,
- XII Aprobar la realización de proyectos específicos para el desarrollo o crecimiento del Corporativo,
- XIII Determinar los lineamientos para la administración de los excedentes de efectivo generados por las empresas universitarias,
- XIV Proponer al Rector General el tabulador general de sueldos y prestaciones del personal adscrito al Corporativo de Empresas Universitarias, así como bonos e incentivos correspondientes,



Secretaría
General



- XV Aprobar la constitución de reservas y aplicación de utilidades de las empresas universitarias, con fines de expansión, ampliación de los espacios físicos, modernización productiva y tecnológica,
- XVI Proponer al Rector General qué servicios universitarios son susceptibles de negocio, en su caso, proponer políticas de tipo administrativo y comercial para su crecimiento y desarrollo;
- XVII Autoevaluar su desempeño, y
- XVIII Designar a los tres especialistas que integrarán el Consejo de Administración Corporativo

CAPÍTULO III DEL DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

Artículo 8. El Director General Corporativo será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo. Son requisitos para ser Director General Corporativo, los siguientes

- I Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa,
- II Ser de reconocida honorabilidad, y
- III Contar con experiencia en negocios.

Artículo 9. El Director General Corporativo tiene las siguientes atribuciones

- I Representar al Corporativo,
- II Administrar el Corporativo de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración Corporativo y las demás autoridades universitarias,
- III Rendir al Consejo de Administración Corporativo el informe anual de actividades y el estado financiero del Corporativo, así como aquellos informes que le requiera dicho Consejo,



**Secretaría
General**



- IV Presentar anualmente el Plan General del Corporativo al Consejo de Administración, así como su presupuesto, en los plazos establecidos por las autoridades universitarias;
- V Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de todas las instancias que integran el Corporativo,
- VI Promover y gestionar fuentes de financiamiento externas adicionales, para el cumplimiento de los fines de las empresas universitarias,
- VII Definir nuevos servicios y productos de acuerdo a perfiles de consumidores y mercados,
- VIII Autorizar el ejercicio de las partidas presupuestales de cada una de las instancias que integran el Corporativo,
- IX Dirigir el desarrollo organizacional de las empresas universitarias;
- X Evaluar, en primera instancia, trimestralmente el funcionamiento de cada una de las empresas y en su oportunidad, informarlo al Consejo de Administración Corporativo,
- XI Proponer la creación, modificación, escisión o fusión de empresas universitarias,
- XII Autorizar la contratación de recursos humanos de acuerdo a las estructuras de organización previamente autorizadas por el Consejo de Administración Corporativo, observando las políticas y procedimientos correspondientes para tal fin,
- XIII Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración Corporativo,
- XIV Integrar comités técnicos, cuando lo considere conveniente, con el fin de promover el desarrollo de cada una de las instancias que integran el Corporativo,
- XV Autorizar los viajes de los directores de empresa o de cualquier otro miembro del Corporativo, previa solicitud por escrito que contenga, entre otros aspectos, el objetivo del viaje, su costo y los beneficios que se obtendrán para la empresa,
- XVI Designar al encargado del despacho de la empresa, en ausencias temporales del Director;



**Secretaría
General**



XVII Supervisar cualquier aspecto, que considere conveniente de las empresas universitarias,

XVIII.Promover y en su caso determinar en el ámbito de su competencia todo aquello que contribuya al desarrollo del Corporativo, y

XIX Las demás establecidas en la normatividad universitaria vigente.

CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

Artículo 10. La Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios, estará a cargo de un Director que será nombrado y, en su caso, removido por el Rector General a propuesta del Director General Corporativo.

Artículo 11. Son requisitos para ser Director Corporativo de Estrategia de Negocios

- I Contar con grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad directiva;
- II Contar con reconocida honorabilidad, y
- III Contar con experiencia en negocios.

Artículo 12 Son atribuciones del Director Corporativo de Estrategia de Negocios, las siguientes:

- I Diseñar la estrategia corporativa de negocios de las empresas universitarias,
- II Analizar sistemáticamente la factibilidad de coinversiones, alianzas estratégicas, asociaciones, entre otros,
- III Diseñar y desarrollar estrategias corporativas de comercialización y supervisar su aplicación,
- IV Diseñar y definir el perfil de nuevos negocios y proyectos productivos;
- V Analizar de manera permanente el impacto de las variables macroeconómicas sobre el desempeño de las empresas universitarias,



Secretaría
General



- VI Proponer técnica y metodológicamente de manera conjunta con los Directores de las empresas universitarias, el desarrollo de planes financieros, de producción, de servicios, de mercadotecnia y de negocios,
- VII Evaluar y proponer el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios para su comercialización por las empresas universitarias, así como efectuar el análisis de competitividad,
- VIII Evaluar conjuntamente con los responsables de la comercialización en las empresas universitarias las políticas de mercado, de productos, de servicios, y de precios, entre otros;
- IX Evaluar y proponer la modificación a las estructuras de comercialización de las empresas universitarias, así como los procesos de gestión,
- X Establecer políticas y procedimientos para el desarrollo estratégico de los planes de relaciones públicas, promoción, publicidad y comercialización en las empresas universitarias, y
- XI Promover todo aquello que esté dentro de su ámbito de competencia



Secretaría
General

CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Artículo 13 La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, estará a cargo de un Director que será nombrado y, en su caso, removido por el Rector General a propuesta del Director General Corporativo

Artículo 14 Son requisitos para ser Director Corporativo de Administración y Finanzas

- I Contar con grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad directiva,
- II Contar con reconocida honorabilidad, y
- III Contar con experiencia en sistemas de control interno, administración financiera, informáticos y recursos humanos



Artículo 15 Serán atribuciones del Director Corporativo de Administración y Finanzas, las siguientes

- I Responsable de coordinar la elaboración del plan financiero de las empresas universitarias, así como del presupuesto de operación anual,
- II Realizar de manera sistemática y continua, diagnósticos financieros de las empresas universitarias que permita a los responsables la toma de decisiones de manera eficaz y eficiente,
- III Diseñar las estrategias de financiamiento de las empresas universitarias y ejecutarias, previa aprobación,
- IV Administrar y rentabilizar los excedentes de efectivo de las empresas universitarias, de conformidad con las políticas establecidas para el efecto;
- V Desarrollar y proponer modelos de dirección y desarrollo organizacional,
- VI Llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación del personal, así como el análisis y valuación de puestos, para proponer a la Dirección General el tabulador de sueldos del Corporativo,
- VII Proponer el programa de capacitación de personal de todas las instancias que integran el Corporativo y evaluar su impacto, y
- VIII. Promover todo aquello que esté dentro de su ámbito de competencia



Secretaría
General

CAPÍTULO VI DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS

Artículo 16 Los Consejos de Administración de las empresas universitarias se integrarán de la siguiente manera

- I El Director General Corporativo, o quien éste designe,
- II El Titular de la empresa, quien fungirá como Secretano y sólo tendrá derecho a voz,
- III El titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas,



- IV El titular de la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios,
- V El titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa,
- VI El titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa,
- VII Tres especialistas con conocimientos en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, y
- VIII Los demás que el Rector General considere conveniente que participen

El Rector General designará al Presidente del Consejo, así como a los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VIII

El cargo de consejero será honorífico

Artículo 17 El Consejo de Administración Corporativo designará a los tres especialistas a que se refiere la fracción VII

Artículo 18 Las empresas universitarias creadas por dictamen del Consejo General Universitario, contarán con un Consejo de Administración que se integrará de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento, a excepción del Centro de Estudios de Opinión, que se conformará con nueve consejeros que designe el Rector General a propuesta del Coordinador General Administrativo

El Rector General designará al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración del Centro de Estudios de Opinión

Artículo 19. Los Consejos de Administración de las empresas universitarias, tendrán las siguientes atribuciones

- I Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa,
- II Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo;
- III Aprobar en primera instancia el Plan Operativo Anual de trabajo de la empresa y el presupuesto correspondiente,



Secretaría
General



- IV Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa,
- V Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria,
- VI Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria,
- VII Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa,
- VIII Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa,
- IX Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa,
- X Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- XI Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa

Artículo 20 El Consejo de Administración de la empresa funcionará en los mismos términos del Consejo de Administración Corporativo



**Secretaría
General**

CAPÍTULO VII DE LOS DIRECTORES DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS

Artículo 21 Al frente de cada empresa universitaria habrá un Director, quien será el responsable de la administración de la empresa universitaria a su cargo

Artículo 22. El Director será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo. Son requisitos para ser Director, los siguientes

- I Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa,
- II Ser de reconocida honorabilidad, y
- III Contar con experiencia en negocios.



Artículo 23 Los Directores de las empresas universitarias durarán en su cargo por el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro del periodo de su gestión y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General Corporativo

Artículo 24 El Director de empresa universitaria tiene las siguientes atribuciones

- I Administrar la empresa,
- II Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa,
- III. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa,
- IV Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta,
- V Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa,
- VI Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la Empresa y el Director General Corporativo,
- VII Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo,
- VIII Rendir los informes que solicite el Director General Corporativo, y
- IX Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa



Secretaría
General

CAPÍTULO VIII DE LAS COMPRAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS

Artículo 25. El Corporativo de Empresas Universitarias se sujetará a los Reglamentos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y al de Obras y Servicios relacionados con las mismas, aprobados por el Consejo General Universitario



Artículo 26 El Comité de Compras y Adquisiciones del Corporativo de Empresas Universitarias, deberá integrarse de la siguiente manera

- I Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara,
- II Un representante de la Asociación de Hoteles y Moteles del Estado de Jalisco,
- III Un representante del Centro Empresarial de Jalisco,
- IV El Coordinador General Administrativo, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité, y
- V Un Director de Empresa

Los cargos en los comités serán honoríficos La Presidencia deberá recaer en un miembro externo a la Universidad



Secretaría
General

Artículo 27 Las funciones de este Comité son las mismas que tienen establecidas los Comités de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios

Artículo 28 El Comité de Compras y Adquisiciones del Corporativo se regirá de conformidad a lo establecido en los ordenamientos citados en el artículo 25 de este reglamento y demás normatividad universitaria aplicable

CAPÍTULO IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 29 Las empresas universitarias se sujetarán a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo, de conformidad con la normatividad universitaria, así como al presupuesto anual autorizado por el Consejo General Universitario

Artículo 30 Anualmente se presentarán al Consejo General Universitario los estados financieros de las empresas universitarias para su aprobación

Artículo 31 El Corporativo de Empresas Universitarias consolidará los estados financieros de las empresas e informará a la Dirección de



Finanzas el monto del capital contable al 31 de diciembre de cada año, mismo que será reconocido dentro de los estados financieros de la Institución afectando la cuenta del patrimonio

Artículo 32 Los recursos económicos que genere el Corporativo de Empresas Universitarias se destinarán principalmente a los siguientes conceptos:

- I Consolidar financieramente a la empresa o áreas especializadas de gestión que los genera o a otras que los requieran;
- II Para la creación de nuevas empresas, y
- III Al financiamiento complementario de las funciones sustantivas de la Universidad

Artículo 33 La contabilidad del Corporativo se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidos por las autoridades universitarias competentes

Artículo 34 El Director General Corporativo solicitará a la Dirección de Finanzas a través de la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara la autorización para la apertura o modificación de cuentas bancarias.

Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de recursos deberá hacerse mediante firmas mancomunadas del Director General Corporativo y del Director Corporativo de Administración y Finanzas, para el ejercicio de los recursos presupuestados para la Dirección General, el Director de la Empresa y el responsable del área administrativa de la empresa, para el ejercicio de los recursos presupuestales de las empresas universitarias.

Artículo 35 Los Directores de las empresas universitarias tienen la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.



**Secretaría
General**



Artículo 36. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que paguen las empresas universitarias se harán con cargo a los recursos que generen las propias empresas.

Artículo 37 La Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario determinará el monto de los recursos económicos así como el plazo y las condiciones para su otorgamiento a las empresas de nueva creación con el fin de capitalizarlas e inicien su funcionamiento

Artículo 38 Cuando el Corporativo de Empresas Universitarias considere conveniente tener áreas de servicio al interior de los Centros Universitarios o del Sistema de Educación Media Superior, lo deberá realizar en coordinación con la dependencia universitaria correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO El presente reglamento entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO Por única ocasión, el Rector General de la Universidad de Guadalajara nombrará al Director General Corporativo, a propuesta del Coordinador General Administrativo, en un plazo no mayor de ocho días posteriores a la entrada en vigor de este ordenamiento

ARTÍCULO TERCERO El Rector General de la Universidad de Guadalajara instalará el Consejo de Administración Corporativo con los consejeros representantes de la institución en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria

ARTÍCULO CUARTO El Consejo de Administración Corporativo designará a los consejeros externos en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria

ARTÍCULO QUINTO El Rector General de la Universidad de Guadalajara designará a los miembros del Consejo de Administración del Centro de Estudios de Opinión en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria



Secretaría
General



ARTÍCULO SEXTO El Coordinador General Administrativo instalará el Consejo de Administración de cada una de las empresas universitarias en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria

ARTÍCULO SÉPTIMO El Consejo de Administración Corporativo convocará a los Directores de las empresas universitarias con el fin de informarles la nueva política que regirá a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento

ARTÍCULO OCTAVO. El Rector General en un plazo no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria, invitará a los miembros externos del Comité de Compras y Adquisiciones del Corporativo de Empresas Universitarias

En tanto no se integre el Comité, las compras, adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se realizarán de conformidad con la norma que regula a las empresas antes de la entrada en vigor de este ordenamiento



Secretaría
General

ARTÍCULO NOVENO El Director General Corporativo en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este reglamento en la Gaceta Universitaria, revisará que las cuentas bancarias registradas por las empresas universitarias se sujeten al presente ordenamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se derogan en lo conducente los dictámenes de creación de las empresas universitarias

QUINTO. El presente Dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Universitaria

SEXTO Se modifica la fracción III del artículo 5, así como los artículos 17, 41 y 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara

Texto vigente

.. Artículo 5 El Comité General de Compras y Adjudicaciones tendrá las siguientes atribuciones

III Resolver sobre las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias de la Administración General y



las empresas universitarias, en su ámbito de competencia, que sean superiores a 200 veces al salario mínimo mensual, .."

Para quedar como sigue

Texto modificado

".. Artículo 5. El Comité General de Compras y Adjudicaciones tendrá las siguientes atribuciones.

- III Resolver sobre las adquisiciones y contratación de servicios que requieran las dependencias de la Administración General en su ámbito de competencia, que sean superiores a 200 veces el salario mínimo mensual, .."

Texto vigente

".. Artículo 17 La Coordinación General Administrativa resolverá sobre las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que requieran las dependencias de la administración general y las empresas universitarias, cuando el monto sea superior a 50 e inferior a 200 veces el salario mínimo mensual

Para quedar como sigue

Texto modificado

".. Artículo 17. La Coordinación General Administrativa resolverá sobre las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que requieran las dependencias de la Administración General cuando el monto sea superior a 50 e inferior a 200 veces el salario mínimo mensual .."

Texto vigente

".. Artículo 41 Los integrantes nombrados en las fracciones I, II y III del artículo anterior tendrán un suplente que será nombrado por la institución correspondiente. .."

Para quedar como sigue

Texto modificado

".. Artículo 41. Los integrantes nombrados en las fracciones I, II y III de los artículos 40 y 40bis tendrán un suplente que será nombrado por la institución correspondiente .."



Secretaría
General



Texto vigente

"... Artículo 43 Los Comités de Compras y Adquisiciones de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, tendrán las siguientes funciones (...) .."

Para quedar como sigue

Texto modificado

"...Artículo 43. Los Comités de Compras y Adquisiciones de los centros universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y del Corporativo de Empresas Universitarias, tendrán las siguientes funciones (...) .."

SÉPTIMO Se modifica la denominación del Capítulo VIII denominado "De los Comités de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior" del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, para llamarse "De los Comités de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y del Corporativo de Empresas Universitarias".

OCTAVO Se adiciona un artículo 40bis al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, para quedar como sigue

"... Artículo 40bis *El Comité de Compras y Adquisiciones del Corporativo de Empresas Universitarias, deberá integrarse de la siguiente manera.*

- I Un representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara,*
- II Un representante de la Asociación de Hoteles y Moteles del Estado de Jalisco;*
- III Un representante del Centro Empresarial de Jalisco,*
- IV El Coordinador General Administrativo, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Comité, y*
- V. Un Director de Empresa."*

NOVENO. Se modifica la fracción II del artículo 15 y 16 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la siguiente manera.



**Secretaría
General**



Texto vigente

... Artículo 15 El Comité General de Compras y Adjudicaciones tendrá las siguientes atribuciones

- II Resolver sobre las contrataciones de obra y servicios relacionados que requieran las dependencias de la Administración General y las empresas universitarias que sean superiores a 50 veces el salario mínimo mensual. ..."

Para quedar como sigue

Texto modificado

... *Artículo 15 El Comité General de Compras y Adjudicaciones tendrá las siguientes atribuciones:*

- II *Resolver sobre las contrataciones de obra y servicios relacionados que requieran las dependencias de la Administración General que sean superiores a 50 veces el salario mínimo mensual, ..."*



**Secretaría
General**

Texto vigente

... Artículo 16. Los Comités de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, tendrán las siguientes funciones (...) ."

Para quedar como sigue

Texto modificado

... Artículo 16 Los Comités de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios, del Sistema de Educación Media Superior y del Corporativo de Empresas Universitarias, tendrán las siguientes funciones (...) ..."

DÉCIMO Se modifica el inciso c) de la fracción I, así como la fracción VII del artículo 12 del Reglamento Interno de la Administración General, para quedar como sigue

Texto vigente

... Artículo 12 Serán funciones y atribuciones de la Coordinación General Administrativa, las siguientes
I (...)

Al efecto, la Coordinación General Administrativa contará con las siguientes dependencias: (...)

- c) Coordinación de Empresas, (...)



VII A través de la Coordinación de Empresas
a) a la c) (...) .."

Para quedar como sigue

Texto modificado

" . Artículo 12 Serán funciones y atribuciones de la Coordinación General Administrativa, las siguientes

I. (...)

Al efecto, la Coordinación General Administrativa contará con las siguientes dependencias: (...)

c) Corporativo de Empresas Universitarias; (...)

VII A través del Corporativo de Empresas Universitarias.

a) a la c) "

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de mayo de 2002

Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López
Ing. Enrique Solórzano Carrillo
C. Ricardo Villanueva Lomeli

Biol. Jesús Espinosa Arias
Q.F.B. Amalia Reyes Larios
C. Nicolás Becerra Ramírez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Está a su consideración este Dictamen que crea el Corporativo de Empresas Universitarias y su Reglamento, si no hay..., allá atrás el consejero José Sánchez.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez. Sí, una inquietud respecto a que en el artículo 40 bis, inciso 5, dice en la página 5, dice "un Director de empresa...", "Director de empresa...", la duda es ¿"empresa universitaria...?"



Secretaría
General



El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres Es decir todas la empresas universitarias tendrán un Director

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Efectivamente así es. ¿Hay algún otro comentano respecto a este Dictamen..?, bien en relación a este Dictamen el artículo 27 de la propia Ley Orgánica señala que cuando se modifican reglamentos, como es el caso de este Dictamen que modifica varios de los artículos de otros ordenamientos de nuestra normatividad, la votación debe de ser nominal, por lo cual vamos a solicitar que con un micrófono que les hagan pasar a los consejeros, podríamos empezar por esta parte de mi lado derecho, el lado izquierdo de ustedes, voy a suplicar al señor Secretario que vaya tomando nota de los votos que se están computando.

- Roberto Cárdenas A favor
- Heriberto Vargas Radillo A favor
- Héctor Salgado A favor
- Javier Calleros Ávila. A favor
- Nangheli Silva A favor.
- Amalia Reyes A favor.
- José Ascensión Rodríguez A favor
- Carlos Orozco A favor
- Carlos Muñoz A favor
- Víctor Manuel González Romero A favor
- Jesús Espinosa A favor
- Fernández Rodríguez A favor
- Tonatuh Bravo A favor.
- Carlos Correa A favor
- David Carlos Ávila A favor
- Arturo Chavolla A favor
- Salvador Mena. A favor
- Armando Macías: A favor
- Alberto Taylor. A favor
- Manuel Granados. A favor
- Jesús Álvarez A favor.
- Adalberto Ortega. A favor
- Francisco Rangel. A favor
- Onofre González. A favor.
- Antonio Navarro: A favor
- Carmen Anaya A favor.
- Sergio Durán: A favor
- Oscar Cárdenas: A favor
- Emerio Cueto. A favor
- Alfonso Barajas A favor.
- Miguel Jasso Gastinel: A favor



Secretaría
General



- Raúl Sergio Rodríguez A favor
- Rodolfo Llamas A favor
- Sergio Martínez: A favor.
- Rodrigo Cano A favor
- José Manuel Romero Alcázar A favor
- Miguel Ángel Ortega Solís A favor
- Andrés Florentino A favor
- Isaura Cuevas: A favor.
- Estaban León de la Cruz: A favor.
- Elia Marúm A favor.
- Carlos Cunel. A favor
- Arturo Orozco A favor
- Daniel Ortuño A favor.
- Juan Taylor A favor
- Rubén Anguiano A favor.
- Eleno Félix: A favor
- José Luis Alcalá A favor
- José Sánchez A favor
- Roberto Alejandro A favor
- Jorge Rodríguez A favor
- Ricardo Villanueva. A favor
- Nicolás Becerra. A favor
- Diana Estrada A favor.
- Citlali Cárdenas A favor
- Liliana Castañeda A favor
- Aarón Velásquez. A favor
- Alejandro Paz A favor
- Ever Flores: A favor
- Pablo Chávez: A favor
- Fernando Orozco A favor
- Alberto Lepe A favor
- Julio Soberanes A favor
- Rigoberto Parga A favor
- Jesús Robles. A favor.
- Juan Manuel Durán: A favor
- Jesús Becerra A favor
- Víctor Ramírez: A favor.
- Silvia Valencia A favor.
- Abel Hernández A favor
- Raúl Vargas A favor
- Enrique Dávila. A favor.
- Manuel Velasco: A favor
- Alfredo Peña. A favor
- Rigoberto Palacios A favor



*Secretaría
General*



- Lorenzo González. A favor
- Jesús González. A favor
- Juan Manuel Soto: A favor
- Carlos Peña: A favor.
- José Luis Jáuregui: A favor
- David Linares A favor.
- Pedro Guerrero En pro
- Sergio García Salas: A favor
- América Gutiérrez. A favor
- Rocío Barajas. A favor.
- Francisco Sandoval. A favor
- Roberto López: A favor.
- Oscar Raúl Santos: A favor
- Patricia Ettiene A favor
- Francisco García A favor
- Alfredo Ortega: A favor.
- Alfredo Castañeda: A favor
- Luis Flavio Anas. A favor
- Nancy Sánchez A favor
- Guillermo Palomera A favor
- Juan Antonio González A favor
- Javier Aguilar A favor.
- Carlos Briseño Torres. A favor.
- José Trinidad Padilla López A favor
- Ricardo Gutiérrez. En favor



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Bien, los 100 votos de los consejeros presentes están a favor, por lo cual se considera aprobado este Dictamen, muchas gracias Pasamos al siguiente.

El Secretano Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad.

Dictamen No. II/2002/271

" . A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad del órgano máximo de gobierno de nuestra Universidad, fue turnada por el Rector General, una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa, en la que se plantea la creación de la empresa denominada Editorial Universitaria, con los siguientes.

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación de la empresa denominada Editorial Universitaria como una instancia integrante del Corporativo de Empresas Universitarias



SEGUNDO La empresa Editorial Universitaria tiene por objeto

- I Realizar a través del medio que considere conveniente, por sí misma, conjuntamente con un tercero o a través de éste, la producción, reproducción, distribución, promoción y comercialización de todo tipo de documentos impresos o gráficos, tales como libros, revistas, periódicos, folletos, catálogos, material didáctico,
- II Administrar los derechos de autor y derechos conexos, respecto de los cuales la Universidad de Guadalajara sea titular del derecho patrimonial,
- III Realizar los trámites y gestiones necesarias respecto de los derechos de autor y derechos conexos, cuyo titular sea un tercero, conforme a lo que se establezca en los poderes o contratos que para tal efecto se celebren,
- IV Realizar las gestiones que sean necesarias para la suscripción de los contratos respectivos,
- V Comercializar el material didáctico que se produzca en la Universidad o se convenga con terceros, y
- VI Organizar todo tipo de actividades relacionadas, tendientes o necesarias para el cumplimiento del objeto

TERCERO La empresa Editorial Universitaria, contará con la siguiente estructura orgánica

- I Un Consejo de Administración,
- II Un Director, y
- III Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración Corporativo

CUARTO El Consejo de Administración de la empresa Editorial Universitaria se integrará de la siguiente manera

- I El Director General Corporativo, o quien éste designe,
- II El Director de la empresa Editorial Universitaria, sólo tendrá derecho a voz,
- III El titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, quien fungirá como Secretario,
- IV El titular de la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios;
- V. El titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa,
- VI. El titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa,



Secretaría
General



- VII Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, y
- VIII Los demás que el Rector General considere conveniente que participen

El Rector General designará al Presidente del Consejo, así como a los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VIII.

El Consejo de Administración Corporativo designará a los tres especialistas a que se refiere la fracción VII

El cargo de consejero será honorífico

QUINTO El Consejo de Administración de la empresa Editorial Universitaria, tendrá las siguientes atribuciones

- I Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración Corporativo,
- III Aprobar en primer instancia el Plan Operativo Anual de trabajo de la empresa y el presupuesto correspondiente,
- IV Identificar y proponer al Director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria,
- V Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria,
- VI Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa,
- VII Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa,
- VIII Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la empresa,
- IX Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- X Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa.

SEXTO El Consejo de Administración de la empresa Editorial Universitaria se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros.

SÉPTIMO El Consejo de Administración de la empresa Editorial Universitaria sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan



**Secretaría
General**



Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

OCTAVO Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes

- I. Convocar y presidir las sesiones,
- II. Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento,
- III. Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV. Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

Noveno Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración, las siguientes:

- I. Sustituir las ausencias del Presidente y proponer al Consejo la designación de un secretario para la sesión;
- II. Levantar las actas de sesión,
- III. Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV. Determinar si existe quórum para la sesión;
- V. Llevar el archivo del Consejo,
- VI. Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos;
- VII. Llevar el directorio de los integrantes del Consejo,
- VIII. Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión,
- IX. Encargarse de la correspondencia del Consejo y dar cuenta al Presidente, y
- X. Las demás que le encomiende el Presidente o el Consejo de Administración



**Secretaría
General**

DÉCIMO El responsable de la administración de la empresa Editorial Universitaria estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo

DECIMO PRIMERO Para ser Director de la empresa Editorial Universitaria se requiere.

- I. Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa;
- II. Ser de reconocida honorabilidad, y
- III. Contar con experiencia en negocios.

DECIMO SEGUNDO. El Director de la empresa Editorial Universitaria durará en su cargo el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro



del periodo de su gestión y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General Corporativo

DECIMO TERCERO El Director de la empresa Editorial Universitaria tiene las atribuciones siguientes

- I Administrar la empresa;
- II. Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa,
- III Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa,
- IV. Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta,
- V Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa,
- VI Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la empresa y el Director General Corporativo,
- VII Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo,
- VIII Rendir los informes que solicite el Director General Corporativo, y
- IX Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa



Secretaría
General

DECIMO CUARTO. La empresa Editorial Universitaria se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo

DECIMO QUINTO La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidas por las autoridades universitarias competentes

DECIMO SEXTO. Las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria

DECIMO SÉPTIMO. El director de la empresa tiene la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva.



Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

DECIMO OCTAVO Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere.

DECIMO NOVENO La empresa Editorial Universitaria se registrará de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias

VIGÉSIMO Se modifica la fracción VI del artículo 10 del Reglamento Interno de la Administración General, para quedar como sigue.

VI A través de la Coordinación Editorial

- Proponer, aplicar y supervisar las políticas y programas editoriales de carácter general para la Red Universitaria;
- Coordinar programas de capacitación para los procesos de edición e impresión de libros, revistas y demás publicaciones universitarias, asimismo apoyar en la formación y actualización de autores y traductores;
- Editar los documentos elaborados por las dependencias de la Administración General,
- Asesorar, dictaminar técnicamente y coordinar los procesos de evaluación de las publicaciones universitarias de carácter general; y
- Promover y en su caso apoyar las tareas de edición, impresión y difusión de las diversas publicaciones Universitarias. .."



Secretaría
General

VIGESIMO PRIMERO Facúltese al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de mayo de 2002
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Se pone a su consideración este Dictamen que crea la empresa Editorial Universitaria, para sus comentarios..., de no haber comentarios sobre este Dictamen..

El Secretano Mtro Carlos Jorge Briseño Torres Hay uno



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Perdón, el Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Juan Manuel Durán, y después la consejera Elia Marúm del CUCEA

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr Juan Manuel Durán Juárez: En realidad la empresa, tal y como está planteada, viene a apoyar los esfuerzos que se vienen haciendo en los centros universitarios con el objeto de apoyar la salida de publicaciones. A mi me parece importante que también pudieran integrarse en la empresa consejos editoriales con académicos para la consulta de las publicaciones que haría la Editorial, me parece que los criterios académicos son fundamentales dentro de la empresa. Está contemplado la participación de un Rector, pero en los consejos editoriales que ya son los más operativos pues nuestra recomendación sería que se contemplara la participación de académicos para que pudieran orientar las diferentes colecciones y la producción de la empresa.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López De acuerdo, se hará esa recomendación a la estructura administrativa y de dirección de esta empresa universitaria. La consejera Elia Marúm



Secretaría
General

Académica de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza Gracias señor Presidente. Bueno mi preocupación va un poquito en el sentido de las nuevas tecnologías, y si la Coordinación Editorial y la propia empresa que estamos reestructurando ahora solamente tienen funciones de publicar, distribuir, comercializar, promover productos impresos, ¿quién se va a encargar de la parte de productos electrónicos..? Sabemos que a veces van conjuntamente, los libros ya traen sus "disquets", sus "cd's" integrados, a veces se publican, se editan pues cuestiones que no son impresos, como "DVD", discos compactos, como videos, otro tipo de material didáctico que no necesariamente..., que va conjuntamente o adicionalmente a este tipo de publicaciones y no queda claro quién lo va a hacer. Me parece que esta empresa debiera tan bien de tener entre sus atribuciones realizar, distribuir, comercializar y alentar este tipo de cuestiones de edición electrónica, gracias

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Sí, yo creo que es pertinente la observación porque de hecho el concepto de editorial no debe restringirse únicamente al concepto de ediciones impresas sino justamente a la producción intelectual que surge de una institución en donde existen muchas vías de poder editorializar u ordenar los productos del trabajo intelectual de manera distinta a través de medios electrónicos ópticos, etcétera. No necesariamente, únicamente a través de la forma impresa; sería cuestión nada más de analizar entonces aquel apartado en donde parece restringirlo sólo en las cuestiones de carácter impreso y



en todo caso hacer la modificación para que quede en el sentido amplio que aquí se ha estado señalando, sería esa la sugerencia. Bueno, pues se pregunta si en términos generales este..., a ver allá atrás el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, Juan José Palacios.

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: Sí, gracias Nada más el Resolutivo Cuarto, en el numeral 6 dice que "el Consejo de Administración de la empresa estará integrado, entre otras personas, por el titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa...", es un artículo indeterminado, me pregunto cómo se interpreta este "de un Centro.." o "del Centro relacionado con la naturaleza..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López A ver, sí, alguien que sea miembro de la Comisión, que hubiera estado en los debates internos sobre este Reglamento pudiera aclararnos este concepto..., el consejero Tonatihu Bravo Padilla de la Comisión de Hacienda.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla Bueno, solamente de hecho en todas las empresas del Corporativo se usó la técnica de que en los consejos de administración se involucre un miembro del Consejo de rectores con el propósito de que la instancia de planeación tenga una cierta representación dentro de cada uno de los consejos de administración de las empresas, y por otro lado se trata de superar lo que actualmente ocurre en los consejos de administración de las mismas en las cuales se repiten muchos funcionarios o directivos de la propia Administración General, eso hace que estén sobresaturados de consejos a los cuales pertenecen. Si se habla de un Rector pues ya se resolverá en el Consejo de rectores cuál Rector tiene mayor acercamiento con esa área, y entonces el Consejo de rectores le pedirá a ese Rector o al señor Rector General se lo solicitará para que participe en la misma Ése es el propósito, esencialmente.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López A ver, sobre esto a mi me parece importante, yo tendría entonces una propuesta concreta, porque efectivamente de hecho todos los centros universitarios realizan labores de edición, tienen productos intelectuales susceptibles de ser comercializados, distribuidos o difundidos a través de distintas formas. Entonces habría que quitarle donde dice "el titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa...", es simplemente suprimirle donde dice "relacionado con la naturaleza de la empresa..". Entonces "el titular de un Centro Universitario.." podría quedar, sería esa propuesta, creo que resuelve la inquietud, entonces queda indeterminado "un Rector de un Centro..."

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: ¿Se decide en Consejo de rectores, entonces.. ?



Secretaría
General



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López ¿Perdón.. ?

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara. ¿Se decidiría en el Consejo de rectores el Rector.. ?, o ¿cómo se decidiría qué Rector sería.. ?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, está especificado, en todo caso podría ser la propuesta del Rector General, o bien del Consejo de administración

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: Muy bien

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si se aprueba entonces con esta modificación y con el ajuste de concepto que hizo, cuya sugerencia hizo Elia Marúm, yo preguntaría si es de aprobarse este Dictamen.. Lo que pasa es que efectivamente toda vez que aquí también se modifican algunos ordenamientos tendría que ser una votación nominal, vamos a votar igual que el Dictamen anterior.

- Roberto Cárdenas A favor
- Heriberto Vargas Radillo A favor.
- Javier Calleros Ávila. A favor
- Nangheli Silva A favor
- Amalia Reyes A favor.
- José Ascensión Rodríguez A favor
- Carlos Orozco. A favor
- Carlos Muñoz. A favor.
- Víctor Manuel González: A favor
- Jesús Espinosa A favor
- Fernández Rodríguez: A favor
- Tonatihu Bravo A favor
- Carlos Correa A favor.
- David Carlos Ávila A favor
- Arturo Chavolla A favor
- Salvador Mena A favor.
- Armando Macías: A favor
- Alberto Taylor. A favor
- Juan Taylor A favor
- Manuel Granados A favor
- Jesús Álvarez: A favor.
- Adalberto Ortega Solís. A favor
- Francisco Rangel: A favor
- Onofre González. A favor.
- Antonio Navarro A favor
- Carmen Anaya A favor.



Secretaría
General



- Sergio Durán A favor
- Emeno Cueto. A favor
- Alfonso Barajas: A favor.
- Miguel Jasso Gastinel A favor
- Raúl Sergio Rodríguez A favor
- Rodolfo Llamas: A favor
- Magdalena Ortega. A favor.
- Sergio Martínez: A favor.
- Rodrigo Cano En favor
- Óscar Cárdenas: A favor.
- José Manuel Romero A favor.
- Miguel Ángel Ortega Solís. A favor
- Andrés Fiorentino: A favor
- Isaura Cuevas. A favor.
- Esteban León de la Cruz: A favor
- Elia Marúm. A favor.
- Carlos Curiel A favor.
- Arturo Orozco A favor.
- Daniel Ortuño A favor
- Rubén Anguiano: A favor
- Eleno Félix A favor.
- José Luis Alcalá. A favor
- José Sánchez A favor.
- Roberto Macías. A favor
- Jorge Rodríguez: A favor
- Ricardo Villanueva. A favor
- Nicolás Becerra A favor
- Diana Estrada. A favor.
- Citlali Cárdenas A favor.
- Liliana Castañeda: A favor.
- Aarón Velásquez. A favor
- Alejandro Paz A favor
- Patricia Hernández A favor
- Pablo Chávez A favor
- Fernando Orozco: A favor
- Alberto Lepe A favor.
- Julio Soberanes A favor.
- Rogoberto Parga A favor
- Ramsés Palomera: A favor
- Jesús Robles. A favor.
- Juan Manuel Durán. A favor
- Patricia Ettiene. A favor
- Jesús Becerra A favor
- Víctor Ramírez. A favor.



Secretaría
General



- Silvia Valencia: A favor.
- Abel Hernández. A favor, con las modificaciones
- Raúl Vargas: A favor.
- Ennque Dávila: A favor
- José Luis Jáuregui: A favor
- Manuel Velasco: A favor
- Alfredo Peña: A favor.
- Rigoberto Palacios. A favor
- Lorenzo González: A favor
- Jesús González: A favor
- Juan Manuel Soto: A favor
- Carlos Peña: A favor.
- David Linares: A favor
- Pedro Guerrero: A favor
- Sergio García Salas. A favor
- América Gutiérrez: A favor
- Rocío Barajas: A favor
- Francisco Sandoval: A favor
- Roberto López: A favor
- Óscar Raúl Santos: A favor
- Juan José Palacios. Abstención
- Francisco García. A favor
- Alfredo Ortega. A favor
- Alfredo Castañeda: A favor
- Luis Flavio Arias: A favor
- Guillermo Palomera: A favor.
- Juan Antonio González: A favor
- Carlos Briseño Torres: A favor
- José Trinidad Padilla López: A favor
- Ricardo Gutiérrez: A favor



**Secretaría
General**

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Perdón..., falta un voto

- Héctor Salgado: A favor.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Son en total 100 votos a favor y 1 abstención, con lo cual se declara aprobado este Dictamen que crea la empresa Editorial Universitaria, muchas gracias. Pasamos al siguiente

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Dictamen No. II/2002/272-

... A esta Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno ha sido turnada por el Rector General una propuesta



proveniente de la Coordinación General Administrativa, en la que se plantea la extinción de la empresa universitaria Servicios para Estudiantes y la creación de la empresa Servicios Universitarios, con los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se extingue la empresa universitaria Servicios para Estudiantes que fue creada con dictamen número 511, de 6 de enero de 1995, por el Consejo General Universitario.

SEGUNDO Se crea la empresa Servicios Universitarios

TERCERO. Los recursos humanos, financieros y materiales de la empresa universitaria Servicios para Estudiantes, así como del programa Insignia pasarán a formar parte de la empresa Servicios Universitarios.

CUARTO La empresa Servicios Universitarios tiene como objeto

- I Prestar en forma directa o a través de terceros los servicios de librerías, papelerías, centros de fotocopiado, cafeterías y restaurantes, estacionamientos, servicios de graduación, souvenirs universitarios y servicios de agencia de viajes en todas las instancias que integran la Red Universitaria,
- II Administrar el otorgamiento de los contratos de distribución o promoción exclusiva en todas las instancias que integran la Red Universitaria,
- III Organizar todo tipo de eventos con fines comerciales,
- IV Prestar los servicios que requiera la comunidad universitaria que tengan un fin comercial y que no sean objeto de otra empresa universitaria, y
- V Profesionalizar y mejorar la calidad de los servicios que presta la empresa en forma directa o por conducto de terceros en la Red Universitaria.

QUINTO. La empresa Servicios Universitarios, contará con la siguiente estructura orgánica.

- I Un Consejo de Administración,
- II Un Director, y
- III Las demás instancias que apruebe el Consejo de Administración Corporativo

SEXTO El Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios se integrará de la siguiente manera:

- I El Director General Corporativo, o quien éste designe,



**Secretaría
General**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- II El Director de la empresa Servicios Universitarios, sólo tendrá derecho a voz,
- III El titular de la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, quien fungirá como Secretano,
- IV El titular de la Dirección Corporativa de Estrategia de Negocios,
- V El titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad de Guadalajara relacionada con la naturaleza de la empresa,
- VI El titular de un Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa,
- VII Tres especialistas en el área de negocios relacionados con la naturaleza de la empresa universitaria, y
- VIII Los demás que el Rector General considere conveniente que participen

El Rector General designará al Presidente del Consejo, así como a los consejeros a que se refieren las fracciones V, VI y VIII

El Consejo de Administración Corporativo designará a los tres especialistas a que se refiere la fracción VII

El cargo de consejero será honorífico

SÉPTIMO El Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios, tendrá las siguientes atribuciones

- I Proponer políticas de índole financiera y administrativa de la empresa;
- II Observar las políticas y directrices emitidas por el Consejo de Administración del Corporativo,
- III Aprobar en primer instancia el Plan Operativo Anual de trabajo de la empresa y el presupuesto correspondiente,
- IV Evaluar la demanda y calidad de los productos y servicios de la empresa,
- V Identificar y proponer al director las oportunidades de negocios para la empresa universitaria,
- VI Apoyar, fundamentalmente la gestión del Director de la empresa universitaria,
- VII Promover la relación con empresarios del ramo que tengan conocimiento del mercado afín a la naturaleza de la empresa,
- VIII Evaluar en todos sus aspectos el funcionamiento de la empresa,
- IX Proponer a especialistas que integren el Consejo de Administración de la Empresa,
- X Proponer los perfiles de puestos de la empresa, y
- XI Proponer todo aquello que contribuya al desarrollo de la empresa



Secretaría
General



OCTAVO El Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios se reunirá en sesión ordinaria trimestralmente, previa convocatoria de su Presidente y, en forma extraordinaria, cuando así lo determine el Presidente o las tres cuartas partes de los consejeros

NOVENO El Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios sesionará válidamente con la mayoría simple de sus integrantes, en primera convocatoria y en segunda convocatoria con los consejeros que asistan

Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.

DÉCIMO Serán atribuciones del Presidente del Consejo de Administración, las siguientes:

- I Convocar y presidir las sesiones;
- II Ejecutar los acuerdos y vigilar su cumplimiento,
- III Contar con voto de calidad en caso de empate, y
- IV Las demás que le encomiende el Consejo de Administración

DECIMO PRIMERO. Serán atribuciones del Secretario del Consejo de Administración, las siguientes

- I Sustituir las ausencias del Presidente y proponer al Consejo la designación de un secretario para la sesión,
- II Levantar las actas de sesión,
- III Nombrar lista de asistencia a las sesiones;
- IV Determinar si existe quórum para la sesión;
- V Llevar el archivo del Consejo,
- VI Auxiliar al Presidente en el seguimiento de los acuerdos,
- VII Ser responsable de la entrega de citatorios a sesión;
- VIII. Encargarse de la correspondencia del Consejo y dar cuenta al Presidente, y
- IX Las demás que le encomiende el Presidente o el Consejo de Administración

DECIMO SEGUNDO. El responsable de la administración de la empresa Servicios Universitarios estará a cargo de un Director que será nombrado y removido por el Rector General a propuesta del Consejo de Administración Corporativo



Secretaría
General



DECIMO TERCERO Para ser Director de la empresa Servicios Universitarios se requiere

- I Contar con el grado de licenciatura, y/o ser de reconocida capacidad administrativa,
- II Ser de reconocida honorabilidad, y
- III Contar con experiencia en negocios

DECIMO CUARTO. El Director de la empresa Servicios Universitarios durará en su cargo el tiempo que determine el Director General Corporativo dentro del periodo de su gestión y su remoción será facultad del Consejo de Administración Corporativo a solicitud del Director General

DECIMO QUINTO. El Director de la empresa Servicios Universitarios tiene las atribuciones siguientes

- I Administrar la empresa;
- II Presentar al Director General Corporativo el Programa Operativo Anual de la empresa,
- III Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de la empresa,
- IV Rendir mensualmente al Director General Corporativo un informe del funcionamiento de la empresa, que incluya entre otros aspectos, la situación financiera de ésta,
- V. Promover las actividades de relaciones, promoción y venta de los productos o servicios de la empresa,
- VI Dirigir la empresa de conformidad con las políticas emitidas por el Consejo de Administración de la Empresa y el Director General Corporativo,
- VII Implementar los sistemas administrativos que determine el Director General Corporativo;
- VIII Rendir los informes que solicite el Director General Corporativo, y
- IX Proponer todo aquello que contribuya al crecimiento de la empresa

DECIMO SEXTO. La empresa Servicios Universitarios se sujetará a las políticas y lineamientos que en materia financiera y administrativa dicte el Consejo de Administración Corporativo.

DECIMO SÉPTIMO. La contabilidad de la empresa se llevará de conformidad con las normas, lineamientos y políticas emitidos por las autoridades universitarias competentes.

DECIMO OCTAVO. Las cuentas bancanas deberán estar a nombre de la Universidad de Guadalajara y la liberación de los recursos deberá realizarse



Secretaría
General



mediante firmas mancomunadas del Director de la empresa y el responsable del área administrativa de ésta, para el ejercicio de los recursos presupuestales de la empresa universitaria

DECIMO NOVENO. El director de la empresa tiene la obligación de retener los impuestos correspondientes e ingresarlos en tiempo y forma a la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara, para su entero en la declaración respectiva.

Si existe daño patrimonial por el incumplimiento de esta obligación el titular de la empresa cubrirá a la Universidad de Guadalajara en forma personal los daños y perjuicios causados, independientemente de las demás acciones que procedan.

VIGÉSIMO. Las remuneraciones de cualquier naturaleza que pague la empresa se harán exclusivamente con cargo a los recursos que genere

VIGESIMO PRIMERO La empresa Servicios Universitarios se registrá de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias

VIGESIMO SEGUNDO Se modifica el inciso a) de la fracción IV del artículo 24 del Reglamento Interno de la Administración General, para quedar como sigue.

" . a) Ofrecer y regular la adecuada prestación de los servicios extracurriculares que la Universidad de Guadalajara brinda a la comunidad estudiantil

Para tales efectos, dependerán de esta Coordinación: la Unidad de Programas de Atención Social, la Unidad de Apoyos Económicos y la Unidad de Bienestar Estudiantil. . "

VIGESIMO TERCERO Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de mayo de 2002 .. "

El Presidente José Trinidad Padilla López Está a su consideración este Dictamen...,
el Lic Adalberto Ortega Solís



Secretaría
General



Representante del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara Lic. Adalberto Ortega Solís Bueno, es que el objetivo de la empresa de Servicios a Universitarios, mencionan los "servicios de agencias de viajes..", en todas las instancias que integra la Red universitaria, y tengo entendido que ya está una Agencia de Viajes que es una Sociedad Anónima, que prestan los mismos servicios, no si esto implicaría duplicidad porque obviamente pues ya están

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Claro, además hay otro apartado que dice "de servicios que no preste ya otra empresa universitaria...".

Representante del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara Lic. Adalberto Ortega Solís: Así es; nada más con esa aclaración

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Entonces su propuesta es suprimir esa parte, entonces sería en el apartado I del Resolutivo Cuarto suprimir donde dice "servicios de agencias de viajes...", perfecto

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Solicitaría señor Presidente si hay algún miembro, el Coordinador General Administrativo que nos pudiera hacer alguna aclaración a este respecto con voz informativa, tengo entendido que está por aquí

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López A ver si está el Coordinador General Administrativo, el Lic. Cárdenas Cutiño Se solicita a esta asamblea, solicito permiso para que en su carácter de funcionario de la Administración General y con voz informativa el Lic. Cárdenas Cutiño pudiera explicarnos el sentido que tiene haber incluido en el apartado I del Resolutivo Cuarto "la prestación de servicios de agencias de viajes..." como uno de los servicios que prestaría esta empresa de Servicios Universitarios, toda vez que ya existe una empresa que se llama Agencia de Viajes "Universidad de Guadalajara", S.A., si pudiera informarnos si esto es simplemente un error de dedo o si es susceptible de suprimirse, con voz informativa por favor ..

Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño: Gracias señor Presidente, buenos días..

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Perdón, solicito autorización al Consejo si están de acuerdo en que intervenga el Lic. Cárdenas Cutiño favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias Adelante licenciado

Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño: Gracias señor Presidente, gracias compañeros consejeros. Definitivamente lo que viene plasmado en el Dictamen no es un error. Actualmente lo que es la Coordinación de Servicios a Universitarios, la Coordinación



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

General maneja, promociona viajes turísticos, no vende los boletos. Tenemos una Agencia de Viajes que es una Sociedad Mercantil, una "S.A.", que ella es la que, vamos vende boletos de viaje La Coordinación de Servicios a Universitarios no vende Lo que estamos tratando de hacer es que lo que estaba actualmente con la promoción de viajes turísticos lo tenga esta empresa, sin que haya duplicidad de funciones con relación a la Sociedad Mercantil, que es la Agencia de Viajes, pero es la "promotoría.." exclusivamente

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Es ¿"promotoría de servicios turísticos.." entonces?

Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño "Turísticos.." exclusivamente; es más, muchos de los viajes que ellos promocionan se canalizan a través de la Agencia de Viajes, que es la que expide los boletos y es la que hace la enajenación del servicio turístico

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López A ver, entonces no sé si resolvería licenciado, cambiar de donde dice "servicios de agencia de viajes..." por "promoción de servicios turísticos..."

Coordinador General Administrativo de la Universidad de Guadalajara Mtro Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño. Correcto

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Yo creo que eso dejaría muy claro que no está invadiendo otra esfera de acción de otra empresa universitaria. Bueno, sería esa una..., ¿si responde inquietud licenciado.. ?

Representante del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara Lic. Adaiberto Ortega Solís. Así es, lógicamente

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López A ver, Juan José Palacios y después Jeffry Fernández están en turno para uso de la palabra

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara Gracias señor Presidente, nada más es en relación con esta empresa. Si bien en los objetivos, el primero es –dice– "prestar en forma directa o a través de terceros los servicios..." tales, se van a prestar estos servicios en todos y cada uno de los centros universitarios, bueno y demás planteles, pero bueno yo quisiera aquí nada más mencionar que si bien la empresa universitaria por parte de la Universidad va a prestar esos servicios, el hecho es que sobre todo en los centros regionales la imagen que tienen los servicios está ligada estrechamente con el Centro Universitario, los estudiantes lo ven como que es le Centro el que está prestando el servicio. Pero por otro lado no veo que haya una participación de ningún tipo de nadie del Centro Universitario correspondiente donde se presta el servicio, no hay



Secretaría
General



participación directa en la negociación, en la elaboración de contratos, nos acaba de suceder en CU Costa Sur que, digamos, se abre una cafetería universitaria y hasta el día de la inauguración llega la empresa parauniversitaria con el contrato, sin conocimiento previo, o sea no hay participación alguna. La convocatoria para invitar gente que quiera prestar un servicio la hace la empresa, el Centro Universitario no existe para nada, en los de los centros regionales sí es importante que tenga participación el Centro y que el Rector correspondiente o alguna autoridad participe en la firma del contrato porque de otra manera no se tiene la presencia en autoridad directa para intervenir en caso de que el servicio se preste, o vigilar la prestación del servicio. A fin de cuentas el Centro Universitario es el responsable de cómo funciona, y de vigilar de que tenga la calidad y todo lo demás. Entonces yo, si sería la propuesta que yo haría de manera que, concretamente el Centro Universitario tuviera mayor participación porque como se ve aquí no existen los centros universitarios

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bueno, tengo entendido que..., el presupuesto en el Consejo de Administración van a invitar obviamente a los responsables, a los titulares de los centros que estén involucrados, está previsto que esto es como una política de la empresa. Obviamente tomar en cuenta el entorno, tomar en cuenta las condiciones en las que se encuentra el lugar en donde se va a prestar determinado servicio. Yo creo que es un asunto que se resuelve mediante las políticas de la propia empresa. A ver aquí para una aclaración uno de los miembros que participó en la Comisión de Hacienda, que participó en la elaboración de este Dictamen nos aclarara más todavía.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, en forma coincidente con lo que ha expresado el Rector Juan José Palacios, en el Reglamento que ya aprobamos del Corporativo general, se anexó el artículo 38 que afecta a todas las empresas que formen parte del Corporativo, lo voy a leer. El artículo 38 dice "cuando el Corporativo de empresas universitarias considere conveniente tener área de servicio al interior de los centros universitarios o del Sistema de Educación Media Superior, lo deberá realizar en coordinación con la dependencia universitaria correspondiente...", no sé si esto resuelva, es genérico para todas las empresas y obligaría al Corporativo a tener que coordinarse con el titular de la dependencia correspondiente. Si esto resuelve o si lo quisiera de manera más específica o concreta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. A ver, si resuelve esto Juan José Palacios.

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara: La verdad no, porque queda muy indeterminado "en coordinación con...", no se especifica qué tipo de coordinación. Yo lo que proponía más concretamente es que se pudiera que el titular del Centro Universitario participara en la firma del contrato.



porque es la manera de participar, de ver, de vigilar los términos en que se negocia la relación del prestador de servicio directamente, o sea eso y con ese artículo nos garantizaría tener una participación mínima para estar al tanto del servicio que se presta, el cual nosotros en CUCostaSur somos la imagen de la cafetería que está prestando el servicio, no el prestador o la empresa parauniversitaria, ya prácticamente no existe para la imagen pública, no existe para la sociedad. Existe CUCostaSur en este caso. Yo, esa sería mi propuesta, participar el titular del Centro, participara en la firma del contrato

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Sí, el Secretario General quiere también hacer una aclaración respecto a esto como miembro de las comisiones que han estado participando.

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres: Es importante señalar que el origen de este planteamiento de la creación de una nueva empresa, la empresa de Servicios a Universitarios, que sustituye a la anterior empresa de Servicios Estudiantiles, y la conformación del Corporativo de Empresas que ha sido aprobado recientemente por este Consejo, tiene como finalidad el relanzar las empresas universitarias con el objeto de hacerlas eficientes desde el punto de vista de los nichos de mercado a los que pueden atender, particularmente en este caso el servicio a los universitarios a través de papelerías, cafeterías, etcétera, que tiene que ser de acuerdo a las normas que tiene establecida la Universidad de Guadalajara en el proceso de licitación o de concurso a proveedores que se registren previamente. No creemos, no estimamos conveniente que se mantenga un esquema en el cual entidades de la Red universitaria por separado manejan acuerdos bilaterales con instituciones regionales o en la zona metropolitana de Guadalajara, en virtud de que eso se ha prestado a que en el pasado, a que no haya plena certeza de los procedimientos que se acuerdan bilateralmente para la asignación de la concesión a determinados proveedores. Entendemos ciertamente que hay deficiencia en el servicio no sólo en regionales; conozco de cerca el proceso, el problema lo viví en un Centro Universitario regional, también en los centros universitarios temáticos ha habido problemas, y precisamente es el objetivo por el cual se está creando esta empresa. Se pretende dar un servicio de calidad a todos los miembros de la comunidad estudiantil y académica de los centros universitarios, tendrá que ser de acuerdo a las normas establecidas en nuestro Reglamento de Adquisiciones y Concesiones, pero tiene que ser de manera centralizada, no se puede mantener un esquema de relación bilateral, y entiendo el sentir del Rector del Centro Universitario de la Costa Sur en donde hay por supuesto actividades que tienen que tener la participación de los rectores de los centros, de las entidades académicas, en las cuales estamos centros, porque efectivamente ahí es donde se está dando el servicio, son los que dan la cara, pero se pretende que haya un servicio que se preste de manera conveniente a todos los miembros de la comunidad universitaria.



Secretaría
General



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. A ver sí, ¿eso aclara Juan José...?

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr. Juan José Palacios Lara. Brevemente para aclarar que en ningún momento implicó mi intervención el sugerir que fueran..., estuviera a favor yo, o proponiendo arreglos o convenios bilaterales al margen de los esquemas de la Universidad, de ninguna manera. Yo lo único que dije es que el titular del Centro tiene la responsabilidad directa, debe tener mayor participación en el proceso, y está muy lejos de pensar o de sugerir que se tratara de que yo propusiera que se nos dejara libremente actuar en forma bilateral, eso de ninguna manera se puede derivar de lo que yo expresé.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bueno, entonces ¿mantiene la propuesta de que se le añada un apartado en donde quede establecido que "participe en la firma de los contratos, en los centros universitarios, el titular de la dependencia en donde se establece..."? Bueno después vamos entonces al asunto de la votación, queda en pie esa propuesta. ¿Uno de los miembros de la Comisión que participó quería hacer alguna aclaración, Tonatuh...?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatuh Bravo Padilla: ..

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bueno, entonces te inscribes en la lista de oradores. Tenemos entonces en turno para uso de la palabra al Rector del Centro Universitario de la Costa Jeffrey Fernández, después está Alfredo Peña, Carlos Correa, José Sánchez, Héctor Salgado y Tonatuh Bravo. Entonces adelante Jeffrey Fernández.

Rector del Centro Universitario de la Costa Mtro. Jeffrey Stevens Fernández Rodríguez. En realidad la relación bilateral históricamente se ha venido estableciendo entre la dependencia central de la Administración y la empresa que contrata, y se hace una imposición en el Campus universitario de una entidad que genera recursos que nunca los ve el propio Centro Universitario, pero el Centro Universitario sí tiene que proveer todos los servicios de agua, electricidad, recolectar la basura, etcétera. Realmente se sienten muy mal todos los universitarios, se sienten un poco que sus propios recursos son explotados y sí existe la relación bilateral de la Administración central con las empresas establecidas en los campus universitarios. Lo más sano es que participe por supuesto la autoridad formal de un Centro Universitario en cualquier trato y establecimiento de una empresa universitaria. Este problema no es nuevo, se le trató al señor Rector General cuando él era Secretario General y fue una solicitud de todos los rectores. Se ha insistido una y otra vez, y se sigue imponiendo la ley central de establecer ese tipo de relaciones bilaterales donde por ejemplo en Vallarta se estableció una vez un contrato, una empresa por 3 años sin pagar renta a una empresa que ahí se estableció, díganme si eso no es algún tipo de exageración, y no podíamos. Los criterios de alimentación



Secretario
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

era de lo peor que había ahí, hasta que hubo a través del Consejo de Centro los estudiantes llevaron su solicitud de que llegara el Rector General el pedir que se cambiara esa empresa, a ese nivel tuvo que hacer, utilizar los órganos de gobierno el Centro Universitario para quitar a la empresa que estaba ahí, que por cierto no pagaba renta en Puerto Vallarta

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López A ver ¿entonces tiene propuesta..?, ¿se suma a la propuesta de Juan José Palacios o simplemente era un comentario.. ?

Rector del Centro Universitario de la Costa Mtro Jeffry Stevens Fernández Rodríguez Me sumo a la propuesta

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Se suma a la propuesta de Juan José Palacios, de acuerdo En uso de la palabra Alfredo Peña

Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic José Alfredo Peña Ramos Nada más para hacer una observación de cómo esta empresa que toma el espacio de la anterior tiene su Consejo de Administración, ahí dice el "Director General Corporativo, el Director de la empresa de Servicios a Universitarios, el titular de la Dirección del Corporativo de la Administración, el titular de la corporativa de estrategia en negocios, el titular de la dependencia de la Administración General de la Universidad, el titular del Centro Universitario relacionado con la naturaleza de la empresa, y tres especialistas..", dice ahí, y luego dice enseguida "los demás que el Rector General considere conveniente que participen..", y yo les quiero decir cómo estaban anteriormente, más o menos participaban dos rectores de Centro – uno de metropolitano y un regional–, y además el Director del Sistema de Educación Media y además el dirigente estudiantil, el Representante General de los estudiantes en la Universidad de Guadalajara Yo creo que de alguna manera sí dice aquí "y los que el Rector.. " quiera, "considere conveniente.. " dice, pues ojalá que el Rector considerara conveniente que sí participaran cuando menos, por lo menos un Rector de la zona metropolitana y un regional, y la Dirección del Sistema de Educación Media, que por la naturaleza del servicio que se presta y porque nosotros podríamos estar más atentos en el servicio que nos están ofertando en todas las escuelas, y por supuesto la dirigencia estudiantil que sí son los estudiantes los principales digamos clientes, usuarios de este servicio, pues que estuvieran también representados, es la propuesta que yo quiero hacer en función del Consejo de Administración.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Nada más para ir haciendo la precisión, se trata de una propuesta distinta Lo que el consejero Alfredo Peña está proponiendo se refiere a integrar a determinados representantes de centros universitarios en el Consejo de Administración de la empresa, lo que proponen los consejeros Juan José Palacios y Jeffry Fernández hasta ahora es que de alguna



Secretaría
General



forma se garantice que todos los titulares de las dependencias en donde se va a establecer un servicio para la contratación de ese servicio, ellos participen en la firma del contrato, me imagino en la revisión, en el análisis, digamos con su firma. Son dos cosas distintas, no sé si su propuesta sea en relación a lo que plantearon los anteriores consejeros o efectivamente lo que usted está planteando es meter, añadir o ampliar digamos la lista del catálogo de los miembros del Consejo de Administración, en cuyo caso te pediría que hicieras el planteamiento concreto, es decir porque sino queda de todas maneras muy ambiguo. ¿Quiénes deberían formar, aparte de los que ya están considerados aquí, quiénes deberían formar parte digamos para poderla considerar como una propuesta en firme...”.

Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos. Por supuesto que tiene que ver con lo que ellos están planteando, no podrían estar, al estar revisando este documento y tener el antecedente de la otra empresa, la dificultad que tiene el acuerdo con todos los rectores y con todos los directores de las escuelas. Por lo que mi propuesta es para ayudar un poco a la propuesta que hace Juan José Palacios y a la que está haciendo aya el joven Jeffrey en ese sentido de que bueno de todas maneras estaríamos mejor representados en un Consejo de Administración ampliado. Mi propuesta es que se incluya un Rector regional, la Dirección del Sistema de Educación Media y la dirigencia estudiantil, esa es la propuesta que yo quiero hacer. Un poco, creo que eso puede ayudar a que ese Consejo de Administración esté más equilibrado para que estemos al pendiente del servicio que esta empresa presta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Ya tomé nota. Entonces serían esos tres, un Rector regional, que puede ser el que está considerado como “el titular de un Centro Universitario...”, aquí aprovecho para comentar que es el caso del Dictamen anterior, que se le quite “relacionado con la naturaleza de la empresa...” Sería “un Rector del Centro Universitario...”, que podría ser un regional, o bueno añadirle un Rector regional, uno del SEMS, o sea un representante del SEMS, y un representante de la dirigencia estudiantil. Eso sería a propuesta del Rector digamos, ¿o quieres que se modifique y quede directamente establecido en el cuerpo del Resolutivo Sexto..?, ¿tu propuesta es que quede ya en la propuesta...?”

Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos. Claro, que esa sea la propuesta.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver el Vicerrector tiene un comentario también.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla. Yo creo que estamos interpretando como un falso dilema, en mi opinión, el que son dos propuestas antagónicas o mutuamente excluyentes. Creo que no lo son. El planteamiento del señor Director General del Sistema de Educación Media Superior es, digamos a la



Secretaría
General



estructura del Consejo de Administración o a la estructura misma de la empresa y que tiene alcances genéricos o universales para todos los actos que se resuelvan en su ámbito de competencia. Las otras dos propuestas, la primera apuntada por Juan José y luego respaldada por el Rector Jeffrey Fernández, y que estoy seguro que va a ser respaldada por varios más rectores en el camino, es de carácter procesal, es procedimental, es decir implicaría que para aquellos actos que no siendo de orden universal o genérico pero que tengan un efecto directo sobre las instalaciones de las cuales ellos son responsables tenga que conocer siempre y en todos los casos el titular de la dependencia que se ve involucrada. Entonces se atacaría, digamos las propuestas son complementarias en el sentido de que por el carácter genérico y la decisión que da origen al acto que luego se consuma en instalaciones específicas, me parece conveniente que las tratemos integralmente en términos de que creo que es procedente digamos, y conveniente por un largo debate de años y años en el que tiempo atrás Alfredo estaba del otro lado, y es importante que los administradores de los sitios digamos, donde se van a consumir los actos contractuales pues conozcan tanto en lo genérico como en lo específico o particular. En concreto creo pues, entonces, que en realidad no tenemos ni una ni dos ni son mutuamente excluyentes. Creo que tenemos una que integra tanto la reforma del Consejo de Administración como la reforma procedimental, haría un apunte nada más respecto de la propuesta del Lic. Alfredo Peña para luego ver, digamos en el desahogo de las alternativas. No estoy seguro, Lic Peña, que convenga que sea correspondiente a la naturaleza de esta nueva etapa de la empresa, que exista una representación de los estudiantes, o decía incluso hasta la filosofía misma de la etapa anterior, en virtud de que era una empresa de servicios estudiantiles hasta por la denominación y el foco, mientras que ahora se está abriendo a un carácter más general, una filosofía de corte empresarial, no para atender necesidades específicas de los estudiantes, sino para tener una visión empresarial en un nicho digamos amplio de oportunidades en el que la Universidad puede capitalizar ingresos propios. Entonces no estoy seguro, digo es su propuesta, pero quisiera matizar para que no vaya en paquete, no estoy seguro que sea conveniente insistir en la misma filosofía de que hay una representación sectorial de los estudiantes en un Consejo de Administración que es una empresa y que tiene carácter mucho más amplio que el de la versión previa de la misma empresa.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Bueno, en uso de la palabra el Rector Correa del CUAAD.

Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño Arq. Carlos Correa Ceseña: Bueno, simplemente para apoyar la propuesta del Dr. Juan José Palacios. Lo hago en este sentido, bajo un entendimiento de que es objetivo. Claro de que la participación de los titulares de los centros universitarios tengan participación dentro de la opinión de los contratos que se van a dar a través de esta empresa, pero luego entonces quiero entender que el espíritu de lo que él está planteando es a través de que en los consejos de los centros puede haber, si esto va delineado y va hacia



Secretaría
General



toda la comunidad de un Centro Universitario, quiere decir entonces que el Rector del Centro va entonces a calibrar, a poner a consideración de la comunidad universitaria que representa cuáles son las ventajas que se dan ante una empresa y ante otra. Yo creo que en este entorno se puede aglutinar la comunidad universitaria, cada uno de los centros que son precisamente estudiantiles, maestro y administradores, y entonces a través de este consenso tendrá el Rector del Centro la veracidad de que van a ser los servicios que requiere precisamente su campus. Yo quiero entender que éste sea el espíritu del planteamiento que hace, por eso apoyo lo que está planteando el Dr. Juan José Palacios, muchas gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Sigue en uso de la palabra José Sánchez.

Directivo de la División de Gestión Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. José Sánchez Gutiérrez. Sí, en relación a la participación del líder estudiantil o un representante de los estudiantes. La Universidad está pasando por una etapa de certificación de procesos en parte de procesos de calidad, y uno de los factores importantes es tomar en cuenta el usuario más vital de los procesos. Si aquí no se toma en cuenta al usuario más importante, yo sí creo un poco en el sentido de que se diga que un alumno no puede tener visión de negocio pues a lo mejor hasta nos pueden enseñar algunas cosas que nosotros tal vez ya por miopía no las observamos. Yo estaría muy de acuerdo que se considerara un representante, bien fuese el Presidente o alguien de ellos, porque de alguna manera ellos son los que vivencian a diario el servicio y no las autoridades ni académicos, sino quienes más vivencian son los estudiantes y realmente, bueno mi propuesta sería unirme a lo que mencionó Alfredo de que participe uno de los..., ya sea el Presidente o alguien nombrado por el Presidente de los estudiantes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. De acuerdo, entonces se suma a la propuesta del consejero Alfredo Peña Ramos en lo que se refiere a la participación de un representante estudiantil en el Consejo de Administración. El Secretario General quería hacer una aclaración antes.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Creo que es importante hacer una aclaración porque se están haciendo propuestas que son diferentes. La propuesta que está haciendo el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur no es la misma que está haciendo el Director General del SEMS. La propuesta que hace el Director General del SEMS de incluir como una de las propuestas a la representación estudiantil puede quedar enmarcada en una de las facultades que tiene el Rector General, ya establecidas en el Reglamento del Corporativo de Empresas que acabamos de aprobar, es decir para no modificar lo que acabamos de aprobar el Rector General tiene entre una de sus atribuciones la siguiente "los demás que el Rector General considere conveniente que participen en el Consejo de



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Secretaría
General

Administración..", ahí en la propuesta del Rector General puede quedar la propuesta de identificar o de proponer a un representante en el Consejo de Administración, de tal forma que ya no modifica el Reglamento que acabamos de aprobar. Ahora bien, una aclaración en relación a la propuesta que hace el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur y que también tiene que ver con el comentario del Rector del Centro Universitario de la Costa, lo que se pretende, y en esto pediría yo posteriormente que se le solicitara a la Abogada General hiciera algunos comentarios al planteamiento y al Reglamento y al Dictamen que se acaba de proponer, como voz informativa a este Consejo General Universitario, pero me permito hacer la siguiente aclaración, lo que se pretende no es como pareciera centralizar indebidamente las funciones y las atribuciones, se pretende acabar con la discrecionalidad en la asignación de las concesiones que están en los centros universitarios, de diferente tipo, no sólo las cafeterías. Se pretende institucionalizar esto de manera muy clara. Tenemos reglamentos aprobados por este Consejo, Reglamento de Compras y Adjudicaciones, y todo el proceso de asignación tendrá que ser conforme al Reglamento de Compras y Adjudicaciones en todo caso, y sí creo conveniente que se tome en cuenta el parecer de los responsables de los centros universitarios, de los rectores de los centros y del Director General del SEMS en el proceso de selección precisamente de quiénes serán adjudicados como concesionarios porque, por otro lado, no es cierto, y si ustedes revisan el Presupuesto que acabamos de aprobar, no es cierto que los recursos que se obtienen por concepto de las empresas universitarias, en este caso los que se obtendrían por concepto de la empresa de Servicios a Universitarios, no los vean los centros universitarios, eso es absolutamente falso. Si ustedes revisan el Presupuesto que acabamos de aprobar dentro de los ingresos que están contemplados para la distribución en el presupuesto de egresos están contemplados los ingresos que las empresas universitarias allegan a la Universidad de Guadalajara, mismos que luego son distribuidos en el Presupuesto de Egresos y que se reflejan en los presupuestos que reciben los centros universitarios. Lo que se pretende es que no haya acuerdos bilaterales, unilaterales o bilaterales a discreción de responsables de entidades de la Red universitaria, sino que sea precisamente a través de un mecanismo institucional regido por nuestras normas, que hemos aprobado y que está vigente en la Universidad de Guadalajara.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. En uso de la palabra el Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Héctor Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez. Gracias señor Presidente, compañeras consejeras y consejeros, buenos días. Yo creo que uno de los mejores ejemplos de una excelente relación entre los centros universitarios y las empresas es la que tenemos con Proulex. Con Proulex nunca hemos tenido ningún problema, ¿por qué...?, porque ellos cuidan las instalaciones, cuidan los baños, pagan una renta al Centro Universitario que se ingresa y se aplica directamente en Finanzas, y después es



rembolsado al Centro Universitario, pero en el caso de las concesiones que se dan de cafeterías y similares no hay un seguimiento que se le pueda, o sea no sabemos cuándo se le vence el contrato a determinada persona. Entonces muy probablemente tengamos ahí en los centros gente que preste sus servicios y ya tiene su contrato vencido, y no lo sabemos entonces. Yo creo que sí es muy pertinente la propuesta de Juan José Palacios, el Rector del Centro Universitario de la Costa Sur en el sentido de que participemos nosotros en la firma de los contratos para tener incluso una copia de los mismos, conocer los términos de vencimiento, los términos de posible rescisión contractual, es decir a ver si el señor está cumpliendo, acudir y poder nosotros exigir que se le rescinda el contrato en los términos que el mismo señale. Entonces creo que debe ser de justicia que si participemos en esto porque además hay una cosa que ahí, que cuida la imagen institucional Luego nos instalan una serie ahí de changarritos que la verdad dejan mucho que desear en su imagen Entonces yo sí pediría al Rector que se tomara muy en cuenta esta propuesta para hacerla En lo que se refería al Lic. Alfredo Peña del Consejo de Administración, bueno yo también propondría que estuviera un Rector de Centro metropolitano y un Rector de Centro regional en el Consejo de Administración, mas el Director del SEMS. Aquí actualmente el Reglamento dice "un Rector de Centro Universitario que tenga que ver con la naturaleza de la empresa..", bueno que diga "un Rector de Centro Universitario metropolitano y un Rector de Centro Universitario regional, mas el Director General del SEMS..." También el Consejo de Administración, en otro articulado, señala que se reunirá "trimestralmente", creo que es demasiado espacio para poder estar dándole seguimiento a todas las quejas que pudieran surgir acerca de los servicios que se pudieran generar en los centros, entonces yo propondría en este Resolutivo Octavo que ahí la Sesión Ordinaria fuera mensual para poderle dar un seguimiento adecuado a todo lo que surja de la problemática de los servicios a universitarios, gracias



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Muchas gracias En uso de la palabra el consejero Tonatiuh Bravo Padilla

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla Quisiera leer textualmente del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara la atribución número 1 fracción número I del artículo 120 del Estatuto General, que dice lo siguiente "sus funciones y atribuciones, además de las establecidas en el artículo 54, relativos a la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara serán las siguientes..", se está refiriendo al Rector de Centro, y dice "1 administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Centro..", entonces por supuesto que el Rector del Centro tiene toda la atribución para suscribir contratos, para participar en ellos, y esa es la razón por la cual yo estoy de acuerdo en la propuesta de Juan José Palacios en el sentido de que se haga explícito que el Rector, y estoy también de acuerdo que no sea bilateral, en que rehuíamos cualquiera de las dos bilateralidades posibles, ni una bilateralidad



entre Administración General y empresas contratadas al margen de los centros ni tampoco una bilateralidad entre los centros y las empresas sin que la Administración General tenga conocimiento. Entonces que participemos los actores que naturalmente estamos involucrados en ello, que es Administración General, centros universitarios, y las empresas que se vayan a contratar. De tal manera que para concretizar específicamente esta propuesta, a la cual me asumo yo, propondría que al Dictamen que estamos discutiendo, se le agregara después de él Décimo sexto un décimo Séptimo o un Décimo Sexto bis, según se considere, que diga lo siguiente "la suscripción de contratos de servicios deberán considerar la participación y la firma del Rector del Centro Universitario o Director General del Sistema de Educación Media Superior, según se trate..", es concretamente la adición que propongo en la página 6 del Dictamen que estamos discutiendo, y la propongo como una adición "Décimo Sexta bis". En lo demás, en lo que propone Alfredo Peña también estoy totalmente de acuerdo porque no choca, no sustituye, no genera ninguna controversia con esto, es decir la empresa es genérica, si ahí participa un Rector de Centro temático, el Director del SEMS, un representante estudiantil en la administración de la empresa, no es esto excluyente de que el Rector de cada Centro tenga que estar al tanto de lo que se va a contratar, y porque se va a contratar. Entonces yo creo que ambas propuestas son benéficas, son buenas, y específicamente de manera concreta hago esta propuesta de agregar un "Décimo Sexto bis" o un "Décimo Séptimo" para que los titulares, incluso esto está avalado perfectamente por el artículo de la Ley Orgánica de la Universidad, el 22, en donde establece cuáles son las instancias de gobierno la Red universitaria, y ahí está muy claro que formamos parte de la gobierno de la Universidad el Rector General y también los rectores de Centro y el Director General del SEMS, así que tenemos toda la atribución para participar en el gobierno de la misma.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra Ricardo Villanueva.

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomelí: Sí, gracias señor Rector. Para la representación estudiantil los cambios que hoy se plantean para desaparecer la empresa de Servicios a Estudiantes, y quedar la empresa de Servicios Universitarios pues claro que afecta directamente muchas cosas que en la cotidianidad la Federación formaba parte de. Para nosotros sí sería importante el formar parte de este Consejo de Administración porque al final claro que la organización estudiantil, dentro de esta empresa que presta servicios, digo y que al final al leer el Dictamen pues nos damos cuenta que sí cambia totalmente el concepto que se tenía en la prestación de servicios a estudiantes porque ahora el único objeto, y lo dice el Dictamen, es comercializar a título de exclusividad. Ese es el objeto de una empresa y en ningún momento, aunque después la justificación del cambio de la empresa es el que se presten los servicios de mejor manera a toda la Red universitaria, el objeto es comercializar. Cuando yo creo que el objeto también debería de ser prestar servicios a los estudiantes. Creo que ése era parte del objeto.



que se tenía, y parte por lo cual nace esta empresa de Servicios Estudiantiles. Creo que para la organización estudiantil sí es importante el rumbo que sigue esta empresa porque nosotros teníamos la propuesta hasta de que los recursos que se generan de esta empresa de Servicios a Universitarios fueran también enfocados a programas estudiantiles. Creo que se seguiría, seguir pensando en que al final los recursos que se generan de esta empresa, muchos son, la propia organización ha dejado de firmar convenios que antes se firmaban de manera bilateral, la organización con empresas para que la Universidad siga teniendo esta relación con las empresas y la organización estudiantil ha dejado de firmar convenios desde con refresqueras, desde con muchas empresas que la propia organización podía firmar convenios bilaterales para que la Universidad haga la administración de estos recursos, es por lo cual que si sería importante que un representante estudiantil estuviera dentro del Consejo de Administración porque al final la visión de los estudiantes de la prestación que están dando en cada lugar las propias cafeterías, los propios servicios que vaya a prestar esta empresa, pues creo que los estudiantes debemos de dar nuestra opinión en lo específico de qué tipo de servicio está dando la empresa. Y como propuesta, además también la hago, el que los recursos que genera esta empresa a Servicios a Universitarios, puedan ser enfocados a programas estudiantiles, desde becas, desde cuestiones, lo que sea, lo necesario por los estudiantes, pero sí que se sigan utilizando esos recursos o que por primera vez se utilicen esos recursos en programas estudiantiles, y si formar parte de este Consejo de Administración.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Silvia Valencia



Secretaría
General

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Yo tendría varios puntos, para empezar la propuesta se ha venido deteriorando y transformando que ya nadie sabe cuál es exactamente la primer propuesta y que finalmente se contraponen las propuestas que han hecho básicamente los rectores con el Reglamento que recientemente acabamos de aprobar, en donde su artículo..., fracción VIII de la décimo quinta le otorga un voto de confianza al Rector General para que pudiera ser a instancias o petición directa de los interesados, como rectores de centros universitarios o del Sistema, para pedirle la ingerencia en una específica prestación de servicio o contrato específico frente a una empresa. Me deja sin embargo un sentimiento muy extraño al escuchar a los rectores que por un lado aprueban un Reglamento que tiene todas indicaciones y que no lo podemos desaprobar en este momento, pero que por otra parte en un Reglamento específico a una empresa específica le está poniendo una atención exacerbada y pudiera tener relación específica con el hecho de que hay un ingreso económico más fuerte, lo cual no es en ningún sentido una acusación, pero que ciertamente sí puede hacer planteamientos en términos más fuertes. Yo creo que todos los rectores, y aquí no podría pensar en ningún Centro Universitario que quede exento, tienen infinidad de problemas con la cotidianidad del Centro, desde la limpieza hasta la vigilancia,



desde los servicios académicos hasta la capacitación de los docentes, todo eso les demanda tanta atención que seguramente los rectores que están pidiendo una ingerencia directa sobre una empresa para verificar sus servicios pues tiene perfectamente atendido todo el otro plano, entonces les queda tiempo para irse a preocupar si la empresa va a dar o no el servicio, les quedaría por otra parte la opción de apelar al Consejo de Administración de la empresa, perdón a la empresa universitaria, que acuda en auxilio del Centro para modificar el contrato en caso de que haya incumplimiento, del cual por su puesto deberán tener conocimiento. Pero es muy distinto tener conocimiento y estar al tanto, como pedía el Rector Salgado, para ver sus cumplimientos, fechas o terminaciones, a ser parte de la firma y de la autorización, esto tenía una implicación todavía más seria ¿de verdad los rectores saben de todo, hasta de empresas...?, pues de repente nos queda la duda, se asesorarán o realmente necesitan el apoyo del Consejo, como pensaría el Rector Correa Ceseña, lo cual implicaría una discusión mucho más profunda y complicada para la resolución de esto. Todas estas reflexiones las cierro con un solo aspecto ya aprobamos un Reglamento que determina cómo debe ser la discusión en ese sentido para esta empresa, y apelamos a un voto de confianza que pueden otorgar los rectores a su Rector General para que en caso de que exista incumplimiento de una empresa en el Centro Universitario que les corresponde, pidan su ingerencia para que salgan, se cambien, modifiquen los contratos, o lo que competara, muchas gracias

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Entonces se manifiesta en contra de la propuesta. La consejera Patricia Etienne

Directiva de la División de Estudios Políticos y Sociales, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtra. María Patricia Etienne Loubet. Gracias señor Presidente, compañeros consejeros. Creo que la discusión está larga y yo alcanzo a entender que son dos cosas distintas y una propuesta. Lo que se votó fue el Corporativo de Empresas que abarca todas las empresas universitarias y que tiene una constitución en su órgano de gobierno, y que la discusión en este momento es de cómo está conformada la empresa Servicios Universitarios, y que ahí es donde sería la ingerencia de los rectores o los responsables de las unidades donde de esas empresas están, y que sí es cierto que muchas veces o en el pasado estas empresas eran tan autónomas e independientes que nada tenían que ver con nosotros cuando necesitábamos pedir alguna explicación de lo que estaba sucediendo. En ese sentido yo me uno a la propuesta de que sí deberá de haber ingerencia de las instancias, sea Centro Universitario, sea SEMS o sea otra de menor, para saber qué servicios prestan y en dónde están y lo que hacen por un lado. Pero por otro lado a lo mejor me voy a ir en un aspecto lateral de la discusión de estos servicios a universitarios. Qué bueno que se conforma como un Consejo y que al final de cuenta lo que se pretende es dar un servicio de calidad a nuestros estudiantes para tener recursos. Entonces que este Consejo también pueda ver lo que significan todos los puestos que están aledaños y a veces en las mismas



Secretaría
General



instalaciones de los centros universitarios que de manera independiente prestan estos servicios de venta de comestibles, cafeterías, fotocopios, etcétera, y que no tiene una regularización al interior de la Universidad, que dan una muy mala imagen en casi de todas las instancias universitarias y ojalá y puedan tener ingerencia también en esta regularización de todos estos puestos, gracias

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, yo quiero antes recoger lo que son las inquietudes que han sido planteadas aquí y a lo mejor con una propuesta que esta presidencia haga tal vez se puede por lo pronto salvar todos estos escollos, y que podría consistir en lo siguiente. Primero incluir un Resolutivo más, o un apartado con la redacción que propuso el consejero miembro de la Comisión de Hacienda Tonatihu Bravo Padilla, que ahorita le pediría que la volviera a repetir puntualmente, que creo que recoge la inquietud de los rectores en el tema, participación u opinión en el asunto de los contratos que se hagan de los servicios que se presten en cada una de sus dependencias Y en relación al Resolutivo Sexto, que se refiere a la integración del Consejo de Administración de esta empresa, añadir que forme parte de ahí. un representante alumno que sea designado por la representación mayoritaria de los estudiantes en este Consejo universitario, en este caso correspondería designarlo al Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, un representante en ese Consejo, que esté contemplado también explícitamente un representante del Sistema de Educación Media Superior, que puede ser su propio Director, el Director General del Sistema de Educación Media Superior, y que formen parte dos rectores electos por el Consejo de rectores o a su gerencia del Consejo de rectores, de los cuales uno sea metropolitano y otro sea regional, que sean incluidos por el Rector General en ese Consejo a propuesta del Consejo de rectores Yo creo que esto, digamos si se hicieran estas modificaciones, salva en términos generales las inquietudes que aquí han sido expresadas. De otra manera pues tendríamos que, digo porque también esa es otra de las propuestas que podrían surgir, regresar el Dictamen a comisiones, retardar todavía más este asunto, pero yo creo que en general están muy focalizadas estas inquietudes y se recogerían. De esa manera no, si con esta propuesta que recoge en general las inquietudes de aquí podríamos salvar este escollo sin demérito de que en un futuro y a propuesta de las comisiones o del propio Consejo de Administración conviniera añadirle o quitarle o modificar todavía más, o afinar todavía más lo que sería esta empresa particularmente, pues siempre queda el recurso de volver a plantearlo en este Consejo General Universitario y de esta manera salvamos de aquí el escollo y podemos continuar con la Sesión Entonces sí, a ver una moción de la consejera Silvia Valencia



Secretaría
General

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra Silvia Valencia Abúndiz. Me parece sumamente conciliadora la postura de su propuesta señor Rector, pero también resulta innecesario dado que acabamos de aprobar un Reglamento que permite esa atribución discrecional al Rector General, y como acabamos de aprobar



ese Reglamento sería impropio que automáticamente en otro Reglamento volviéramos a modificar el específico Capítulo VI del Reglamento recientemente aprobado del Consejo de Administración de las empresas. Finalmente en la fracción VIII de ese mismo Capítulo le da la atribución a usted en lo que considere conveniente para cualquier empresa, o sea realmente tenemos que tener cuidado

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Si consejera, lo que pasa es que no es excluyente. En realidad aquí estamos tratando un asunto muy particular, o sea obviamente no excluye esa atribución que tiene el Rector General y que está especificado en el Reglamento General para el Corporativo de las Empresas, y aquí se refiere simplemente a una sola de las empresas, para salvar la inquietud particular que existe de que quede explícita y garantizadamente la presencia de un Rector regional, de un Rector metropolitano, del representante del SEMS y de un representante estudiantil. Yo creo que en principio no hay ningún problema en que pudiéramos someter a consideración de la asamblea esta propuesta que yo creo que por lo pronto recoge las inquietudes, y vuelvo a repetir de si en el futuro se considerara por parte del Corporativo de Empresas o del propio Consejo de Administración de esta empresa modificar nuevamente esta estructura, añadirle o quitarle, pues seguramente harán el planteamiento al Consejo de Administración, y a este Consejo por su puesto, para hacer las correcciones pertinentes. De otra manera pues esto, es decir nos convertiríamos aquí ya prácticamente en una Comisión de talacha, de trabajo, para estarle poniendo y quitando comas, y podríamos hacer demasiado extensa la Sesión de Consejo. Quería intervenir el consejero Jesús Becerra y después el consejero Manuel Velasco.



Secretaría
General

Representante General del Personal Administrativo L.C.P. José de Jesús Becerra Santiago. Señor Presidente, con su permiso Efectivamente y coincido con la propuesta que usted hace porque recoge todas las inquietudes que se han manifestado, sin embargo sí contraviene el artículo 18 del Reglamento del Corporativo que acabamos de aprobar en el que dice cómo se van a integrar los consejos de administración de cada una de las empresas, a excepción del Centro de Estudios de Opinión si hace una excepción del resto de las empresas, si dice cómo se van a integrar Y cada una de las empresas que se aprobaron están de conformidad con el artículo 16 del Reglamento que ya aprobó este Consejo General Universitario, por lo que coincidiendo con su propuesta creo que pudiera haber dentro de las atribuciones que dentro de la empresa Servicios Universitarios tiene el Rector General. Si es una propuesta de usted que se integren las demás personas al Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios, con eso queda salvada la propuesta

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López El Secretario General tiene una propuesta



El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Creo que la consejera Valencia Abúndis y el consejero Jesús Becerra tienen razón, hemos aprobado el Reglamento El Reglamento, ya contempla esto el Reglamento particular de la empresa de Servicios Universitarios, y aquí es donde viene la propuesta que salva el asunto, recoge la propuesta que se ha hecho en el sentido de que el Rector General, le demos un voto de confianza al Rector General para que en el uso de su atribución que está establecida en el artículo 6 de Consejo de Administración de la empresa Servicios Universitarios, se integre de la siguiente manera en la fracción VIII dice, los demás que el Rector General considere conveniente que participen, que le demos un voto de confianza al Rector General para que proponga que se integren el representante de la organización mayoritana de los estudiantes, un representante del Consejo de rectores, regional, y un representante Rector de centros universitarios temáticos, que esa sea la propuesta que el Rector haga para integrar el Consejo de Administración de la empresa, y de esta manera salvamos el prurito legal que bien señalan Valencia Abúndis y Jesús Becerra, que tendríamos que violar habiendo aprobado recientemente el Reglamento Por lo tanto démosle un voto de confianza al Rector y esto queda perfectamente salvado; esa es la propuesta



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Efectivamente desde el punto de vista legal tiene razón el Secretario General, así como los consejeros Valencia Abúndis y Jesús Becerra, puede quedar en todo caso si se considera Yo en este mismo momento puedo expresar la voluntad o la intención justamente de que vaya en el sentido de lo que aquí ha sido expresado por los rectores y en el caso específico y queda asentado en el acta de que en el caso específico de la empresa Servicios Universitarios se incorporara un representante de los estudiantes, se incorporara el representante del SEMS y se incorporara un representante Rector, perdón el Rector metropolitano y un Rector regional, y efectivamente no nos metemos en honduras de modificar específicamente un texto que podría entrar en contradicción con el Reglamento que ya ha sido aprobado previamente, eso sería digamos respecto a esa propuesta que había hecho originalmente Alfredo Peña. Yo creo que esto podría salvarlo Sin embargo mantengo la propuesta de que se le añada el apartado o el Resolutivo según se considere redactado en estos momentos por el consejero de la Comisión de Hacienda Tonatuh Bravo Padilla respecto a la participación de los rectores y de los jefes de las dependencias en donde van a dar un servicio, para que ellos participen, conozcan y participen de la firma del propio contrato A ver, había una intervención que quieren hacer..., sí, Carlos Cunel y luego el Lic Adalberto

Académico de la División de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Cunel Gutiérrez A reserva de lo que opine la Abogado General de la Universidad, creo que no violentaría nada si se establece en el Dictamen que se está discutiendo, lo que usted ya acaba de aceptar, es decir se señala que además de lo establecido en el Reglamento del Corporativo, para el caso específico que nos ocupa, participarán todas las personas



que ya se han indicado y que usted en uso de sus atribuciones acepta. Creo que eso no atentaría con lo ya aprobado y creo que tampoco establece ninguna violación al presente Dictamen si se hiciera de esa manera.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Entonces propone concretamente que sí quede explícito la inclusión de éstos, señalando "además..".

Académico de la División de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez. Señalando que "Además.." de lo señalado en lo del Corporativo para el caso de las empresas, la empresa ésta, "participarán las personas que ya se han señalado..".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Pues sí es un poco, lo que pasa es que están esas dos propuestas, que ahorita las vamos a someter a votación. En realidad se refieren a lo mismo, nada más que en una queda amarrado en el texto quiénes van a formar parte del Consejo de Administración, en la otra no. Ahorita lo podemos someter a consideración. Donde yo creo entender que sí hay un consenso, aunque tal vez podríamos someter a una votación económica antes de pasar a la votación nominal que se tiene que hacer de este Dictamen, es en el añadido que propone el consejero Tonatihu Bravo Padilla. Yo me imagino que no hay ninguna observación respecto a eso, siento que hay respecto a eso un consenso. El Vicerrector quiere hacer una observación.



Secretaría
General

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla. Bien, salí a consultar al Abogado General para obviarnos el trámite de invitarla y solicitar su intervención a acá. Efectivamente la recomendación del Abogado General, jurídica en términos de procedimiento, es que efectivamente podemos poner a consideración del pleno el Dictamen tal y como está, y acto seguido el Rector va a hacer expresa su voluntad de invitar a los que ha determinado para que quede asentado en el acta y se cumpla con todos los términos y condiciones, además de asumir el compromiso frente al máximo órgano de gobierno.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. El problema práctico aquí, vendría que tendríamos que iniciar entonces digamos aquí sobre las rodillas, a saber obviamente un representante metropolitano un...

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla: Si usted dispone que se sean en el procedimiento que...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿En el procedimiento...?, no tendríamos que decidir quiénes en este momento porque...

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla: Tal como usted lo planteó, pero en dos momentos primero votar el Dictamen como está para que sea en el



marco general del Dictamen del Corporativo, y ya conseguido declarar su voluntad vemos el procedimiento para la dictaminación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bueno eso que es una propuesta que a se llegara la Abogado General. Yo creo que también podría salvar en lo relativo a la propuesta que hace Alfredo Peña, que originalmente hizo Alfredo Peña. Entonces pues tendremos que votar el Dictamen en lo general, y acto seguido pasar a una votación en lo particular sobre modificaciones al cuerpo de este Dictamen. La votación en lo general tiene que ser nominal. La votación para esta reformulación puede ser ya en lo económico, si están ustedes de acuerdo y consideran suficientemente discutido el tema. Sí, tiene un comentario el consejero Bravo Padilla.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla. Sólo por ahorro de tiempo en el procedimiento, si nosotros votamos primero en lo general y pasan al micrófono a todo el Consejo, y luego después se discute en lo particular y se vuelve a pasar, se puede ahorrar tiempo simplemente señalando las dos votaciones en un mismo acto. Entonces uno puede decir "en lo general estoy de acuerdo...", y "en lo particular vota por la propuesta 'A' o por la propuesta 'B' ." en mismo tiempo, y se van contabilizando así los votos. Entonces yo no veo que haya otra propuesta en lo particular de anexión a un...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. A la que tú hiciste

Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla. "Décimo Sexto bis" en el sentido de que se consideran las firmas de los titulares de las dependencias, si no lo hay simplemente cada quien puede decir "voto a favor de lo general y a favor de la propuesta en lo particular...", y al decir esto pues ya quedan consignadas ambas votaciones.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. De acuerdo. Entonces procederíamos a la votación en lo general en el entendido..., a ver nada más hay un problema, en la propuesta particular hay dos propuestas de modificación, una es un añadido que hace Tonatihu, en la otra nada más quiero que me quede claro hasta ahonta había dos matces de una misma propuesta: que quede explícito en el texto quiénes van a formar parte del Consejo de Administración, o bien que se le dé el voto de confianza al Rector para que con la expresión formal de esta voluntad que yo acabo de hacer hace unos momentos quede...

Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos .

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver Alfredo.



Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos. Sí, que quede implícito como usted lo había planteado

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. De acuerdo. Entonces retras tu propuesta original y que quede como yo lo había planteado

Director General del Sistema de Educación Media Superior Lic. José Alfredo Peña Ramos. Sí, que quede implícito en el documento de que efectivamente dentro del Consejo de Administración participen un metropolitano, un regional, la Dirección del Sistema y la representación estudiantil. Oiga señor Rector, quisiera aprovechar para una duda, disculpe mi ignorancia, soy como nuevo en esta cosa, la pregunta es la siguiente ¿si ahorita está aquí el pleno del Consejo y nosotros acabamos de aprobar un Reglamento, y nos damos cuenta de que hay algunas cosas que podríamos modificar para mejorarlo, ya no lo podemos mejorar si estamos todos aquí en el pleno del Consejo porque ya lo votamos como va..?, si hay alguien que me diga, que por favor me pueda decir porque aquí hay muchas cosas de que no lo podemos hacer si ya lo votamos y quedó aprobado, si no lo podemos modificar ¿para qué servimos..?, o sea no sé. Si estoy mal, si entiendo mal, o que nos digan. Yo creo que esta duda la tenemos la mayoría de los consejeros y no nos atrevemos a decirlo porque hacemos el ridículo. Yo voy a hacer el ridículo por todos y si quisiera preguntar si ya lo aprobamos, ¿este Consejo no puede modificar lo que aprueba..?

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Le pediría al Lic. Adalberto Ortega, que es un abogado reconocido

Representante del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara Lic. Adalberto Ortega Solís. Yo creo que el aspecto es que se crea un Corporativo de Empresas Universitarias, y dentro de ese mismo Corporativo, en diversas disposiciones hay excepciones, porque las empresas universitarias unas tienen personalidad jurídica propia, unas son asociaciones civiles, otras sociedades anónimas, y obviamente el Reglamento no puede violar las leyes generales que serían, ni Código Civil, ni la Ley General de Sociedades Mercantiles, en primer término. En segundo término, se aprueba la creación de un Corporativo de Empresas Universitarias para unificar cierto tipo de criterios y el funcionamiento de las mismas, que estén reglamentadas, y también se establece que tendrán como mínimo obviamente el acatar ciertas disposiciones expresas como es, como se podría integrar un Consejo de Administración de las empresas universitarias, y se dan fórmulas muy amplias que no son regidas, porque precisamente la fracción VIII y novena del artículo 3 de lo que ya aprobamos habla de "tres especialistas en el área de negocios..", yo supongo que obviamente el Consejo de Administración del Corporativo va a nombrar pues a tres hombres de empresa, que sean especialistas en negocios, porque muchos de nosotros no somos especialistas en negocios, somos especialistas en cosas universitarias, y estas son las empresas de la Universidad que van a tener como finalidad fundamental, pues allegarnos los financiamientos y dinero para nuestras arcas de la



Secretaría
General



Universidad, que cada vez se ven más disminuidas por los presupuestos que nos manda el Estado y la Federación, estamos hablando de organismos que van a trabajar en beneficio de allegarnos obviamente más recursos financieros Pero, por otro lado al estar discutiendo cómo se integra el Consejo de Administración de Servicios Universitarios, pues usted ya dio la solución señor Rector, se puede obviamente la proposición del Rector Tonatiuh en la redacción que se hace, no viola en lo absoluto el Reglamento que acabamos de aprobar, porque si dijera "no se podrán hacer mayores nominaciones más..", lo que dice el artículo 16, pero el artículo 16 le da a usted facultades para que a su criterio nombre cierto tipo de consejeros Entonces no se está violando ninguna reglamentación Además estamos sujetos a otras leyes, no nada más para estos reglamentos. Cada una de las empresas universitarias tendrá que ir viendo sobre el camino cuál tipo de personalidad jurídica tiene que adoptar, asociación civil, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, en fin, ¿porqué...?, porque así tendremos que verlo también para efectos fiscales y efectos legales. Entonces yo creo que debemos votar la proposición que usted hizo y que bueno también está fortalecida por la redacción del Rector Tonatiuh Bravo

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias licenciado. A ver, Roberto López allá atrás

Director de la Escuela Preparatoria Regional de San Martín Hidalgo, del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Roberto López González Señor Presidente, señores consejeros, yo quisiera solicitarle señor Rector, aquí se ha comentado en más de dos ocasiones que "le demos un voto de confianza a nuestro Rector...", yo quisiera que retirara eso si ha pensado en ponerlo a votación, porque me parece que las facultades y las atribuciones del señor Rector, digo son eso, y no las vamos a refrendar para algún Reglamento en específico o para otros, no vamos acotar la responsabilidad que tiene el Rector para darle nuestro voto de confianza En mi particular punto de vista creo que los que votamos y decidimos en este órgano soberano elegirlo a usted como representante de nuestra Universidad de Guadalajara, desde ese momento le dimos nuestro voto de confianza, y me parece que estar refrendando ese voto de confianza para algunas cosas en lo particular, me parece además de ocioso, absurdo. Yo quisiera pedirle señor Rector que esta propuesta que usted decía que le dieran voto de confianza, por ahí se comentó, pues el voto de confianza se lo dimos cuando usted fue electo Rector, y que sus atribuciones y sus facultades pues que no las acotáramos en la discusión en lo particular de cada uno de esos reglamentos.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Muchas gracias. De hecho Esto es un asunto que yo siento ya sobre seguido, esta discusión que había, los matices de la propuesta que había hecho originalmente el Director General del SEMS. Entonces como habíamos ya prácticamente medio consensado, así lo entendí, yo creo que podemos pasar ya a la votación nominal de este Dictamen con el añadido,



Sección de Estudios
Guadalajara



digamos se le pediría que al votar digan si están a favor, en contra o abstención, de la propuesta que se está haciendo, es decir que quede el Dictamen como está con las modificaciones que han sido acordadas aquí, que son esas dos, la redacción que propuso el consejero Tonatuih Bravo Padilla y la observación o recomendación que se hace para la integración del Consejo de Administración, en los términos en los que aquí ha sido ya comentado con mucha profusión. Simplemente que quede claro que están de acuerdo en la modificación, digamos en esos ajustes al Dictamen

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: ...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí, el Dictamen de esta Empresa nada más

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: No es nominal, no es un Reglamento

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, es que modifica a un Reglamento, modifica normatividad universitaria y por eso tiene que ser nominal.

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra. Silvia Valencia Abúndiz: Es que el Reglamento ya está aprobado, entonces tenemos que hacer una nueva revisión.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Modifica el Reglamento Interno de la Administración General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Exacto, modifica el Reglamento Interno de la Administración General, o sea modifica algunas partes de la normatividad universitaria que tienen que ajustarse después, en este caso el de la Administración General, por eso sí tiene que ser nominal. Bueno, entonces pasaríamos el micrófono, le voy a suplicar al Secretario General que haga el conteo.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Sí, adelante por favor:

- Heriberto Vargas. En favor del particular y en favor de lo general.
- Héctor Salgado: En favor del general y también en lo particular
- Javier Calleros Ávila: A favor y de acuerdo con las modificaciones que se han señalado al seno de este consejo.

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla: Por precisión de procedimientos intentaremos al votar a favor demos por supuesto, digamos que es





el Dictamen como está en lo general El Rector pidió que hiciéramos énfasis en la propuesta de usted, consejero Bravo Padilla, respecto de que se incluyera esta leyenda, y a eso se refiere la aprobación en lo particular ahí, y luego quedará por resolverse la manera que el Rector quiera hacer uso de su prerrogativa con la consagrada, consagradísima, de hacer lo que el texto de este perrollo de Dictamen y del Reglamento genérico le confiere

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres Es a favor o en contra nada más señores.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla Empezamos de nuevo por favor, Heriberto Vargas

Heriberto Vargas Radillo A favor de la redacción en lo particular de la adenda al Reglamento de lo que estamos discutiendo y a favor en el Reglamento general

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla: Si les parece por procedimiento le pediría nada más que usáramos "favor o contra..", y "favor o contra...", para hacerlo más ágil El primer término se refiere a lo general; el segundo término a lo particular

- Héctor Salgado. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Javier Calleros A favor y a favor
- Nangheli Silva A favor en lo general; a favor en lo particular
- Amalia Reyes A favor en lo general, a favor en lo particular
- José Asunción Rodríguez A favor en lo general, a favor en lo particular
- Carlos Orozco A favor en lo general, a favor en lo particular
- Carlos Muñoz A favor en lo general, a favor en lo particular
- González Romero A favor en general, y particular.
- Jesús Espinosa A favor en lo general; a favor en lo particular
- Jeffrey Fernández A favor en general y particular
- Tonatuh Bravo. A favor en general y particular
- Carlos Correa: A favor en general y particular.
- David Calleros Ávila A favor en lo general, a favor en lo particular
- Arturo Chavolla A favor en lo general, a favor en lo particular
- Salvador Mena A favor en lo general, a favor en lo particular
- Armando Macías A favor en lo general; a favor en lo particular
- Alberto Taylor. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Juan Taylor A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Manuel Granados A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Jesús Álvarez: A favor en lo general, a favor en lo particular
- Adalberto Ortega Solís: A favor en lo general; a favor en lo particular
- Francisco Rangel. A favor en lo general, a favor en lo particular
- González Onofre. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Antonio Navarro. A favor en lo general, a favor en lo particular



Consejo General



- Carmen Anaya. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Sergio Durán. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Óscar Cárdenas. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Emerio Cueto. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Miguel Jasso Gastinel. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Rodolfo Llamas. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Magdalena Ortega. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Ramsés Palomera. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Alfonso Barajas. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Sergio Martínez. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Rodrigo Cano. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- José Manuel Romero. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Miguel Ángel Ortega. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Andrés Fiorentino. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Isaura Cuevas. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Esteban León. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Carlos Curiel. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Arturo Orozco. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Daniel Ortuño. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Rubén Anguiano. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Eleno Félix. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- José Luis Alcalá. A favor en lo general, a favor en lo particular
- José Sánchez. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Elia Marúm. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Pablo Chávez. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Ricardo Villanueva. A favor en lo general y a favor de que quede explícito en el documento la participación de los estudiantes en lo particular
- Nicolás Becerra. .



Secretaría
General

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla Corrección, es que no es eso lo que se está votando. Lo que se está votando es cuando se refiere a particular en estos dos ultimo acto de votación digamos de declaración voluntad expresa se refiere a otro asunto, se refiere a si aprueban la modificación propuesta por el consejero Bravo Padilla, respecto a que haya una leyenda de la participación de los directamente involucrados al acto específico de contratación en un plantel determinado. Vuelvo a preguntarle a ustedes dos, empezamos con Chávez

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomeli: Digo, lo que no entiendo...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Puedes votar a favor en lo general y en contra en lo particular, puesto que tiene otra...



Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomeli. ¿Entonces a favor en lo particular implica nada más la modificación del Mtro Tonatuh Bravo...?

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla Hasta ahora en este acto de votación si

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomeli. ¿Y si se aprueba a favor y a favor, no va a haber discusión de lo particular de las otras observaciones hechas...?

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Cuando pasemos al siguiente momento el Rector insistirá en si él mismo pone a consideración de que se declare en este mismo acto la especificidad de su sentido de prerrogativa para este caso.

Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomeli: ¿Entonces habrá otra votación para eso. ?

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla Presumiblemente sí.

- Representante General del Alumnado Ricardo Villanueva Lomeli: Entonces a favor en lo general y en contra en lo particular.
- Nicolás Becerra A favor en lo general y a favor en lo particular.
- Diana Estrada: A favor en lo general a favor en lo particular, con la confianza también del señor Rector de que se lleven a cavo las recomendaciones.
- Citlalí Cárdenas: A favor en lo general a favor en lo particular. Con las recomendaciones y el voto de confianza al Rector
- Liliana Castañeda: A favor en lo general y a favor en lo particular.
- Aron Velásquez. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Alejandro Paz: A favor en lo general; a favor en lo particular
- Roberto Macías: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Jorge Rodríguez A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Fernando Orozco: A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Alberto Lepe: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Julio Soberanes A favor en lo general; a favor en lo particular
- Rigoberto Parga A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Jesús Robles. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Juan Manuel Durán: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Patricia Ettiene: A favor en lo general; a favor en lo particular
- Jesús Becerra A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Víctor Ramírez. A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Silvia Valencia A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Abel Hernández A favor en lo general, a favor en lo particular
- Raúl Vargas: A favor en lo general; a favor en lo particular
- Ennque Dávila: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- José Luis Jáuregu: A favor en lo general, a favor en lo particular.



Secretaría
General



- Manuel Velasco. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Alfredo Peña. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Rigoberto Palacios: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Lorenzo González. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Jesús González. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Juan Manuel Soto. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Carlos Peña. A favor en lo general, a favor en lo particular
- David Linares: A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Pedro Guerrero. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Sergio Enrique García: A favor en lo general, a favor en lo particular.
- Aménca Gutiérrez: A favor en lo general; a favor en lo particular
- Rocío Barajas. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Francisco Sandoval. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Roberto López. A favor en lo general; a favor en lo particular
- Óscar Raúl Santos. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Juan José Palacios. A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Francisco García: A favor en lo general, a favor en lo particular
- Alfredo Castañeda. A favor en lo general, a favor en lo particular
- Luis Flavio Anas: A favor en lo general; a favor en lo particular.
- Juan Antonio González. A favor en lo general, a favor en lo particular.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. ¿Ya no hay consejeros...?

- Consejero: A favor en lo general, a favor en lo particular.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. ¿Ya no hay consejeros. .?

José Trinidad Padilla. A favor en ambas.

- Carlos Briseño Torres. A favor en todo
- Ricardo Gutiérrez. En pro.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Vamos hacer el conteo

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Le pediría al personal de la Secretaría General que contabilizó, que nos pase el dato.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Entonces tenemos 99 votos a favor en lo general, 98 a favor en lo particular y un voto en lo particular en contra. Entonces queda, obviamente, aprobada esta propuesta. Ahora, por la inquietud que manifestó hace unos momentos el Representante General de los estudiantes, yo declaro en este momento que en atribución que me confiere el Reglamento General del Corporativo en su fracción VIII del artículo 16, nosotros vamos a hacer las propuestas de que se incluya un representante estudiantil, un representante del SEMS, el Director General del SEMS, y dos rectores —de los cuales uno sea



Secretaría
General



metropolitano y otro regional-, propuestos a esta presidencia por el Consejo de rectores en su próxima Sesión Yo creo que con esto queda salvado el asunto, queda ese compromiso Sí, Juan José. ¿tienes una observación.. ?

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr Juan José Palacios Lara Una pregunta nada más, tenemos, una vez que se haya aprobado este Dictamen tenemos todavía por firmar el contrato de la cafetería del CUCSur, ¿se incluye ya este contrato la firma, ya se ajusta a lo aprobado ahora, se modificaría entonces ese contrato.. ?

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Sí, falta que asuma una forma específica digamos, hay que checar como lo señalaba hace unos momentos el Lic Adalberto Ortega, obviamente que no se contraonga esto a ninguna normatividad existente, ya sea por la Universidad o en normatividades externas que nos sean aplicables Sería cuestión ya de pasar a trámite administrativo

Rector del Centro Universitario de la Costa Sur Dr Juan José Palacios Lara: Nos esperaríamos entonces.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Sí, bueno, muchas gracias. Siguiente Dictamen señor Secretario

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres

Dictamen No. II/2002/273.

".. A estas Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad de este órgano máximo de gobierno, ha sido turnada por el Rector General una propuesta proveniente de la Coordinación General Administrativa en la que se plantea la autorización para la creación de una Asociación Civil que tenga por objeto la administración de los equipos de fútbol, básquetbol y voleibol profesionales de la Universidad de Guadalajara, conforme a los siguientes.

Resolutivos:

PRIMERO Se autoriza la constitución de una asociación civil como fuente complementaria de financiamiento para las actividades sustantivas de la universidad, que tenga por objeto la administración de los equipos de fútbol, básquetbol y béisbol profesionales de la Universidad de Guadalajara.

SEGUNDO Se faculta al Rector General para que determine la denominación de la asociación civil, así como la integración del Consejo de Administración, tomando en consideración los criterios establecidos en el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. La asociación civil que se constituya con fundamento en el presente dictamen será parte integrante del Corporativo de Empresas Universitarias y se regulará de conformidad con su acta constitutiva, sus estatutos y el Reglamento del Corporativo de Empresas Universitarias

CUARTO Se faculta al Rector General para que realice los trámites y gestiones correspondientes para la constitución legal de la asociación civil.

QUINTO. Se modifica el inciso d) de la fracción II del artículo 24 del Reglamento Interno de la Administración General para quedar como sigue.

- *. d) Promover a los deportistas amateurs al profesionalismo a través de la asociación civil creada para tal efecto, ..*.

SEXTO Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, a 17 de mayo de 2002
Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad

Lic José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro I. Tonatuh Bravo Padilla
Dr Raúl Vargas López
Ing. Enrique Solórzano Carrillo
C Ricardo Villanueva Lomeli

Biol. Jesús Espinosa Arias
Q.F.B Amalia Reyes Larios
C Nicolás Becerra Ramírez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ...*.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Está a su consideración este Dictamen que autoriza la promoción y creación de una Asociación Civil para administrar los equipos de fútbol, básquetbol y voleibol profesionales de la Universidad de Guadalajara, si no hay comentarios se pregunta a esta asamblea si es de aprobarse este Dictamen favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias Siguiendo Dictamen

El Secretano Mtro Carlos Jorge Briseño Torres

Dictamen No. IV/2002/274.

* .. A esta Comisión Permanente de Normatividad, fue turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, una propuesta en la que se



plantea la modificación del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, con los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se deroga el segundo párrafo del artículo 6 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente

SEGUNDO. Se adicionan los numerales 1.4 y 1.5 en el apartado A) Docencia, del criterio I Calidad en el Desempeño de la Docencia, de la tabla de puntaje

Texto anterior

Actividad	Puntos
1 Grado Académico de Formación	
1.1) Licenciatura (contar con título o acta de examen profesional)	30
1.2) Grado de Maestría o Especialidad con Plan de estudios de al menos dos años	70
1.3) Grado de Doctor	150
Nota: Sólo se considerará el máximo grado académico obtenido	

Texto modificado

Actividad	Puntos
1) Grado Académico de Formación	
1 1) Licenciatura (contar con título o acta de examen profesional)	30
1.2) Grado de Maestría o Especialidad con Plan de estudios de al menos dos años	70
1.3) Grado de Doctor	150
1.4) Asistencia a Cursos de Actualización Disciplinar o de formación docente de al menos 20 horas, acreditados por la instancia competente (máximo 4 cursos)	5 (por curso)
1.5) Acreditación de Diplomados de al menos 120 horas (máximo 2)	10
Nota: Sólo se considerará el máximo grado académico obtenido.	



Secretaría
General



TERCERO Se adiciona el numeral 1.3 en el apartado D) Participación en Cuerpos Académicos Colegiados, del criterio I Calidad en el Desempeño de la Docencia, de la Tabla de puntaje:

Texto anterior

Actividad	Puntos
1) Participación en Academias.	
1.1) Ser miembro	20
1.2) Ser Presidente o Secretario	30

(Ambos se contabilizan por academia, siempre y cuando cuenten con un mínimo del 90% de asistencia a las sesiones por semestre y cuente con trabajos reconocidos por sus pares)

Texto modificado

Actividad	Puntos
1) Participación en Academias.	
1.1) Ser miembro	20
1.2) Ser Presidente o Secretario	30
1.3) Responsable de Academia de Escuela	30

(Se contabilizan por academia, siempre y cuando cuenten con un mínimo del 90% de asistencia a las sesiones por semestre y cuente con trabajos reconocidos por sus pares)



Secretaría
General

CUARTO Se adiciona el numeral 9 en el apartado D) Participación en Cuerpos Académicos Colegiados, del criterio I. Calidad en el Desempeño de la Docencia, de la tabla de puntaje.

9) Ser Jefe de Departamento o Coordinador Académico de Escuela	30
--	----

(Se contabilizan siempre y cuando cuenten con un mínimo del 90% de asistencia a las sesiones por semestre y cuente con trabajos reconocidos por el Colegio Departamental con el visto bueno del Director de la Escuela)

QUINTO Se adiciona un artículo 6º Transitorio que establecerá lo siguiente

*... Artículo Sexto Para la promoción 2002-2003 del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, se autoriza que aquellos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

académicos que cuenten con nombramiento de profesor investigador acrediten el requisito establecido en la fracción III del artículo 32 de este ordenamiento siempre y cuando impartan al menos una asignatura. ..."

SEXTO. Las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

SÉPTIMO Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 17 de mayo de 2002
La Comisión de Normatividad

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Biól. Jesús Espinosa Arias Q.F.B. Amalia Reyes Laros
C. Nicolás Becerra Ramírez

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario .."



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Está a su consideración este Dictamen..., si, el consejero ¿cuál es tu nombre...?

Directivo de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Heriberto Vargas Radillo Heriberto Vargas; del CUCEI

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Heriberto Vargas.

Directivo de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Heriberto Vargas Radillo: "Sí, señor Rector, la vez anterior que sesionamos se aprobó el Reglamento de Estímulos, y ahora nos lo presentan con algunas modificaciones. Queremos poner de manifiesto que habíamos hecho los comentarios de que algunos puntos no están considerados dado que, por ejemplo los jefes de Laboratorio es una actividad que desempeñan algunos procesos de tiempo completo a nivel Licenciatura y no están tomados en cuenta aquí. Si en algún momento a mí se me pasa esa observación quisiera me lo hicieran notar, dado que tenemos reclamos por parte de profesores que son jefes de Laboratorio. También está la actividad que desempeñan coordinadores de



programas de Maestría, que no tiene salario en alguno de los casos, y es un trabajo muy importante que ellos desempeñan, y luego valdría la pena que se tomaran en cuenta dado que su actividad debe ser pues de alguna manera reconocida en puntos, nada más esto es lo que yo quisiera poner a su consideración

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. En uso de la palabra la consejera Amalia Reyes, quien es miembro de la Comisión precisamente de Normatividad

Académico de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Q.F.B Amalia Reyes Larios. Sí, gracias señor Rector Bueno, para todos es reconocido el tiempo de discusión que hubo para el Reglamento que en la Sesión anterior se presentó a todos nosotros, y bueno en base a todas las propuestas que se nos hicieron llegar después de esa discusión las modificaciones que hoy les presentamos pues tratan de reunir esas inquietudes para que el Reglamento quede lo mejor posible. Me gustaría indicarles específicamente cuáles fueron los puntos de modificación, los principales son, primeramente como ya se leyó aquí por parte de la mesa, es la derogación del segundo párrafo del artículo 2 que confería la posibilidad de participar en la convocatoria del Programa con la obtención del estímulo económico para aquellos profesores que siendo mandos medios tuvieran actividades ligadas a la planeación y evaluación de la docencia. El otro punto sería la adición a la Tabla de Puntaje del reconocimiento a la actividad de los jefes de Departamento de Escuela, Coordinador académico y responsable de Academia de Escuela del SEMS, así como el reconocimiento de los cursos y diplomados de formación docente, que en la primera propuesta no estaban incluidos, también se adicionó un artículo Transitorio para permitir la participación de los profesores-investigadores en esta nueva convocatoria, para los que al menos acrediten la impartición de una asignatura. En lo referente al comentario del consejero Heriberto Vargas de que no aparecen los Jefes de Laboratorio y coordinadores de los Posgrado voy a hacer referencia a que en la Sesión anterior les comenté que, en conjunto con la Coordinación General Académica, la Comisión de Normatividad estaba elaborando un Glosario de términos para unificar los criterios dentro de las comisiones, en ese Glosario de términos la actividad de los jefes de Laboratorio, que sabemos no reciben sueldo, y los coordinadores de las maestrías aparecerán dentro del rubro de Tutorías, ese será el punto donde esta actividad será reconocida dentro del Glosario de términos que la Coordinación está elaborando en conjunto con la Comisión de Normatividad, para sí no se ve en la Tabla o en la propuesta original la explicación es ésta. Asimismo creo necesario, compañeros consejeros, exhortar a que en el momento que se conformen las Comisiones que van a estar dentro de este proceso, pues se cuiden los perfiles de los académicos que estarán en estas Comisiones, porque creo que ya es momento de que con la colaboración de todos nosotros tengamos éxito en este proceso de estímulos ya que va involucrado dinero para los académicos, la evaluación de su trabajo y sobre todo el nombre de nuestra Universidad. Entonces como Comisión de Normatividad también exhortar a que estas Comisiones estén bien conformadas con



Secretaría
General



ese Glosario, y con estas modificaciones creo que será, y así espero, menos desgastante este proceso, y que todo sea para bien de los académicos

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Muchas gracias ¿Quiere volver a hacer. ?

Directivo de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, Mtro. Henberto Vargas Radillo. No señor Rector, porque si la actividad por ejemplo aquí de ser miembro de una Academia tiene 20 puntos, ser Coordinador de un Posgrado es una carga mucho más fuerte, ser Jefe de Laboratorio implica planeación, programación, asesoría, vigilancia de equipos y materiales, de propios de la Institución. Entonces yo creo que es una actividad que debe ser mucho más puntuada que simplemente ser miembro de una Academia, por ejemplo

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Yo quisiera, a ver en el uso de la palabra Elia Marúm, y si fuera necesario quisiera aprovechar la presencia de la Coordinadora General Académica en unos minutos más, solicitar al pleno permiso para que ella pueda opinar sobre este asunto, en qué consiste la reforma a este Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad. Pero, en uso de la palabra Elia Marúm.



Secretaría
General

Académica de la División de Gestión Empresarial, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Dra. Elia Marúm Espinoza: Gracias señor Presidente, compañeros consejeros. Bueno sabemos que hacer cualquier tipo de Reglamento de Estímulos para una actividad tan variada, sobre todo entendiendo que en la Universidad de Guadalajara hay dos tipos de profesores y dos tipos de nombramientos jurídicamente aceptados, el de Profesor-Docente y el de Profesor-Investigador, que tiene diferenciaciones claras y que lo único que los unifica es la obligación de dar docencia, es muy difícil meter en un mismo Reglamento las actividades disímboles o a veces de naturaleza distinta fuera de la docencia que hacemos estos dos tipos de profesores. En mi carácter de miembro de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados tendría un gran problema en poder interpretar este Reglamento porque por ejemplo se dan 70 puntos al grado de Maestría o Especialidad con Plan de estudios de al menos 2 años. El Reglamento de Revalidación considera que aquellas actividades después de la Licenciatura que otorgan un grado equivalente a Maestría se considerará para fines laborales, y estos generalmente son estudios que van desde 1 año en España y en otros países, 1 año y medio hasta 2 años o más, entonces no hay retroactividad de la Ley y generaríamos un problema de injusticia porque a los que ya hemos dictaminado con maestrías de 1 año, 1 año y medio como Maestría para fines laborales, que es lo más fuerte y lo más importante, pues podrían entrar aquí y podrían realmente inconformarse y no tenemos cómo decirles que porque hoy el Reglamento dice que porque nada más la de 2 años las que fueron de 1 año o 1 año y medio ya no son



válidas como grado de Maestría, esa es una primera inquietud que me surge en esta amplia complejidad que tenemos. Y el segundo es bueno, simplemente la modificación de dar 20 puntos por ser miembro de una Academia, todos los profesores que no estemos en licencia sin goce de sueldo o en licencia laboral, todos, absolutamente todos somos miembros de una Academia, porque ni los investigadores ni los docentes estamos exentos de hacer docencia y por el simple hecho de ser docentes somos miembros de una Academia. Entonces no me queda claro que, o sea no tanto a mí sino en términos de las autoridades que van a valorar esto, más ahora que como decía el Mtro. José Sánchez estamos en vistas de, tenemos que certificar nuestros procesos administrativos con el ISO-9002, que se está estructurando con este grupo AW2 que acaba de formar la Sub-Secretaría de Educación Superior para certificar procesos de administración en las instituciones de educación superior, pues esto realmente no quedaría claro, o sea no estamos abonando en términos de certificarnos, de demostrar nuestra credibilidad, de demostrar nuestra transparencia de nuestros procesos, y bueno yo creo que en realidad más que hacer modificaciones de este tipo que confunden, deberíamos de hacer modificaciones que generalicen, que vayan realmente a estimular el trabajo porque, bueno nos regalan 20 puntos por ser miembros de la Universidad de Guadalajara que bienvenidos, ojalá nos regalaran muchos más, pero no es entonces un estímulo a la productividad, y un estímulo diferente cuando hay muchas otras actividades, como bien lo señalaba el compañero del CUCEI, que hemos hecho durante años con responsabilidades muy fuertes sin recibir un centavo adicional, y que no están reconocidas. Creo que lo que se reconoce con estímulos es lo que es importante para la Universidad y si no es importante hacer una serie de actividades, de coordinación de responsabilidades, que hacemos con cargo de nuestro tiempo completo, pues nos están invitando a dejar de hacerlas y creo que ese no es el sentido de este Reglamento. Yo sí pediría explicación y que me aclaren estas dudas porque para mí me sería muy difícil manejar un Reglamento operativizar un Reglamento como éste.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Esta en el uso de la palabra un miembro de la Comisión de Educación del Consejo, Juan Manuel Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez. Si, señor Rector. Quiero decir que éstas no son modificaciones hechas simplemente por voluntad, sino que en algunos de los órganos de gobierno, en los centros se discutieron limitaciones al Reglamento, y es una respuesta generalizada a inquietudes que surgieron estas propuestas que están de modificaciones al Reglamento. Tiene como base algunas discusiones en consejos de Centro, en consejos divisionales y en el Sistema de Educación Media Superior. Yo quiero recordar que se trata de un Reglamento de Estímulos a la docencia, quiere decir que los estímulos a la docencia efectivamente van a apoyar actividades específicas y que de alguna manera la misma Secretaría de Educación Pública condiciona una serie de modificaciones al propio Reglamento, sin embargo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

yo también creo, como ya se dijo aquí, que nunca vamos a llegar a satisfacción de todas las instancias por la heterogeneidad y la complejidad no solamente de la Universidad, sino de todos los centros académicos que aplican reglamentos de estímulos. En ese sentido las modificaciones que se están planteando ahora son modificaciones que como la vez anterior yo señalé, deberían estar vinculados con los órganos de gobierno y con las preocupaciones de las diferentes instancias. Creo que son adecuadas y en algunos casos permiten que participen algunos de los miembros que no estaban incluidos en lo que se refiere a puntajes. Creo que está toda la parte que corresponde. Cuando se nombre a los comités, las discusiones para poder homologar criterios y poder aplicar criterios para las diferentes actividades. Habría que discutir en ese momento cuáles son las ventajas que se tienen que dar a estos profesores que cumplen labores como la Coordinación de programas académicos o como los laboratorios, pero yo lo quiero decir también en positivo como lo señalé en el Consejo de rectores, nosotros debemos ver el Reglamento de Estímulos como un apoyo a un salario merecido de parte de nuestros académicos que, lamentablemente, no se generaliza a todos, y que genera por supuesto una competencia por obtener los estímulos. Creo que el Estado ha logrado a través de estos mecanismos separar mucho a las comunidades académicas y no ver las necesidades o cuando menos no estar lo suficientemente cohesionados para enfrentar retos más importantes, que tienen que ver con beneficios salariales generalizados. Creo que los estímulos tienen ese problema, siempre generaran divisiones en las comunidades académicas, y que desgraciadamente pues un Reglamento como éste no dará satisfacción a todos. Pero finalmente creo que hay varias instancias para que logremos consensos generalizados.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Yo quiero solicitar a esta asamblea autorizar el uso de la palabra, con voz informativa, a la Coordinadora General Académica, quien ha participado en los trabajos de elaboración de esta modificación, para que pudiera darnos información, sobre todo los fundamentos de esta modificación. Pregunta a esta asamblea –en votación económica– si están de acuerdo en que con voz informativa la maestra Ruth Padilla nos haga su aportación favor de manifestarlo..., aprobado. Maestra por favor si pudiera opinar sobre este asunto.

Coordinadora General Académica de la Universidad de Guadalajara Q.F.B. Ruth Padilla Muñoz: Sí, Presidente, señores consejeros, gracias por concederme el uso de la voz. Quisiera recordarles que en la pasada Sesión del Consejo General Universitario, donde se aprobó el Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente en la propia Sesión Extraordinaria del Consejo se manifestaron con una serie de inquietudes, los consejeros particularmente del Sistema de Educación Media Superior y si mal no recuerdo consejeros del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, y así posteriormente a ello hubo centros universitarios que nos hicieron llegar sus inquietudes a través de las divisiones, como fue el caso del



Centro Universitario de Ciencias de la Salud a través del Dictamen, como fue el caso del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades y del Sistema de Educación Media Superior por acuerdo de su Junta de directivos. Básicamente las propuestas que se presentaron tanto en el Consejo anterior como en las participaciones de las diferentes entidades universitarias, giraban alrededor de tres puntos fundamentales, la primera de ellas la posibilidad de la participación de los profesores fundamentalmente dedicados a la investigación, es decir con nombramiento de Profesor-Investigador, que en el momento de la aprobación del Reglamento estaban impartiendo, tal como lo marca el EPA, solamente una asignatura o 5 horas de actividad docente; el segundo se refería a la incorporación en la Tabla de Puntaje del criterio de calidad en la columna dedicada a la Docencia de lo que había sido una omisión en la Tabla de Puntaje, que por desgracia que en el momento de la transcripción quedó fuera y que tenía que ver con los Cursos de Actualización Docente, es decir con los Cursos de Formación Docente y con los diplomados en el mismo sentido para que beneficiaran a todos aquellos profesores que semestre con semestre toman uno, dos o tres cursos, o toman diplomados que les permiten mejorar la calidad de la docencia, en la mayoría de los casos ofrecidos por la propia Institución, también fue un reclamo importante la postura del Sistema de Educación Media Superior que se les reconociera a los jefes de Departamento responsables de Academia y coordinadores académicos de las escuelas su participación con puntaje, todo esto tiene un sentido básico, los jefes de Departamento de las escuelas del nivel medio superior, sus coordinadores académicos que tienen que ver con el Colegio departamental y los responsables de Academia desarrollan funciones fundamentalmente distintas que las que hace un Jefe de Departamento del nivel superior, si bien es cierto se reconoce que los jefes de Departamento de la Media, no tiene salario el motivo por el cual se reconoce esta actividad, no es ése sino la función básica que desempeñan en las escuelas del nivel medio superior, sus funciones tienen que ver más que otra cosa con la coordinación de actividades académicas, tales como la evaluación de los estudiantes, la programación de actividades de índole académico en beneficio de las escuelas, y la atención a la mejor formación de los estudiantes del nivel medio superior, es decir su función es fundamentalmente académica ¿Por qué no se incluyeron los coordinadores de Posgrado...?, porque tienen una función más administrativa en términos de administración de la currícula y no de la promoción de las actividades académicas, sé que esto puede ser motivo de posturas diferentes y de discusión nuevamente en el pleno del Consejo, pero habría que entender que si el artículo 6 está derogando su segundo párrafo, y ahorita entro a eso, muchos de los coordinadores de Carrera se encuentran y que ahí están incluidos los de Maestría en diferentes situaciones y no deberíamos de estar privilegiando una función que es más administrativa que académica, a diferencia de quienes desempeñan funciones de Jefe Departamento, responsable de Academia y Coordinador académico en el nivel medio superior. La Tabla de Puntajes se refiere al rubro de Calidad, es en lo único que se modifica. ¿Por qué no se incorporó la figura de Jefe de Laboratorio..?, por la sencilla razón de que se reconoce que los



Secretaría
General



jefes de Laboratorio cumplen una función de tutoría con los estudiantes que acuden a su espacio, y lo que debe de reconocérseles es esta actividad de tutoría en la formación de los estudiantes, que tendrán que ver los propios colegios departamentales. Cómo se reconoce esta función y a quiénes si realmente se les están reconociendo, de la misma manera, se hizo una segunda propuesta, no sé si ya lo mencioné, que tiene que ver con la derogación del segundo párrafo del artículo 6 para la defensa de una política institucional que se venía siguiendo desde por lo menos dos reglamentos anteriores, en el sentido de que todo aquel que ocupara una función directiva, es decir un mando en la Institución sería y sigue siendo evaluable para que si deja su función directiva o su función administrativa pueda recuperar el estímulo económico, pero si no es así seguirá con su función directiva y no percibirá el emolumento hasta que haya dejado su función, en este mismo plano se ubican muchos, no digo que todos de los coordinadores de programas de Maestría de Posgrado y evidentemente todos los coordinadores de Carrera, razón por la cual se deroga el segundo párrafo del artículo 6 que provocaba mucha confusión. Al respecto cabe aclarar que los estímulos al desempeño docente no son un salario, si bien es cierto que los profesores a lo largo del tiempo lo han visto como un incremento de su percepción, lo que también es cierto es que los lineamientos de Hacienda son claros en el sentido de establecer que el propio Reglamento debe de decir, y lo dice, si ustedes se remiten a lo que aprobaron el 15 de marzo del presente año, son estímulos que no son salario y por lo tanto no pueden ser incorporados de manera permanente, aún cuando quienes se dedican a las cuestiones fiscales sabrán explicar mejor que yo que como percepción del académico deberá estar sujeta a la tasa impositiva correspondiente. No sé si con esto quede suficientemente explicitado el porqué de las modificaciones que hoy se presentan, que son sólo tres y que van en el estricto sentido señalado.



Secretaría
General

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Muchas gracias maestra Ruth Padilla Bueno, esto contribuye a aclarar el porqué la fundamentación de estas modificaciones. Había pedido la palabra el consejero Alfredo Tomás Ortega, por favor, y luego la consejera Silvia Valencia.

Directivo del Centro Universitario de la Costa Sur Mtro Alfredo Tomás Ortega Ojeda. Sí señor Presidente, algunos departamentos cuya función principal es la investigación contamos en nuestra estructura orgánica con laboratorios que agrupan a las actividades de investigación. Estos laboratorios tienen un Jefe de Laboratorio que al igual que los presidentes de Academia son miembros del Colegio departamental porque son unidades departamentales, y también al igual que los presidentes de Academia no perciben ningún salario por esta actividad que realizan. En ese sentido si se les está reconociendo a la presidencia de Academia un valor de puntaje como estímulo, como apoyo al estímulo, pues sería correcto que también se incluyera en los mismos a estos jefes de Laboratorio que son distintos de los jefes de Laboratorio Docente que se mencionaban en el apartado de tutorías. Entonces yo tengo una propuesta concreta, que en el texto modificado del artículo 3, como se



presenta donde dice "1 Participación en academias u otras unidades departamentales..", y donde dice "1.2..." sea "Presidente o Secretario...", dijera ser "Presidente o secretario de Academia, o Jefe de Laboratorio.." que contemplaría éstas

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López A ver el Vicerrector quiere hacer una aclaración de esto

Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla. Yo les hago una atento exhorto a que reflexionemos sobre el punto en el que nos encontramos, lo que les estamos proponiendo aquí, sin que eso cancele digamos ir más allá, es una reforma puntual a los asuntos que ya señaló la Coordinadora General Académica, por las razones que han argumentado tanto ella como el Dr. Juan Manuel Durán, no estamos intentando revisar otra vez el Reglamento completo en virtud de que basta, digamos como en las reacciones en cadena, que un punto nos llevé al inmediato adyacente para que entonces uno pueda abrir la discusión completa y terminar quién sabe dónde y quién sabe cuándo. Yo sólo les recuerdo que la convocatoria depende de éstas, o las reformas que se determinen, y no podemos publicar la convocatoria para activar ya el proceso de participación en la calificación de los participantes y en la dictaminación de los beneficiarios si no resolvemos estas modificaciones que son obligadas, por lo que ve a otros argumentos más, o argumentos menos, como ya lo dijo el Dr Durán, podemos hacer foros si ustedes quieren en materia de Estímulos al Desempeño Académico o Docente particularmente, o de investigación o de extensión, de lo que ustedes quieran, y podemos abrir una línea de investigación y podemos conformar grupos de liderazgo académico en el asunto y muy difícilmente vamos a tener una propuesta que sea satisfactoria para al menos los miembros del Consejo Cuando usted habla Alfredo Tomás Ortega respecto de los jefes de Laboratorio hay que entender que la organización laboratorios, institutos y centros, tiene que ver con el enfoque hacia la investigación y no a la docencia, esa es una primera y clarísima distinción, y el Reglamento, porque así lo manda digamos la especificación técnica que nos da Hacienda y luego aplica la Secretaría de Educación Pública, es para privilegiar Carrera Docente y actividades típicamente docentes, como no ocurre que haya ninguno tal que sea investigador sin ser académico, entonces necesariamente cae en la condición de ser Profesor digamos, y por sus actividades docentes que son obligadas para todos en más o menos escala es que son elegibles y van a obtener puntajes. Lo que no podemos llegar a tener es una Tabla que provea puntos para todo y para todas la especificaciones en la Universidad, eso no se puede, sería absurdo porque de una nos vamos a otra y a otra, y entonces siempre vamos a encontrar la manera de justificar porque para determinada actividad o determinado cargo, por la naturaleza del ministerio de ese cargo, hay que darle puntos, y eso va desvirtuando la lógica de los estímulos. Los estímulos se otorgan al rendimiento al desempeño y no al nombramiento. No son por ministerio de cargo. Se supone que son por los productos de la actividad Entiendo que es muy cuestionable la Tabla de





Puntajes que tenemos, porque también ahí podríamos revisar. En concreto, la única distinción, digamos así "cruda", que tenemos es porque los presidentes de Academia y los jefes de Laboratorio, directores de instituto o centros de investigación no, por la naturaleza de ser docente el arreglo en un caso y ser de investigación el arreglo en otro, privilegiando lo decente y enfocándonos particularmente a ello. Y termino reiterando el atento exhorto, ojalá que consideren que depende de la resolución que hoy se pueda tomar o no el que la comunidad académica pueda participar ya formalmente en el proceso para distribuir con todos los asegures que le podamos ver a la propuesta lo que ya tenemos para distribuir. Si esta discusión se reabre, se complica o se posterga, igual ocurrirá que a lo mejor que al ir buscando los detalles ultrafinos, de circunstancias muy concretas, estemos reteniendo la oportunidad o el tiempo de participación del grueso digamos de las demás actividades académicas que involucra a la gran mayoría de los profesores que no caben en estas circunstancias específicas. Atento exhorto a que lo tengamos en mente en las intervenciones

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Muchas gracias La consejera Silvia Valencia.

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra Silvia Valencia Abúndiz Gracias. Mi intervención es para hacer un reconocimiento y una felicitación a la Coordinación General Académica, a la Oficina de la Abogado General, y a la oficina de la Secretaría General, porque si ustedes recordarán en la Sesión anterior su servidora junto con otros académicos éramos quienes discutíamos las posibilidades de hacer una revisión más profunda de Reglamento, tomando en cuenta por supuesto las condiciones sobre las que el estímulo, en términos económicos, es otorgado a la Universidad, y se nos dio una mínima posibilidad de hacer una revisión puntual a la Tabla de Puntajes, misma que fue elaborada en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la División que yo presido, y donde mis jefes de Departamento se dieron a la tarea de hacer una consulta con sus académicos, y curiosamente como parte de la respuesta que le daba el Vicerrector al maestro que acaba de hablar, tengo uno de los departamentos con mayores dificultades para este Programa. Por la naturaleza de su trabajo que es de investigación, éste es el Departamento de Salud Pública, y donde por supuesto contamos con directores de laboratorios, centros e institutos, quienes participaron y asumieron frente a la discusión que nosotros tuvimos, el hecho de ser docentes, y por lo tanto apelar a este estímulo no por ser investigadores y tener características distintas en funciones. El reconocimiento va en términos de que lo que nosotros planteamos, asumiendo que es un Programa de apoyo al rendimiento y al desempeño docente, fueron tomados en cuenta, lo cual deja muy satisfecho El trabajo donde todavía quedan tareas pendientes, pero que son de naturaleza distinta de este documento y de estas modificaciones, ¿cuáles serían..?, por ejemplo a propósito de los comentarios de la Dr. Elia Marúm, no es lo mismo ser miembro de una Academia que participar en la



Secretaría
General



Academia, que asistiera a las reuniones, que llevara el trabajo, que hacer la investigación que les compete, creo que esa es la tarea pendiente que deben asumir las Comisiones Dictaminadoras de los centros y darles condiciones y características a todos aquellos documentos que vayan a ser los que avalen para contabilizarle o no los puntos a un académico, y que por otra parte sean expuestos claramente, frente a todas la instancias, jefes de Departamento y quizás los propios presidentes de Academia para que en el momento de estar emitiendo una constancia tengan en consideración ese tipo de información, y puedan facilitarle el trabajo tanto al académico en la solicitud de las formas o de las constancias, como a las Comisiones Dictaminadoras, para cuando reciben el trabajo Y por otra parte tener este cuidado daría mucha claridad al proceso, no sólo en este momento tenemos académicos que sienten que no van a poder recibir el beneficio; cuando se pasa el proceso y llega la convocatoria también tenemos académicos que sienten que no fueron evaluados de manera correcta Entonces entre la felicitación que hago a las instancias que ya mencioné, y el "ojo", aquí están todos los directores de los centros universitarios, den la mayor posibilidad de la claridad del proceso para que los académicos realmente se sientan asumidos por un Programa de beneficios que, no está de más resaltarlo, es un *plus* al trabajo que ya se les paga, es un *plus* al puesto que ya están realizando en la Universidad, y ese *plus* debe tener mecanismos claros de reconocimiento y de evaluación para que podamos ver el impacto a nuestros programas Por algún motivo nuestros profesores han asumido que ciertamente un más a su salario y siguen haciendo lo mismo, entonces creo que ahí así como las tareas que nosotros teníamos, hacer una demanda para que se modificara un poco la Tabla fue reconocida, ahora tenemos como contraparte la demanda de hacer que nuestros profesores den ese *plus*, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Muchas gracias consejera. La consejera..., a ver ¿quién es.. ?

Académica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Mtra. María del Carmen Anaya Corona. ..

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Carmen Anaya

Académica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Mtra María del Carmen Anaya Corona Bueno quisiera hacer nada más una puntuación en lo que decía la maestra, la Coordinadora General Académica Ruth Padilla, porque ella mencionó algo que a mí me preocupa, la observación que ella hacía de la Coordinación de un Posgrado Creo no importa que ahorita no se discuta si se le da o no puntaje, sino la forma en la que quizás se especifique y se estén determinando glosarios que esos bien o mal nos van a calificar a los individuos. Los glosarios van a ser los que van a definir en un momento dado lo que un individuo está o no clasificado. Creo que si lo que en la investigación que hizo la Coordinación General Académica se dio cuenta que los posgrados o los coordinadores de



Posgrado hacen nada más cuestión administrativa pues está mal hecha. Si eso es lo que se está haciendo o lo que hace un Coordinador, pues creo que se queda con una parte mínima de la verdadera responsabilidad que tiene además que existen criterios para ser Coordinador Académico, también criterios académicos, no una persona que maneja números y nada más administra los recursos de un Posgrado es un Coordinador de Posgrado, creo que hay que tener cuidado con ese tipo de apreciación porque pues viene de donde es, de donde manan las características que nos van a clasificar y que si así están menospreciando un trabajo que es de gran calidad, porque los posgrados que tenemos en la Universidad es para elevar el nivel académico de los docentes principalmente, entonces pues estamos como cayendo en ese peligro de que no aspiren las personas que tiene una responsabilidad de este nivel a poder tener un estímulo

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias En el uso de la palabra el consejero Juan Manuel Durán.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr Juan Manuel Durán Juárez Si, nada más yo creo que se ha llegado a algunos aspectos puntuales en la discusión, pero en lo general se ha visto que las modificaciones son a solicitud precisamente de cuerpos o de órganos de gobierno, y que efectivamente tratan de responder a inquietudes mayores. A mí me parece que lo que expresaba la Coordinadora General Académica sobre los coordinadores de Posgrado es algo que debemos de reconocer en un Programa de Estímulos, pues el Profesor-Investigador o el Profesor con predominancia a la docencia está obligado a impartir horas de docencia, está obligado a hacer investigación, sea docente o sea investigador, está obligado a participar en encuentros académicos, está también en muchos casos obligado a llevar la carga de un Programa de Posgrado y ser Coordinador también de Posgrado, es decir acudimos a un Profesor que tiene múltiples actividades y en ese sentido yo sí coincido con la consejera. Una de las actividades importantes de la Coordinación y un Posgrado es efectivamente una coordinación de orden académico, sobre todo aquellos esforzados profesores que han logrado llevar al Padrón de excelencia, o coordinadores, sus programas docentes, pero, creo que a eso no se refería, la Coordinadora General Académica se refería exclusivamente a esta multiplicidad de actividades que tienen tanto los profesores en el Sistema de Educación Media Superior como en los propios centros universitarios. A mí me parece que las modificaciones que están proponiendo en lo general responden a una demanda.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Se refiere a las modificaciones del Dictamen.. ?

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez. Al Dictamen exactamente, y en el sentido de que la aplicación, que es la otra parte que viene y que tiene que ser bien coordinada, dará





como resultado que sean aplicados los mejores puntajes y las mejores condiciones para que nuestros académicos ganen un poco más Yo sí quisiera decir que considero que los salarios, en principio, de los académicos, deben ser mayores y que es una demanda justa, pero que el único mecanismo que se ha tenido a la mano es efectivamente los estímulos, premiando la productividad, y quienes tienen mayor productividad son aquellos que pueden tener los estímulos. Lamentablemente no son todos, pero sí insisto que dividen mucho a las comunidades académicas

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno, si no hay alguna otra intervención yo quisiera hacer una propuesta, porque algunos de los consejeros están, los temas que tocaron y las propuestas que creí entender de modificar nuevamente en una parte las Tablas de Puntaje, quienes el universo de los incluidos, en fin daría para una discusión que es necesario trasladarla nuevamente a las comisiones. Entonces yo quiero plantear que se someta ya a votación, que se considere suficientemente discutido este Dictamen, que se someta a votación, que tiene que ser también una votación nominal puesto que se trata de la modificación de un Reglamento, y que se entienda el voto a favor obviamente, pues ya como aprobado tal como está el Dictamen. El voto en contra pues en caso de ganar se regresaría a comisiones este Dictamen para volver a discutirse todos los pormenores que hubieran quedado, en fin. Simplemente quiero señalar que esto implicaría digamos en caso de tener que regresarlo a comisiones, obviamente implicaría retardar un poco más el lanzamiento de la convocatoria que estaba prevista para los próximos días, pero yo creo que con eso en mente podemos ya someterlo a votación. Entonces suplicaría al personal de apoyo que pasara el micrófono para que se manifiesten a favor, en contra, o abstención, es un Reglamento, es modificación de un Reglamento. Adelante.

- Heriberto Vargas. a favor la observación de que la propuesta original, bueno la retiro, votaría a favor Heriberto Vargas.
- Héctor Salgado. A favor
- Javier Calleros A favor
- Nangheli Silva A favor
- Amalia Reyes A favor.
- José Rodríguez. A favor
- Carlos Orozco A favor.
- Carlos Muñoz A favor.
- Jesús Espinosa A favor
- Jeffry Fernández A favor
- Tonatihu Bravo A favor.
- Carlos Correa A favor.
- David Carlos Ávila. A favor.
- Arturo Chavolla A favor
- Salvador Mena A favor
- Armando Macías A favor



Secretaría
General



- Manuel Granados A favor
- Jesús Álvarez: A favor
- Adalberto Ortega Solís A favor
- Francisco Rangel A favor
- González Onofre: A favor
- Antonio Navarro: A favor.
- Carmen Anaya: A favor.
- Sergio Durán. A favor.
- Emerico Cueto: A favor.
- Miguel Jasso Gastinel: A favor.
- Rodolfo Llamas. A favor.
- Alfonso Barajas: A favor.
- Sergio Martínez: A favor
- Rodrigo Cano A favor
- José Manuel Romero A favor
- Miguel Ángel Ortega Solís A favor.
- Andrés Fiorentino: A favor
- Elia Marúm: A favor
- Carlos Curiel. A favor
- Arturo Orozco. A favor.
- Daniel Ortuño. A favor.
- Eleno Félix: A favor.
- José Luis Alcalá. A favor
- José Sánchez A favor
- Óscar Cárdenas. A favor.
- Pedro Guerrero. A favor
- Nicolás Becerra: A favor.
- Diana Estrada. A favor
- Citlali Cárdenas A favor.
- Liliana Castañeda. A favor
- Alejandro Paz. A favor.
- Roberto Macías A favor.
- Jorge Enrique Rodríguez A favor.
- Alberto Lepe: A favor.
- Rigoberto Parga A favor
- Yuquineri Azano: A favor
- Patricia Hernández A favor
- Jesús Robles A favor.
- Juan Manuel Durán A favor
- Jesús Becerra A favor
- Silvia Valencia: A favor
- Abel Hernández. A favor
- Raúl Vargas A favor.
- Enrique Dávila: A favor.



Secretaría
General



- Alfredo Peña A favor.
- José Luis Jáuregui A favor
- Rigoberto Palacios. A favor
- Lorenzo González: En pro
- Jesús González. A favor.
- Juan Manuel Soto A favor
- Carlos Peña: A favor.
- David Linares A favor.
- Sergio Enrique García Salas A favor
- América Gutiérrez: A favor
- Rocío Barajas A favor.
- Francisco Sandoval: A favor
- Roberto López En pro
- Oscar Raúl Santos: A favor
- Juan José Palacios A favor
- Francisco García. A favor
- Alfredo Ortega: Retiro mi propuesta y voto a favor
- Alfredo Castañeda: A favor
- Guillermo Palomera. A favor.
- Juan Antonio González. A favor
- Javier Aguilar A favor
- Pablo Chávez A favor
- Carlos Briseño Torres. Ya firmé el Dictamen.
- José Trinidad Padilla López A favor
- Ricardo Gutiérrez. En favor



SECRETARÍA
GENERAL

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, se aprueba con 97 votos, muchas gracias. Siguiendo Dictamen

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres.

Dictamen No. 1/2002/266.

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se plantea la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Médico, Cirujano y Partero, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, en virtud de los siguientes

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la modificación del Plan de estudios de la Carrera de Médico Cirujano y Partero, para operar bajo el sistema de créditos, en el



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, con efectos retroactivos al Calendario escolar 2000 "A"

SEGUNDO Se modifica el Resolutivo Tercero, en el área de Formación Básico Particular Obligatoria, específicamente en las siguientes materias

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Matenas	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Seminario Materno Infantil	RC117	S	32	64	96	8	RC107, RC108
Seminario Pediátrico	RC118	S	32	64	96	8	RC108

TERCERO Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo del 2002 . "



Secretaría
General

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Se pone a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, gracias

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres

Dictamen No I/2002/267

" .. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General un documento del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se plantea la apertura de Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos, con los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la apertura de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO. El Plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada matena y un valor global de acuerdo con los



requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	86	32.57
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	134	50.75
Área de Formación Especializante Selectiva	9	3.40
Área de Formación Optativa Abierta	5	1.89
Prácticas Profesionales	30	11.36
Número de créditos requeridos para optar por el título	264	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondientes a cada área es como se describe enseguida.

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Dinámica de Grupos Interdisciplinarios	MD100	CT	30	30	60	6	
Psicología	PB124	C	60	0	60	8	
Etmologías Médicas	MD101	C	48	0	48	6	
Farmacología	FO165	C	60	0	60	8	FO163
Fisiología	FO163	CL	130	50	180	20	MF113
Bioquímica	FO164	CL	78	42	120	13	
Metodología de la Investigación	FM135	CT	80	0	80	11	
Morfología	MF113	CL	100	20	120	14	
Totales			586	142	728	86	



Secretaría
General

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ecología	MD102	CN	18	22	40	3	
Diagnóstico Situacional de Riesgo	MD103	CN	40	10	50	6	
Epidemiología	MD104	CT	60	20	80	9	FM135
Tecnicismos Extranjeros	MD105	C	40	0	40	5	
Geografía Topográfica	MD106	CN	20	30	50	5	
Conducción de Vehículos de Urgencia	MD107	CN	15	30	45	4	
Educación Física I	MD108	CN	10	30	40	3	
Educación Física II	MD109	CN	10	30	40	3	MD108
Fenómenos Perturbadores	MD110	C	20	10	30	4	
Higiene Industrial	MD111	CN	40	20	60	6	MD120
Intervención Psicológica en Crisis	MD112	C	40	0	40	5	
Introducción al Sistema de Atención Médica de Urgencias	MD113	CN	20	10	30	4	



Legislación I	MD114	C	60	0	60	8	
Legislación II	MD115	CN	20	30	50	5	MD114
Manejo de Materiales Peligrosos	MD116	CN	20	30	50	5	MD102
Manejo del Paciente Crítico a Nivel Prehospitalario	MD117	CN	30	34	64	5	MD118
Principios Básicos de Técnicas Quirúrgicas	MD118	CN	15	30	45	4	MD119
Propedéutica Básica	MD119	CN	48	48	96	9	MF113
Química Industrial	MD120	CN	32	32	64	6	
Salud Mental	SM103	CT	26	22	48	4	
Trabajo en Equipo	MD121	CT	12	20	32	3	MD100
Urgencias Médicas Prehospitalarias	MD122	CN	60	20	80	9	MD113
Seguridad Industrial	MD123	CN	40	20	60	6	
Rescate Urbano	MD124	CN	32	32	64	6	MD107
Toxicología	MD125	CN	40	20	60	6	MD111
Totales:			768	550	1318	134	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Rescate Acuático	MD126	CN	20	36	56	5	MD124
Rescate Aéreo	MD127	CN	20	20	40	4	MD124
Rescate de Montaña	MD128	CN	40	20	60	6	MD124

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioética y Normatividad	CS146	C	40	0	40	5	
Intervención Organizacional de la Psicología del Trabajo	MD129	CT	40	20	60	6	MD112

CUARTO. Para la planeación de su Carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el Bachillerato o su equivalente, presentar una prueba de aptitud académica, observar los requisitos establecidos en el perfil de ingreso y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa Académico tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y



extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

SÉPTIMO Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales serán organizados por la Coordinación del Programa Académico y las academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su Plan de prácticas, propuesto por el Comité Curricular y con el visto bueno de la Coordinación del Programa Académico para su desarrollo.

OCTAVO Es requisito para obtener el Título de Técnico Superior en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates.

- I) Haber aprobado al menos 264 créditos, correspondientes a la acreditación del 100% de las materias que integran el Plan de estudios;
- II) Realizar el servicio social por un total de 480 horas, programado y acreditado ante la Unidad de Servicio Social del Centro Universitario de Ciencias de la Salud,
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de Titulación establecidas en la normatividad vigente

NOVENO Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de mayo de 2002 . "



**Secretaría
General**

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Está a su consideración este Dictamen del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, donde se plantea la apertura de Carrera en Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, para operar bajo el sistema de créditos. El doctor Armando Macías en uso de la palabra

Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D Armando Macías Martínez Señor Presidente, consejeros, quiero hacer una petición de una moción suspensiva para este Dictamen, y argumentaré porqué, en octubre del año pasado en una de las reuniones del Consejo de rectores, el Dr Juan Manuel Durán, miembro del Consejo de rectores y miembro de la Comisión de Educación, planteó ante el pleno de este Consejo de rectores que todos los programas académicos a partir de ese momento iban a ser avalados o analizados, supervisados por el Consejo de rectores, por ser el órgano de planeación máximo de esta casa de estudios. Yo me considero el



primer beneficiado, ¿por qué..?, y lo digo con mucho peso, los dictámenes que fueron aprobados para Los Altos salieron mejor enriquecidos, dado ese estudio y ese análisis que se hizo, yo creo que la planeación en la Universidad debe fortalecerse cada día más y mejor. Ciudad Guzmán por un lado, Tepatlitlán por otro, tenemos similares planes de estudio que pudieran enriquecer esta propuesta que está haciendo el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sin embargo hasta este momento, cruzando información con el Rector Espinoza y un servidor parece ser que no se nos tomó en cuenta. A mí sí me gustaría en lo personal porque yo sí creo en la planeación, tengo Maestría en ella, y sí me gustaría que se regresara al pleno de este Consejo de rectores para su análisis, su enriquecimiento y su evaluación. Entonces pongo a consideración de ustedes esta propuesta de la moción suspensiva de este Dictamen

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, en uso de la palabra uno de los miembros de la Comisión de Educación por alusiones, de la Comisión de Educación Juan Manuel Durán, después en turno el Dr. Raúl Vargas

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr. Juan Manuel Durán Juárez. Yo sí quisiera aclarar dos cuestiones la primera, a mí me parece que efectivamente en la Red universitaria necesitamos acudir a un esquema de planeación, en ese sentido digamos que las redes de universidades que existen tienen básicamente dos modelos, uno que replica o repite las mismas carreras que están en un Centro, los llevan a otro Centro de la Red y son exactamente las mismas licenciaturas, y los mismos posgrados, ese modelo es un modelo que repite las especialidades o las ofertas educativas de una institución; pero hay modelos en los cuales cada Centro tiene una función de especialidad, en ese sentido existen redes de universidades donde cada Red tiene un papel o cada parte de la Red juega un papel específico en términos de especialidad. Es importante que en el caso de la Universidad de Guadalajara reflexionemos sobre esta planeación. La mayoría de los programas que se han aprobado hasta ahora en los centros regionales repiten la currícula de los centros temáticos, y en ese sentido creo que necesitamos hacer un esfuerzo para que efectivamente nosotros busquemos especializarnos en determinadas carreras que pueden ser en los centros temáticos o en los regionales, y generemos nueva oferta educativa. Sin duda que esto es algo que creo que desde la Comisión de Educación nos hemos preocupado, es cierto que el Centro de Los Altos propuso una modificación fundamental a sus licenciaturas, esta modificación fundamental a sus licenciaturas era un cambio de oferta en toda la Red, y en ese sentido efectivamente la discusión fue llevada al Consejo de rectores. Mi propuesta en aquella ocasión, y si la quiero precisar para el doctor Armando Macías, fue que cuando las ofertas modificaran sustantivamente a la Red universitaria, el Consejo de rectores pudiera discutir de esas ofertas, pero también le quiero decir al Rector Armando Macías que en casos específicos para la creación de una Carrera o para las modificaciones de Carrera pues no puede sustituir el Consejo de rectores a la Comisión de Educación, que es la instancia por Ley responsable de estas



Secretaría
General



actividades, y en ese sentido en uso de las atribuciones de la Comisión, que es la encargada de estar aprobando este Dictamen. Esta es la propuesta digamos de la Comisión para este Dictamen, junto con ello ustedes van a encontrar en el Listado de Dictámenes otra parte que trabajamos y que son los dictámenes de modificación básicamente del Centro de Ciencias Exactas e Ingenierías, y que por supuesto que tampoco pasó por el Consejo rectores porque se trata de una oferta que ya se da, pero son adecuaciones curriculares En ese sentido lo que la Comisión de Educación, y lo que yo planteé en particular es que cuando hubiera asuntos que tuvieran que ver con la Red, pues en ese sentido se hicieran las modificaciones Ahora, esto no quiere decir que la Comisión, y por supuesto yo creo que el Centro de Ciencias de la Salud están dispuestos a recibir las recomendaciones de los dos centros que tienen carreras en ese sentido, y creo que puede enriquecer Y yo no le veo ahí ningún problema, lo que yo sí diría es que no se puede sustituir en esa instancia a la Comisión de Educación, que es la encargada por Ley de presentar esta aprobación, pero la Comisión estaría abierta para que las recomendaciones y posteriores modificaciones que fueran necesarias al Dictamen se pudieran presentar ante este pleno

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Dr. Durán. En uso de la palabra el Dr. Raúl Vargas, Rector del Centro de Universitario de Ciencias de la Salud.



Secretaría
General

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Raúl Vargas López. Muy buenas tardes. Yo quisiera apoyarme en parte de la argumentación que ha hecho el Dr. Juan Manuel Durán y que fue parte de la discusión que efectivamente tuvimos en el Consejo de rectores cuando en él se hicieron una serie de planteamientos que tenían que ver con el conocimiento y con la posterior sanción de una serie de programas que en el Centro Universitario de Los Altos finalmente terminaron aprobándose, y es de todos conocido la respuesta que en mi condición de miembro de este Consejo General Universitario hice, y que desde luego he mostrado soportarla con una serie de argumentos que he turnado a la Vicerrectoría, al Rector General y al Secretario General, aún después de la sanción de esta serie de programas. Yo creo que al Rector Macías lo que se le olvida, o no lo suscribe en su argumentación, es que efectivamente se hacían esos señalamientos por el número de programas que puso a consideración en ese entonces del Consejo de rectores, un número de programas que le daba un giro al vocacionamiento incluso de un Centro Universitario regional. Si ustedes recordaran uno de los preceptos que dieron origen a los centros universitarios en las regiones es que éstos estuvieran vocacionados hacia las correspondientes regiones, obviamente cuando nosotros conocimos en el Consejo de rectores de esta propuesta, y que luego yo argumenté en el Consejo de Centro era una propuesta que no iba soportada con una modificación estructural del propio Centro Universitario, es decir se estaban creando un número importante de licenciaturas que no iba aderezada con lo que se antojaba una correspondiente reestructuración departamental, e incluso de las divisiones que



conforman este Centro Universitario. Por ello se insistía en ese entonces que una modificación sustantiva como la que se proponía efectivamente debía ser conocida, discutida, reflexionada, cuestionada y argumentada en el Consejo de rectores, como finalmente terminó siendo. Pero el Programa que está siendo puesto a su consideración es un Programa que en principio tiene que ver con la vocación del Centro Universitario, en principio no afecta la estructura del Centro Universitario, el cual presido, ni tiene que ver tampoco con la creación de nuevas unidades, es decir tiene que ver con una modalidad educativa que por otro lado está soportada en una serie de convenios con la Cruz Roja –desde luego local–, con las autoridades de Seguridad Civil del Gobierno del Estado, del Departamento de Trabajo y Previsión Social, que le daría oportunidad en caso de ustedes aprobarlo y sancionarlo le daría oportunidad a los egresados de este técnico, de esta Carrera, de insertarse en el ámbito de seguridad laboral, en el ámbito de urgencias, y todavía más en lo que representa el ámbito de las urgencias; es todo lo que yo quería comentar señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Muchas gracias doctor. En el uso de la palabra el consejero estudiante..., a ver quisiera un miembro de una Comisión del Consejo, de la de Normatividad, Jesús Espinosa.

Rector del Centro Universitario del Sur, Biol. Jesús Espinoza Arias. Con su venia señor Rector, señores consejeros. Primeramente me da gusto de la propuesta de Ciencias de la Salud de esta Carrera, porque algo que se le paso comentar al Dr. Raúl Vargas es que esta Carrera fue creada en el Centro Universitario del Sur, de hecho ya tiene 1 año y medio funcionando, y nos da gusto que ofertas educativas que tienen los regionales como propuestas nuevas, sean retomadas por los centros metropolitanos como algo innovador y como algo que puede ser benéfico para también los centros temáticos. Pero por otro lado yo apoyo la propuesta del Dr. Macías porque si se había llegado a ese acuerdo en el Consejo de rectores, se había quedado que como órgano de planeación las ofertas educativas nuevas se iban a ver para buscar su pertinencia, para buscar una mejor adecuación en la Red, sin quitar nada más como comentarios, y claro que la atribución la tiene la Comisión de Educación, pero se había acordado que como órgano de planeación se nos iban a dar a conocer las propuestas de las nuevas ofertas educativas. Por lo tanto apoyo la propuesta del doctor Macías.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. En el uso de la palabra el consejero estudiante, después el Secretario General, después..., a ver primero nada más vamos a dar preferencia a un miembro de la Comisión de Educación, para aclaraciones Carlos Curnel.

Académico de la División de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curnel Gutiérrez: Nada más es una moción, en un dado caso no sé si lo que quiso decir el doctor Armando Macías.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

es que se regrese el Dictamen a la Comisión de Educación, porque si lo que se propone es que el Dictamen se regrese al Consejo de rectores es totalmente impropcedente, y como acaba de hacer uso de la palabra también el Rector del Sur apoyando esa moción, esa propuesta pues yo creo que si es en esos términos es impropcedente

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Así es, en estricto sentido una atribución de la Comisión de Educación Tal vez lo que está expresando es que la Comisión de Educación tome el parecer del Consejo de rectores, pero bueno ahorita se haría el análisis. Entonces el consejero estudiante que tenía desde hace varios turnos.

Alumno de la División de Disciplinas Clínicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Pablo Chávez Escamilla. Buenas tardes. Apoyando la moción que mencionaba el Lic Durán, bastante correcta, yo pienso que como máximo órgano de gobierno tenemos las comisiones y no se vale poner en duba la facultad de estas comisiones Estoy de acuerdo y apoyo lo que menciona el Lic Durán De las recomendaciones serán bienvenidas por parte del Centro Universitario de Ciencias de la Salud si así las quieren hacer, pero creo que las atribuciones de cada Comisión están bien planteadas ante la Ley Orgánica y están bien especificadas aquí. Además, no considero pertinente que una apertura que se está dando dentro del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a tener mayores expectativas y mayores raíces a donde encaminar la orientación vocacional de cada alumno, sean truncadas por simplemente no sé, la falta de consideración y falta de conocimiento de las atribuciones de cada Comisión. Como ya repetía esta Carrera está siendo benéfica para los estudiantes, y hablo como representante de ellos, ¿por qué..?, porque la orientación vocacional de muchos estudiantes que si quisieran meter a la cuestión de emergencias no tiene alternativa, y lo único que hacen es agarrar la alternativa más cercana que es la Carrera de Medicina, y por eso tenemos varios desertores de esta Carrera, ¿por qué..?, porque simplemente no llenan las expectativas de su orientación vocacional Esto yo pienso que es totalmente factible el que haya varias alternativas, y pienso que el pleno y los compañeros consejeros debemos apoyar porque haya un mayor impulso, un impulso académico y un reforzamiento del Programa académico dentro de los demás centros universitarios. Si ya se tomó en el Centro de Los Altos, si se quiere tomar en el Centro del Sur, bienvenido, y cuentan con el apoyo de todos los miembros del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, por lo menos hablo por la fracción estudiantil, para las atribuciones que quieran hacerse Yo estoy a favor de la propuesta de la moción del Lic Durán y de la propuesta del Dr Vargas, y espero que esto se apruebe en respeto de las Comisión de Educación, que es la pertinente evaluadora de este tipo de programas, gracias.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el Secretario General



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres Señores y señoras consejeros, yo creo que tenemos que acudir —en mi opinión— en el análisis en este tipo de casos a la sensatez y a la madurez institucional. Recordemos qué sucedió en el caso de las carreras del Centro Universitario de Los Altos, que recientemente fueron aprobadas, y qué está sucediendo ahora, porque no son el mismo caso y yo quiero que apelen a la sensatez, apelar a la sensatez porque no se vale, honestamente, que se tomen en consideración posibles diferencias legítimas o no entre rectores de Centro o entre entidades la Red universitaria para poner en riesgo el crecimiento, la madurez de la Red universitaria. No son el mismo caso doctor Macías, con todo respeto no son el mismo caso porque en la ocasión pasada, y me tocó ser responsable del seguimiento del asunto como Secretario de la Comisión de Educación. La Comisión de Educación manifestó serias reservas desde un principio en los dictámenes que fueron aprobados por el pleno del Consejo para el Centro Universitario de Los Altos; fue en función de ello y de las opiniones que le hicieron llegar a la Comisión de Educación varios rectores de centros universitarios que se decidió por parte de la Comisión de Educación, en uso de sus atribuciones, acudir al Consejo de rectores y pedir la opinión en torno a este asunto. Fue después de que el Centro Universitario de Los Altos argumentó en el Consejo de rectores, que el Consejo de rectores hizo recomendaciones, fueron tomadas en cuenta por la Comisión de Educación, y quiero decirlo con mucha franqueza que había incluso después de la opinión del Consejo de rectores grandes reservas de los miembros de la Comisión de Educación para aprobar los dictámenes del Centro Universitario de Los Altos. Sin embargo, tomando en consideración la opinión del Consejo de rectores para ese caso específico fue que se acordó por parte de los miembros de la Comisión presentar los dictámenes correspondientes ante el pleno del Consejo General Universitario, mismos que fueron aprobados a petición de la Comisión de Educación. Es facultad exclusiva de las comisiones presentar dictámenes ante el pleno del Consejo General Universitario, no es atribución del Consejo de rectores que es un órgano de planeación, y por lo tanto si en un caso correspondiente la Comisión de Educación, la Comisión de Normatividad, la Comisión de Hacienda o la Comisión de elecciones decide escuchar la opinión del Consejo de rectores para un asunto particular, será esa atribución de la Comisión respectiva. Por lo tanto es impropcedente el planteamiento. Ahora bien, yo creo que la Comisión de Educación lo que está presentando en estos momentos es un Dictamen que favorece el desarrollo de la Red universitaria, yo nada más les pregunto una cosa compañeros y compañeras consejeros, aquí tenemos 21 dictámenes más de la Comisión de Educación, que modifican planes de estudio o que crean planes de estudio, si de aquí en adelante vamos a acudir al Consejo de rectores, previo a que se elabore un Dictamen de la Comisión de Educación y en violación a la normatividad universitaria, yo nada más me pregunto cuánto vamos a tardar en aprobar planes y programas de estudio, o modificaciones a los mismos, misma que por la naturaleza de los casos tardan en la Coordinación General Académica, tardan en la Comisión de Educación, tardan en la Comisión de Hacienda, y finalmente llegan al Consejo



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

General Universitario. No es sensato proponer eso, en estricto sentido es la responsabilidad de la Comisión de Educación escuchar los puntos de vista de todos aquellos que en el fondo no se oponen. ¿Cómo es posible de veras con sensatez que si ya existe ese Programa de estudios en un Centro Universitario regional podamos cuestionar el que aparezca y sea dictaminado para un Centro Universitario temático...?, no tiene lógica, por favor. En ese sentido mejor discutamos al seno del Consejo de rectores las diferencias que pudieran haber en torno al crecimiento de la Red, y en este caso creo que procede la presentación al pleno del Consejo, y en mi opinión, la aprobación de este Dictamen de la Comisión de Educación, que hace precisamente la función que le corresponde: aprobar planes y programa de estudio dentro de la Red universitaria

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Muchas gracias. En uso de la palabra la consejera Carmen Anaya, después nuevamente Carlos Cunel y posteriormente el doctor Armando Macías, y después el Vicerrector

Académica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Los Altos, Mtra María del Carmen Anaya Corona Bueno, ahorita me alarmó todavía más la participación del Secretario General porque confunde todavía más el sentir de cuando hay una preocupación académica. Es cierto que va a haber una diferencia muy grande entre un Centro temático y regional, usted mismo lo sabe y eso se me hace imprudente decirlo porque creo que precisamente lo que debería de impulsar nuestro sentir, y eso no es el mismo como usted dice Cuando se trató de un Centro regional el trato fue diferente, como usted también lo ha señalado ahora Cuando se trata de un Centro regional y tiene iniciativas para precisamente seguir los pasos de los temáticos, yo no digo siquiera salirse de ahí, no estamos creando un centro de aeronáutica o algo así como para salirnos de los esquemas de la Universidad, estamos siguiendo los pasos de los mismos centros temáticos que tienen antigüedad, eso no quiere decir que son los mejores, tienen antigüedad y eso lo reconocemos también los que pertenecemos a los centros regionales porque incluso nosotros de los centros regionales vinimos de los centros temáticos, vinimos a reforzar los centros regionales, nos fuimos con la intención de darles un impulso y hemos creído en esos proyectos Y ahora resulta que por pertenecer a un Centro regional nos ven con una lupa de mucho más delicadeza cuando se trata de propuesta genuinas Entonces yo creo que hay que tener cuidado con ese tipo de apreciaciones porque precisamente nos salen a la luz Lo que se me hace muy genuino y que es regresar la misma argumentación con la que fue medida la propuesta del Centro de Los Altos fue que humildemente los centros regionales también tienen que ofrecer muchas opiniones, porque hay individuos de calidad también en los centros regionales Entonces yo creo que con todo el respeto que merece el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, con toda su tradición, ya hubo un antecedente y en la academia se deben de tomar los antecedentes, y los antecedentes buenos, no los malos. Entonces yo creo, y me uno al sentir de los rectores de los centros regionales, tanto del Rector de Los Altos como el Rector del



Secretaría
General



Sur, porque ya tiene un antecedente y creo que es válido que lo consideren aún cuando sean de edad menor, que esa es la única diferencia entre estos centros, del de Guadalajara y los centros regionales. Y la otra es, considerando lo que decía el Dr. Vargas, que eso se me hace inválido y es una falacia decir que un Centro regional nada más porque está en un medio ambiente tiene que pensar en ese medio ambiente Guadalajara, si nosotros lo viéramos, entonces ya no estaríamos formando médicos, estaríamos formando más preocupados por la contaminación ambiental que son temas mucho más grandiosos que estar pensando en médicos. Entonces, yo creo que no hay que confundir la cuestión de vocación con las oportunidades que la Universidad puede llevar a lugares donde no las han tenido. Hay que tener cuidado con eso del vocacionamiento porque creo que está mal entendido, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias consejera. En uso de la palabra el consejero Carlos Curiel.

Académico de la División de Economía y Sociedad, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Mtro. Carlos Curiel Gutiérrez: Bien, nada más para hacer una apreciación, mi observación previa tiene que ver simplemente con respecto a un procedimiento. El Dictamen proviene a este pleno de una Comisión, en este caso la de Educación. Esto no quiere decir que los rectores Macías y Espinoza no tengan derecho a hacer uso de sus reclamos de que se devuelva, pero en este caso lo único que hay que señalar es que se devuelva a la Comisión, y no al Consejo de rectores, pero están en todo su derecho de proponerlo y será el pleno el que decida qué se hace.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: En uso de la palabra el doctor Armando Macías.

Rector del Centro Universitario de Los Altos C.D. Armando Macías Martínez: Lo que a mí menos me gustaría es crear una polémica de algo que nace en un sentido académico, pero yo creo que independientemente de lo que cada quien piense la razón es la que debe de imperar. El hecho de que el Dr. Durán Juárez y ahí están las actas y a ellas me remito para lo que voy a decir, a lo mejor sí me puede fallar la memoria o a la mejor a ellos es a los que les falla, pero ahí están todas las actas y ahí están firmadas, simplemente es él dijo que "a partir de octubre nuevos programas académicos iban a pasar para ser analizados por el Consejo de rectores..", y ahí está, yo no me estoy equivocando, si ya ahora no se vale, bueno no se vale y ya digo *Lo que no es para mi compadre no va a ser para mi no compadre*, pero bueno ni modo. Por otro lado no se me olvidan las cosas, claro que fue riesgo calculado, medido, que Los Altos entra en esa dinámica de buscar nuevas ofertas, estamos concientes, y también por eso creamos paramédicos. Y lo último señor Presidente, yo le digo con mucho respeto para el señor Secretario General porque se pueden decir todas las cosas, nada más vamos quitando



Secretaría
General



adjetivos, porque ni usted está para regañarnos Secretario General, ni nosotros para oírlo, muchas gracias

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Muchas gracias. En uso de la palabra el Dr. Juan Manuel Durán

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr Juan Manuel Durán Juárez. Yo si quisiera señalar primero un profundo respeto tanto de la Comisión de Educación como el mio propio a los centros regionales Si algo hemos luchado en este proceso es efectivamente porque los centros regionales tengan un desarrollo, y bueno para quienes no lo saben yo trabajo sobre problemas de desarrollo regional y en ese sentido pues he estado muy ligado con procesos que tienen que ver precisamente con el desarrollo de proyectos académicos en las regiones. Quiero decir primero que no se trata de ninguna manera ni de hacer diferencias entre los centros regionales ni los metropolitanos, ni nunca se ha tratado de eso Lo que hizo la Comisión de Educación es preocuparse por algo que es su función la calidad académica con que se van a impartir los programas, que debe ser la calidad académica de la Universidad de Guadalajara, abrir nueve programas en el caso del Centro Universitario de Los Altos, entre ellos carreras tan difíciles como Medicina y algunas de las que fueron planteadas, que generaban riesgos de calidad, la Comisión de Educación consideró conveniente buscar todos los elementos y llevar al Consejo de rectores no quiere decir que si otro Centro, sea temático o sea regional, presenta una modificación mayor que la propia Comisión, yo mismo pediré que pase al Consejo de rectores si así lo amerita para las consecuencias institucionales, pero no fue una medida que se vaya a llevar para cada uno de los programas Aquí ya se habló de lo que significa entorpecer el funcionamiento también de nuevos programas, nueva oferta puntual. Una de las preocupaciones fundamentales es quiénes son los que respaldan los programas académicos, cuál es el número de profesores con niveles académicos que van a respaldar esos programas. Una de las preocupaciones era buscar todos los apoyos para que el Centro Universitario de Los Altos logre los mejores niveles, y además es lo que yo deseo en estas cerca de 9 carreras y 2 posgrados que están iniciando. Y también había supresión de carreras, y esa supresión de carreras también tiene riesgos para el conjunto de la Red, eso fue lo que se evaluó. En este caso es una Carrera que tiene una infraestructura en un Centro que es de los centros temáticos, que contiene al mayor número de académicos que están respaldando la propuesta, fue cuidadosamente analizada materia por materia y tenemos el respaldo en términos académicos de que va a ser exitosa Nosotros no podemos limitar a un Centro que va a sacar una Carrera exitosa y que cuenta con todas las condiciones de infraestructura el que lo haga, simplemente lo analizamos y cuidamos la calidad para pasar a este pleno que es el que decide. En ese sentido yo le diría que nunca ha habido un trato específico para regionales ni nunca debe haber un trato para metropolitanos, los tratos deben ser para la Red de la Universidad de Guadalajara y es una sola Institución donde todos podemos apoyarnos para pasarnos



experiencias También yo reitero lo que dijo el Rector Espinoza, yo creo que en los casos de los regionales hay experiencias nuevas y son experiencias que también deben ser tomados por los centros temáticos, en ese sentido la observación que me quedaría es la siguiente: efectivamente como lo dice el otro miembro de la Comisión si se regresa a la Comisión para detener un proceso académico, o mi propuesta es que se vote a favor del Dictamen y que recibamos por supuesto todas las aportaciones que nos pueda hacer tanto el Centro Universitario del Sur como de Los Altos, y aceptemos en un momento dado si hay alguna corrección qué hacer con la apertura necesaria la corrección, pero no detengamos la oferta ni la buena marcha de la actividad académica.

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. En uso de la palabra el consejero Héctor Salgado y en turno el Dr. Vargas

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez Gracias Rector Como miembro también de la Comisión de Educación, yo quisiera hacer algunas observaciones de lo que aquí se está discutiendo Efectivamente en el caso de la oferta educativa que se transformó radicalmente en el Centro Universitario de Los Altos generó lógicamente una expectativa tanto en la región como aquí en la zona metropolitana de Guadalajara, a cerca del éxito que esto va a tener, seguramente va a tener porque como lo mencionó el Dr Durán los programas fueron analizados a conciencia y a petición de algunos integrantes de la Comisión se presentó, se pidió la opinión en ese momento dado del Consejo de rectores que bueno en ocasiones habrá que mencionarse la pertinencia o no de establecer consensos. Yo creo que los consensos son buenos, en un momento dado si se enriquecen es adecuado y en función claro de la importancia que tiene tal o cual aprobación Sentimos que lo que en su momento presentó el Centro Universitario de Los Altos era realmente importante, tan importante que se consideró pertinente pedir un consenso, un apoyo, una opinión extra, que no la necesita hay que reiterarlo, la Comisión de Educación no necesita pedirle consenso específicamente a nadie, no está normado, en la norma no dice que se tenga que pedirle opinión a nadie fuera de la Comisión de Educación antes de presentarlos a este pleno, así es que considero bueno, es una potestad de la misma como ya lo señaló el señor Secretario General, y como tal resultó un proceso nco. Que si lógicamente atrasa tiempos, retrasa, y en esto tal vez cierto prejuicio para el Centro Universitario de Los Altos, y probablemente tubo que posponer su oferta algunos meses, aquí lo que yo pediría es que nos apeáramos a la norma, a lo que señala la normatividad, y la normatividad es clara en el sentido de que es la Comisión de Educación quien tiene la potestad de presentar los dictámenes para aprobación aquí al pleno del Consejo General Universitario. En ese sentido señor Rector mi propuesta formal es que el Dictamen que está sujeto a discusión se ponga a votación para ver si es regresado a comisiones para su análisis posterior, o es aprobado como está propuesto. Mi propuesta es que sea aprobado como está.



Secretaría
General



El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Muchas gracias Bueno, tengo en turno al Dr Vargas y después al Vicerrector, y yo creo que ahí son los dos últimos oradores que estaban registrados, después de eso yo creo que podemos someter a consideración de este pleno si está suficientemente discutido como para entrar a una votación. Entonces le pediría al Dr Vargas que haga uso de la palabra

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr Raúl Vargas López: Muchas gracias señor Rector Yo quisiera contribuir a alejar la discusión de lo que a veces toma un giro en el cual se advierten tratos desiguales. En mi opinión cuando yo argumentaba en aquella oportunidad siempre de una argumentación que tenía un fundamento estadístico, tenía un fundamento académico, tenía un fundamento de procedimiento, tenía un fundamento histórico, y obviamente ahí traté yo de ubicar los argumentos que ponderaba en aquel entonces en los dos ámbitos de competencia en el Consejo de rectores y en mi intervención en este Consejo General Universitario Yo creo que una discusión que tiene que ver con tratos diferentes, cuando menos yo quiero poner una sana distancia de esta situación y una sana distancia que manifiesto aquí en esta tribuna, pero que también lo practico en los hechos, y el Rector Macías y el Rector de Ciudad Guzmán podrán dar testimonio de cómo cuando a un servidor le han pedido apoyo de inmediato nuestro disposición y posibilidades de que éste se traduzca en hechos También yo quisiera, cuando se habla de lo falaz de mi comentario, recordar que cuando yo hablo del vocacionamiento quiero recordar a quien hace esta intervención de que ése fue el soporte y ése fue el sustento que creó la Red universitaria, así está manifestado, así está escrito. Si hay por ejemplo ideas que manifiesten de que esto ya no es, no prospera, habrá qué hacerse replanteamientos en este sentido Pero mi apreciación tiene que ver con lo que está sustentado en el conjunto de documentos que crearon la Red universitaria, el buscar que los centros universitarios de la regiones tuvieran un vocacionamiento con las mismas, que potenciaran el desarrollo de las mismas Todo esto está expresado en los documentos, entre otros, que crearon la Red universitaria y particularmente que buscaron documentar los centros regionales, muchas gracias.



Secretaría
General

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López. Muchas gracias. En uso de la palabra el Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla. A mí me parece que esta discusión es de lo más interesante, y me parece que es una excelente entrada para los nuevos análisis que tendremos que hacer en diferentes instancias de la planeación, el diseño las estrategias y luego la toma de decisiones, en actos de gobierno No es por este caso en particular que me lo parece sino por las razones, digamos las motivaciones y los elementos que dan lugar a las diferencias de opinión Hasta donde mi reducido, leal saber y entender me permiten captar, no creo encontrar que alguien esté porque no se ofrezca el Programa en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, no creo encontrar tampoco que alguien



denoste la estructura de dicho Programa académico, no encuentro ningún argumento que vaya dirigido a poner en entredicho o a cuestionar la facultad que tiene consagrada la Comisión para presentar la iniciativa de Dictamen o el Dictamen, digamos dándole el trámite que jurídicamente está muy claramente establecido en los instrumentos que lo norman, no creo encontrar nada de eso a pesar de que algunos argumentos parecieran digamos dar por supuesto que eso existe, yo no lo encuentro, y me acuso por mis limitaciones por no encontrarlo. Pero qué si encuentro, algo muy interesante que es una discusión que hemos retardado mucho en la Universidad de Guadalajara, y que los tiempos nos están apremiando para que la retomemos. Primero, si el modelo de organización que tenemos es el mejor modelo de aquí en adelante, no de hace 10 años a acá como hemos venido operando voy a citar dos elementos que nos llevan a una controversia que ha estado un poco en sordina y que no se ha llevado a un análisis profundo. Si por ejemplo el CUCEI bajo esta delimitación cognitiva de los centros temáticos puede o no por ejemplo ofertar maestrías en el área de Administración alguien podría pensar que no pues si es administración con el apellido que sea pues entonces es del CUCEA, o dicho de otra forma, si el CUCEA puede ofertar la Licenciatura en Derecho Corporativo, y alguien dice "no, y aquí ya lo han tocado, así como por las tangentes y las secantes, ustedes lo han escuchado en algunas ocasiones, pero es un asunto que no hemos profundizado en términos de cuáles son las delimitaciones temáticas o de área de conocimiento válidas de hoy en adelante para la oferta educativa de los diferentes centros, primero metropolitanos, entre ellos, ése es un asunto que merece especial tratamiento y actualización o precisión, pero no sólo eso. El otro que tiene que ver con la metrópolis y las ciudades medias o los nuevos polos de desarrollo equilibrado, en crecimiento, y expansión y consolidación en el Estado de Jalisco, en los que tenemos presencia, es otra discusión que aunque no se dice formalmente en muchas intervenciones se asume si minoría de edad o *enania* vitalicia de los centros regionales bajo los argumentos del cuidado de la calidad, la fortaleza a los cuerpos académicos, de los resgos, de las incertidumbres, pero se da cierta suposición, cierto dejo de suficiencia como si los temáticos fueran y no objetables en términos de calidad y todos los regionales siempre fuesen objetables en términos de calidad Nadie lo dice así, pero mis distorsiones perceptuales me llevan a veces a comprender que algo así ocurre en algunas intervenciones. Me llama mucho la atención, Dr. Durán, un comentario que ha hecho usted en términos de, y no estamos reabriendo la discusión, de si se hizo bien o no con el caso de Los Altos, pero me llama mucho la atención un comentario que dijo, que "porque la naturaleza de los programas como Medicina y el cuidado y la delicadeza había que tener especiales garantías y hacer —digamos— auscultaciones adicionales, esto y lo otro...", que ese tratamiento no lo hicimos cuando decidimos dar reconocimiento de validez oficial de estudios incorporados a una Escuela Incorporada que ofrece la Carrera de Medicina. ¡Qué curioso...!, porque eso no se hizo, ese paso en automático ahí a una escuela, una Universidad privada particular en la zona metropolitana de Guadalajara que oferta la Carrera de Medicina, y pasó prácticamente en automático, ¡qué curioso que la dictaminación de las carreras para





el Centro Universitario regional de Los Altos, de la Red universitaria en Jalisco, de la Universidad de Guadalajara, qué curioso que fue dictaminada con reservas atípicas, no registradas anteriormente...!, por ejemplo promociones discontinuas, sólo una vez por año, por ejemplo salvedades y observaciones de que si no logra la acreditación en tal tiempo automáticamente el Programa sería cerrado, que van mucho más allá del Reglamento General de Planes de Estudios vigente en la Institución, ¡qué curioso que por tratarse de un Centro temático metropolitano corre en automático, la vía formal que nadie disputa pero que corre en automático la vía formal de que un temático puede abrir todos los programas que quiera siempre que sean de su área temática, y cuente con la plantilla de calidad suficiente, que se asume tienen para hacerlo, mientras que los regionales tengan que presentar probanzas plenas y hasta ser digamos calificados con nota preventiva para los mismos propósitos...! Me parece que el asunto da para que reflexionemos muy a fondo sobre lo que estamos haciendo. Yo no considero que esta es una disputa entre dos personas, como alguien me pareció escuchar lo dijo, ni me parece que sea impertinente que se discuta este asunto hoy aquí, ni me parece que sea absurdo que se invoque un acuerdo del órgano de planeación que también tiene ese carácter formal de Ley indisputable, incontrovertible como órgano de planeación del desarrollo de la Red Y ocurre que la determinación de la ampliación de oferta educativa o de nuevos programas en centros que no los tienen es típicamente un asunto del dominio de la planeación del desarrollo institucional. No me parece absurdo, no me parece impertinente, no me parece ni siquiera contradictorio, o lo que por el carril de la ortodoxia, la tradición y la norma específica de evolución de una instancia promovente de una oferta educativa, ergo un Centro Universitario invoque, luego el siguiente nivel de intervención que es la Comisión de Educación, y que deseablemente tendría que hacer análisis de presupuesto, que entiendo aquí tampoco están solventándolos, y que si se pidió por ejemplo para el caso de Los Altos que tendría que probar, fundar y motivar que contaba con los recursos prestablecidos, tal como lo señala la norma, y que sólo en el caso del Centro Universitario de Los Altos se invocó y no se ha invocado en ningún otro Dictamen en la Red universitaria, todo eso me llama digamos a insistir en que no es un asunto tan trivial, ni es un asunto de meras diferencias entre personas o entre centros universitarios. Esto da lugar a plantearnos de nuevo si el modelo de organización y las prerrogativas que cada uno tiene hoy confensas siguen siendo validar o siguen siendo la mejor opción de organización de la Red. Termino con un asunto al que tendremos que acostumbrarnos también, este hecho es idéntico a un ordenamiento federal que tampoco ha entrado en vigor pleno y que tiene que ver con la existencia de los consejos de planeación para el desarrollo de la educación superior, los consejos estatales de planeación para el desarrollo de la educación superior esos consejos estatales se suponen tiene la prerrogativa de consensuar entre todas las instituciones de educación superior con actividad reconocida legalmente para, en conjunto identificar las necesidades del desarrollo equilibrado del Estado, las oportunidades, los criterios y condiciones para hacer el mejor uso de los recursos públicos o privados en materia de oferta educativa, de formación de profesionales,



Secretaría
General



de realización de investigación para que el Estado de Jalisco, no vaya determinado por las resultantes vectoriales de entidades autónomas o de operación independiente, sean públicas o privadas, sino bajo la lógica del desarrollo equilibrado, en donde un Estado a través de sus instrumentos de coordinación y de planeación, y luego el Gobierno decide hacer el uso más racional de sus escasos recursos. Eso existe allá, es un elemento que ahora incluso nos pega financieramente porque en última instancia se supone que no deberíamos abrir ningún Programa si no contara con el conocimiento y visado favorable del Consejo Estatal para la Planeación de la Educación Superior de Jalisco, que entra luego en materia de controversia con la autonomía y los alcances la autonomía de una institución pública o las del derecho privado que se rigen por otros instrumentos y ordenamientos. Por eso quiero insistir, no lo tomemos como algo sin sentido, como algo de obvia resolución o descalificación como algo de una disputa entre el ayer y el mañana o entre los adultos y los menores. No es una disputa territorial. Es simple y sencillamente un asunto que nos revela hoy que es necesario revisar cuál es la mejor manera de organizarnos y hacer una nueva delimitación de las atribuciones, los alcances de muchos de estos elementos, y otros que tenemos a la mano. Me parece que ha sido muy sano, muy rico que lo debatamos ahora, y me parece que en nobleza y así lo propongo, si no lo hacen no lo descalifico, y en correspondencia con algunos rectores que son miembros del Consejo de Planeación y que han objetado el que se haya desconocido la ruta del consenso planificador del desarrollo institucional, hombre que el propio Rector del Centro Universitario si le pareciera conducente propusiera que el Dictamen se regresara a la Comisión de Educación, convocamos al Consejo de rectores, toma el conocimiento, la opinión, y da digamos oportunidad para el consenso, no sobre hechos consumados sino en la lógica de la revisión integral, de la planeación de la oferta educativa, y entonces regresamos a la siguiente promoción y no pasa absolutamente nada.



Secretaría
General

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Muchas gracias. Bueno este era el último orador de la lista. Yo quisiera, como había anunciado pregunta, hacer un corte de caja, digamos preguntar si se considera suficientemente discutido como para pasar a la votación de las dos propuestas que existen, o bien si no se considera suficientemente discutido abriríamos una nueva ronda de oradores para seguir discutiendo este asunto, según lo consideren. A ver, lo que pasa es que tengo tres personas que levantaron la mano Quisiera primero someter a consideración del pleno porque mucho me temo que va a ser un poco rondar sobre las mismas argumentaciones, réplicas y contrarréplicas, en fin, pero si esta asamblea cree que es conveniente, digo quiénes han solicitado el uso de la palabra: el Dr. Vargas, el Dr. Juan Manuel Durán, el Dr Carlos Curiel y Tonatuh Bravo Padilla, esos serían los oradores inscritos en principio en la próxima ronda, pero pregunto porque lo había anunciado así a esta asamblea, consideran suficientemente discutido o abrimos esta otra ronda de análisis y discusión. Si ustedes consideran que está suficientemente discutido favor de manifestarlo levantando el voto..., a ver ¿si me ayudan a contar...?, bueno, si es una clara



mayoría. Entonces hay una clara mayoría en el sentido de que se considera suficientemente discutido este tema. Aquí fueron tocados muchos temas colaterales, al margen de estas líneas de reflexión que fueron planteadas no solamente por el Vicerrector sino por algunos otros de los que intervinieron, en algunas ocasiones previas, y creo que será muy enriquecedor que en el futuro emprendamos la reflexión sobre éstos y otros temas, no solamente en el seno del Consejo de rectores que es un órgano de planeación sino como parte de los trabajos en los que ya estamos involucrados para la revisión del Plan de Desarrollo Institucional y para la reestructuración de nuestro rumbo, del rumbo institucional de la Universidad de Guadalajara. Yo creo que aquí ha habido reflexiones muy enriquecedoras de sobre el quehacer de los universitarios a futuro, simplemente antes de someter a votación y para expresar adecuadamente qué es lo que someteríamos a votación, bueno expresaría que efectivamente desde el punto de vista estrictamente jurídico no sería procedente la poción o la propuesta que han hecho dos rectores, en este caso el Rector del Centro Universitario de Los Altos y el Rector del Centro Universitario del Sur en los términos en los que la hacen, esto es que se regrese al Consejo de rectores toda vez que el Consejo de rectores, siendo un órgano institucional de menor rango que el Consejo General Universitario, que esta asamblea, un acuerdo que tomara no puede imponerse a este órgano superior si no está sustentado en un reglamento explícito o en una norma que prevea ese tipo de ordenamiento, lo que se puede hacer efectivamente es reestructurar la petición para que se regrese a la Comisión. Creo entender que de haber resolución, que sería entonces la petición concreta, es que este Dictamen se regrese a la Comisión de Educación para ser reevaluada con la recomendación de que se toma en cuenta el parecer del órgano de planeación, estaría digamos bien planteada en ese sentido la solicitud, la otra propuesta, es decir lo otro es que se vote, tal y como lo han propuesto varios consejeros, que se vote este Dictamen tal y como está y como lo propone la Comisión por supuesto... Sí, a ver ¿una moción...?



Secretaría
General

Directivo de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Abel Hernández Chávez: Bueno, lo que usted comenta señor es que se vote para que regrese...

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A comisiones, a la Comisión de Educación concretamente.

Directivo de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Abel Hernández Chávez: A comisiones, ¿Solamente eso...?, porque usted había dicho de lo del Consejo de rectores para planeación, eso sería..

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. No, esa es una recomendación que se ha hecho aquí, que puede seguirse o no. Lo jurídico es que se regrese a comisiones, es una petición expresa que hacen dos consejeros.



Directivo de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Abel Hernández Chávez. Correcto, porque el Consejo de planeación no puede estar supeditado..., la Comisión de Educación no puede estar supeditada al Consejo de planeación.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Por supuesto que no, puesto que es una Comisión de un órgano de un rango superior

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra Silvia Valencia Abúndiz. La moción era sobre lo mismo Ni siquiera se puede sugerir la posibilidad, o sea se regresa a comisiones y yo creo que además no hay argumento para que regrese a comisiones

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Nadie está sugiriendo la posibilidad consejera

Directiva de la División de Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Mtra Silvia Valencia Abúndiz Se sugirió en su presentación señor Rector.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Bueno, pero queda clara cuál es la propuesta Si, el Rector del CUCSH.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Dr Juan Manuel Durán Juárez: Señor Rector, yo tengo también..., lo que debería votarse es que pase como está, pero yo quiero decir que de cualquier manera, como miembro de la Comisión yo voy a pedir que se tomen en cuenta las observaciones que se hagan de los rectores de los regionales.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López Me parece también muy sensato Parece que a veces los ánimos se exageran mucho y hasta las recomendaciones pueden ser muy a pecho, con mucha reserva Una recomendación puede o no seguirse, creo que es muy sensato el planteamiento que ha hecho el Rector del CUCSHS. Entonces en votación económica vamos a preguntar si se aprueba el Dictamen como está Quienes estén a favor de que se apruebe como está a favor de manifestarlo levantando su voto, por favor ¿si me ayudan a contar .?, son 49 votos a favor ¿En contra.?, quien se manifieste en contra, esto es para que se regrese..., son 22 votos a favor de que se regrese Por lo tanto el Dictamen se aprueba tal y como viene planteado por la Comisión de Educación, muchas gracias. Por favor, siguiente Dictamen.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres



Secretaría
General



Dictamen No I/2002/268

"... A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, donde se propone la creación del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores (CIADI), en virtud de los siguientes.

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores (CIADI), adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la División de Diseño y Proyectos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, a partir de la aprobación del presente Dictamen

SEGUNDO El Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores es un organismo académico y de servicio, constituido como un espacio donde se realizarán las siguientes funciones:

Investigación:

Los proyectos de investigación, así como sus avances se supervisarán en un Seminario, solicitado por el Director del Centro, en el que podrán participar todos los investigadores del mismo. Los investigadores deberán concursar con sus proyectos en las convocatorias que las diferentes instancias de la Secretaría de Educación Pública emiten, como son, CONACyT, SIMorelos, Fomes, etc., a fin de conseguir fondos concurrentes que financien la realización de los proyectos. Formación de los recursos humanos entre los becarios, prestadores de servicio social o auxiliares en la investigación, como también los estudiantes de Licenciatura o Posgrado que quieran acreditar seminarios al incorporarse al Centro de Investigación

Docencia

Es prioridad, el vincular la investigación científica a la docencia en los diferentes niveles académicos creando ciencia, técnica y artes nuevos, que enriquezcan los contenidos de los programas de las materias a las diversas áreas del Centro Universitario, ofreciendo periódicamente cursos de apoyo en talleres y seminarios a nivel Licenciatura y de Posgrado.



Secretaría
General



Publicaciones.

Las propuestas editoriales del Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores, serán planteadas por el Colegio de Investigadores de acuerdo a la especialización de las mismas, en actividades editoriales del propio Departamento de Proyectos de Arquitectura, así como buscar los contactos de difusión internacional. En los trabajos de investigación se buscará la publicación en diferentes modalidades que tendrán difusión a través de libros de texto o libros científicos, folletos, revistas y artículos

Difusión:

La producción de los trabajos de investigación son de vital relevancia en su difusión, por lo que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores, fomentará y organizará fotos, coloquios, simposios y congresos regionales, nacionales e internacionales, ya sean patrocinados por la Universidad de Guadalajara o por otras instituciones; así como la presentación de los trabajos de investigación, en cuadernos, revistas, libros, promoviéndolos en todos los foros posibles. Buscar contactos en revistas nacionales e internacionales y obtener posibles espacios para la publicación de las investigaciones.

Vinculación

Establecer relaciones con otras universidades, instancias de gobierno o centros e institutos de investigación con el fin de llevar estudios en conjunto, así como el intercambio de profesores y conferencistas a eventos de interés común. Crear la vinculación con la iniciativa privada, grupos empresariales, institutos de vivienda, FOVISSTE, etc., para hacer posibles y rentables los proyectos de investigación.

TERCERO. Inicialmente se trabajarán dos líneas básicas de investigación, en la que se adscribirán varios proyectos específicos:

- La Enseñanza y la Investigación del Proyecto Arquitectónico;
- Crítica y Evaluación del Objeto Conceptual y la Obra Arquitectónica

Con estas diferentes líneas de estudio, cubrimos las posibles directrices de una investigación de calidad ambiental y de desarrollo sustentable, que van dirigidas a resolver las necesidades educativas y sociales referentes al ámbito arquitectónico de toda nuestra región. Todas las investigaciones se reflejarán en la creación de manuales o textos para el entendimiento y aprendizaje del quehacer arquitectónico.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores cuenta con personal académico altamente capacitado para sustentar adecuadamente un Centro de Investigaciones dentro de las actividades de excelencia pretendidas por nuestra Universidad.

QUINTO Considerando que el Centro de Investigaciones en Arquitectura y Diseño de Interiores es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá remuneración alguna por la dirección que desempeñe. La operación de este Centro se apoyará en los recursos que el propio Centro Universitario le asigne, de conformidad con su techo financiero

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de mayo del 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

Mtro Héctor Ennque Salgado
Rodríguez

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Mtro Carlos Curiel Gutiérrez

C. Fernando Javier Armendánz
Rivera

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



Secretaría
General

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen..., si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse el Dictamen favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias. Siguiente.

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres:

Dictamen No. I/2002/229.

*. Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda mediante el cual se propone la reestructuración del Programa de Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, con salidas a Maestría en Ciencias en Ingeniería Química y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química para operar bajo el sistema de créditos:



Resolutivos

PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, con salidas a Maestría en Ciencias en Ingeniería Química y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO El Plan de estudios del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	22	21
Área de Formación Básico Particular Selectiva	11	11
Área de Formación Especializante Obligatoria	16	16
Área de Formación Optativa Abierta	24	23
Trabajo de Tesis	30	29
Total:	103	100

Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	16
Área de Formación Básico Particular Selectiva	22	10
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	12
Área de Formación Optativa Abierta	40	19
Trabajo de Tesis	90	43
Total:	209	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

- a) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química





Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	
Totales:			160	0	160	22	

b) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	
Totales:			240	0	240	33	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

a) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	

b) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	

Área de Formación Especializante Obligatoria

a) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerr eq
Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	
Totales:			120	0	120	16	



b) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ622	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ623	S	30	0	30	4	
Totales.			180	0	180	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Maestría y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Análisis de Reactores de Polimerización	IQ601	C	60	0	60	8	
Ciencia de los Polímeros	IQ603	C	60	0	60	8	
Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8	
Corrosión	IQ628	C	60	0	60	8	
Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	
Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Interfase	IQ607	C	60	0	60	8	
Fluidización	IQ625	C	60	0	60	8	
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	
Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ626	C	60	0	60	8	
Procesamiento de los Polímeros	IQ609	C	60	0	60	8	
Procesos de Separación y Purificación	IQ553	C	60	0	60	8	
Propiedades de los Polímeros	IQ611	C	60	0	60	8	
Rheología	IQ612	C	60	0	60	8	
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Control	IQ614	C	80	0	60	8	
Temas Selectos en Fenómenos de Transporte	IQ627	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Ingeniería Química	IQ616	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Polímeros	IQ617	C	60	0	60	8	
Termodinámica Estadística	IQ613	C	60	0	60	8	



Secretaría
General



CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

I Para ingresar al Posgrado.

- a) Presentar solicitud de ingreso,
- b) Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado, o haber aprobado el 100% de los créditos y haber realizado el servicio social. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el posgrado,
- c) Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- d) Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- e) Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- f) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

II Para ingresar al Doctorado a partir de una Maestría:

Cumplir con los requisitos anteriores, con excepción de inciso (b), el cual será sustituido por el siguiente.

- a) Tener el grado de Maestro en alguna de las áreas afines al programa a juicio del Comité Académico.

SEXTO Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado como lo establece el inciso b)



Secretaría
General



de los requisitos de ingreso al Posgrado, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja,

- b) Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría y un máximo de ocho semestres en el caso del Doctorado;
- c) En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 16 semestres;
- d) En el caso de que el Doctorado requiera examen predoctoral, para estudiantes con Maestría, haber presentado el examen a más tardar al término del Tercer semestre y a más tardar al concluir el Quinto semestre del Programa, para los estudiantes que ingresaron al Doctorado con grado Licenciatura.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- b) Presentar el trabajo de Investigación avalado por el Comité Tutorial,
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité de Titulación.

OCTAVO. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- a) Haber aprobado el total de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma;
- c) Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL), obteniendo como mínimo 450 puntos, o el equivalente correspondiente para cualquiera de los siguientes idiomas: alemán o francés (si se decide por esta opción deberá presentarse una copia de algún diploma de estudios avanzados, otorgado por instituciones de alto prestigio: Alianza Francesa o IFAL en el caso del idioma francés, o Instituto Goethe en el caso del idioma alemán),
- d) Presentar una Tesis de investigación avalada por el Comité Tutorial;



Secretaría
General



- e) Tener aceptado o publicado al menos un trabajo científico, producto de su tema de investigación, en una revista científica internacional de reconocido prestigio, a juicio del Comité Académico;
- f) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para el Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Química, y de 4 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para el Programa de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

DÉCIMO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen

DECIMO PRIMERO Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002 . . .

Tabla de Equivalencias
Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química



Secretaría
General

(Propuesta de Reestructuración)								(Dictamen No. 483 del 3 de abril de 1998)							
Materia	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	Pre	Equivalencia	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	P fe
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	---	Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química	IQ501	C	80	0	80	11	---
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	---	Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	---
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	---	Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	---
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	---	Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	---
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	---	Ninguna							
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	---	Ninguna							



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ511	S	30	0	30	4	---
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ512	S	30	0	30	4	---
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ513	S	30	0	30	4	---
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ514	S	30	0	30	4	---
Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ622	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ515	S	30	0	30	4	---
Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ623	S	30	0	30	4	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ516	S	30	0	30	4	---
Análisis de Reactores de Polimerización	IQ-601	C	60	0	60	8	---	Análisis de Reactores de Polimerización	IQ601	C	60	0	60	8	---
Ciencia de los Polímeros	IQ-602	C	60	0	60	8	---	Ciencia de los Polímeros	IQ603	C	60	0	60	8	---
Control Avanzado de Procesos	IQ-604	C	60	0	60	8	---	Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8	---
Corrosión	IQ-628	C	60	0	60	8	---								
Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	---	Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	---
Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	---	Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	---
Fenómenos de Interfase	IQ-607	C	60	0	60	8	---	Fenómenos de Interfase	IQ607	C	60	0	60	8	---
Fluidización	IQ-625	C	60	0	60	8	---								
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	---	Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	---
Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ-626	C	60	0	60	8	---								
Procesamiento de Polímeros	IQ-609	C	60	0	60	8	---	Procesamiento de Polímeros	IQ609	C	60	0	60	8	---
Procesos de Separación y	IQ-610	C	60	0	60	8	---	Procesos de Separación y	IQ553	C	60	0	60	8	---



SECRETARÍA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y DESARROLLO
 CIENTÍFICO



Purificación								Purificación									
Propiedades de los Polímeros	IQ-611	C	60	0	60	8	----	Propiedades de Polímeros	IQ611	C	60	0	60	8	----	--	--
Reología	IQ-612	C	60	0	60	8	----	Reología	IQ612	C	60	0	60	8	----	--	--
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	----	Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	----	--	--
Temas selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11	----	Temas selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11	----	--	--
Temas Selectos en Control	IQ-614	C	60	0	60	8	----	Temas Selectos en Control	IQ614	C	60	0	60	8	----	--	--
Temas selectos en Fenómenos de Transporte	IQ-627	C	60	0	60	8	----	Temas selectos en Fenómenos de Transporte	IQ627	C	60	0	60	8	----	--	--
Temas selectos en Ingeniería Química	IQ-616	C	60	0	60	8	----	Temas selectos en Ingeniería Química	IQ616	C	60	0	60	8	----	--	--
Temas selectos en Polímeros	IQ-617	C	60	0	60	8	----	Temas selectos en Polímeros	IQ617	C	60	0	60	8	----	--	--
Termodinámica Estadística	IQ-613	C	60	0	60	8	----	Termodinámica Estadística	IQ613	C	60	0	60	8	----	--	--

El Presidente José Trinidad Padilla López. Está a su consideración este Dictamen. El Rector Héctor Salgado en uso de la palabra. Después en turno Elia Marúm.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez Gracias señor Rector. Bueno, nada más para proponer una moción a este pleno. tenemos otros 17 dictámenes de nuestro Centro Universitario en los que estamos proponiendo la reestructuración de nuestros posgrados, maestrías, doctorados y especialidades Todas van en el mismo sentido de nivelar, que será en sistema de créditos, nivelar los requisitos de ingreso y de egreso, así como los aranceles de cobro de los mismos. Entonces yo pediría que se considerara la votación en paquete señor Rector, señores consejeros, para obvio de tiempo, ya que todos van en el mismo sentido, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Todos tienen exactamente la misma estructura de modificación; son homogéneos, o sea se refieren a los mismos asuntos Señor Secretario ¿es el caso...?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Es el caso, es correcto.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bueno, entonces hay una propuesta concreta Ya en otras ocasiones lo hemos hecho así y toda vez que es un miembro





de la Comisión de Educación el que hace esta propuesta, que está avalada por el Secretario en el sentido de que sus modificaciones exactamente iguales a las que se han planteado en el Dictamen anterior, primero quiero preguntar a este pleno si están de acuerdo en que se pudieran autorizar en paquete estos dictámenes que son..

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Son 18 dictámenes.

Dictamen No. I/2002/193.

*. PRIMERO Se aprueba la modificación del Programa de Posgrado en Desarrollo Sustentable y Turismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Estudios Socioeconómicos de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa, con efectos retroactivos al Calendario escolar 2001 'B'

SEGUNDO. El Plan de estudios de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	20	14
Área de Formación Especializante Obligatoria	91	66
Área de Formación Especializante Selectiva	8	6
Trabajo de Tesis	20	14
Número mínimo de créditos para obtener el grado.	139	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Teoría del Turismo	AC500	CT	20	10	30	4	
Teoría Ecológica	AC501	CT	20	10	30	4	
Teoría del Desarrollo	AC502	CT	20	10	30	4	
Introducción a las Ciencias Sociales	AC503	CT	20	10	30	4	
Informática Básica Estadística Aplicada	AC504	CT	20	10	30	4	
Totales.			100	50	150	20	



Secretaría
General



Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Evaluación de Recursos Turísticos. Centros Turísticos Tradicionales	AC507	CT	20	10	30	4	AC500
Planeación Estratégica Centros Centros Integramente Planeados	AC508	CT	20	10	30	4	AC507
Estructura del Espacio Turístico: Planeación Prospectiva	AC509	CT	20	10	30	4	AC508
Turismo Alternativo y las Megatendencias	AC510	CT	20	10	30	4	AC509
Seminario Temático I	AC511	S	20	0	20	3	
Seminario Temático II	AC512	S	20	0	20	3	
Seminario Temático III	AC513	S	20	0	20	3	
Seminario Temático IV	AC514	S	20	0	20	3	
Seminario Temático V	AC515	S	20	0	20	3	
Impacto Ambiental Centros Integramente Planeados Impacto Ambiental	AC516	CT	20	10	30	4	AC501
Ordenamiento Ambiental Certificación	AC517	CT	20	10	30	4	AC516
Manejo de Zonas Costeras	AC518	CT	20	10	30	4	AC517
Municipios Turísticos Fideicomisos	AC519	CT	20	10	30	4	AC518
Planeación y Desarrollo Regional. Cluster	AC520	CT	20	10	30	4	AC520
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	AC521	CT	20	10	30	4	AC521
Impactos Sociales y Culturales del Turismo	AC522	CT	20	10	30	4	AC503
Impactos en Pueblos de Acogida	AC523	CT	20	10	30	4	AC523
El Estado y la Sociedad Nuevos Actores	AC524	CT	20	10	30	4	AC524
Transiciones Sociales	AC525	CT	20	10	30	4	AC525
Sistema de Información Geográfica	AC526	CT	20	10	30	4	AC504
Técnicas de Investigación Paquete Estadístico para Ciencias Sociales	AC527	CT	20	10	30	4	AC504
Modelos de Simulación	AC528	CT	20	10	30	4	AC528
Marketing Comercial Electrónico	AC529	CT	20	10	30	4	AC529
Totales.			480	190	670	91	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Planeación Urbana	AC505	CT	20	10	30	4	AC521
Estudios de Mercado	AC506	CT	20	10	30	4	AC502



Secretaría de
Gobierno



CUARTO El Plan de estudios del Doctorado en Desarrollo Sustentable y Turismo contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, organizándose conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	28	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	32	40
Trabajo de Tesis	20	25
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	80	100

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Metodología General de la Investigación	AC531	CT	60	60	120	12	
Seminario Temático VI	AC532	S	60	0	60	8	
Seminario Temático VII	AC533	S	60	0	60	8	
Totales.			180	60	240	28	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Seminario Optativo I	AC534	S	60	0	60	8	AC531 AC532 AC533
Seminario Optativo II	AC535	S	60	0	60	8	AC531 AC532 AC533
Seminario Optativo III	AC536	S	60	0	60	8	AC531 AC532 AC533
Seminario Optativo IV	AC537	S	60	0	60	8	AC531 AC532 AC533
Totales.			240	0	240	32	

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia en cualquier eje temático, cursos y seminarios que a juicio y con la aprobación del Comité Académico del Posgrado y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en programas del mismo nivel de estudio y de diversas modalidades educativas de éste y otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio





SEXTO Los requisitos de admisión a la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- Título profesional o grado de Licenciado en cualquiera de las áreas de ciencias sociales, humanidades, turismo, económico administrativas, arquitectura. Los aspirantes de otras disciplinas se someterán a la consideración del Comité Académico del Posgrado,
- Contar con el aval de dos profesores del Programa,
- Mostrar comprensión de una segunda lengua, según lo establezca el Comité Académico del Posgrado.

SÉPTIMO Son requisitos de permanencia en la Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo, los siguientes

- Acreditar con un promedio mínimo de ochenta en cada uno de los ciclos escolares,
- Aprobar los avances semestrales del trabajo de tesis, a juicio del tutor responsable,
- Participar en labores docentes, según lo establezca el Comité Académico del Posgrado,
- Dedicación de tiempo completo a las labores académicas relacionadas con el Programa de Maestría

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestro en Desarrollo Sustentable y Turismo, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- La presentación y defensa de la tesis de Maestría,
- Aprobar el examen de conocimiento de un idioma extranjero de una segunda lengua, según lo establezca el Comité Académico del Posgrado.

NOVENO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante de Maestría en Desarrollo Sustentable y Turismo en un plazo no mayor a dos años de haber aprobado todas las asignaturas del Plan de estudios.

DÉCIMO. El Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable tendrá un Programa académico de apoyo a partir de

- Ciclo de seminarios y conferencias de expertos en el tema de Doctorado, mismos que serán obligatorios, bajo la supervisión del Comité Académico del Posgrado;



Secretaría
General



- b) Intercambio de experiencias mediante estadias de los estudiantes en otros centros de la Red universitaria o en otras instituciones;
- c) Trabajo de investigación en alguna área relacionada con el desarrollo sustentable

DECIMO PRIMERO. Los requisitos de admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

- a) Grado de Maestría otorgado o reconocido por la Universidad de Guadalajara;
- b) Ser recomendado para admisión por el Comité Académico del Posgrado;
- c) Demostrar comprensión de una segunda lengua, según lo establezca el Comité Académico del Posgrado;
- d) A juicio del Comité Académico del Posgrado, se podrán eximir del requisito del Grado de Maestría los alumnos que hayan cursado la totalidad de los créditos de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Tumsco con un promedio mínimo de 90 y que además tengan aprobada una publicación con arbitraje como parte de su trabajo de investigación de Maestría.

DECIMO SEGUNDO. Son requisitos de permanencia en el Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable

- a) Contar con un plan de trabajo semestral aprobado por el Comité Académico del Posgrado;
- b) Aprobar los avances semestrales del trabajo de investigación, a juicio del Comité Académico del Posgrado;
- c) Participar en labores docentes según lo establezca el Comité Académico del Posgrado;
- d) Dedicación de tiempo completo a las labores académicas relacionadas con el Programa de Doctorado.

DECIMO TERCERO Para obtener el grado de Doctor en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente dictamen,
- b) Dominio de una segunda lengua, de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité Académico del Posgrado,
- c) Tener aceptado un artículo en una revista con arbitraje,
- d) Aprobar un examen general de conocimiento;
- e) Presentación defensa y aprobación de la tesis de Doctorado.





DECIMO CUARTO. El trabajo de tesis deberá ser presentado por el estudiante del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en un plazo que no deberá exceder de seis años a partir de su inscripción en el Programa de Doctorado

DECIMO QUINTO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a diez salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEXTO Serán equivalentes a los establecidos en este Dictamen los créditos, las actividades que hayan desarrollado los alumnos inscritos de acuerdo al Dictamen No. I/2001/210, el cual se modifica por el presente Dictamen

DECIMO SÉPTIMO Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de abril del 2002 .."

Dictamen No I/2002/221:

".. PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Ciencias en la Enseñanza de las Matemáticas, en las modalidades escolarizada y a distancia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Matemáticas de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias en la Enseñanza de las Matemáticas, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	64	50
Área de Formación Optativa Abierta	48	37.5
Presentación y Aprobación de Tesis de grado	16	12.5
Número mínimo de créditos para obtener el grado	128	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación



Secretaría
General



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Probabilidad y Estadística Aplicada a la Investigación	MT553	C	60	0	60	8	
Álgebra Superior	MT551	C	60	0	60	8	
Epistemología	MT554	C	60	0	60	8	
Diseño y Actualización Curricular	MT555	S	60	0	60	8	
Cálculo Superior	MT552	C	60	0	60	8	
Investigación y Experimentación Educativa	MT557	S	60	0	60	8	
Evaluación	MT556	C	60	0	60	8	
Seminario de Tesis de Investigación Educativa	MT558	S	60	0	60	8	
Totales			480	0	480	64	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Álgebra y su Desarrollo Conceptual	MT674	C	60	0	60	8	
Geometría y su Desarrollo Conceptual	MT652	C	60	0	60	8	
Cálculo y su Desarrollo Conceptual	MT687	C	60	0	60	8	
Álgebra Lineal	MT672	C	60	0	60	8	
Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8	
Didáctica del Álgebra	MT675	C	60	0	60	8	
Didáctica del Cálculo	MT688	C	60	0	60	8	
La Computadora en la Enseñanza de las Matemáticas	MT661	C	60	0	60	8	
Probabilidad y Estadística I	MT691	C	60	0	60	8	
Probabilidad y Estadística II	MT692	C	60	0	60	8	
Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8	
Geometría Moderna	MT696	C	60	0	60	8	
Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8	
Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8	
Análisis Vectorial	MT682	C	60	0	60	8	
Ecuaciones Diferenciales I	MT683	C	60	0	60	8	
Ecuaciones Diferenciales II	MT684	C	60	0	60	8	
Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8	
Programación Lineal	MT673	C	60	0	60	8	
Herramientas de Cómputo en Matemáticas	MT662	C	60	0	60	8	
Temas Selectos de Matemática Educativa	MT663	C	60	0	60	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a





juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser Pasante de Licenciatura en Carrera afín al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión. Los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado,
- Presentar currículum vitae con documentos probatorios,
- Aprobar el curso propedéutico definido por el Comité Académico;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- No exceder un periodo de ocho semestres para obtener el grado

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias de la Enseñanza de las Matemáticas, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar el trabajo de investigación avalado por el Comité tutorial;
- Aprobar un examen de traducción del idioma inglés al español, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado, ante el jurado designado por el Comité de Titulación.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

NOVENO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002 . "

Tabla de equivalencias de las materias de la
Maestría en Ciencias en la Enseñanza de las Matemáticas,
respecto al Dictamen No 234 del 21 de abril de 1997

Materia	HT	C	Equivalencia	CL	TI	HT	HP	HTS	C	Pre
Probabilidad y Estadística Aplicada e la Investigación	60	8	Probabilidad y Estadística Aplicada a la Investigación	MT553	C	60	0	60	8	
Álgebra Superior	60	8	Álgebra Superior	MT551	C	60	0	60	8	
Epistemología	60	8	Epistemología	MT554	C	60	0	60	8	
Diseño y Actualización Curricular	60	8	Diseño y Actualización Curricular	MT555	S	60	0	60	8	
Cálculo Superior	60	8	Cálculo Superior	MT552	C	60	0	60	8	
Investigación y Experimentación Educativa	60	8	Investigación y Experimentación Educativa	MT557	S	60	0	60	8	
Evaluación	60	8	Evaluación	MT556	C	60	0	60	8	
Seminario de Tesis	60	8	Seminario de Tesis de Investigación Educativa	MT558	S	60	0	60	8	
Desarrollo conceptual del álgebra	60	8	Álgebra y su Desarrollo Conceptual	MT674	C	60	0	60	8	
Desarrollo conceptual de la geometría	60	8	Geometría y su Desarrollo Conceptual	MT652	C	60	0	60	8	
Desarrollo conceptual del cálculo	60	8	Cálculo y su Desarrollo Conceptual	MT687	C	60	0	60	8	
Álgebra lineal	60	8	Álgebra Lineal	MT672	C	60	0	60	8	
Álgebra moderna	60	8	Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8	
Didáctica del álgebra	60	8	Didáctica del Álgebra	MT675	C	60	0	60	8	
Didáctica del cálculo	60	8	Didáctica del Cálculo	MT688	C	60	0	60	8	
La computadora en la enseñanza de las matemáticas	60	8	La Computadora en la Enseñanza de las Matemáticas	MT661	C	60	0	60	8	
Probabilidad y estadística I	60	8	Probabilidad y Estadística I	MT691	C	60	0	60	8	
Probabilidad y estadística II	60	8	Probabilidad y Estadística II	MT692	C	60	0	60	8	
Estadística no paramétrica	60	8	Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8	
Geometría moderna	60	8	Geometría Moderna	MT690	C	60	0	60	8	
Variable compleja	60	8	Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8	
Análisis M. S. y S	60	8	Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8	
Análisis vectorial	60	8	Análisis Vectorial	MT682	C	60	0	60	8	
Ecuaciones diferenciales I	60	8	Ecuaciones Diferenciales I	MT683	C	60	0	60	8	
Ecuaciones diferenciales II	60	8	Ecuaciones Diferenciales II	MT684	C	60	0	60	8	



Secretaría
General



Métodos numéricos	60	8	Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8	
Programación lineal	60	8	Programación Lineal	MT673	C	60	0	60	8	
			Herramientas de Cómputo en Matemáticas (nueva)	MT662	C	60	0	60	8	
			Temas Selectos de Matemática Educativa (nueva)	MT663	C	60	0	60	8	

Dictamen No I/2002/222.

*. PRIMERO Se aprueba la reestructuración y cambio de nombre del Programa de Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra con salidas a Maestría en Ciencias de la Tierra con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, y Doctorado en Ciencias de la Tierra con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física a Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física con salidas a Maestría en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, y Doctorado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Física de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura.



Secretaría
General

Maestría en Ciencias en Hidrometeorología

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	66	61
Área de Formación Especializante Selectiva	19	18
Participación en Investigación y/o Trabajo de Campo	15	14
Seminario de Avances y Aceptación de la Defensa de Tesis	8	7
Número mínimo de créditos para obtener el grado	108	100

Doctorado en Ciencias en Hidrometeorología a partir de Maestría

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	25*	24
Área de Formación Especializante Selectiva		
Participación en Investigación o Trabajo de Campo	35	33
Seminario de Avances y Aceptación de la Defensa de Tesis	12	11
Examen Predoctoral	25	24



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Conferencias y Congresos	8	8
Evento Nacional – Valor 1 crédito		
Evento Internacional – Valor 3 créditos		
Numero Mínimo de Créditos para Obtener el Grado	105	100

* El alumno podrá cubrir en este caso los 25 créditos del Área de Formación Básico Particular Obligatoria o del Área de Formación Especializante Selectiva.

Doctorado en Ciencias en Hidrometeorología directo

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	66	32
Área de Formación Especializante Selectiva	44	21
Participación en Investigación	45	22
Seminario de Avances y Aceptación de la Defensa de Tesis	20	9
Examen Predoctoral	25	12
Conferencias y Congresos	8	4
Evento Nacional - Valor 1 crédito		
Evento Internacional – Valor 3 créditos		
Número mínimo de créditos para obtener el grado	208	100

Al acumular un mínimo de 100 créditos de la Maestría (Área de Formación Básico Particular Obligatoria, Especializante Selectiva y Participación en Investigación), y un promedio superior de 86, y si el Comité Tutorial lo aprueba, el alumno presentará exámenes generales de su Especialidad para ser admitido al Doctorado Directo. Las evaluaciones en todos los exámenes serán sobre 100. En caso de no aprobar el Examen General, se otorgará una segunda oportunidad a los 6 meses siguientes. En caso de no aprobar este segundo examen el estudiante podrá defender la tesis de la Maestría.

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Oceanografía Física	FS550	C	80	0	80	11	
Meteorología Física	FS551	C	80	0	80	11	
Métodos Matemáticos	MT560	C	80	0	80	11	
Análisis Espectral de los Procesos y Campos Aleatorios	FS686	C	80	0	80	11	





Termodinámica de la Atmósfera y del Océano	FS553	C	80	0	80	11	
Mecánica de Fluidos	FS554	C	80	0	80	11	
Totales:			480	0	480	66	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Meteorología Tropical	FS687	C	60	0	60	8	FS561
Meteorología Sinóptica	FS563	CL	20	60	80	6	FS561
Pronóstico del Tiempo y Meteorología por Satélites	FS569	C	40	40	80	8	FS561
Meteorología Dinámica	FS565	C	60	0	60	8	FS561
Oceanografía Dinámica	FS688	C	60	0	60	8	FS550
Teoría de Oleaje Avanzada	FS567	C	40	0	40	5	FS550, FS561
Interacción entre Océano y Atmósfera	FS568	CL	40	40	80	8	FS550, FS561
Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8	
emas Selectos en oceanografía	FS576	C	40	0	40	5	FS550
emas Selectos en meteorología	FS577	C	40	0	40	5	FS561
limnología Física	FS566	CL	40	40	80	8	
limatología	FS564	C	60	0	60	8	
étodos de investigación en hidrometeorología	FS570	C	40	0	40	5	
Caos y Orden	FS654	C	40	0	40	5	
Temas Selectos de Geología	FS662	C	40	0	40	5	
emas Selectos de sistemas de información geográfica	FS573	CT	40	20	60	6	
análisis de Riesgos hidrometeorológicos	FS574	C	40	0	40	5	
astronomía	FS575	CT	40	20	60	6	
emas Selectos en métodos Matemáticos	MT660	C	60	0	60	8	
étodos de selección Remota	FS578	CT	40	20	60	6	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, en equivalencia de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 FACULTAD DE CIENCIAS



Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO Para propósitos operativos habrá un coordinador para Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física. En caso de contar tanto la Maestría en Ciencias en Hidrometeorología como el Doctorado en Ciencias en Hidrometeorología el reconocimiento del Padrón de Excelencia de CONACyT, se nombrará un coordinador para la Maestría y uno para el Doctorado

SEXTO Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria vigente, son:

I. Para ingresar a la Maestría

- Presentar el solicitud de ingreso,
- Ser graduado en algunas de las carreras de las licenciaturas en matemáticas, física, oceanografía, meteorología, ingenierías o áreas afines al Posgrado a juicio del Comité académico de la Maestría,

Para los egresados de aquellas universidades que dentro de su legislación contemplan como modalidad de titulación, acreditar cursos de Maestría, este requisito podrá obviarse, con la condición de graduarse antes de terminar el Tercer ciclo escolar.

- Presentar Curriculum Vitae con documentos probatorios,
- Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión,
- Carta compromiso de dedicar tiempo completo a las actividades del Posgrado, para dedicarse en tiempo parcial debe presentar oficio del Comité de Admisión avalado por el jefe de Departamento de Física.

II Para ingresar al Doctorado a partir de una Maestría:

Cumplir con los requisitos anteriores, con excepción de inciso (b), el cual será sustituido por el siguiente

- Tener el grado de maestría en alguna de las áreas afines al programa a juicio del Comité Académico



Secretaría
General



III Para ingresar al Doctorado a partir de una Licenciatura.

- a) Presentar el solicitud de ingreso,
- b) Ser graduado en algunas de las carreras de las licenciaturas en Matemáticas, Física, Oceanografía, Meteorología, ingenierías o áreas afines al doctorado, a juicio del Comité académico, con promedio mínimo de 85;
 1. Para los egresados de aquellas universidades que dentro de su legislación contemplan como modalidad de titulación, acreditar cursos de Posgrado, este requisito podrá obviarse con la condición de graduarse antes de terminar el Tercer ciclo escolar,
 2. Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios,
 3. Presentar y aprobar el examen de admisión, o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
 4. Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión,
 5. Carta compromiso de dedicar tiempo completo a las actividades del Posgrado, o bien para dedicarse en tiempo parcial debe presentar oficio del Comité de Admisión avalado por el Jefe de Departamento de Física.

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como se establece en los requisitos de ingreso a Maestría y en el inciso c) de los requisitos de ingreso al Doctorado a partir de Licenciatura, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- b) En el Doctorado se requiere examen Predoctoral, para estudiantes con Maestría, haber presentado el examen a más tardar al término del Tercer semestre, y para los estudiantes que ingresaron al Doctorado con grado Licenciatura, a más tardar al concluir el Quinto semestre del Programa.

OCTAVO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Hidrometeorología, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- b) Presentar el trabajo de investigación avalado por el Comité Tutorial;
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado, ante un jurado designado por el Comité de Titulación





NOVENO. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Hidrometeorología, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- b) Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma,
- c) Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL) obteniendo como mínimo 450 puntos, o el equivalente correspondiente para cualquiera de los siguientes idiomas: alemán o francés (si se decide por esta opción deberá presentarse una copia de algún diploma de estudios avanzados, otorgado por institución de alto prestigio. Alianza Francesa o IFAL en el caso del idioma francés, o Instituto Goethe en el caso del idioma alemán);
- d) Presentar una tesis de investigación avalada por el Comité Tutorial,
- e) Tener publicado o aceptado al menos un artículo sobre el tema de tesis de investigación en una revista científica internacional de reconocido prestigio, a juicio del Comité Académico;
- f) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico

DÉCIMO El cambio de una modalidad a otra dentro Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física será evaluada y en su caso aprobada por el Comité Académico, además de cumplir con la normatividad vigente.

Los estudiantes del Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra del Plan de estudios dictaminado en 1999, podrán revalidarse al presente Dictamen de conformidad con la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002





Tabla de Equivalencia de las claves y materias del Posgrado en Ciencias en Hidrometeorología con Especialidad en Oceanografía y Meteorología Física (antes Posgrado Regional en Ciencias de la Tierra)

Asignatura Dictamen 1/99/857	CL	TI	HT	HP	HFS	C	PR	Equivalente	CL	TI	HT	HP	HFS	C	PR
Oceanografía Física	F5550	C	80	0	80	11		Oceanografía Física	F5550	C	80	0	80	11	
Meteorología Física	F5561	C	80	0	80	11		Meteorología Física	F5561	C	80	0	80	11	
Métodos Matemáticos	M1560	C	80	0	80	11		Métodos Matemáticos	M1560	C	80	0	80	11	
Análisis Espectral de los Procesos y Campos Aleatorios	F5505	C	80	0	80	11		Análisis Espectral de los Procesos y Campos Aleatorios	F5086	C	80	0	80	11	
								Termodinámica de la Atmósfera y del Océano	F5553	C	80	0	80	11	
								Mecánica de Fluidos	F5554	C	80	0	80	11	
Meteorología Tropical	F5571	C	60	0	60	8		Meteorología de Tropical	F5597	C	60	0	60	8	F55 61
								Meteorología Sinóptica	F5563	CL	20	60	80	6	F55 61
								Pronóstico del Tiempo y Meteorología por Satélites	F5569	C	40	40	80	8	F55 61
Termodinámica	F5004	C	40	0	40	5		Ver las materias básicas particulares obligatorias							
Mecánica de Fluidos avanzada	10006	C	80	0	80	8		Ver las materias básicas particulares obligatorias							
Dinámica Atmosférica	F5572	C	60	0	60	8		Meteorología Dinámica	F5565	C	60	0	60	8	F55 61
Oceanografía Dinámica	F5652	C	60	0	60	8		Oceanografía Dinámica	F5698	C	60	0	60	8	F55 50
Teoría del Oleaje	F5565	C	60	0	0	8		Teoría del Oleaje avanzada	F5567	C	40	0	40	5	F55 50, F55 61
Interacción Océano-Atmósfera	F5660	C	40	0	40	5		Interacción entre Océano y Atmósfera	F5568	CL	40	40	80	8	F55 50, F55 61
Métodos Numéricos	M1530	CL	40	20	50	6		Métodos Numéricos	M1530	C	60	0	60	8	F55 50, F55 61
Temas Selectos en Oceanografía Física	F5608	C	60	0	50	8		Temas Selectos en Oceanografía	F5576	C	40	0	40	5	F55 50
Temas Selectos en Meteorología Física	F5601	C	60	0	60	8		Temas Selectos en Meteorología	F5577	C	40	0	40	5	F55 61





										Limnología Física	FS566	CL	40	40	80	8		
										Climatología	FS564	C	60	0	60	8		
Métodos de Investigación en Oceanografía y Meteorología	FS552	C	80	0	80	11				Métodos de Investigación en Hidrometeorología	FS570	C	40	0	40	5		
Caos y Orden	FS654	C	40	0	40	5			Caos y Orden	FS654	C	40	0	40	5			
Temas Selectos de Geología	FS662	C	40	0	40	5			Temas Selectos de Geología	FS662	C	40	0	40	5			
Sistemas de Información Geográfica	FS664	C	40	0	40	5			Temas Selectos de Sistemas de Información Geográfica	FS673	CT	40	20	60	8			
Temas Selectos de Geofísica	FS659	C	40	0	40	5			Análisis de Riesgos Hidrometeorológicos	FS574	C	40	0	40	5			
									Astronomía	FS575	CT	40	20	60	5			
Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT660	C	60	0	60	8			Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT660	C	60	0	60	8			
Temas Selectos de los Métodos de Recepción Remota	FS663	CT	40	0	40	5			Métodos de Recepción Remota	FS576	CT	40	20	60	5			

Dictamen No. I/2002/223

* PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. La Maestría en Ingeniería Mecánica tendrá una duración normal de 2 años. El Plan de estudios del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente distribución

Áreas de formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	19	19
Área de Formación Especializante Obligatoria	29	29
Área de Formación Optativa Abierta	32	32
Tesis de Grado	20	20
Número mínimo de créditos para obtener el grado.	100	100





TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11	
Ciencia de Materiales en Ingeniería	IM565	CT	40	40	80	8	
Totales:			120	40	160	19	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Procesos Modernos de Manufactura	IM571	CT	40	40	80	8	
CAD CAM	IM710	CT	60	20	80	9	
Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM572	T	0	60	60	4	
Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM573	T	0	60	60	4	
Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM574	T	0	60	60	4	
Totales:			0	220	340	29	



Secretaría
General

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8	
Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8	
Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas	IM566	C	80	0	80	11	
Confabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	
Diseño Avanzado de Maquinas I	IM567	CT	40	40	80	8	IM546
Diseño de Moides y Troqueles	IM711	CT	40	40	80	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM690	C	80	0	80	11	
Diseño de Sistemas de Transporte	IM655	CT	40	40	80	8	
Implementación de Sistemas de Certificación	IM713	CT	40	40	80	8	



Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9	
Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9	
Manufactura Flexible	IM693	CT	40	40	80	8	IM571
Métodos Computacionales Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8	
Metrología Dimensional	IM692	CT	40	40	80	8	
Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9	
Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8	
Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM712	CT	40	40	80	8	
Tribología	IM656	CT	40	40	80	8	IM565
Vibraciones Mecánicas	IM688	CT	40	40	80	8	

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Posgrado en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO Los requisitos de ingreso al Programa, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario, el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión, o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de cumplimiento el alumno será dado de baja,





- b) Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres,
- c) Haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería Mecánica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité revisor;
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado, ante un jurado designado por el Comité Académico

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares tres salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria



SECRETARÍA
GENERAL

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Equivalencia de Materias del Dictamen anterior y el Dictamen nuevo de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica y la Maestría en Ingeniería Mecánica

Dictamen anterior No 120 del 16 de febrero del 2001							Dictamen nuevo								
Materia	CL	T	HT	HP	HTLS	C	PR	Equivalencia a	CL	T	HT	HP	HTLS	C	PR
Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11		Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11	
Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8		Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8	
Ciencia de Materiales	IM652	CT	40	40	80	8		Ciencia de Materiales en Ingeniería	IM585	CT	40	40	80	8	
								Proyecto de Investigación en	IM562	T	0	60	60	4	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

										Ingeniería Mecánica I									
										Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica II	IM563	T	0	60	60	4			IM562
										Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica III	IM564	T	0	60	60	4			IM563
Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM649	T	0	60	60	4	30 CR			Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM572	T	0	60	60	4			
Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM650	T	0	60	60	4	IM649			Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM573	T	0	60	60	4			
Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM651	T	0	60	60	4	IM650			Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM574	T	0	60	60	4			
Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas	IM653	C	80	0	80	11				Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas	IM566	C	80	0	80	11			
Diseño Avanzado de Maquinas I	IM654	CT	40	40	80	8	IM546, IM652, IM653			Diseño Avanzado de Maquinas I	IM567	CT	40	40	80	8			IM546
Termodinámica Avanzada	IM655	C	80	0	80	11				Ingeniería Termodinámica Avanzada	IM568	C	80	0	80	11			
Mecánica de Fluidos Avanzada	IM656	CT	40	40	80	8				Mecánica de Fluidos en Ingeniería	IM569	CT	40	40	80	8			
Optimización y Modelado de Sistemas	IM657	CT	40	40	80	8	IM546, IM655, IM656			Optimización y Modelado de Sistemas	IM570	CT	40	40	80	8			IM546
Metrología Dimensional	IM658	CT	40	40	80	8				Metrología Dimensional	IM692	CT	40	40	80	8			
Vibraciones Mecánicas	IM659	CT	40	40	80	8	IM653			Vibraciones Mecánicas	IM688	CT	40	40	80	8			
Dinámica Avanzada	IM660	CT	40	40	80	8	IM659			Dinámica Avanzada	IM650	CT	40	40	80	8			
Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8	IM546			Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8			IM546
Diseño Avanzado de Máquinas II	IM662	CT	40	40	80	8	IM654			Diseño Avanzado de Máquinas II	IM651	CT	40	40	80	8			
Tribología	IM663	CT	40	40	80	8	IM652			Tribología	IM656	CT	40	40	80	8			IM565
Procesos modernos de manufactura	IM654	CT	40	40	80	8	IM654			Procesos modernos de manufactura	IM571	CT	40	40	80	8			
Manufactura Flexible	IM665	CT	40	40	80	8	IM664, ET600			Manufactura Flexible	IM693	CT	40	40	80	8			IM571
Diseño de Sistemas de Transporte	IM666	CT	40	40	80	8	IM654			Diseño de Sistemas de Transporte	IM655	CT	40	40	80	8			
Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM667	CT	40	40	80	8	IM666, IC501			Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM690	C	80	0	80	11			



Secretaría General



Termodinámica Estadística	IM668	CT	40	40	80	8	IM655								
Transferencia de Energía por Conducción	IM669	CT	40	40	80	8	IM655	Transferencia de Energía por Conducción	IM705	CT	40	40	80	8	IM568
Transferencia de Energía por Convección	IM670	CT	40	40	80	8	IM655	Transferencia de Energía por Convección	IM706	CT	40	40	80	8	IM568
Transferencia de Energía por Radiación	IM671	CT	40	40	80	8	IM655	Transferencia de Energía por Radiación	IM707	CT	40	40	80	8	IM568
Flujo Compresible	IM672	CT	40	40	80	8	IM656	Flujo Compresible	IM708	CT	40	40	80	8	IM569
Combustión	IM673	CT	40	40	80	8	IM655	Combustión	IM709	CT	40	40	80	8	IM568
Confabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	IM655	Confabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	
Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM546	Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM546
CAD CAM	IM676	CT	40	40	80	8	IM654, IM664	CAD CAM	IM710	CT	60	20	80	9	
Diseño de moldes y troqueles	IM677	CT	40	40	80	8	IM654, IM664	Diseño de moldes y troqueles	IM711	CT	40	40	80	8	
Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM678	CT	40	40	80	8	IM654, IM663	Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM712	CT	40	40	80	8	
Métodos Computacionales, Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8		Métodos Computacionales Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8	
Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8		Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8	
Implementación de sistemas de certificación	IM681	CT	40	40	80	8	IC501	Implementación de sistemas de certificación	IM713	CT	40	40	80	8	
Modelado y simulación de sistemas mecánicos	IM682	CT	40	40	80	8	IM680	Modelado y simulación de sistemas mecánicos	IM714	CT	40	40	80	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	IC501	C	60	0	60	8		Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Robótica	ET600	CT	40	40	80	8	IM654	Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9	
Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8		Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8	
Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8		Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9	
Instrumentación y Control Avanzado	IP544	C	60	0	60	8		Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9	

Dictamen No I/2002/224:

"... PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la División de



Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	19	16
Área de Formación Especializante Obligatoria	12	10
Área de Formación Especializante Selectiva	27	22
Área de Formación Optativa Abierta	32	27
Tesis de Grado	30	25
Número mínimo de créditos para obtener el grado	12	10
	0	0

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11	
Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8	
Totales:			120	40	160	19	



Secretaría
General

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica I	IM562	T	0	60	60	4	
Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica II	IM563	T	0	60	60	4	IM562
Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica III	IM564	T	0	60	60	4	IM563
Totales:			0	180	180	12	



Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Diseño Mecánico y Manufactura

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ciencia de Materiales en Ingeniería	IM565	CT	40	40	80	8	
Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinarias	IM566	C	80	0	80	11	
Diseño Avanzado de Maquinarias I	IM567	CT	40	40	80	8	IM546
Totales:			160	80	240	27	

Área de Formación Especializante Selectiva

Orientación en Termofluidos

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ingeniería Termodinámica Avanzada	IM568	C	80	0	80	11	
Mecánica de Fluidos en Ingeniería	IM569	CT	40	40	80	8	
Optimización y Modelado de Sistemas	IM570	CT	40	40	80	8	IM546
Totales:			160	80	240	27	



Secretaría General

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8	IM546
CAD CAM	IM710	CT	60	20	80	9	
Combustión	IM709	CT	40	40	80	8	IM568
Confiabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	
Dinámica Avanzada	IM650	CT	40	40	80	8	
Diseño Avanzado de Máquinas II	IM651	CT	40	40	80	8	
Diseño de Moldes y Troqueles	IM711	CT	40	40	80	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Diseño de Sistemas de Transporte	IM655	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Flujo Compresible	IM708	CT	40	40	80	8	IM569
Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9	
Ingeniería Termodinámica Estadística	IM653	CT	40	40	80	8	IM568
Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9	
Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM546
Métodos Computacionales Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8	
Modelado y Simulación de Sistemas Mecánicos	IM714	CT	40	40	80	8	
Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9	
Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8	
Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM712	CT	40	40	80	8	
Transferencia de Energía por Conducción	IM705	CT	40	40	80	8	IM568
Transferencia de Energía por Convección	IM706	CT	40	40	80	8	IM568
Transferencia de Energía por Radiación	IM707	CT	40	40	80	8	IM568
Tribología	IM656	CT	40	40	80	8	IM565
Vibraciones Mecánicas	IM688	CT	40	40	80	8	



CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Posgrado, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- e) Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- f) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión

SEXO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- b) Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres;
- c) Haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Mecánica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- b) Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité revisor,
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado, ante en jurado designado por el Comité Académico.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002



Secretaría
General



Equivalencia de Materias del Dictamen anterior y el Dictamen nuevo de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica y la Maestría en Ingeniería Mecánica

Materia	Dictamen anterior No 120 del 16 de febrero del 2001						Dictamen nuevo								
	CL	T	HT	HP	HTLS	C	Pr	Equivalencia	CL	T	HT	HP	HTLS	C	Pr
Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11		Mecánica de Materiales Avanzada	IM546	C	80	0	80	11	
Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8		Análisis con el Método de Elementos Finitos	IM547	CT	40	40	80	8	
Ciencia de Materiales	IM552	CT	40	40	80	8		Ciencia de Materiales en Ingeniería	IM555	CT	40	40	80	8	
								Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica I	IM562	T	0	60	60	4	
								Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica II	IM563	T	0	60	60	4	IM 56 2
								Proyecto de Investigación en Ingeniería Mecánica III	IM564	T	0	60	60	4	IM 56 3
Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM549	T	0	60	60	4	30 CR	Proyecto de Ingeniería Mecánica I	IM572	T	0	60	60	4	
Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM650	T	0	60	60	4	IM 64 9	Proyecto de Ingeniería Mecánica II	IM573	T	0	60	60	4	
Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM651	T	0	60	60	4	IM 65 0	Proyecto de Ingeniería Mecánica III	IM574	T	0	60	60	4	
Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas	IM653	C	80	0	80	11		Análisis y Síntesis de Mecanismos y Maquinas	IM566	C	80	0	80	11	
Diseño Avanzado de Maquinas I	IM654	CT	40	40	80	8	IM 54 6, IM 65 2, IM 65 3	Diseño Avanzado de Maquinas I	IM567	CT	40	40	80	8	IM 54 6
Termodinámica Avanzada	IM655	C	80	0	80	11		Ingeniería Termodinámica Avanzada	IM568	C	80	0	80	11	
Mecánica	IM656	CT	40	40	80	8		Mecánica de	IM569		40	40	80	8	



Secretaría General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Fluidos Avanzada									Fluidos en Ingeniería		CT						
Optimización y Modelado de Sistemas	IM657	CT	40	40	80	8	IM546, IM655, IM656		Optimización y Modelado de Sistemas	IM570	CT	40	40	80	8	IM546	
Metrología Dimensional I	IM658	CT	40	40	80	8		Metrología Dimensional	IM692	CT	40	40	80	8			
Vibraciones Mecánicas	IM659	CT	40	40	80	8	IM653	Vibraciones Mecánicas	IM688	CT	40	40	80	8			
Dinámica Avanzada	IM660	CT	40	40	80	8	IM659	Dinámica Avanzada	IM650	CT	40	40	80	8			
Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8	IM546	Análisis Experimental de Esfuerzos	IM661	CT	40	40	80	8	IM546		
Diseño Avanzado de Máquinas II	IM662	CT	40	40	80	8	IM654	Diseño Avanzado de Máquinas II	IM651	CT	40	40	80	8			
Tribología	IM663	CT	40	40	80	8	IM652	Tribología	IM666	CT	40	40	80	8	IM565		
Procesos modernos de manufactura	IM664	CT	40	40	80	8	IM654	Procesos modernos de manufactura	IM571	CT	40	40	80	8			
Manufatura Flexible	IM665	CT	40	40	80	8	IM664, ET600	Manufatura Flexible	IM693	CT	40	40	80	8	IM571		
Diseño de Sistemas de Transporte	IM666	CT	40	40	80	8	IM654	Diseño de Sistemas de Transporte	IM655	CT	40	40	80	8			
Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM667	CT	40	40	80	8	IM666, IC501	Diseño y Simulación de Sistemas de Manejo de Materiales	IM690	C	80	0	80	11			
Termodinámica Estadística	IM668	CT	40	40	80	8	IM655										
Transferencia de Energía por Conducción	IM669	CT	40	40	80	8	IM655	Transferencia de Energía por Conducción	IM705	CT	40	40	80	8	IM568		



Secretaría General



Transferencia de Energía por Convección	IM670	CT	40	40	80	8	IM 55 5	Transferencia de Energía por Convección	IM706	CT	40	40	80	8	IM 56 8
Transferencia de Energía por Radiación	IM671	CT	40	40	80	8	IM 55 5	Transferencia de Energía por Radiación	IM707	CT	40	40	80	8	IM 56 8
Flujo Compresible	IM672	CT	40	40	80	8	IM 55 6	Flujo Compresible	IM708	CT	40	40	80	8	IM 56 9
Combustión	IM673	CT	40	40	80	8	IM 55 5	Combustión	IM709	CT	40	40	80	8	IM 56 8
Confiabilidad	IM674	CT	40	40	80	8		Confiabilidad	IM674	CT	40	40	80	8	
Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM 54 6	Mecánica del Medio Continuo	IM675	CT	40	40	80	8	IM 54 6
CAD CAM	IM676	CT	40	40	80	8	IM 65 4, IM 66 4	CAD CAM	IM710	CT	60	20	80	9	
Diseño de moldes y troqueles	IM677	CT	40	40	80	8	IM 65 4, IM 66 4	Diseño de moldes y troqueles	IM711	CT	40	40	80	8	
Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM678	CT	40	40	80	8	IM 65 4, IM 66 3	Tema Selecto en Ingeniería Mecánica	IM712	CT	40	40	80	8	
Métodos Computacionales Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8		Métodos Computacionales Modelado y Simulación de Sistemas	IM679	CT	40	40	80	8	
Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8		Administración Total de la Calidad	IM680	CT	40	40	80	8	
Implementación de sistemas de certificación	IM681	CT	40	40	80	8	IC 50 1	Implementación de sistemas de certificación	IM713	CT	40	40	80	8	
Modelado y simulación de sistemas mecánicos	IM682	CT	40	40	80	8	IM 68 0	Modelado y simulación de sistemas mecánicos	IM714	CT	40	40	80	8	



Secretaría
General



Diseño y Análisis de Experimentos	IC501	C	60	0	60	8		Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9
Robótica	ET600	CT	40	40	80	8	IM 65 4	Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9
Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8		Sensores y Actuadores	ET601	CT	40	40	80	8
Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8		Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9
Instrumentación y Control Avanzado	IP544	C	60	0	60	8		Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9

Dictamen No. I/2002/225

".. PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de Posgrado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, con salidas a Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Química de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO Los planes de estudios de la Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos y del Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, contienen áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura

Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Selectiva	16	12
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	8	6
Área de Formación Especializante Selectiva	24	19
Área de Formación Especializante Obligatoria	10	8
Seminario de Investigación	33	25
Trabajo de Tesis	39	30
Número mínimo de créditos para obtener el grado	130	100



Secretaría
General



Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Selectiva	24	13
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	8	4
Área de Formación Básico Especializante Selectiva	32	17
Área de Formación Especializante Obligatoria	20	10
Seminario de Investigación	48	25
Trabajo de Tesis	60	31
Número mínimo de créditos para obtener el grado	192	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación.

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Matemáticas Aplicados a la Biotecnología	IQ596	C	60	0	60	8	
Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ626	C	60	0	60	8	
Matemáticas Básicas para Posgrado	MT540	C	60	0	60	8	
Análisis Estadístico	MT541	C	60	0	60	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8	



SECRETARÍA
General

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioquímica Microbiana	IQ551	C	60	0	60	8	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioingeniería	IQ552	C	60	0	60	8	
Procesos de Separación y Purificación	IQ553	C	60	0	60	8	
Ciencia de los Alimentos	IQ554	C	60	0	60	8	
Ingeniería Alimentaria	IQ555	C	60	0	60	8	
Enzimología	IQ556	C	60	0	60	8	
Microbiología Industrial	IQ557	C	60	0	60	8	
Biotecnología Ambiental	IQ558	C	60	0	60	8	



Cultivo de Células y Tejidos Vegetales	IQ559	C	60	0	60	8	
Técnicas Biotecnológicas de Mejoramiento Genético de Vegetales	IQ571	C	60	0	60	8	
Microbiología Sanitaria	FB501	C	80	0	80	11	
Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	FB507	C	80	0	80	11	
Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos	FB506	C	80	0	80	11	
Ingeniería Metabólica	IQ575	C	60	0	60	8	
Biología Molecular	IQ576	C	60	0	60	8	
Biología Molecular Vegetal	IQ577	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Bioingeniería	IQ578	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Biotecnología	IQ579	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	IQ591	C	60	0	60	8	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Seminario de Procesos Biotecnológicos I	IQ592	C	40	0	40	5	
Seminario de Procesos Biotecnológicos II	IQ593	C	40	0	40	5	
Seminario de Procesos Biotecnológicos III	IQ594	C	40	0	40	5	
Seminario de Procesos Biotecnológicos IV	IQ595	C	40	0	40	5	
Totales.			160	0	160	20	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO. Los programas de cursos de cada alumno deberán ser autorizados previamente por el Comité Tutorial. Después de 3 semanas de haber iniciado el semestre, el alumno no podrá abandonar un curso sin la aprobación del Comité Tutorial

SEXTO. Para cumplir con el requisito de Seminario de Investigación, el alumno expondrá y discutirá bimestralmente los avances de su trabajo de investigación frente a su Comité Tutorial respectivo. El número de créditos máximo que podrá



Secretaría
General



ser asignado al seminario de investigación no deberá ser mayor a 15 por semestre

SÉPTIMO Considerando que los alumnos serán de tiempo completo y que la máxima carga de cursos aconsejable es de 4 por semestre, los créditos de tesis serán asignados por el Comité Tutorial del alumno, a partir del Segundo semestre de acuerdo al siguiente cuadro:

Carga de Cursos	Créditos de Tesis
Sin curso	Hasta 20
Con 1 curso	Hasta 15
Con 2 cursos	Hasta 10
Con 3 cursos	Hasta 5
Con 4 cursos	0

OCTAVO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

I Para ingresar al Posgrado (Maestría y Doctorado)

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios,
- Carta manifestando el compromiso de dedicarse de tiempo completo a las actividades del Posgrado;
- Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión

II Para ingresar al Doctorado a partir de una Maestría

Sin detrimento de la admisión directa desde la Licenciatura hacia el Doctorado, aquellos aspirantes que teniendo el grado de Maestría deseen ingresar al Doctorado, acogiéndose a la normatividad vigente en materia de revalidación de cursos deberán cumplir con los requisitos anteriores, con excepción del inciso (b) que será sustituido por.



Secretaría
General



- a) Tener el grado de Maestro en alguna de las áreas afines al Programa a juicio del Comité Académico Deberá, además, contar con el título correspondiente que avale sus estudios de Licenciatura.

NOVENO. Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría, y un máximo de ocho semestres en el caso del Doctorado;
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 16 semestres;
- El Doctorado requiere examen predoctoral, éste debe ser presentado a más tardar al término del Tercer semestre; en casos debidamente justificados el Comité Académico del Posgrado podrá otorgar una prórroga de hasta un semestre más.

DÉCIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Presentar la Tesis de Investigación avalada por el Comité Tutorial;
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité Académico;

DECIMO PRIMERO Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Procesos Biotecnológicos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado total de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma,
- Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL), obteniendo como mínimo 450 puntos, o el equivalente correspondiente para cualquiera de los siguientes idiomas. alemán o francés (si se decide por esta opción deberá presentarse una copia de algún diploma



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de estudios avanzados, otorgado por instituciones de alto prestigio: Alianza Francesa o IFAL en el caso del idioma francés, o Instituto Goethe en el caso del idioma alemán),

- d) Presentar una Tesis de Investigación avalada por el Comité Tutorial,
- e) Tener aceptado o publicado al menos un trabajo científico en una revista científica de difusión internacional de reconocido prestigio, a juicio del Comité Académico,
- f) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico.

DECIMO SEGUNDO. Los alumnos de Maestría en Ciencias en Procesos Biotecnológicos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO TERCERO. Los alumnos de Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO CUARTO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen

DECIMO QUINTO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretaría General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias
Maestría y Doctorado en Ciencias en Procesos Biotecnológicos

Expediente 021, Número 1462/98 Con fecha 20 de abril de 1998	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	Pr e	Materia Nuevo Dictamen	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	PRE
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química	IQ50 1	C	80	0	80	11	-	Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ50 1	C	80	0	80	11	-
								Matemáticas	IQ50	C	80	0	80	11	-



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

											as Avanzadas en Ingeniería Química II	5							
											Temas Selectos en Matemáticas Aplicadas a la Biotecnología	IQ596	C	60	0	60	8	-	
Métodos Numéricos para la solución de ecuaciones diferenciales ordinarias	MT621	C	60	0	60	8	-			Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ626	C	60	0	60	8	-		
Matemáticas Básicas para Posgrado	IQ633	C	60	0	60	8	-			Matemáticas Básicas para Posgrado	MT540	C	60	0	60	8	-		
Análisis Estadístico	MT650	C	60	0	60	8	-			Análisis Estadístico	MT541	C	60	0	60	8	-		
Diseño y Análisis de Experimentos	MT851	CT	60	20	80	9	-			Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	-		
Álgebra Matricial Numérica	MT602	C	60	0	60	8	-			Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8	-		
Bioquímica	IQ621	C	60	0	60	8	-			Bioquímica Microbiana	IQ551	C	60	0	60	8	-		
Bioingeniería	IQ602	C	60	0	60	8	-			Bioingeniería	IQ552	C	60	0	60	8	-		
Procesos de Separación y Purificación	IQ610	C	60	0	60	8	-			Procesos de Separación y Purificación	IQ553	C	60	0	60	8	-		
Ciencia de los Alimentos	IQ622	C	60	0	60	8	-			Ciencia de los Alimentos	IQ554	C	60	0	60	8	-		
Ingeniería Alimentaria	IQ523	C	60	0	60	8	-			Ingeniería Alimentaria	IQ555	C	60	0	60	8	-		
Enzimología	IQ624	C	60	0	60	8	-			Enzimología	IQ556	C	60	0	60	8	-		
Microbiología Industrial	IQ625	C	60	0	60	8	-			Microbiología Industrial	IQ557	C	60	0	60	8	-		
Biotecnología Ambiental	IQ626	C	60	0	60	8	-			Biotecnología Ambiental	IQ558	C	60	0	60	8	-		
Cultivo de Células y	IQ628	C	60	0	60	8	-			Cultivo de Células y	IQ559	C	60	0	60	8	-		





Tejidos Vegetales Técnicas Biotecnológicas de Mejoramiento Genético de Vegetales	IQ629	C	60	0	60	8	-	Técnicas Biotecnológicas de Mejoramiento Genético de Vegetales	IQ571	C	60	0	60	8	-
								Microbiología Sanitana	FB501	C	80	0	80	11	-
								Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	FB507	C	80	0	80	11	-
								Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos	FB506	C	80	0	80	11	-
								Ingeniería Metabólica	IQ575	C	60	0	60	8	-
Biología Molecular	IQ627	C	60	0	60	8	-	Biología Molecular	IQ576	C	60	0	60	8	-
Biología Molecular Vegetal	IQ630	C	60	0	60	8	-	Biología Molecular Vegetal	IQ577	C	60	0	60	8	-
Temas Selectos en Bioingeniería		C	60	0	60	8	-	Temas Selectos en Bioingeniería	IQ578	C	60	0	60	8	-
Temas Selectos en Biotecnología		C	60	0	60	8	-	Temas Selectos en Biotecnología	IQ579	C	60	0	60	8	-
Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria		C	60	0	60	8	-	Temas Selectos en Ingeniería Alimentaria	IQ591	C	60	0	60	8	-
Seminario de Investigación I		S	40	0	40	5	-	Seminario de Procesos Biotecnológicos I	IQ592	C	40	0	40	5	-
Seminario de Investigación II		S	40	0	40	5	-	Seminario de Procesos Biotecnológicos II	IQ593	C	40	0	40	5	-
Seminario de		S	40	0	40	5	-	Seminario	IQ59	C	40	0	40	5	-



Sección de Fomento
Guadalajara



Investigación III																	de Procesos Biotecnoló- gicos III	4							
Seminario de Investigación IV		S	40	0	40	5	-										Seminario de Procesos Biotecnoló- gicos IV	IQ59 5	C	40	0	40	5	-	

Dictamen No I/2002/226

.. PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica-Eléctrica, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ingeniería Eléctrica contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	46	44
Área de Formación Optativa Abierta	58	56
Número mínimo de créditos para obtener el grado	104	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Subestaciones Eléctricas Modernas	IM54 0	CT	60	40	100	11	
Diseño Eléctrico Avanzado	IM54 1	CT	60	40	100	11	
Instalaciones Eléctricas Modernas	IM54 2	CT	40	40	80	8	
Proyectos de Investigación	IM54 3	C	80	0	80	8	
Redes de Distribución Eléctrica	IM54 4	CT	40	40	80	8	
Totales:			260	160	440	46	



Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Aplicaciones de Ingeniería del Conocimiento a Sistemas Eléctricos	IM633	C	60	0	60	7	
Automatización de Sistemas Eléctricos	IM634	CT	60	30	90	10	
Calidad de la Energía	IM635	C	60	0	60	8	
Computación Avanzada	CC688	CT	30	48	78	8	
Comunicaciones en Sistemas Electroenergéticos	IM636	C	60	0	60	8	
Control Moderno de Maquinas Eléctricas	IM637	CT	60	37	97	11	
Coordinación de Aislamientos	IM638	C	60	0	60	8	
Dinámica de Largo Plazo de Sistemas Eléctricos de Potencia	IM639	C	60	0	60	8	
Electrodinámica Computacional	IM640	CT	60	37	97	11	
Electrónica de Potencia	IM641	CT	60	37	97	11	
Identificación de Sistemas Eléctricos	IM642	C	56	0	56	7	
Impacto Ambiental Moderno	IM643	CT	50	37	87	9	
Modelado y Simulación de Sistemas Eléctricos	IM644	CT	63	37	100	11	
Operación y Optimización de Sistemas Eléctricos	IM645	CT	63	37	100	11	
Protección de Sistemas Eléctricos	IM646	CT	56	30	86	9	
Protección Digital de Sistemas Eléctricos	IM647	CT	56	30	86	9	
Redes Desbalanceadas	IM648	C	56	0	56	7	
Sistemas de Distribución	IM694	CT	63	37	100	11	
Técnicas Computacionales Aplicadas a Sistemas de Gran Tamaño	IM695	CT	63	37	100	11	
Técnicas de Alta Tensión	IM696	C	63	0	63	8	
Técnicas de Optimización en Sistemas Eléctricos	IM697	CT	60	20	80	9	



Secretaría
General



Tópicos Especiales en Ingeniería Eléctrica	IM698	C	63	0	63	8	
Transitorios Electromagnéticos en el Dominio de la Frecuencia	IM699	C	63	0	63	8	
Transitorios Electromagnéticos en el Dominio del Tiempo	IM700	C	63	0	63	8	
Metrología Eléctrica	IM701	CT	30	26	56	7	
Tópicos de Ingeniería Eléctrica	IM702	C	63	0	63	8	
Tópicos y Sistemas Eléctricos Modemos	IM703	C	63	0	63	8	
Tópicos y Procesos Eléctricos en la Vigilancia Tecnológica	IM704	CT	60	40	100	11	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Posgrado en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso.
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios,
- Dos cartas de recomendación emitidas por académico,
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son





- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres,
- Haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar el trabajo de Tesis avalado por el Comité tutorial,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, italiano, ruso, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado, ante en jurado designado por el Comité de Titulación

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

NOVENO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias
Maestría en Ingeniería Eléctrica

respecto al Dictamen No 856 del 9 de septiembre de 1999

Materia	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	Pre	Materia	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	Pre
Diseño Eléctrico Avanzado	MI500	CT	60	40	100	11		Diseño Eléctrico Avanzado	IM541	CT	60	40	100	11	
Instalaciones Eléctricas Modernas	MI501	CT	40	40	80	8		Instalaciones Eléctricas Modernas	IM542	CT	40	40	80	8	
Proyectos de Investigación	MI502	C	60	0	60	8		Proyectos de Investigación	IM543	C	80	0	80	8	

Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Redes de Distribución Eléctrica	MI503	CT	40	40	80	8		Redes de Distribución Eléctrica	IM544	CT	40	40	80	8	
Subestaciones Eléctricas Modernas	MI504	CT	60	40	100	11		Subestaciones Eléctricas Modernas	IM540	CT	60	40	100	11	
Aplicaciones de Ingeniería del conocimiento o a sistemas eléctricos	IM601	C	50	0	50	7		Aplicaciones de ingeniería del conocimiento a sistemas eléctricos	IM633	C	50	0	50	7	
Automatización de Sistemas Eléctricos	MI505	CT	60	40	100	11		Automatización de Sistemas Eléctricos	IM634	CT	60	30	90	10	
Calidad de la Energía	MI506	C	60	0	60	8		Calidad de la Energía	IM635	C	60	0	60	8	
Computación Avanzada	CC500	CT	40	40	80	8		Computación Avanzada	CC688	CT	30	48	78	8	
Comunicaciones en sistemas Electroenergéticos	IM604	C	60	0	60	8		Comunicaciones en sistemas Electroenergéticos	IM636	C	60	0	60	8	
Control Moderno de Maquinas Eléctricas	IM605	CT	60	37	97	11		Control Moderno de Maquinas Eléctricas	IM637	CT	60	37	97	11	
Coordinación de Aislamientos	IM606	C	60	0	60	8		Coordinación de Aislamientos	IM638	C	60	0	60	8	
Dinámica de largo plazo de sistemas eléctricos de Potencia	IM607	C	60	0	60	8		Dinámica de largo plazo de sistemas eléctricos de Potencia	IM639	C	60	0	60	8	
Electrodinámica computacional	MI530	C	60	0	60	8		Electrodinámica computacional	IM640	CT	60	37	97	11	
Electrónica de Potencia	MI531	C	60	0	60	8		Electrónica de Potencia	IM641	CT	60	37	97	11	
Identificación de sistemas eléctricos	IM 610	C	56	0	56	7		Identificación de sistemas eléctricos	IM642	C	56	0	56	7	
Impacto Ambiental	MI507	CT	40	40	80	8		Impacto Ambiental Moderno	IM643	CT	50	37	87	9	
Modelado y simulación de sistemas eléctricos	MI508	CT	60	40	100	11		Modelado y simulación de sistemas eléctricos	IM644	CT	63	37	100	11	
Operación y	MI509	CT	60	40	100	11		Operación y	IM645	CT	63	37	100	11	



Secretaría General



tecnológica.					tecnológica					
--------------	--	--	--	--	-------------	--	--	--	--	--

Dictamen No. I/2002/228

".. PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Matemática Aplicada y el cambio de nombre a Maestría en Ciencias en Matemáticas, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Matemáticas, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias en Matemáticas, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada matena y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Optativa Abierta	75	75
Trabajo de Tesis	26	25
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	101	100

TERCERO La lista de asignaturas se describe a continuación

Área de Formación Optativa Abierta



Secretaría
General

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8	
Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8	
Topología	MT503	CT	60	20	80	9	
Análisis Funcional	MT504	CT	60	20	80	9	
Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8	
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Seminario de Tesis (Matemáticas)	MT570	S	60	0	60	8	
Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8	
Análisis Espectral	MT604	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones de la Física Matemática	MT609	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT610	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT611	CT	60	20	80	9	
Espacios de Hilbert	MT613	CT	60	20	80	9	
Serie de Tiempo	MT614	CT	60	20	80	9	
Estadística Multivariada	MT615	CT	60	20	80	9	
Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8	
Teoría Estadística I	MT617	CT	60	20	80	9	
Inferencia Estadística	MT618	CT	60	20	80	9	
Teoría Estadística II	MT619	CT	60	20	80	9	
Métodos Estadísticos	MT620	CT	60	20	80	9	
Modelos Lineales y No Lineales	MT621	CT	60	20	80	9	
Matemáticas para Estadística	MT622	CT	60	20	80	9	



Optimización	MT623	CT	60	20	80	9
Muestreo Estadístico	MT624	CT	60	20	80	9
Estadística Bayesiana	MT625	CT	60	20	80	9
Confabilidad	MT626	CT	60	20	80	9
Teoría de Grupos	MT629	CT	60	20	80	9
Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT631	CT	60	20	80	9
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT632	CT	60	20	80	9
Topología Diferencial	MT633	CT	60	20	80	9
Teoría de la Aproximación	MT635	CT	60	20	80	9
Teoría de Retractos	MT640	CT	60	20	80	9
Teoría de la Dimensión	MT641	CT	60	20	80	9
Grupos Continuos	MT642	CT	60	20	80	9
Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT697	CT	60	20	80	9
Herramientas de Cómputo en Matemáticas	MT662	C	60	0	60	8
Temas Selectos en Estadística	MT664	CT	60	20	80	9
Seminario de Matemáticas I	MT693	S	60	0	60	8
Seminario de Matemáticas II	MT694	S	60	0	60	8
Seminario de Matemáticas III	MT695	S	60	0	60	8

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.





SEXTO Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría,
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Matemáticas, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Académico,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado, ante un jurado designado por el Comité de Titulación

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias de la Maestría en Ciencias en Matemáticas,
respecto del Dictamen No. 380 del 19 de febrero de 1996

Materias	CL	T	H	H	H	Cr	Pre	Materias	CL	T	H	H	H	C	Pr
			T	P	TL5	T					P	TL5			





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Análisis Real	MAT501	C	60	0	60	8	Análisis Real	MT501	C	60	0	60	8
Álgebra Moderna	MAT502	C	60	0	60	8	Álgebra Moderna	MT502	C	60	0	60	8
Topología	MAT503	C	60	0	60	8	Topología	MT503	CT	60	20	80	9
Análisis Funcional	MAT504	C	60	0	60	8	Análisis Funcional	MT504	CT	60	20	80	9
Variables Complejas	MAT505	C	60	0	60	8	Variable Compleja	MT505	C	60	0	60	8
							Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9
							Seminario de Tesis (Matemáticas)	MT570	S	60	0	60	8
Álgebra lineal computacional	MAT602	C	60	0	60	8	Álgebra Matricial y Numérica	MT602	C	60	0	60	8
Análisis espectral	MAT604	C	60	0	60	8	Análisis espectral	MT604	CT	60	20	80	9
Ecuaciones de la Física Matemática	MAT609	C	60	0	60	8	Ecuaciones de la Física Matemática	MT609	CT	60	20	80	9
Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MAT610	C	60	0	60	8	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT610	CT	60	20	80	9
Ecuaciones Diferenciales Parciales	MAT611	C	60	0	60	8	Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT611	CT	60	20	80	9
Espacios de Hilbert	MAT613	C	60	0	60	8	Espacios de Hilbert	MT613	CT	60	20	80	9
Serie de Tiempo	MAT625	C	60	0	60	8	Serie de Tiempo	MT614	CT	60	20	80	9
Estadística Multivariada	MAT615	C	60	0	60	8	Estadística Multivariada	MT615	CT	60	20	80	9
Estadística no Paramétrica	MAT616	C	60	0	60	8	Estadística no Paramétrica	MT616	C	60	0	60	8
Estadística Matemática	MAT614	C	60	0	60	8	Teoría Estadística I	MT617	CT	60	20	80	9
Inferencia Estadística	MAT618	C	60	0	60	8	Inferencia Estadística	MT618	CT	60	20	80	9
							Teoría Estadística II	MT619	CT	60	20	80	9
Probabilidad y Estadística	MAT624	C	60	0	60	8	Métodos Estadísticos Modelos Lineales y No	MT620	CT	60	20	80	9
								MT621	CT	60	20	80	9



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

								Lineales								
								Matemáticas para Estadística	MT622	CT	60	20	60	9		
Optimización	MAT623	C	60	0	60	8		Optimización	MT623	CT	60	20	80	9		
								Muestreo Estadístico	MT624	CT	60	20	80	9		
								Estadística Bayesiana	MT625	CT	60	20	80	9		
								Confidencial	MT626	CT	60	20	80	9		
Teoría de Grupos	MAT629	C	60	0	60	8	MAT 502	Teoría de Grupos	MT629	CT	60	20	80	9		
								Métodos Numéricos	MT630	C	60	0	60	8		
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MAT621	C	60	0	60	8	MAT 610	Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	MT631	CT	60	20	80	9		
Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MAT622	C	60	0	60	8	MAT 611	Métodos Numéricos para la Solución de Ecuaciones Diferenciales Parciales	MT632	CT	60	20	80	9		
Topología Diferencial	MAT633	C	60	0	60	8	MAT 503	Topología Diferencial	MT633	CT	60	20	80	9		
Teoría de la Aproximación	MAT630	C	60	0	60	8	MAT 501	Teoría de la Aproximación	MT635	CT	60	20	80	9		
								Teoría de Retractos	MT640	CT	60	20	80	9		
								Teoría de la Dimensión	MT641	CT	60	20	80	9		
								Grupos Continuos	MT642	CT	60	20	80	9		
Introducción a la Ciencias de la Computación	MAT619	C	60	0	60	8		Herramientas de Cómputo en Matemáticas	MT652	C	60	0	60	8		
								Temas Selectos en Estadística	MT664	CT	60	20	80	9		
Seminario de Álgebra	MAT634	S	60	0	60	8	MAT 502	Seminario de Matemáticas I	MT693	S	60	0	60	8		
Seminario de análisis	MAT635	S	60	0	60	8	MAT 501	Seminario de	MT694	S	60	0	60	8		



Secretaría General



								Matemáticas II							
Seminario de topología	MAT636	5	60	0	60	8	MAT 503	Seminario de Matemáticas III	MT695	S	60	0	60	8	
								Temas Selectos en Métodos Matemáticos	MT697	CT	60	20	60	8	

Dictamen No. I/2002/229.

*... PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, con salidas a Maestría en Ciencias en Ingeniería Química y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, de la División de Ingenierías, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 *A*

SEGUNDO El Plan de estudios del Posgrado en Ciencias en Ingeniería Química, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	22	21
Área de Formación Básico Particular Selectiva	11	11
Área de Formación Especializante Obligatoria	16	16
Área de Formación Optativa Abierta	24	23
Trabajo de Tesis	30	29
Total.	103	100

Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	16
Área de Formación Básico Particular Selectiva	22	10
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	12
Área de Formación Optativa Abierta	40	19
Trabajo de Tesis	90	43
Total	209	100



Secretaría
General



TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación.

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

c) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	
Totales			160	0	160	22	

d) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química I	IQ501	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	
Totales			240	0	240	33	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

a) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	

b) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	





Área de Formación Especializante Obligatoria

c) Para la Maestría en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	
Totales			120	0	120	16	

d) Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ622	S	30	0	30	4	
Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ623	S	30	0	30	4	
Totales:			180	0	180	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Maestría y Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Análisis de Reactores de Polimerización	IQ601	C	60	0	60	8	
Ciencia de los Polímeros	IQ603	C	60	0	60	8	
Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8	
Corrosión	IQ628	C	60	0	60	8	
Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	
Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	
Fenómenos de Interfase	IQ607	C	60	0	60	8	
Fluidización	IQ625	C	60	0	60	8	
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	





Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ626	C	60	0	60	8
Procesamiento de los Polímeros	IQ609	C	60	0	60	8
Procesos de Separación y Purificación	IQ553	C	60	0	60	8
Propiedades de los Polímeros	IQ611	C	60	0	60	8
Reología	IQ612	C	60	0	60	8
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Control	IQ614	C	60	0	60	8
Temas Selectos en Fenómenos de Transporte	IQ627	C	60	0	60	8
Temas Selectos en Ingeniería Química	IQ616	C	60	0	60	8
Temas Selectos en Polímeros	IQ617	C	60	0	60	8
Termodinámica Estadística	IQ613	C	60	0	60	8

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

I Para ingresar al Posgrado

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado, o haber aprobado el 100% de los créditos y haber realizado el servicio social. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el posgrado,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios,
- Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;



SECRETARÍA
GENERAL



f) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión

II Para ingresar al Doctorado a partir de una Maestría

Cumplir con los requisitos anteriores, con excepción de inciso (b), el cual será sustituido por el siguiente:

a) Tener el grado de Maestro en alguna de las áreas afines al programa a juicio del Comité Académico

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso al Posgrado, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría y un máximo de ocho semestres en el caso del Doctorado,
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 16 semestres;
- En el caso de que el Doctorado requiera examen predoctoral, para estudiantes con Maestría, haber presentado el examen a más tardar al término del Tercer semestre y a más tardar al concluir el Quinto semestre del Programa, para los estudiantes que ingresaron al Doctorado con grado Licenciatura



SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Presentar el trabajo de Investigación avalado por el Comité Tutorial,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité de Titulación



OCTAVO Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado el total de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma;
- Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL), obteniendo como mínimo 450 puntos, o el equivalente correspondiente para cualquiera de los siguientes idiomas: alemán o francés (si se decide por esta opción deberá presentarse una copia de algún diploma de estudios avanzados, otorgado por instituciones de alto prestigio: Alianza Francesa o IFAL en el caso del idioma francés, o Instituto Goethe en el caso del idioma alemán);
- Presentar una Tesis de investigación avalada por el Comité Tutorial,
- Tener aceptado o publicado al menos un trabajo científico, producto de su tema de investigación, en una revista científica internacional de reconocido prestigio, a juicio del Comité Académico,
- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 3 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para el Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Química, y de 4 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara para el Programa de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química.

DÉCIMO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen

DECIMO PRIMERO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias
Posgrado en Ingeniería Química

Materia	(Propuesta de Reestructuración)							Pre	Equivale a	(Dictamen No. 483 del 3 de abril de 1996)						
	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	CL			TI	HT	HP	HTS	CR	Pre	
Matemáticas Avanzadas en	IQ501	C	80	0	80	11	---	Matemáticas Avanzadas	IQ501	C	80	0	80	11	---	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ingeniería Química I																			en Ingeniería Química
Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	---	---	Análisis de Reactores Químicos	IQ629	C	80	0	80	11	---	---		
Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	---	---	Fenómenos de Transporte I	IQ503	C	80	0	80	11	---	---		
Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	---	---	Termodinámica Avanzada en Ingeniería Química	IQ504	C	80	0	80	11	---	---		
Matemáticas Avanzadas en Ingeniería Química II	IQ505	C	80	0	80	11	---	---	Ninguna										
Fenómenos de Transporte II	IQ506	C	80	0	80	11	---	---	Ninguna										
Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ618	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química I	IQ511	S	30	0	30	4	---	---		
Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ619	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química II	IQ512	S	30	0	30	4	---	---		
Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ620	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química III	IQ513	S	30	0	30	4	---	---		
Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ621	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química IV	IQ514	S	30	0	30	4	---	---		
Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ622	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química V	IQ515	S	30	0	30	4	---	---		
Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ623	S	30	0	30	4	---	---	Seminario de Investigación en Ingeniería Química VI	IQ516	S	30	0	30	4	---	---		
Análisis de Reactores de Polimerización	IQ-601	C	60	0	60	8	---	---	Análisis de Reactores de	IQ601	C	60	0	60	8	---	---		

Sec 11



										Polimerización									
Ciencia de los Polímeros	IQ-602	C	60	0	60	8	---			Ciencia de los Polímeros	IQ603	C	60	0	60	8	---		
Control Avanzado de Procesos	IQ-604	C	60	0	60	8	---			Control Avanzado de Procesos	IQ604	C	60	0	60	8	---		
Corrosión	IQ-628	C	60	0	60	8	---												
Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	---			Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11	---		
Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	---			Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11	---		
Fenómenos de Interfase	IQ-607	C	60	0	60	8	---			Fenómenos de Interfase	IQ607	C	60	0	60	8	---		
Fluidización	IQ-625	C	60	0	60	8	---												
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	---			Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11	---		
Métodos Numéricos en Ingeniería Química	IQ-626	C	60	0	60	8	---												
Procesamiento de Polímeros	IQ-609	C	60	0	60	8	---			Procesamiento de Polímeros	IQ609	C	60	0	60	8	---		
Procesos de Separación y Purificación	IQ-610	C	60	0	60	8	---			Procesos de Separación y Purificación	IQ553	C	60	0	60	8	---		
Propiedades de los Polímeros	IQ-611	C	60	0	60	8	---			Propiedades de Polímeros	IQ611	C	60	0	60	8	---		
Reología	IQ-612	C	60	0	60	8	---			Reología	IQ612	C	60	0	60	8	---		
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	---			Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11	---		
Temas selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11	---			Temas selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11	---		
Temas Selectos en Control	IQ-614	C	60	0	60	8	---			Temas Selectos en Control	IQ614	C	60	0	60	8	---		
Temas selectos en Fenómenos de Transporte	IQ-627	C	60	0	60	8	---			Temas selectos en Fenómenos de Transporte	IQ627	C	60	0	60	8	---		
Temas selectos en Ingeniería Química	IQ-616	C	60	0	60	8	---			Temas selectos en Ingeniería Química	IQ616	C	60	0	60	8	---		
Temas selectos en Polímeros	IQ-617	C	60	0	60	8	---			Temas selectos en Polímeros	IQ617	C	60	0	60	8	---		
Termodinámica	IQ-613	C	60	0	60	8	---			Termodinám	IQ613	C	60	0	60	8	---		



SECRETARÍA
GENERAL



Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Proyecto de Investigación I	IM524	CT	40	40	80	8	
Proyecto de Investigación II	IM525	CT	80	80	160	16	
Totales			120	120	240	24	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Ahorro de Energía	IM6 01	C	60	0	60	8	
Análisis Avanzado de Sistemas Eléctricos	IM6 02	C	60	0	60	8	
Automatización de Sistemas Industriales	IM6 03	C	60	0	60	8	
Comunicaciones en Sistemas Eléctricos	IM6 04	C	60	0	60	8	
Control Clásico	ET5 00	C	60	0	60	8	
Control de Motores Eléctricos I	IM6 05	C	60	0	60	8	
Control de Motores Eléctricos II	IM6 06	C	60	0	60	8	
Control de Sistemas Eléctricos	IM6 07	C	60	0	60	8	
Coordinación de Aislamientos Eléctricos	IM6 08	C	60	0	60	8	
Dinámica de Largo Plazo de Sistemas Eléctricos	IM6 09	C	60	0	60	8	
Electrodinámica Computacional Avanzada	IM6 10	C	60	0	60	8	
Electrónica de Potencia Avanzada	ET6 11	C	60	0	60	8	
Estudios de Armónicas en Sistemas Eléctricos	IM6 11	C	60	0	60	8	
Identificación de Sistemas Eléctricos en Potencia	IM6 12	C	60	0	60	8	
Ingeniería del Conocimiento en Sistemas Eléctricos	IM6 13	C	60	0	60	8	
Instalaciones Eléctricas Industriales Modernas	IM6 14	C	60	0	60	8	
Modelado de Máquinas Eléctricas II	IM6 15	C	60	0	60	8	
Modelado de Redes Eléctricas	IM6 16	C	60	0	60	8	
Operación de Redes Eléctricas	IM6 17	C	60	0	60	8	
Optimización de Redes Eléctricas	IM6 18	C	60	0	60	8	
Procesamiento Digital de Señales	IM6 19	C	60	0	60	8	
Protecciones Digitales	IM6	C	60	0	60	8	





Protecciones Eléctricas Modernas	IM6 20	C	60	0	60	8
Sistemas de Control Moderno	ET6 12	C	60	0	60	8
Sistemas de Distribución	IM6 22	C	60	0	60	8
Sistemas Desbalanceados	IM6 23	C	60	0	60	8
Técnicas Computacionales para Grandes Sistemas Eléctricos	IM6 24	C	60	0	60	8
Técnicas de Alto Voltaje	IM6 25	C	60	0	60	8
Temas Especiales en Ingeniería Eléctrica	IM6 26	C	60	0	60	8
Transitorios Electromagnéticos	IM6 27	C	60	0	60	8
Transitorios Electromecánicos	IM6 28	C	60	0	60	8
Transitorios en el Dominio de la Frecuencia	IM6 29	C	60	0	60	8
Transitorios en el Dominio del Tiempo	IM6 30	C	60	0	60	8

Para el Doctorado en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, el alumno podrá cubrir los cursos del Área de Formación Optativa Abierta, con materias del Área de Formación Básico Particular Obligatoria

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Posgrado en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. El número máximo de créditos por cursos externos será de 32.

QUINTO Durante el primer año de su estancia los alumnos de Doctorado deberán presentar y aprobar ante el Comité Académico del Posgrado su propuesta de investigación doctoral. Durante el segundo año deberán aprobar ante un Comité de al menos tres profesores, designados de entre sus miembros por el Comité Académico del Posgrado, un examen de conocimientos.

SEXTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son.

I Para ingresar a la Maestría.





- a) Presentar solicitud de ingreso,
- b) Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado,
- c) Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- d) Presentar Curriculum Vitae con documentos probatorios,
- e) Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- f) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión

II Para ingresar al Doctorado:

Cumplir con los requisitos anteriores, con excepción del inciso (b), el cual será sustituido por el siguiente

- a) Tener el grado de Maestro en Ciencias en alguna de las áreas afines al programa a juicio del Comité Académico

SÉPTIMO Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso a la Maestría, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- b) Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría, y un máximo de ocho semestres en el caso del Doctorado,
- c) En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 12 semestres.
- d) Los alumnos de Doctorado deberán presentar y aprobar, a más tardar al término del Cuarto semestre, su propuesta de investigación doctoral.

OCTAVO Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Revisor;





Tabla de Equivalencias

Programa según Dictamen Exp. 021 Núm. I/99/B56							Programa nuevo						
Materia	T	HT	HP	HTS	C	Pr	Equivalencia	T	HT	HP	HTS	CR	Pr
MI521 Máquinas Eléctricas	C	60	0	60	8		IM522 Modelado de Máquinas Eléctricas I	C	60	0	60	8	
							MT521 Matemáticas Avanzadas	C	60	0	60	8	
MI522 Sistemas Eléctricos en Estado Permanente	C	60	0	60	8		IM523 Sistemas Eléctricos en Estado Estable	C	60	0	60	8	
MI523 Sistemas Lineales	C	60	0	60	8		IM521 Análisis de Sistemas Lineales	C	60	0	60	8	
Proyecto de Investigación I							IM524 Proyecto de Investigación I	CT	40	40	80	8	
Proyecto de Investigación II							IM525 Proyecto de Investigación II	CT	80	80	160	16	
							IM601 Ahorro de Energía	C	60	0	60	8	
							IM602 Análisis Avanzado de Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI524 Análisis de armónicas en sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM611 Estudios de Armónicas en Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI525 Aplicaciones de ingeniería del conocimiento a sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM613 Ingeniería del Conocimiento en Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
							IM603 Automatización de Sistemas Industriales	C	60	0	60	8	
MI527 Comunicaciones en sistemas electroenergéticos	C	60	0	60	8		IM604 Comunicaciones en Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
ET500 Control Clásico	C	60	0	60	8		ET500 Control Clásico	C	60	0	60	8	
							IM606 Control de Motores Eléctricos I	C	60	0	60	8	
							IM606 Control de Motores Eléctricos II	C	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Tener publicado o aceptado un trabajo técnico en una revista o Congreso nacional de reconocido prestigio;
- e) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico.

NOVENO Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado total de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- b) Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma,
- c) Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL), obteniendo como mínimo 450 puntos, o el equivalente correspondiente para cualquiera de los siguientes idiomas: alemán, o francés (si se decide por esta opción deberá presentarse una copia de algún diploma de estudios avanzados, otorgado por instituciones de alto prestigio Alianza Francesa o IFAL en el caso del idioma francés, o Instituto Goethe en el caso del idioma alemán);
- d) Presentar una tesis de investigación avalada por el Comité Revisor;
- e) Tener aceptado o publicado al menos un trabajo científico en una revista científica de circulación internacional de reconocido prestigio, a juicio del Comité Académico,
- f) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico

DÉCIMO Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO PRIMERO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DECIMO SEGUNDO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002



Sec.
G.



- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Curriculum Vitae con documentos probatorios,
- Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

II. Para ingresar al Doctorado

Cumplir con los requisitos anteriores, con excepción del inciso (b), el cual será sustituido por el siguiente:

- Tener el grado de Maestro en Ciencias en alguna de las áreas afines al programa a juicio del Comité Académico

SÉPTIMO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso a la Maestría, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres para el caso de Maestría, y un máximo de ocho semestres en el caso del Doctorado;
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 12 semestres.
- Los alumnos de Doctorado deberán presentar y aprobar, a más tardar al término del Cuarto semestre, su propuesta de investigación doctoral.

OCTAVO Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Eléctrica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Revisor,



SECRETARÍA
Geografía



MI526 Control de sistemas eléctricos de potencia	C	60	0	60	8		IM607 Control de Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI528 Coordinación de aislamientos	C	60	0	60	8		IM608 Coordinación de Aislamientos Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI529 Dinámica de largo plazo de sistemas eléctricos de potencia	C	60	0	60	8		IM609 Dinámica de largo plazo en Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI530 Electrodinámica computacional	C	60	0	60	8		IM510 Electrodinámica Computacional Avanzada	C	60	0	60	8	
MI531 Electrónica de Potencia	C	60	0	60	8		ET611 Electrónica de Potencia Avanzada	C	60	0	60	8	
MI532 Identificación de sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM612 Identificación de Sistemas Eléctricos de Potencia	C	60	0	60	8	
							IM614 Instalaciones Eléctricas Industriales Modernas	C	60	0	60	8	
MI519 Introducción a los Transitorios Electromagnéticos	C	60	0	60	8		IM627 Transitorios Electromagnéticos	C	60	0	60	8	
MI520 Introducción a los Transitorios Electromecánicos	C	60	0	60	8		IM628 Transitorios Electromecánicos	C	60	0	60	8	
MI533 Máquinas eléctricas II	C	60	0	60	8		IM615 Modelado de Máquinas Eléctricas II	C	60	0	60	8	
MI534 Modelado de sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM616 Modelado de Redes Eléctricas	C	60	0	60	8	
MI535 Operación de sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM617 Operación de Redes Eléctricas	C	60	0	60	8	
							IM619 Procesamiento Digital de Señales	C	60	0	60	8	
MI536	C	60	0	60	8		IM621 Protecciones	C	60	0	60	8	



Secretaría
GCS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Protección de sistemas eléctricos							Eléctricas Modernas						
MI537 Protección digital de sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM620 Protecciones Digitales	C	60	0	60	8	
MI538 Redes desbalanceadas	C	60	0	60	8		IM623 Sistemas Desbalanceados	C	60	0	60	8	
ET501 Control Moderno	C	60	0	60	8		ET612 Sistemas de Control Moderno	C	60	0	60	8	
MI539 Sistemas de distribución I	C	60	0	60	8		IM622 Sistemas de Distribución	C	60	0	60	8	
MI540 Técnicas computacionales aplicadas a sistemas de gran tamaño	C	60	0	60	8		IM624 Técnicas Computacionales para Grandes Sistemas Eléctricos	C	60	0	60	8	
MI541 Técnicas de altas tensiones	C	60	0	60	8		IM625 Técnicas de Alto Voltaje	C	60	0	60	8	
MI542 Técnicas de optimización en sistemas eléctricos	C	60	0	60	8		IM618 Optimización de Redes Eléctricas	C	60	0	60	8	
MI545 Tópicos especiales en ingeniería eléctrica	C	60	0	60	8		IM626 Temas Especiales en Ingeniería Eléctrica	C	60	0	60	8	
MI543 Transitorios electromagnéticos en el dominio de la frecuencia	C	60	0	60	8		IM620 Transitorios en el Dominio de la Frecuencia	C	60	0	60	8	
MI544 Transitorios electromagnéticos en el dominio del tiempo	C	60	0	60	8		IM630 Transitorios en el Dominio del Tiempo	C	60	0	60	8	



S. C. G.



Dictamen No. I/2002/231:

* ... PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Sistemas de Información, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ciencias Computacionales, de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO El Plan de estudios de la Maestría en Sistemas de Información, se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	42	33
Área de Formación Optativa Abierta	64	51
Trabajo de Tesis	20	16
Número mínimo de créditos para obtener el grado.	126	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Tendencias en Bases de Datos	CC510	CT	60	20	80	9	
Programación Interactiva	CC515	CT	60	20	80	9	
Sistemas Inteligentes	CC520	CT	60	20	80	9	
Seminario de Investigación	CC525	S	20	40	60	6	
Sistemas Interactivos Multimedia	CC530	CT	60	20	80	9	
Total			260	120	380	42	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Métricas de Software	CC610	C	80	0	80	11	
Administración del Desarrollo de Software	CC615	C	80	0	80	11	
Planeación Estratégica Informática	CC620	C	80	0	80	11	
Administración de los Sistemas de Información	CC625	C	60	0	60	8	
Tecnologías de Información	CC630	C	60	0	60	8	
Computación Paralela y Distribuida	CC635	CT	60	20	80	9	
Redes de Alta Velocidad	CC640	CT	60	20	80	9	
Administración y Diseño de Redes	CC645	CT	60	20	80	9	
Comercio Electrónico	CC650	CT	40	20	60	6	
Calidad en Software	CC655	C	60	0	60	8	
Modelado y Desarrollo de Software	CC660	CT	40	20	60	6	
Diseño de Interfaces	CC665	CT	40	20	60	6	
Seguridad Informática	CC670	CT	40	20	60	6	
Sistemas en Tiempo Real	CC675	C	60	0	60	8	



Secretaría
General



Seminario de Proyectos de Informática	CC680	S	20	40	60	6	
Seminario de Proyectos de Redes	CC685	S	20	40	60	6	
Temas Selectos de Computación I	CC690	C	60	0	60	8	
Temas Selectos de Computación II	CC695	C	60	0	60	8	
Temas Selectos de Computación III	CC700	C	60	0	60	8	

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, serán válidos en este programa aquellos cursos con equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, los que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Sistemas de Información, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son.

- Presentar solicitud de ingreso;
- Haber obtenido el 100% de los créditos o ser pasante o poseer grado de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros semestres de estancia en el Posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos,
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO Los requisitos de permanencia en el Posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros siete semestres;
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres





SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Sistemas de Información, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Presentar su tesis (trabajo de investigación) avalada por el Comité Tutorial,
- Aprobar un examen de comprensión al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité Académico.

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción en cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias
Maestría en Sistemas de Información

Dictamen 19552 de Agosto de 1995					Propuesta Nueva							
Materia	HT	HP	HTS	Cr	Materia	CL	TI	HT	HP	HTS	CR	Pre
Bases de Datos Avanzadas	60	40	100	10	Tendencias en Bases de datos	CC510	CT	60	20	80	9	
Programación en Ambientes Interactivos	60	20	80	8	Programación Interactiva	CC515	CT	60	20	80	9	
Sistemas de Tratamiento de Información Basados en Conocimientos	60	40	100	10	Sistemas Inteligentes	CC520	CT	60	20	80	9	
Seminario de Proyectos de informática Aplicada I	60		60	7	Seminario de Investigación	CC525	S	20	40	60	6	
Sistemas Interactivos	60	40	100	10	Sistemas Interactivos	CC530	CT	60	20	80	9	



Multimedia					Multimedia						
Administración del Software	60	40	100	10	Administración del Software	CC615	C	80	0	80	11

CL: Clave

TI: Tipo

HT: Horas Teoría

HP: Horas Práctica

HTS: Horas Totales

CR: Créditos

Pre: Prerrequisitos

Dictamen No. I/2002/232.

*. PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Ciencias de los Alimentos, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Farmacobiología, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias de los Alimentos, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación		Créditos	%
Básico	Común Obligatoria	28	17
	Particular Selectiva	44	27
Especializante	Obligatoria	15	9
	Selectiva	19	12
Laboratorio de Investigación		53	33
Trabajo de Tesis		2	1
Examen de Grado		2	1
Total Mínimo de Créditos		163	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prerreq
Diseño y Análisis de Experimento	MT542	CT	60	20	80	9	



Secretaría
de Educación Superior



Análisis Estadístico	MT541	C	60	0	60	8	
Microbiología Sanitaria	FB501	C	80	0	80	11	
Totales			200	20	220	26	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Química de Alimentos	FB502	C	80	0	80	11	
Microbiología de Alimentos	FB503	C	80	0	80	11	
Agentes Patógenos Transmísidos por Alimentos	FB504	C	80	0	80	11	
Toxicología de los Alimentos	FB505	C	80	0	80	11	
Sistema de Aseguramiento de la Calidad de los Alimentos	FB506	C	80	0	80	11	
Ciencia de los Alimentos	IQ554	C	60	0	60	8	
Métodos Bioanalíticos	FB543	CT	40	80	120	10	
Vigilancia Sanitaria de los Alimentos	FB508	C	80	0	80	11	
Bioquímica Avanzada	QM534	C	80	0	80	11	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Matena	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Seminario de Investigación en Ciencias de los Alimentos I	FB509	C	40	0	40	5	
Seminario de Investigación en Ciencias de los Alimentos II	FB510	C	40	0	40	5	
Seminario de Investigación en Ciencias de los Alimentos III	FB511	C	40	0	40	5	
Totales.			120	0	120	15	

Área de Formación Especializante Selectiva

Matena	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	FB507	C	80	0	80	11	
Conservación y Manejo Higiénico de los Alimentos	FB512	C	80	0	80	11	
Microbiología Avanzada	FB513	C	60	0	60	8	
Alimentos no Convencionales	FB514	C	80	0	80	11	



Descomposición de Alimentos	FB515	C	80	0	80	11	
Temas Selectos en Microbiología	FB516	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Toxicología	FB517	C	60	0	60	8	
Farmacocinética Avanzada	FB540	C	60	0	60	8	
Fisicoquímica Farmacéutica	FB541	C	40	0	40	5	
Química Orgánica Farmacológica	FB542	C	60	0	60	8	
Termodinámica Química Avanzada	QM535	C	80	0	80	11	
Matemáticas Básicas para Posgrado	MT540	C	60	0	60	8	
Laboratorio de Diseño y Análisis de Experimentos	MT543	L	0	80	80	5	
Biología Molecular	IQ576	C	60	0	60	8	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. El límite máximo de créditos a llevar en otro Posgrado será de 15.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- Entrevista con resultados aprobados con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:



Secretaría
General



- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado,
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres,
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres

SÉPTIMO Para obtener el grado de Maestro en Ciencias de los Alimentos, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Tutorial,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité Académico.

OCTAVO Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

NOVENO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facítese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.



Secretaría
General

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de equivalencias de las materias de la Maestría en Ciencias de los Alimentos, respecto al Dictamen No 552 del 23 de junio de 1997

Materia	CL	T	H/S	HT	C	Equivalencia	CL	T	HT	HP	HTS	C	Pre
Diseño de experimentos	MT551	CT	4	80	10	Diseño y análisis de experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Estadística				80	8	Análisis estadístico	MT541	C	60	0	60	8	
Microbiología Sanitaria	FB503	C	4	80	10	Microbiología Sanitaria	FB501	C	80	0	80	11	
Agentes patógenos transmitidos por	FB502	C	4	80	10	Agentes patógenos transmitidos por	FB504	C	80	0	80	11	



alimentos						alimentos							
Química de alimentos	FB500	C	4	80	10	Química de alimentos	FB502	C	80	0	80	11	
Toxicología de los Alimentos	FB504	C	4	80	10	Toxicología de los Alimentos	FB508	C	80	0	80	11	
Sistemas de aseguramiento de la calidad de los alimentos	FB506	C	4	80	10	Sistemas de aseguramiento de la calidad de los alimentos	FB506	C	80	0	80	11	
Ciencia de los alimentos	IQ622	C	4	80	10	Ciencia de los alimentos	IQ554	C	60	0	60	8	
Bioquímica avanzada				80	8	Bioquímica avanzada	QM534	C	80	0	80	11	
Métodos analíticos	FB506	C	4	80	10	Métodos bioanalíticos	FB543	CT	40	80	120	10	
Vigilancia Sanitaria de los Alimentos	FB507	C	4	80	10	Vigilancia Sanitaria de los Alimentos	FB508	C	80	0	80	11	
Microbiología Avanzada	FB509	C	4	80	10	Microbiología Avanzada	FB513	C	60	0	60	8	
Conservación y manejo higiénico de los alimentos	FB508	C	4	80	10	Conservación y manejo higiénico de los alimentos	FB512	C	80	0	80	11	
Alimentos no convencionales	FB510	C	4	80	10	Alimentos no convencionales	FB514	C	80	0	80	11	
Fisicoquímica	FB513	C	4	80	10	Fisicoquímica farmacéutica	FB541	C	40	0	40	5	
Matemáticas básicas para posgrado	IQ633	C	4	80	10	Matemáticas básicas para posgrado	MT540	C	60	0	60	8	
Termodinámica	IQ504	C	4	80	10	Termodinámica química avanzada	QM535	C	80	0	80	11	
Farmacocinética	FB514	C	4	80	10	Farmacocinética avanzada	FB540	C	60	0	60	8	
Análisis orgánico cualitativo	FB515	C	4	80	10	---							
Descomposición de alimentos	FB511	C	4	80	10	Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	FB507	C	80	0	80	11	
---						Microbiología e Inocuidad de los Alimentos	FB507	C	80	0	80	11	
---						Temas selectos en microbiología	FB516	C	60	0	60	8	
---						Temas selectos en toxicología	FB517	C	60	0	60	8	
---						Química orgánica farmacológica	FB542	C	60	0	60	8	
---						Laboratorio de diseños y análisis de experimentos	MT543	L	0	80	80	5	
---						Biología molecular	IQ576	C	60	0	60	8	
---						Seminario de	FB509	C	40	0	40	5	



Secretaría
General



					Investigación en Ciencias de los alimentos I						
					Seminario de Investigación en Ciencias de los alimentos II	FB510	C	40	0	40	5
					Seminario de Investigación en Ciencias de los alimentos III	FB511	C	40	0	40	5

Dictamen No. I/2002/233

* .. PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Ciencias en Química, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Química, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias en Química, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



SECRETARÍA
General

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Selectiva	22	22
Área de Formación Optativa Abierta	48	48
Trabajo de Tesis	30	30
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	100	100

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Química Inorgánica	QM501	C	80	0	80	11	
Química Orgánica Avanzada I	QM528	C	80	0	80	11	
Bioquímica Avanzada	QM534	C	80	0	80	11	
Termodinámica Química Avanzada	QM535	C	80	0	80	11	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Estructura y Propiedades de los Materiales	QM527	C	80	0	80	11	



Síntesis Orgánica Avanzada	QM529	C	80	0	80	11
Cristalografía Química y Mineralogía	QM506	C	80	0	80	11
Química Orgánica Avanzada II	QM530	C	80	0	80	11
Química Organometálica Avanzada	QM531	C	80	0	80	11
Síntesis de Productos Naturales	QM509	C	80	0	80	11
Química Agrícola	QM510	C	80	0	80	11
Síntesis de Polímeros	QM511	C	80	0	80	11
Electroquímica	QM512	C	80	0	80	11
Electroquímica Aplicada	QM513	C	80	0	80	11
Cinética Química Avanzada	QM532	C	80	0	80	11
Análisis de Superficies y Películas Delgadas	QM515	C	80	0	80	11
Bioprocesos	QM516	C	80	0	80	11
Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido	QM517	C	80	0	80	11
Espectroscopía y Métodos de Separación	QM518	C	80	0	80	11
Métodos de Caracterización de Polímeros	QM519	C	80	0	80	11
Seminario de Investigación en Química I	QM533	C	60	0	60	8
Seminario de Investigación en Química II	QM526	C	60	0	60	8
Temas Selectos en Química de Polímeros	QM521	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Química Orgánica	QM522	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Química Inorgánica	QM523	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Electroquímica	QM524	C	80	0	80	11
Temas Selectos en Bioquímica	QM525	C	80	0	80	11



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

Nota: Además de las materias antes indicadas podrá ser considerado como curso del área de formación optativa abierta cualquier otro curso de posgrado del CUCEI, siempre que sea avalado previamente por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias en Química. El número máximo de créditos que podrá ser acreditado a un estudiante dado, con cursos de Posgrado no listados en la Tabla anterior será de 15.

CUARTO Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Ciencias en Química, además de los que determina la normatividad universitaria vigente, son



- a) Tener el grado, o ser pasante de alguna de las licenciaturas siguientes: Química, Química Industrial, Químico Farmacobiólogo, Ingeniería Química, Bioquímica, o carreras afines. En el caso de pasantes es requerido presentar carta avalada por su Director de tesis y/o responsable de titulación, comprometiéndose a obtener el grado de Licenciatura antes de iniciar el Segundo semestre de su Maestría,
- b) Tener un promedio mínimo de 75;
- c) Presentar dos cartas de apoyo de profesores o investigadores de alguna institución universitaria y/o de investigación;
- d) Aprobar satisfactoriamente una entrevista con los miembros del Comité de Admisión de la Maestría en Ciencias en Química;
- e) Aprobar el examen de admisión.

SEXTO Un estudiante de la Maestría en Ciencias en Química podrá ser dado de baja, además de por el incumplimiento de algún aspecto de la normatividad universitaria vigente, por el incumplimiento de alguno de los requisitos académicos siguientes.

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Segundo semestre del Posgrado como lo establece el inciso a) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- b) Cubrir los créditos de los cursos dentro de los primeros 4 semestres de su Maestría;
- c) Haber obtenido el grado de Maestría en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Los requisitos académicos para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Química, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Tener aceptado, o haber presentado algún trabajo en un Congreso; el trabajo deberá incluir una parte o la totalidad de los resultados de la tesis,
- c) Presentar y aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico

OCTAVO. En la Maestría en Ciencias en Química serán consideradas las equivalencias de las asignaturas cursadas de acuerdo a la descripción dada en la Tabla de Equivalencias anexa al Dictamen.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a (2) dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Anexo 1: Equivalencia entre Asignaturas Dictaminadas en las diferentes versiones de la Maestría en Ciencias en Química

Dictamen I/236/97* 21 de abril de 1997			Dictamen I/2001/077* 14 de febrero de 2001			Propuesta de dictamen actual*		
Materia/ Clave	Si		Materia/ Clave			Materia/ Clave		
	Hrs/curso	Créditos		Hrs/curso	Créditos		Hrs/curso	Créditos
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR SELECTIVA								
Química Inorgánica	78	10	Química Inorgánica/ QM501	80	11	Química Inorgánica/ QM501	80	11
Química Orgánica Avanzada I	78	10	Química Orgánica I/ QM502	80	11	Química Orgánica Avanzada I/ QM528	80	11
Bioquímica **	78	10	Bioquímica/ QM503	80	11	Bioquímica Avanzada/ QM534	80	11
			Termodinámica Química/ QM504	80	11	Termodinámica Química Avanzada/ QM535	80	11
ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA								
			Ciencia de materiales/ QM500***	80	11	Estructura y Propiedad de los Materiales/ QM527	80	11
Síntesis Orgánica	78	10	Síntesis Orgánica/ QM505	80	11	Síntesis Orgánica Avanzada / QM529	80	11
			Cristalografía Química y Mineralogía/ QM506	80	11	Cristalografía Química y Mineralogía/ QM506	80	11
Química Orgánica Avanzada II	78	10	Química Orgánica II/ QM507	80	11	Química Orgánica Avanzada II/ QM530	80	11
Química Organometálica	78	10	Química Organometálica/ QM508	80	11	Química Organometálica Avanzada/ QM531	80	11
Química de productos naturales	78	10	Síntesis de Productos Naturales/ QM509	80	11	Síntesis de Productos Naturales/ QM509	80	11
			Química Agrícola/ QM510	80	11	Química Agrícola/ QM510	80	11
			Síntesis de Polímeros QM511	80	11	Síntesis de Polímeros/ QM511	80	11
Métodos	78	10	Electroquímica/ QM512	80	11	Electroquímica/ QM512	80	11



Secretaría
General



electroquímicos			QM512				
			Electroquímica Aplicada/ QM513	80	11	Electroquímica Aplicada/ QM513	80 11
			Cinética Química/ QM514	80	11	Cinética Química Avanzada/ QM532	80 11
Análisis de películas delgadas	78	10	Análisis de Superficie y Películas Delgadas/ QM515	80	11	Análisis de Superficies y Películas Delgadas/ QM515	80 11
			Bioprocesos/ QM516	80	11	Bioprocesos/ QM516	80 11
			Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido/ QM517	80	11	Preparación y Caracterización de Materiales en Estado Sólido/ QM517	80 11
Espectroscopia y Métodos de Separación	78	10	Espectroscopia y Métodos de Separación/ QM518	80	11	Espectroscopia y Métodos de Separación/ QM518	80 11
			Métodos de Caracterización de Polímeros/ QM519	80	11	Métodos de Caracterización de Polímeros/ QM519	80 11
Tópicos selectos Seminario de Investigación	78	10	Seminario de Investigación/ QM520	40	5	Seminario de Investigación en Química/ QM533	60 8
			Temas Selectos en Química de Polímeros/ QM521	80	11	Temas Selectos en Química de Polímeros/ QM521	80 11
			Temas Selectos en Química Orgánica/ QM522	80	11	Temas Selectos en Química Orgánica/ QM522	80 11
			Temas selectos en Química Inorgánica/ QM523	80	11	Temas selectos en Química Inorgánica/ QM523	80 11
			Temas Selectos en Electroquímica/ QM524	80	11	Temas Selectos en Electroquímica/ QM524	80 11
			Temas Selectos en Bioquímica/ QM525	80	11	Temas Selectos en Bioquímica/ QM525	80 11

* Todas las asignaturas con 100% teóricas; ** Originalmente Curso optativo; *** Originalmente Curso básico



Secretaría
General

Dictamen No. I/2002/234.

*... PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de Posgrado en Ciencias en Física con salidas a Maestría en Ciencias en Física y Doctorado en Ciencias en Física, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Física, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias en Física, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de créditos, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	33
Área de Formación Especializante Selectiva	22	22
Área de Formación Optativa Abierta	22	22
Trabajo de Tesis de Maestría	23	23
Número mínimo de créditos para obtener el grado	100	100

El Plan de estudios de Doctorado en Ciencias en Física a partir de una Licenciatura tiene la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	33	22
Área de Formación Especializante Selectiva	22	14
Área de Formación Optativa Abierta	55	37
Trabajo de Tesis de Doctorado	40	27
Número mínimo de créditos para obtener el grado	150	100

El Plan de estudios de Doctorado en Ciencias en Física, teniendo el grado de Maestría, tendrá la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Optativa Abierta	33	45
Trabajo de Tesis de Doctorado	40	55
Número mínimo de créditos para obtener el grado	73	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación.



SECRETARÍA
GENERAL

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Mecánica Clásica	FS503	C	80	0	80	11	
Electrodinámica Clásica	FS504	C	80	0	80	11	
Mecánica Cuántica I	FS505	C	80	0	80	11	
Totales.			240	0	240	33	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Física Estadística	FS507	C	80	0	80	11	



Métodos de la Física-Matemática I	FS501	C	80	0	80	11	
Física de Estado Sólido	FS633	C	80	0	80	11	
Métodos Matemáticos para Física Aplicada	FS508	C	80	0	80	11	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Practica	Horas Totales	Créd	Prereq
Métodos de la Física-Matemática II	FS502	C	80	0	80	11	
Tópicos de Geometría Diferencial	FS605	C	80	0	80	11	
Fundamentos de la Relatividad General	FS604	C	80	0	80	11	
Grupos de Lie	FS606	C	80	0	80	11	
Campos de Norma	FS607	C	80	0	80	11	
Teoría de Campo	FS609	C	80	0	80	11	
Fundamentos de las Teorías Multidimensionales de Campo	FS611	C	80	0	80	11	
Métodos de las Teorías Multidimensionales de Campo	FS612	C	80	0	80	11	
Óptica Cuántica	FS615	C	80	0	80	11	
Métodos de Óptica Cuántica	FS616	C	80	0	80	11	
Métodos Asintóticos	FS617	C	80	0	80	11	
Teoría de Estados Coherentes	FS619	C	80	0	80	11	
Caos Clásico	FS620	C	80	0	80	11	
Caos Cuántico	FS621	C	80	0	80	11	
Dinámica de Sistemas no Lineales	FS631	C	80	0	80	11	
Introducción a Descargas en Gases y Plasma	FS632	C	80	0	80	11	
Espectroscopia Láser	FS635	C	80	0	80	11	
Fundamentos de Holografía	FS636	C	80	0	80	11	
Física de Láseres	FS637	C	80	0	80	11	
Tecnología de Vacío y sus Aplicaciones	FS638	C	80	0	80	11	
Ecuaciones Diferenciales de Primer Orden y sus Aplicaciones	FS639	C	80	0	80	11	
Mecánica Cuántica II	FS640	C	80	0	80	11	
Computación Cuántica	FS641	C	80	0	80	11	
Tópicos de Computación Cuántica	FS642	C	80	0	80	11	
Introducción a la Resonancia Magnética Nuclear	FS643	C	80	0	80	11	
Tópicos de Resonancia Magnética Nuclear	FS644	C	80	0	80	11	
Fundamentos de Física Molecular	FS650	C	80	0	80	11	
Fundamentos de Física Atómica	FS651	C	80	0	80	11	
Fundamentos de Física Nuclear	FS580	C	80	0	80	11	
Astrofísica	FS581	C	80	0	80	11	
Estructura y Evolución Estelar	FS582	C	80	0	80	11	
Materia Interestelar	FS583	C	80	0	80	11	





Galaxias	FS584	C	80	0	80	11	
Sistemas Planetarios	FS585	C	80	0	80	11	
Jets Astrofísicos	FS666	C	80	0	80	11	
Introducción a la Ciencia de Materiales	FS670	C	80	0	80	11	
Materiales Cerámicos	FS586	C	80	0	80	11	
Física de Fluidos	FS672	C	80	0	80	11	
Tópicos de Reología	FS673	C	80	0	80	11	
Métodos de Caracterización de Materiales	FS674	C	80	0	80	11	
Seminario de Física Avanzada I	FS646	S	80	0	80	11	
Seminario de Física Avanzada II	FS647	S	80	0	80	11	
Laboratorio de Espectroscopia	FS680	L	0	100	100	7	
	FS681	L	0	100	100	7	
Laboratorio de Microscopia Electrónica							
Laboratorio de Física de Materiales	FS682	L	0	100	100	7	
Instrumentación Óptica	FS683	L	0	100	100	7	
	FS685	CT	40	40	80	8	
Sistemas Algebraicos Computacionales							

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

I. Para ingresar a la Maestría en Ciencias en Física

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener el grado de Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Tutorial,
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité de Titulación

OCTAVO. Para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Física, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- a) Haber aprobado total de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- b) Haber aprobado el examen predoctoral presentado en tiempo y forma;
- c) Aprobar el examen de lectura de comprensión oral y escrita en lengua inglesa (TOEFL), obteniendo como mínimo 450 puntos,
- d) Presentar una tesis de investigación avalada por el Comité Tutorial,
- e) Tener aceptado o publicado al menos un artículo de investigación, producto de su trabajo de tesis, en una revista científica de difusión internacional,
- f) Aprobar el examen de grado ante el jurado de tesis designado por el Comité de Titulación

NOVENO Requisitos de cambio y equivalencias: el cambio de una modalidad a otra dentro del Posgrado en Ciencias en Física será evaluada, y en su caso aprobada, por el Comité Académico, debiendo cumplir con la normatividad vigente. Los estudiantes del Posgrado en Ciencias en Física del Plan de estudios dictaminado en 1996 podrán revalidar sus créditos de conformidad a la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a tres salarios mínimos mensual, vigente en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO PRIMERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35ª fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002





- d) Presentar Curriculum Vitae con documentos probatorios;
- e) Presentar y aprobar el examen de admisión o aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- f) Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión;
- g) Comprometerse a dedicar tiempo completo a las actividades del Posgrado, o bien presentar un oficio firmado por el Comité de Admisión del Posgrado en Física y avalado por el Jefe del Departamento de Física, donde se exprese el consentimiento para que el alumno pueda dedicarle tiempo parcial al estudio del Posgrado

II Para ingresar al Doctorado en Ciencias en Física a partir de una Licenciatura

- a) Presentar solicitud de ingreso,
- b) Tener grado de Licenciatura en Física o carrera afín con promedio mínimo de 85,
- c) Aprobar el examen de admisión y/o cursos propedéuticos,
- d) Ser propuesto por el Comité de Admisión del Posgrado.

III. Para ingresar al Doctorado en Ciencias en Física a partir de una maestría:

- a) Presentar solicitud de ingreso;
- b) Tener grado de Maestría en Física o Carrera afín,
- c) Tener promedio mínimo de 80 en sus estudios de Maestría;
- d) Aprobar el examen de admisión o presentar constancia de haber sido aceptado en un Programa de Doctorado en Física, o afín, en otra Institución, y ser propuesto por el Comité de Admisión del Posgrado

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- a) Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso a la Maestría, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- b) En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, y en el caso de Doctorado haber obtenido el grado en un máximo de 16 semestres.

SÉPTIMO Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Física, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Sección de Estudios
Guadalajara



Tabla de Equivalencias del Posgrado en Ciencias en Física,
respecto al Dictamen No 393 del 19 de febrero de 1996

Matona	CL	T	H T	H P	C	Pr	Equivale a	CL	T	HT	HP	HTL	C R	P r
Métodos matemáticos I	FIS501	C	80	0	1		Métodos de la Física-Matemática I	FS501	C	80	0	80	1	1
Métodos matemáticos II	FIS502	C	80	0	1	FIS501	Métodos de la Física-Matemática II	FS502	C	80	0	80	1	1
Mecánica clásica	FIS503	C	80	0	1		Mecánica clásica	FS503	C	80	0	80	1	1
Electrodinámica Clásica	FIS504	C	80	0	1		Electrodinámica clásica	FS504	C	80	0	80	1	1
Mecánica cuántica I	FIS505	C	80	0	1		Mecánica cuántica I	FS505	C	80	0	80	1	1
Mecánica cuántica II	FIS506	C	80	0	1	FIS505	Mecánica cuántica II	FS506	C	80	0	80	1	1
Mecánica estadística	FIS507	C	80	0	1		Física estadística	FS507	C	80	0	80	1	1
							Métodos Matemáticos para Física Aplicada	FS508	C	80	0	80	1	1
Grupos de Lie	FIS606	C	80	0	1		Grupos de Lie	FS606	C	80	0	80	1	1
Introducción a la teoría de campos de norma	FIS607	C	80	0	1		Campos de Norma	FS607	C	80	0	80	1	1
Teoría de Sistemas de Referencia	FIS608	C	80	0	1									
Fundamentos de la relatividad general	FIS604	C	80	0	1		Fundamentos de la relatividad general	FS604	C	80	0	80	1	1
Geometría diferencial I	FIS605	C	80	0	1		Tópicos de geometría diferencial	FS605	C	80	0	80	1	1
Teoría de campo	FIS609	C	80	0	1		Teoría de campo	FS609	C	80	0	80	1	1
Topología Diferencial I	FIS610	C	80	0	1									
Topología Diferencial	FIS611	C	80	0	1	FIS610								





al II													
Teorías Multidimensionales del campo I	FIS612	C	80	0	11		Fundamentos de las teorías multidimensionales de campo	FS611	C	80	0	80	11
Teorías Multidimensionales del campo II	FIS613	C	80	0	11	FIS612	Métodos de las teorías multidimensionales de campo	FS612	C	80	0	80	11
Teorías Multidimensionales del campo III	FIS614	C	80	0	11	FIS613							
Introducción a la óptica cuántica	FIS615	C	80	0	11		Óptica cuántica	FS615	C	80	0	80	11
Métodos Analíticos Aproximados	FIS616	C	80	0	11		Métodos asintóticos	FS617	C	80	0	80	11
Métodos Integrales en Movimiento de la Mecánica Cuántica	FIS617	C	80	0	11								
Métodos Algebraicos de la Mecánica Cuántica	FIS618	C	80	0	11		Métodos de óptica cuántica	FS616	C	80	0	80	11
Teoría de estados coherentes	FIS619	C	80	0	11		Teoría de estados coherentes	FS619	C	80	0	80	11
Tópicos de Caos Clásico	FIS620	C	80	0	11		Caos clásico	FS620	C	80	0	80	11
							Computación cuántica	FS641	C	80	0	80	11
Tópicos de Caos Cuántico	FIS630	C	80	0	11		Caos cuántico	FS621	C	80	0	80	11
Dinámica de sistemas no lineales	FIS631	C	80	0	11		Dinámica de sistemas no lineales	FS631	C	80	0	80	11
Introducción a descargas en gases y plasma	FIS632	C	80	0	11		Introducción a descargas en gases y plasma	FS632	C	80	0	80	11



Secretaría General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Física de estado sólido	FIS633	C	80	0	80	1	1	Física de estado sólido	FS633	C	80	0	80	1	1
Espectroscopia láser	FIS635	C	80	0	80	1	1	Espectroscopia láser	FS635	C	80	0	80	1	1
Holografía	FIS636	C	80	0	80	1	1	Fundamentos de holografía	FS636	C	80	0	80	1	1
Láseres	FIS637	C	80	0	80	1	1	Física de láseres	FS637	C	80	0	80	1	1
								Tópicos de computación cuántica	FS642	C	80	0	80	1	1
Tecnología de vacío y sus aplicaciones	FIS638	C	80	0	80	1	1	Tecnología de vacío y sus aplicaciones	FS638	C	80	0	80	1	1
Tópicos de Ecuaciones diferenciales de primer orden y sus aplicaciones	FIS639	C	80	0	80	1	1	Ecuaciones diferenciales de primer orden y sus aplicaciones	FS639	C	80	0	80	1	1
Física molecular I	FIS640	C	80	0	80	1	1	Fundamentos de física molecular	FS650	C	80	0	80	1	1
Física molecular II	FIS641	C	80	0	80	1	1	FIS640							
Física atómica I	FIS642	C	80	0	80	1	1	Fundamentos de física atómica	FS651	C	80	0	80	1	1
Física atómica II	FIS643	C	80	0	80	1	1	FIS642							
Física nuclear I	FIS644	C	80	0	80	1	1	Fundamentos de física nuclear	FS580	C	80	0	80	1	1
Física nuclear II	FIS645	C	80	0	80	1	1	Tópicos de resonancia magnética nuclear	FS644	C	80	0	80	1	1
								Introducción a la resonancia Magnética nuclear	FS643	C	80	0	80		
Seminario I	FIS646	S	80	0	80	1	1	Seminario de física avanzada I	FS646	S	80	0	80	1	1
Seminario II	FIS647	S	80	0	80	1	1	Seminario de física avanzada II	FS647	S	80	0	80	1	1





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Laboratorio I	FIS648	L	80	4	5	Laboratorio de espectroscopia	FS680	L	0	100	100	7	
Laboratorio I	FIS649	L	80	4	5	Laboratorio de microscopía electrónica	FS681	L	0	100	100	7	
						Astrofísica	FS581	C	80	0	80	1	1
						Estructura y evolución estelar	FS582	C	80	0	80	1	1
						Galaxias	FS584	C	80	0	80	1	1
						Materia interestelar	FS583	C	80	0	80	1	1
						Sistemas planetarios	FS585	C	80	0	80	1	1
						Jets astrofísicos	FS666	C	80	0	80	1	1
						Introducción a la ciencia de materiales	FS670	C	80	0	80	1	1
						Materiales cerámicos	FS586	C	80	0	80	1	1
						Física de fluidos	FS672	C	80	0	80	1	1
						Tópicos de reología	FS673	C	80	0	80	1	1
						Métodos de caracterización de materiales	FS674	C	80	0	80	1	1
						Laboratorio de física de materiales	FS682	L	0	100	100	7	
						Instrumentación Óptica	FS683	L	0	100	100	7	
						Sistemas Algebraicos computacionales	FS685	C T	40	40	80	8	



Secretaría General

Dictamen No I/2002/235

"... PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Química Clínica y la Especialidad en Química Clínica, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Farmacobiología, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".



SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Química Clínica y la Especialidad en Química Clínica, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Programa de la Maestría en Química Clínica

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	9	8
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	75	63
Área de Formación Especializante Selectiva	15	13
Área de Formación Optativa Abierta	4	3
Estancias Académicas	11	9
Reporte de Investigación	2	2
Examen de Grado	2	2
Número mínimo de créditos para obtener el grado	118	100

Programa de la Especialidad en Química Clínica

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	9	12
Área de Formación Básico Particular Selectiva	40	52
Área de Formación Especializante Selectiva	20	26
Área de Formación Optativa Abierta	3	4
Estancias Académicas	5	6
Número mínimo de créditos para obtener la especialidad:	77	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Programa de la Maestría en Química Clínica

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Totales			60	20	80	9	



Secretaría
General



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Aseguramiento de Calidad en el Laboratorio	FB560	CT	70	10	80	10	
Legislación y Administración de Laboratorio Clínico	FB561	C	40	0	40	5	
Seguridad en el Laboratorio	FB562	C	40	0	40	5	
Hematología	FB563	CT	70	10	80	10	
Hemostasia e Inmunoematología	FB564	CT	70	10	80	10	
Bioquímica Clínica	FB565	CT	70	10	80	10	
Fisiopatología Clínica	FB566	CT	70	10	80	10	
Seminario de Investigación en Química Clínica I	FB567	S	40	0	40	5	
Seminario de Investigación en Química Clínica II	FB568	S	40	0	40	5	FB567
Seminario de Investigación en Química Clínica III	FB569	S	40	0	40	5	FB568
Totales			550	50	600	75	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Vigilancia Terapéutica y Toxicología Clínica	FB570	CT	70	10	80	10	
Inmunología Avanzada	FB571	CT	30	10	40	5	
Técnicas Moleculares Aplicadas al Laboratorio de Química Clínica	FB572	CT	8	37	45	3	
Acreditación de Laboratorio Clínico	FB573	C	40	0	40	5	
Técnicas Avanzadas en Hematología	FB574	CL	8	37	45	3	
Química Analítica Ambiental	FB575	CT	30	10	40	5	
Genética	FB576	CT	30	10	40	5	





Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Vigilancia Terapéutica y Toxicología Clínica	FB570	CT	70	10	80	10	
Inmunología Avanzada	FB571	CT	30	10	40	5	
Técnicas Moleculares Aplicadas al Laboratorio de Química Clínica	FB572	CT	8	37	45	3	
Acreditación de Laboratorio Clínico	FB573	C	40	0	40	5	
Técnicas Avanzadas en Hematología	FB574	CL	8	37	45	3	
Química Analítica Ambiental	FB575	CT	30	10	40	5	
Genética	FB576	CT	30	10	40	5	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Computación en el Laboratorio Clínico	FB579	CT	30	10	40	5	
Biología Molecular Aplicada a la Química Clínica	FB580	C	60	0	60	8	
Seminario de Temas Selectos en Química Clínica	FB581	S	40	0	40	5	

Estancias académicas debido a que los avances tecnológicos son constantes se hace necesario que los alumnos realicen estancias en instituciones de salud gubernamentales de tercer nivel o en instituciones particulares conveniadas que les permita conocer el uso y aplicación de equipos especializados automatizados. La estancia 5 créditos se cubren con 82 horas de práctica

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este programa en equivalencia cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Se podrán revalidar como máximo 15 créditos.



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Para obtener el grado de Especialidad en Química Clínica

- Presentar documento de la estancia académica aprobada por el Comité Académico;
- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción en cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

NOVENO. Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facítese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002



Secretaría
General

Maestría en Química Clínica Especialidad en Química Clínica											
Dictamen Exp. 021 Núm 1/602/98 del 3 de agosto de 1998					Equivale a						
	T	P	TL	CR		T	HT	HP	HTS	CR	Pre
Mejora Continua de la Calidad	70	10	80	10	Aseguramiento de Calidad en el Laboratorio FB560	CT	70	10	80	10	
Administración de Laboratorio Clínico	40	0	40	5	Legislación y Administración de Laboratorio Clínico FB561	C	40	0	40	5	
Seguridad en el Laboratorio	40	0	40	5	Seguridad en el Laboratorio FB562	C	40	0	40	5	
Hematología	70	10	80	10	Hematología FB563	CT	70	10	80	10	
Hemostasia e Inmunohematología	70	10	80	10	Hemostasia e Inmunohematología FB564	CT	70	10	80	10	
Bioquímica Clínica	70	10	80	10	Bioquímica Clínica FB565	CT	70	10	80	10	
Fisiopatología Clínica	70	10	80	10	Fisiopatología Clínica FB566	CT	70	10	80	10	
Vigilancia Terapéutica y Toxicología Clínica	70	10	80	10	Vigilancia Terapéutica y Toxicología FB570	CT	70	10	80	10	
Anticuerpos Monoclonales Marcadores Citológicos	30	10	40	5	Inmunología Avanzada FB571	CT	30	10	40	5	
Química Analítica	30	10	40	5	Química Analítica	CT	30	10	40	5	



QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en el Posgrado;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son.

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros dos semestres en caso de la Especialidad, y un máximo de cuatro semestres para el caso de Maestría,
- En el caso de la Especialidad haber obtenido el grado en un máximo de 4 semestres, y el caso de la Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Química Clínica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;
- Presentar documento de la estancia académica aprobada por el Comité Académico;
- Presentar el Reporte de investigación avalado por el Comité Tutorial,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante en jurado designado por el Comité Académico.



SECRETARÍA
GENERAL



TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Matena	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Matena	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Tratamiento de Aguas Residuales	IQ561	C	60	0	60	8	
Contaminación Atmosférica	IQ562	C	60	0	60	8	
Contaminación de Suelos	IQ563	C	60	0	60	8	
Tratamiento de Residuos Sólidos	IQ564	C	60	0	60	8	
Sistema de Administración Ambiental	FB524	C	60	0	60	8	
Estadística Aplicada a Calidad	FB525	C	60	0	60	8	
Impacto Ambiental	FB526	C	60	0	60	8	
Análisis de Riesgos	FB527	C	60	0	60	8	
Contaminación por Ruido	IQ568	C	60	0	60	8	
Sistemas de Administración de Calidad	FB528	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta

Matena	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Legislación Ambiental	FB523	C	40	0	40	5	
Diseño de Plantas de Tratamientos de Aguas Residuales	IQ570	C	60	0	60	8	IQ561
Toxicología Ambiental	FB520	C	40	0	40	5	
Recursos Naturales	FB521	C	40	0	40	5	
Manejo y Control de Emergencias Ambientales	IQ585	C	60	0	60	8	
Auditoría Ambiental	FB529	C	40	0	40	5	
Ordenamiento Ecológico	FB522	C	60	0	60	8	
Seminario Ambiental	IQ582	S	40	0	40	5	
Tópicos Selectos de Ingeniería Ambiental	IQ583	C	40	0	40	5	
Laboratorio de Diseño y Análisis de Experimentos	MT543	L	0	80	80	5	
Geohidrología	IT544	C	60	0	60	8	



Secretaría
General



SÉPTIMO Para obtener el grado de Maestro en Protección Ambiental, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Tutorial,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité de Titulación

Para obtener la Especialización en Protección Ambiental:

- Haber aprobado un mínimo de 70 créditos

OCTAVO Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a 4 salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen

DÉCIMO Facítese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002



Consejo General

Tabla de Equivalencias de las materias de la Maestría en Protección Ambiental que incluye la Especialización en Protección Ambiental, respecto al Dictamen No. 551 del 20 de junio de 1997

Materias	T	P	TL	Cr	Equivalencia	CL	T	HT	HP	HTS	CR	Pre
Tratamiento de Aguas Residuales y Residuos Sólidos	80	80	160	16	Tratamiento de Aguas Residuales	IQ561	C	60	0	60	8	
					Tratamiento de Residuos Sólidos	IQ564	C	60	0	60	8	
Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental	80	80	160	16	Impacto Ambiental	FB526	C	60	0	60	8	
					Análisis de Riesgos	FB527	C	60	0	60	8	
Control de la Contaminación Atmosférica	80	80	160	16	Contaminación Atmosférica	IQ562	C	60	0	60	8	
Control de Calidad y Gestión Ambiental	80	80	160	16	Sistemas de Administración	FB524	C	60	0	60	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ambiental					Ambiental FB575					
Computación en el Laboratorio	30	10	40	5	Computación en el Laboratorio Clínico FB579	CT	30	10	40	5
Citogenética	30	10	40	5	Biología Molecular aplicada a la Química Clínica FB580	C	60	0	60	8
Seminario	40	0	40	5	Seminario de Temas Selectos en Química Clínica FB581	S	40	0	40	5
Otros cursos de la Universidad de Guadalajara	40	0	40	5						

Dictamen No. I/2002/236.

".. PRIMERO Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Control de la Contaminación Ambiental y la Especialidad en Control de la Contaminación Ambiental, y cambio de nombre del programa a Maestría en Protección Ambiental que incluye la Especialidad en Protección Ambiental, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Farmacobiología, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Protección Ambiental y la Especialidad en Protección Ambiental, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Maestría en Protección Ambiental

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	9	8
Área de Formación Básico Particular Selectiva	64	53
Área de Formación Optativa Abierta	25	21
Presentación y Aprobación de Tesis de grado	22	18
Número mínimo de créditos para obtener el grado	120	100

Especialidad en Protección Ambiental

Áreas de Formación	Créditos	%
Área Obligatoria de Formación Básico Particular Selectiva	48	69
Área de Formación Optativa Abierta	22	31
Número mínimo de créditos para obtener el grado	70	100





Cinética Química Avanzada	QM532	C	80	0	80	11	
Formulación y Evaluación de Proyectos	IP905	CT	64	32	96	11	
Biología Ambiental	IQ558	C	60	0	60	8	
Matemáticas Básicas para Posgrado	MT540	C	60	0	60	8	
Microbiología Industrial	IQ557	C	60	0	60	8	

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Hasta un máximo de 16 créditos

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.

SEXTO Los requisitos de permanencia en el posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son:

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres,
- En el caso de Maestría haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

				Ambiental Estadística Aplicada a Calidad	FB525	C	60	0	60	8
				Sistema de Administración de Calidad	FB526	C	60	0	60	8

Dictamen No I/2002/237:

"... PRIMERO. Se aprueba la reestructuración del Programa de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica con Orientaciones en Instrumentación, y Electrónica de Alta Frecuencia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Electrónica, de la División de Electrónica y Computación, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO El Plan de estudios del Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica con Orientaciones en Instrumentación, y Electrónica de Alta Frecuencia, contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura.

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Selectiva	35	33
Área de Formación Especializante Selectiva	25	24
Área de Formación Optativa Abierta	16	15
Trabajo de Tesis	30	28
Número mínimo de créditos para obtener el grado:	106	100



Secretaría General

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada Orientación se describe a continuación:

Orientación en Instrumentación

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9	
Dispositivos Programables Digitales	ET506	CT	60	20	80	9	
Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9	
Circuitos Electrónicos	ET503	CT	60	20	80	9	
Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9	
Señales y Sistemas Determinísticos	ET510	CT	60	20	80	9	
Ingeniería Electromagnética	ET511	CT	60	20	80	9	



Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Control Digital Avanzado	ET605	CT	60	20	80	9	
Control Óptimo	ET606	CT	60	20	80	9	
Ingeniería del Conocimiento	ET602	C	60	0	60	8	
Sistemas Modernos de Instrumentación	ET603	CT	60	20	80	9	
Sistemas de Reconocimiento	ET604	C	60	0	60	8	

Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Bioelectrónica	ET651	C	60	0	60	8	
Metrología Óptica	ET652	CT	60	20	80	9	
Control inteligente	ET653	CT	60	20	80	9	
Tópicos Avanzados en Instrumentación	ET654	C	60	0	60	8	
Tópicos Avanzados de Control	ET655	C	60	0	60	8	
Técnicas de Optimización	ET660	CT	60	20	80	9	

Orientación en Electrónica de Alta Frecuencia

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Fundamentos de Microondas	ET520	CT	60	20	80	9	
Teoría de Antenas I	ET521	CT	60	20	80	9	
Técnicas de Medición de Microondas	ET522	CT	20	80	100	8	
Señales y Sistemas Determinísticos	ET510	CT	60	20	80	9	
Ingeniería Electromagnética	ET511	CT	60	20	80	9	

Área de Formación Especializante Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Circuitos Pasivos de Microondas	ET620	CT	60	20	80	9	
Circuitos Activos de Microondas	ET621	CT	60	20	80	9	
Teoría de Antenas II	ET622	CT	60	20	80	9	
Modelado de Circuitos en Microondas	ET623	CT	60	20	80	9	



Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Teoría Geométrica de la Difracción	ET670	CT	60	20	80	9	
Ecuaciones Integrales y el Método de Momentos	ET671	CT	60	20	80	9	
Sistemas Modernos de Comunicaciones	ET672	CT	60	20	80	9	
Teoría Estadística de las Comunicaciones	ET673	CT	60	20	80	9	
Diseño de Circuitos con Líneas Planas	ET674	CT	60	20	80	9	
Tópicos Selectos en Microondas	ET675	CT	60	20	80	9	
Técnicas de Optimización	ET660	CT	60	20	80	9	

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que, a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son

- Presentar solicitud de ingreso,
- Poseer el grado de Licenciatura en carreras afines al Posgrado o haber aprobado el 100% de los créditos y haber realizado el servicio social. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión, los pasantes deberán obtener la Licenciatura en el transcurso de los tres primeros ciclos de estancia en la Maestría;
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión.



Secretaría
General



SEXTO. Los requisitos de permanencia en la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre de la Maestría, como lo establece el inciso b) de los requisitos de ingreso, en caso de incumplimiento el alumno será dado de baja;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres,
- Obtener el grado en un máximo de 8 semestres.

SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica con Orientación en Instrumentación, o Maestro en Ciencias en Ingeniería Electrónica con Orientación en Electrónica de Alta Frecuencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen,
- Presentar el trabajo de tesis avalado por el Comité Revisor,
- Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- Aprobar el examen de grado ante el jurado designado por el Comité Académico.



Secretaría
General

OCTAVO Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares el equivalente a dos salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen.

DÉCIMO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

Tabla de Equivalencias de las materias
de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica,
respecto al dictamen No. 8349 del 16 de agosto de 1993

Orientación en Instrumentación											
Materia	HT/S	HP/S	C	Equivalencia	CL	T	HT	HP	HTS	C	Pre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Métodos Numéricos	4	0	8										
Matemáticas	4	0	8										
Control Moderno	3	2	8	Ingeniería de Control	ET505	CT	60	20	80	9			
Probabilidad y Estadística	4	0	8										
Diseño Lógico	3	2	8										
Diseño Asistido por Computadora	3	2	8										
Control Digital	3	2	8	Control Digital Avanzado	ET605	CT	60	20	80	9			
Proyecto de Investigación I	4	0	8										
Materia Opcional	4	0	8										
Microcontroladores y Microprocesadores	3	2	8	Dispositivos Programables Digitales	ET506	CT	60	20	80	9			
Proyecto de Investigación II	4	0	8										
Materia Opcional	4	0	8										
Procesamiento Digital de Señales	3	2	8	Señales y Sistemas Determinísticos	ET510	CT	60	20	80	9			
Proyecto de Investigación III	4	0	8										
Materia Opcional	4	0	8										
Proyecto de Tesis	5	6	16										
Materia Opcional	4	0	8										
(*) Materias Opcionales. Las materias optativas se activaron de entre las siguientes materias.													
Control y Diseño Estadístico con Experimentos Industriales			8										
Introducción al Procesamiento de Imágenes			8	Sistemas de Reconocimiento	ET504	C	60	0	60	8			
Investigación de Operaciones			8										
Seminario			8										
Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos			8	Control Inteligente	ET653	CT	60	20	80	9			
Instrumentación Avanzada			8	Instrumentación Avanzada	ET502	CT	60	20	80	9			
Robótica			8	Modelado y Control de Robots	ET504	CT	60	20	80	9			
Sensores y Actuadores			8										
Control de			8	Tópicos	ET655	C	60	0	60	8			



ALCALDÍA MUNICIPAL
GUADALAJARA



Procesos			Avanzados de Control							
Metrología Óptica			8 Metrología Óptica	ET652	CT	60	20	80	9	
Identificación y Control Difuso			8 Ingeniería del Conocimiento	ET602	C	60	0	60	8	
Análisis de Señales			8							
Circuitos Lineales y No Lineales			8 Circuitos Electrónicos	ET503	CT	60	20	80	9	
Instrumentación Virtual Avanzada			8 Sistemas Modernos de Instrumentación	ET603	CT	60	20	80	9	

Orientación en Alta Frecuencia											
Materia	HT/S	HP/S	C	Equivalencia	CL	T	HT	HP	HTS	C	Pre
Métodos Numéricos	4	0	8								
Matemáticas	4	0	8								
Ingeniería de Comunicaciones	3	2	8	Fundamentos de Microondas	ET520	CT	60	20	80	9	
Probabilidad y Estadística	4	0	8								
Diseño Lógico	3	2	8								
Teoría Electromagnética Avanzada	3	2	8	Ingeniería Electromagnética	ET511	CT	60	20	80	9	
Circuitos de Microondas	3	2	8	Circuitos Pasivos de Microondas	ET620	CT	60	20	80	9	
Proyecto de Investigación I	4	0	8								
Materia Opcional	4	0	8								
Teoría de Antenas	4	0	8	Teoría de Antenas I	ET521	CT	60	20	80	9	
Proyecto de Investigación II	4	0	8								
Materia Opcional	4	0	8								
Ecuaciones Integrales y el Método de Momentos	4	0	8	Ecuaciones Integrales y el Método de Momentos	ET671	CT	60	20	80	9	
Proyecto de Investigación III	4	0	8								
Materia Opcional	4	0	8								
Proyecto de Tesis	5	6	16								
Materia Opcional	4	0	8								
(**) Materias Opcionales. Las materias optativas se activaron de entre las siguientes materias.											
Control y Diseño Estadístico con Experimentos			8								



Secretaría
GUGRUFI



Área de Formación Optativa Abierta

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Computación en el Laboratorio Clínico	FB579	CT	30	10	40	5	
Biología Molecular Aplicada a la Química Clínica	FB580	C	60	0	60	8	
Seminario de Temas Selectos en Química Clínica	FB581	S	40	0	40	5	

Estancias académicas debido a que los avances tecnológicos son constantes se hace necesario que los alumnos realicen estancias en instituciones de salud gubernamentales de tercer nivel ó en instituciones particulares conveniadas que les permita conocer el uso y aplicación de equipos especializados automatizados. La estancia de 11 créditos se cubren con 160 horas de practica.

Créditos de Reporte de investigación se asignarán después de haber concluido la parte experimental de su investigación, presente y apruebe el Seminario de investigación en Química Clínica III

Programa de la Especialidad en Química Clínica

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Totales:			60	20	80	9	

Área de Formación Básico Particular Selectiva

Materia	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Aseguramiento de Calidad en el Laboratorio	FB560	CT	70	10	80	10	
Legislación y Administración de Laboratorio Clínico	FB561	C	40	0	40	5	
Seguridad en el Laboratorio	FB562	C	40	0	40	5	
Hematología	FB563	CT	70	10	80	10	
Hemostasia e Inmunoematología	FB564	CT	70	10	80	10	
Bioquímica Clínica	FB565	CT	70	10	80	10	
Fisiopatología Clínica	FB566	CT	70	10	80	10	



Secretaría General



Industriales									
Introducción al Procesamiento de Imágenes		8							
Investigación de Operaciones		8							
Seminario		8							
Teoría de Computación		8							
Sistemas Modernos de Comunicaciones		8	Sistemas Modernos de Comunicaciones	ET672	CT	60	20	80	9
Teoría de la Información		8							
Amplificadores de Alta Frecuencia		8	Circuitos Activos de Microondas	ET621	CT	60	20	80	9
Teoría Estadística de las Comunicaciones		8	Teoría Estadística de las Comunicaciones	ET673	CT	60	20	80	9
Metrología Óptica		8							
Análisis de Señales		8							
Diseño de Circuitos con Líneas Planas		8	Diseño de Circuitos con Líneas Planas	ET674	CT	60	20	80	9
Técnicas de Medición de Microondas		8	Técnicas de Medición de Microondas	ET522	CT	20	80	100	8
Instrumentación Virtual Avanzada		8							
Circuitos Lineales y No Lineales		8							
Modelado de Circuitos en Alta Frecuencia		8	Modelado de Circuitos en Microondas	ET623	CT	60	20	80	9



Secretaría
General

Dictamen No. I/2002/238

"... PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Ciencias en Farmacia, la Especialidad en Farmacia y la reestructuración del Programa de Maestría en Farmacia, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Farmacobiología, de la División de Ciencias Básicas, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A"

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Ciencias en Farmacia, la Especialidad en Farmacia y la Maestría en Farmacia contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura.

Programa	Áreas de Formación	Créditos	%
Maestría en Farmacia	Área de Formación Básico Común Obligatoria	27	26
	Área de Formación Básico Particular Obligatoria	22	22
	Área de Formación Especializante Selectiva	40	39
	Área de Formación Optativa Abierta	5	5
	Desarrollo de Reporte de Investigación	8	8
	Número mínimo de créditos para obtener el grado:	102	100

Especialidad Farmacia	Área de Formación Especializante Selectiva	40	57
	Área de Formación Optativa Abierta	30	43
	Número mínimo de créditos para obtener el grado	70	100
Maestría en Ciencias	Área de Formación Básico Común Obligatoria	27	21
	Área de Formación Básico Particular Obligatoria	22	17
	Área de Formación Especializante Selectiva	50	38
	Área de Formación Optativa Abierta	5	4
	Desarrollo de trabajo de tesis	26	20
	Número mínimo de créditos para obtener el grado:	130	100

Orientaciones

La Especialidad, la Maestría y la Maestría en Ciencias tendrán las siguientes orientaciones. Farmacia Industrial, Farmacia Hospitalaria y Clínica; Biofarmacia y Farmacocinética

Duración

La Maestría en Ciencias y la Maestría en Farmacia tendrán una duración normal prevista de 4 semestres con cualquiera de sus orientaciones

La Especialidad tendrá una duración normal de dos semestres

TERCERO La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación.





Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Diseño y Análisis de Experimentos	MT542	CT	60	20	80	9	
Química Orgánica Farmacológica	FB542	C	60	0	60	8	
Métodos Bioanalíticos	FB543	CT	40	80	120	10	
Totales.			160	100	260	27	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Biofarmacia	FB544	CT	80	40	120	14	
Metodología de la Investigación Farmacéutica	FB545	C	40	0	40	5	
Salud, Sociedad y Farmacia	FB546	C	20	0	20	3	
Totales.			140	40	180	22	

Área de Formación Especializante Selectiva Orientación Farmacia Industrial

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Fisicoquímica Farmacéutica	FB541	C	40	0	40	5	
Desarrollo Farmacéutico	FB547	C	60	0	60	8	
Organización Industrial Farmacéutica	FB548	C	60	0	60	8	
Tecnología Farmacéutica	FB549	CT	20	60	80	7	
Estabilidad de Medicamentos	FB550	CT	20	60	80	7	
Validación de Procesos y Control Industrial Farmacéutico	FB551	C	60	0	60	8	
Farmacognosia y Productos Naturales	FB592	C	60	0	60	8	
Biodisponibilidad y Bioequivalencia	FB582	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Farmacia Industrial	FB553	C	60	0	60	8	
Totales.			460	120	580	70	

Adicional para la Maestría en Ciencias

Laboratorio de Tesis en Farmacia I	FB554	T	0	80	80	5	
Laboratorio de Tesis en Farmacia II	FB555	T	0	80	80	5	





Orientación Biofarmacia y Farmacocinética

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Fisicoquímica Farmacéutica	FB541	C	40	0	40	5	
Farmacogenética	FB556	C	60	0	60	8	
Farmacocinética Avanzada	FB540	C	60	0	60	8	
Control de Medicamentos	FB557	C	60	0	60	8	
Farmacocinética Clínica	FB558	C	60	0	60	8	
Validación de Métodos Bioanalíticos	FB559	C	60	0	60	8	
Disolución de Medicamentos	FB594	CT	20	60	80	7	
Biodisponibilidad y Bioequivalencia	FB582	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Biofarmacia y Farmacocinética	FB583	C	60	0	60	8	
Totales			480	60	540	68	

Adicional para la Maestría en Ciencias

Laboratorio de Tesis en Farmacia I	FB554	T	0	80	80	5	
Laboratorio de Tesis en Farmacia II	FB555	T	0	80	80	5	

Orientación Farmacia Hospitalaria y Clínica

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Fisicoquímica Farmacéutica	FB541	C	40	0	40	5	
Farmacoepidemiología	FB584	C	60	0	60	8	
Farmacocinética Avanzada	FB540	C	60	0	60	8	
Farmacia Hospitalaria	FB585	C	80	0	80	11	
Farmacocinética Clínica	FB558	C	60	0	60	8	
Farmacoterapia	FB586	C	80	0	80	11	
Reacciones Adversas a Medicamentos	FB587	C	60	0	60	8	
Atención Farmacéutica	FB588	C	60	0	60	8	
Temas Selectos en Farmacia Hospitalaria y Clínica	FB589	C	60	0	60	8	
Totales			600	0	600	81	

Adicional para la Maestría en Ciencias

Laboratorio de Tesis en Farmacia I	FB554	T	0	80	80	5	
Laboratorio de Tesis en Farmacia II	FB555	T	0	80	80	5	



Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Química Farmacéutica	FB590	C	60	0	60	8	
Manejo de Personal	FB591	C	60	0	60	8	
Laboratorio de Diseño y Análisis de Experimentos	MT543	L	0	80	80	5	
Espectroscopia y Métodos de Separación	QM518	C	80	0	80	11	
Análisis Estadístico	MT541	C	60	0	60	8	
Síntesis de Productos Naturales	QM509	C	80	0	80	11	
Química Orgánica Avanzada I	QM528	C	80	0	80	11	
Química Orgánica Avanzada II	QM530	C	80	0	80	11	
Bioquímica Avanzada	QM534	C	80	0	80	11	
Cinética Química Avanzada	QM532	C	80	0	80	11	
Vigilancia Terapéutica y Toxicología Clínica	FB570	CT	70	10	80	10	
Mejora Continua de la Calidad	FB593	C	70	10	80	10	
Seguridad en el Laboratorio	FB562	C	40	0	40	5	

Los cursos que se impartirán cada semestre serán seleccionados por el Comité Académico del Posgrado con base en las necesidades del alumnado y utilizando el anterior listado general de asignaturas

CUARTO Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. El límite máximo de créditos a llevar en otros posgrados será de 15 créditos.

QUINTO. Para un aspirante a cursar la Maestría en Farmacia o la Maestría en Ciencias en Farmacia, habiendo cursado la Especialidad en Farmacia

Será equivalente el número de créditos del bloque de las asignaturas del Área de Formación Especializante del Programa Especialidad en Farmacia al número de créditos del Área de Formación Especializante de las Maestrías. Para la Maestría en Ciencias deberá cubrir además los créditos de las asignaturas denominadas Laboratorio de Tesis en Farmacia I y II



Secretaría
General



SEXTO Para un aspirante a cursar la Maestría en Ciencias en Farmacia, habiendo cursado la Maestría en Farmacia

El número de créditos del área de Formación Básica Común, Básica Particular, Área de Formación Especializante y Área de Formación Optativa Abierta de la Maestría en Farmacia, serán equivalentes los correspondientes créditos a dichas áreas de la Maestría en Ciencias en Farmacia Adicionalmente, se deberán cubrir los créditos de las asignaturas denominadas Laboratorio de Tesis I y II.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso a los programas de la Maestría en Ciencias en Farmacia, la Especialidad en Farmacia y la Maestría en Farmacia, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso, indicando el Programa de interés,
- Poseer grado o ser pasante de Licenciatura en carreras afines al Posgrado. La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión,
- Tener un promedio mínimo de 80 en sus estudios de Licenciatura, en caso contrario el Comité podrá decidir la aceptación con un promedio menor,
- Curriculum Vitae con documentos probatorios,
- Realizar a juicio del Colegio Académico un examen o curso de nivelación;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión,
- Dos cartas de recomendación de profesores o investigadores.

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el Posgrado, además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la Licenciatura antes de terminar el Tercer semestre del Posgrado. Para la Especialidad antes de iniciar el Segundo semestre;
- En el caso de las Maestrías, haber obtenido el grado en un máximo de 8 semestres, en el caso de la Especialidad se tendrán 4 semestres para concluir el Plan de estudios,
- Acreditar las asignaturas correspondientes al Plan de estudios.

NOVENO. Para obtener el grado de Maestro en Farmacia y Maestro en Ciencias en Farmacia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen;



Secretaría
General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Para la Maestría en Ciencias, haber realizado el trabajo de tesis, el cual podrá ser presentado en borrador ante el jurado de tesis. Para la Maestría en Farmacia, haber realizado el Reporte de investigación;
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas: inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado ante un jurado designado por el Comité de Titulación

Para obtener la Especialidad en Farmacia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente Dictamen.

DÉCIMO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción en cualquiera de los posgrados a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales, vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO Se aprueba la Tabla de Equivalencias anexa al presente Dictamen para la Maestría en Farmacia.

DECIMO SEGUNDO Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA

Lic José Trinidad Padilla López
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Mtro. Héctor Enrique Salgado
Rodríguez

Mtro Carlos Cunel Gutiérrez
C Fernando Javier Armendáriz Rivera

Mtro I. Tonatihu Bravo Padilla
Dr. Raúl Vargas López

Ing Enrrique Solórzano Carrillo
C Ricardo Villanueva Lomeli

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla de Equivalencias de las materias de la Maestría en Farmacia,
respecto al Dictamen No. 553 del 23 de junio de 1997

Materias	HT	HP	HT	Cr	Materias	T	HT	HP	HTS	CR	Pre
Biofarmacia FB520	6	0	120	16	Biofarmacia FB544	CT	60	40	120	14	
Farmacocinética FB521	6	0	120	16	Farmacocinética Avanzada FB540	C	60	0	60	8	
Métodos Analíticos QM500	4	4	160	16	Métodos Bioanalíticos FB543	CT	40	80	120	10	
Bioquímica Avanzada FB523	6	0	120	16	Bioquímica Avanzada QM534	C	60	0	80	11	
Química Orgánica Teórica QM501	6	0	120	16	Química Orgánica Avanzada I QM528	C	80	0	80	11	
Diseño De Experimentos MAR651	4	4	160	16	Diseño y Análisis de Experimentos MT542 Laboratorio de Diseño y Análisis de Experimentos MT 543	CT L	60 0	20 80	80 80	9 5	
Química Farmacéutica FB524	6	0	120	16	Química Farmacéutica FB590	C	60	0	60	8	
Farmacocinética Clínica FB520	4	4	160	16	Farmacocinética Clínica FB558	C	60	0	60	8	
Biodisponibilidad y Bioequivalencia de Medicamentos FB521	4	0	80	11	Biodisponibilidad y Bioequivalencia FB562	C	60	0	60	8	
Farmacoterapia FB622	4	4	160	16	Farmacoterapia FB586	C	80	0	80	11	
Farmacia Hospitalaria FB623	4	4	160	16	Farmacia Hospitalaria FB585	C	80	0	80	11	
Farmacoepidemiología FB624	4	0	80	11	Farmacoepidemiología FB584	C	60	0	60	8	
Disolución de Medicamentos FB625	4	0	80	11	Disolución de Medicamentos FB594	CT	20	60	80	7	
Estabilidad de Medicamentos FB626	4	4	160	11	Estabilidad de Medicamentos FB550	CT	20	60	80	7	
Tecnología Farmacéutica FB627	2	4	120	10	Tecnología Farmacéutica FB549	CT	20	60	80	7	
Fisicoquímica Farmacéutica QM 600	4	0	80	11	Fisicoquímica Farmacéutica FB541	C	40	0	40	5	



1974
ASACRURAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Procesos de Validación y Control Industrial Farmacéutico FB 628	2	4	120	10	Validación de Procesos y Control Industrial Farmacéutico FB551	C	60	0	60	8
Laboratorio de Tesis I FB 629	2	4	120	10	Laboratorio de Tesis en Farmacia I FB554	T	0	80	80	5
Laboratorio de Tesis II FB 630	2	4	120	10	Laboratorio de Tesis en Farmacia II FB555	T	0	80	80	5
Métodos de Separación QM 604	2	4	120	10	Espectroscopia y Métodos de Separación QM518	C	80	0	80	11
Química de los Productos Naturales QM 601	4	0	80	11	Síntesis de Productos Naturales QM509	C	80	0	80	11
Química Orgánica Avanzada QM 602	4	0	80	11	Química Orgánica Avanzada I QM526	C	80	0	80	11
Mecanismos de Reacción QM 603	4	0	80	11	Síntesis Orgánica Avanzada QM505	C	80	0	80	11
Temas Selectos FB 631	4	4	160	11	Temas Selectos en Farmacia Industrial FB553	C	60	0	60	8
Temas Selectos FB 631	4	4	160	11	Temas Selectos en Biofarmacia Farmacoclinética FB583	C	60	0	60	8
Temas Selectos FB 631	4	4	160	11	Temas Selectos en Farmacia Hospitalaria y Clínica FB589	C	60	0	60	8
					Química Orgánica Avanzada II QM530	C	80	0	80	11
					Síntesis Orgánica Avanzada QM505	C	80	0	80	11
					Síntesis de Productos Naturales QM509	C	80	0	80	11
					Química Inorgánica QM501	C	80	0	80	11



Secretaría General

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Estos 18 dictámenes, todos provenientes del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, con modificaciones en el mismo sentido en sus posgrados. Son adecuaciones que están haciendo en sus posgrados. Para poder obviar la lectura de todos los resolutivos de



cada uno de los dictámenes, que están redactados de manera igual, si es de aprobarse esta forma de votación les suplico manifestarlo levantado su voto..., aprobado

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Etienne Loubet .

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López ¿Tenía una moción maestra...?, a ver la Mtra. Patricia Etienne.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra. María Patricia Etienne Loubet: Nada más una observación de forma. el Dictamen No. 223 y No. 224, era como pregunta, si es lo mismo ya que uno es reestructuración del Programa de Maestría en Ingeniería Mecánica y el otro es estructuración del Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Mecánica, mi pregunta es si es el mismo Programa o son dos programas diferentes

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: No, al parecer son dos programas diferentes, pero aquí el Mtro. Salgado le puede decir

Rector del Centro universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez: Son dos programas diferentes.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: De acuerdo. Perdón, estaba en el uso de la palabra la consejera Elia Marúm.

Académica del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas Dra. Elia Marúm Espinoza Gracias señor Presidente. Ya a esta horas de la tarde, creo que lo que todos queremos es irnos, pero pues hay asuntos importantes y creo que una cosa que resalta en este paquete de dictámenes del CUCEI pues es la necesidad urgente de actualizar y poner a tono nuestros posgrados que estamos teniendo que sacar con urgencia porque los tiempos académicos no se esperan a los tiempos legislativos y normativos. La realidad lleva un ritmo acelerado y requerimos poner a tono nuestros posgrados, actualizar sus requisitos de ingreso y de egreso sus cobros de colegiatura y demás, que bueno, sin esos no podemos hacer un trabajo de calidad que sea constatable por un rendimiento de cuentas, por una rendición de cuentas a la sociedad. Lo que todo esto nos está sacando a colación es que hemos tenido que estar supliendo con necesidades particulares de cada Centro y de cada área de Posgrado el no contar con un Reglamento General de Posgrados, o sea cada Posgrado va a estar poniendo sus requisitos de ingreso de acuerdo con sus necesidades, de acuerdo con sus normatividades, y al final vamos a caer en cuestiones que contravienen la normatividad general. Alguna vez se autorizó que hubiera 80 de promedio como requisito para entrar a un Posgrado, como no hay Reglamento que lo pone y el Reglamento de Estudios dice que 60. Entonces creo





que este tipo de cosas nos lleva primero a tener que aprobar en paquete este tipo de propuestas de dictámenes porque son urgentes, no le podemos pedir a ningún Centro, al CUCEI o al que sea, a que se espere que tengamos todas la normatividades para que sigan con su trabajo de calidad, pero creo que si nos debería de servir para tonar en consideración que estos faltantes en la normatividad están haciendo que las particularidades sean las que estén generando la norma, y creo que eso no es la mejor manera de legislar en términos universitarios. Simplemente es una solicitud a que este órgano máximo de nuestra Universidad considere la urgente necesidad de contar con un Reglamento para el Posgrado, que homogenice las condiciones en todos y cada uno de los centros, y del SEMS que también es parte de la Red, gracias.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Es pertinente, voy a girar las instrucciones necesanas a la Coordinación General Académica, a través de su Unidad de Desarrollo del Posgrado, para que haga la propuesta, y obviamente pues me sumo a la exhortación que se hace a la Comisión de Normatividad de este cuerpo colegiado para que se aboquen a la elaboración, en el tiempo más breve que se pueda, en un Reglamento General de Posgrados. Bueno, ya una vez aprobado esta fórmula de votación, pregunto si son de aprobarse estos 19 dictámenes del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingeniería, que contemplan modificaciones diversas a los posgrados, si esto es así favor de manifestarlo levantando su voto...., aprobado, muchas gracias Siguiente señor Secretario.



Secretario
General

El Secretario Mtro Carlos Jorge Briseño Torres: Habiéndose aprobado los 19 dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, que modifican planes y programas de estudio, hay 2 dictámenes también de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, que crean nuevos programas de posgrado, 1 en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la Maestría en Ciencias Odontológicas, y 1 en el Centro Universitario de Los Altos, el Plan de estudios del Programa de Maestría en Finanzas, con los siguientes Resolutivos, son dos iguales y obviamente lo que varía es el Programa de estudios de cada uno de los programas académicos. Resolutivos:

Dictamen No. I/2002/194.

".. PRIMERO. Se aprueba la Creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Clínicas Odontológicas Integrales de la División de Disciplinas Clínicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del Calendario 2002 "A".

SEGUNDO El Plan de estudios de la Maestría en Ciencias Odontológicas contará con un valor de créditos asignados a cada matena y un valor global de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	59	39
Área de Formación Especializante Obligatoria	69	45
Área de Formación Optativa Abierta	9	6
Tesis	15	10
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el grado	152	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área se describe a continuación:

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Epistemología	FM500	C	63	0	63	8	
Métodos de Evaluación del Proceso de Enseñanza	CI604	C	21	0	21	3	
Modelos de Enseñanza	CI694	C	21	21	42	4	
Microbiología Oral	OP526	C	20	0	20	3	
Inmunología Oral	CI583	C	21	0	21	3	
Epidemiología Oral	OP512	C	20	0	20	3	
Biología Molecular	FO568	C	21	0	21	3	
Bioética en las Ciencias de la Salud	OP503	C	30	0	30	4	
Educación para la Salud	OP502	C	63	0	63	8	
Metodología de la Investigación	SP602	CT	50	20	70	8	
Estadística	SP530	CT	20	30	50	5	
Taller de Redacción del Escrito Científico	OP506	T	0	40	40	3	
Informática Avanzada	OP507	CT	10	42	52	4	
Totales:			360	153	513	59	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prereq
Seminario de Investigación Clínica Basada en la Evidencia I	CI691	S	42	0	42	6	
Seminario de Investigación Clínica Basada en la Evidencia II	CI692	S	42	0	42	6	
Seminario de Investigación Clínica Basada en la Evidencia III	CI693	S	42	0	42	6	
Seminario de Investigación I	CI684	S	42	0	42	6	



Seminario de Investigación II	CI685	S	42	0	42	6	CI684
Seminario de Investigación III	CI686	S	42	0	42	6	CI685
Trabajo de Investigación Clínica I	CI687	CL	0	420	420	11	
Trabajo de Investigación Clínica II	CI688	CL	0	420	420	11	CI687
Trabajo de Investigación Clínica III	CI689	CL	0	420	420	11	CI688
Totales			252	1260	1512	69	

Área de Formación Optativa Abierta

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd	Prerreq
Antropología Física	CI524	C	21	0	21	3	
Fisiología del Aparato Masticatorio	CI571	C	21	0	21	3	
Fonoaudiología	CI572	C	21	0	21	3	
Fotografía Clínica	CI573	C	21	0	21	3	
Genética Craneofacial	CI575	C	21	0	21	3	
Geriatría Odontológica	CI576	C	21	0	21	3	
Microscopía Electrónica y Microanálisis	CI608	C	21	0	21	3	
Prótesis Maxilofacial	CI632	C	21	0	21	3	
Psicología Aplicada en Odontología	CI634	C	21	0	21	3	
Traumatología Dentaria	CI679	C	21	0	21	3	
Regeneración Tissular Guada	CI636	C	21	0	21	3	
Farmacología Odontología	en FO558	C	20	20	40	4	

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Tutoral tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO Para la admisión el aspirante deberá cumplir, además de lo establecido por la normatividad universitaria aplicable, los siguientes requisitos.

- I. Copia del Título de Cirujano Dentista o su equivalente, expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara,
- II. Copia de la cédula profesional federal,
- III. Diploma o certificado de especialidad odontológica expedido o reconocido por la Universidad de Guadalajara o ser alumno regular de





- alguna de las Especialidades Odontológicas de la Universidad de Guadalajara, habiendo cubierto un mínimo de 30 créditos;
- IV. Copia del certificado de estudios que acredite promedio mínimo de 80 en la Carrera de Odontología, y en la Especialidad correspondiente;
 - V. Tener capacidad de comprensión de lectura del idioma inglés, certificado por el PROULEX de la Universidad de Guadalajara o alguna otra institución educativa reconocida. Los aspirantes que presenten constancia de institución reconocida por esta Universidad, con el nivel de lectura avanzado no requerirán presentar nuevamente el examen correspondiente;
 - VI. Disponibilidad y dedicación de medio tiempo,
 - VII. Cubrir los trámites de inscripción que marca la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

SEXTO. Son requisitos de permanencia en la Maestría los siguientes

- I. Elaborar y presentar, en su caso, la forma de inscripción de primer ingreso al programa de estudios,
- II. Cumplir con el total de actividades académicas y créditos mínimos establecidos para cada ciclo escolar,
- III. Aprobar cada ciclo escolar con un promedio mínimo de 80;
- IV. Cumplir con los demás requisitos de permanencia que establece la normatividad vigente para este nivel.

SÉPTIMO Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes.

- I. Aprobar la totalidad de los créditos de las actividades académicas del Plan de estudios y tener un promedio mínimo de 80,
- II. Haber desarrollado un proyecto de investigación y presentar una tesis escrita;
- III. Presentar ante el consejo tutorial su trabajo de tesis concluido y aprobar el examen de grado;
- IV. Cumplir los requisitos escolares de la Universidad de Guadalajara

OCTAVO. La periodicidad de ingreso a este Posgrado será bianual y el número máximo de alumnos será de 20, pudiendo ampliarse de acuerdo a la capacidad y recursos de este Posgrado, evaluado y aprobado por el Comité Consultivo.

NOVENO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares de la Maestría, el equivalente a dos salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara



Siglo XXI
CXXI



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril del 2002

Dictamen No. I/2002/195.

* .. PRIMERO. Se aprueba la apertura del Plan de estudios del Programa de Maestría en Finanzas, adscrito al Departamento de Contaduría, de la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de Los Altos, a partir del Calendario escolar 2002 "B".

SEGUNDO El Plan de estudios de la Maestría en Finanzas tiene la siguiente estructura:

Materias	Horas Semana	Horas Totales	Total Créd
PRIMER SEMESTRE			
Análisis del Entorno Económico	3	54	7
Análisis de Mercados Financieros	3	54	7
Estrategias Financieras de la Empresa	3	54	7
Metodología de la Investigación I	3	54	7
SEGUNDO SEMESTRE			
Decisiones de Inversiones	3	54	7
Finanzas Corporativas	3	54	7
Operación de Mercados de Dinero y Capitales	3	54	7
Metodología de la Investigación II	3	54	7
SUMA MATERIAS BÁSICAS:	0	432	56



Opción Terminal Dirección Financiera

Materias	Horas Semana	Horas Totales	Total Créd
TERCER SEMESTRE			
Dirección Estratégica	3	54	7
Ingeniería Financiera	3	54	7
Finanzas Corporativo	3	54	7
Seminario de Investigación I	3	54	6
CUARTO SEMESTRE			
Política Financiera de Dividendos	3	54	7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Gestión Financiera de la Empresa	3	54	7
Financiamiento del Comercio Internacional	3	54	7
Seminario de Investigación II	3	54	6

Opción Terminal: Ingeniería Financiera

Materias	Horas Semana	Horas Totales	Total Créd
TERCER SEMESTRE			
Finanzas Corporativo	3	54	5
Diagnóstico Financiero de la Empresa	3	54	5
Reestructuraciones Financieras	3	54	5
Seminario de Investigación I	3	54	6
CUARTO SEMESTRE			
Valuación de Empresas	3	54	5
Fusiones y Adquisiciones	3	54	5
Finanzas Internacionales	3	54	5
Seminario de Investigación II	3	54	6

Opción Terminal. Control y Gestión en Instituciones Financieras

Materias	Horas Semana	Horas Totales	Total Créd
TERCER SEMESTRE			
Globalización Financiera	3	54	7
Finanzas Financiero	3	54	7
Dirección Estratégica	3	54	7
Seminario de Investigación I	3	54	6
CUARTO SEMESTRE			
Operaciones Financieras	3	54	7
Control Interno en Instituciones Financieras	3	54	7
Comercialización de Servicios Financieros	3	54	7
Seminario de Investigación II	3	54	6



Opción Terminal Investigación y Docencia de las Finanzas

Materias	Horas Práctica	Horas Totales	Créd
TERCER SEMESTRE			
Factores del Desarrollo Cognitivo	3	54	7
Teoría y Diseño Curricular	3	54	7
Innovaciones Educativas	3	54	7
Seminario de Investigación I	3	54	6



CUARTO SEMESTRE			
Laboratorio de Docencia	3	54	7
Tecnología Educativa	3	54	7
Planeación y Evaluación Educativa	3	54	7
Seminario de Investigación II	3	54	6

CUARTO. Las asignaturas del Primer y Segundo semestre son obligatorias, las de Tercero y Cuarto semestre varían según se trate de cada una de las opciones terminales. El Centro Universitario de Los Altos decidirá cuáles serán las especialidades que se abrirán en cada promoción, de acuerdo a un estudio previo realizado para tal efecto, y éstas tendrán una duración de 2 semestres

QUINTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Finanzas corresponden a los exigidos por la normatividad universitaria vigente, además de:

- Haber concluido la totalidad de los créditos de Licenciatura en áreas afines impartidas o reconocidas por la Universidad de Guadalajara;
- Tener un promedio mínimo de ochenta en los estudios de Licenciatura. La Comisión de Educación del Centro Universitario podrá, en casos extraordinarios, exceptuar de este requisito a los aspirantes que demuestren un desempeño profesional relevante;
- Haber aprobado el curso propedéutico;
- Sostener entrevista con el Coordinador del Programa o con quien el Secretario Académico del Centro Universitario de Los Altos designe para tal fin, y
- Ser dictaminado en el Programa de la Maestría en Finanzas.

SÉPTIMO. Las fechas para cursar el curso propedéutico serán establecidas por la Coordinación de la Maestría en Finanzas, previo acuerdo con el Secretario Académico del Centro Universitario de Los Altos

OCTAVO. Son requisitos de permanencia, para los alumnos de la Maestría en Finanzas, las siguientes:





- a) Aprobar avances periódicos del trabajo de tesis, a juicio del tutor responsable,
- b) Presentar constancia de comprensión del idioma inglés al inicio del Cuarto semestre.

NOVENO. A cada uno de los alumnos de la Maestría en Finanzas se les asignará un tutor. El cuerpo colegiado del Posgrado en Finanzas será quien asigne a los tutores. Asimismo, cada tutor se responsabilizará de un máximo de 4 estudiantes

DÉCIMO. Para obtener el grado de Maestro en Finanzas, además de lo establecido por la normatividad universitaria vigente, los alumnos requieren

- a) Presentar el Título de Licenciatura, el acta de examen profesional o el acta de titulación de la Licenciatura,
- b) Haber aprobado el total de las asignaturas comprendidas en el Plan de estudios,
- c) Presentar y aprobar una tesis de Maestría,
- d) Aprobar el examen de grado, en el cual el aspirante deberá mostrar los conocimientos fundamentales relacionados con el área y nivel de la Maestría

DECIMO PRIMERO. El costo del curso propedéutico será equivalente a 3 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara

DECIMO SEGUNDO. La Maestría en Finanzas será autofinanciable y tendrá un arancel semestral equivalente a 8 salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO TERCERO. Facítese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril del 2002 ..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Están a su consideración estos dictámenes..., la consejera Carmen Anaya

Académica del Centro Universitario de Los Altos Mtra. María del Carmen Anaya Corona: Quiero hacer una moción al Secretario General. Creo que la posición que él tiene no es para que haga esos comentarios sarcásticos y bromistas, cuando usted está desempeñando una labor de bastante respeto ante aquí el pleno



Secretaría
General



El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bien, se toma nota. Quiero preguntar a este pleno si es de aprobarse el Dictamen que proviene del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que se propone la creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, si están de acuerdo en aprobarlo favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado. Ahora pregunto si están de acuerdo en aprobar el Dictamen que proviene del Centro Universitario de Los Altos en el que se propone la apertura del Plan de estudios del Programa de Maestría en Finanzas, si está de acuerdo favor de manifestarlo levantando su voto..., se aprueba, muchas gracias. Siguiendo dictámenes

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. La Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados envía 3 dictámenes mediante los cuales, como ustedes lo tienen en la relación que se les entregó, tanto en el Listado original como en la Adenda, que convalidan grados de tres universitarios, tal y como ustedes los tienen registrados, ahí se propone su aprobación o desaprobación en paquete

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Una moción del consejero Salgado.

Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías Mtro. Héctor E. Salgado Rodríguez. Faltó 1 Dictamen de los nuestros, que es creación de una Maestría en Sistemas de Calidad, o sea se aprobó el paquete de las reestructuraciones pero faltó una que es creación en la Maestría en Sistemas de Calidad, la lectura viene con el número diez, es el Dictamen No. 1/2002/227, a lo mejor lo incorporamos como parte del paquete, perdón es creación de Sistemas del Programa de Calidad

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Es el número diez de la lista al parecer.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: No 227.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. De acuerdo, en este momento lo van a leer.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. 227, aquí está, creación del Programa de Maestría en Sistemas de Calidad, pasaríamos enseguida a este Dictamen. En este momento están..

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Sí lees los Resolutivos...

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Los Resolutivos de los 3 dictámenes de las Comisiones





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López No, el Dictamen que..., es el de Educación y Hacienda que faltó.

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres.

Dictamen No. I/2002/227

".. A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara un documento del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías en el que se propone al creación del Programa de Maestría en Sistemas de Calidad, para operar bajo el sistema de créditos con los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Programa de Maestría en Sistemas de Calidad, para operar bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, de la División de Ingenierías del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del Calendario escolar 2002 "A".

SEGUNDO. El Plan de estudios del Programa de la Maestría en Sistemas de Calidad contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	16	12.5
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	32	25
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	19
Área de Formación Especializante Selectiva	40	31
Tesis	16	12.5
Número mínimo de créditos para obtener el grado	128	100

TERCERO. La lista de asignaturas correspondiente a cada área que se describe a continuación

Área de Formación Básico Común Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Diseño Experimental	ID514	C	60	0	60	8	24 créditos
Ingeniería de Sistemas	ID511	C	60	0	60	8	
Totales			120	0	120	16	



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Administración para Calidad Total	ID509	C	60	0	60	8	
Administración de Proyectos de Sistemas de Calidad	ID516	C	60	0	60	8	ID509
Métodos Estadísticos para Control de Calidad	ID512	C	60	0	60	8	
Sistemas de Inspección	ID513	C	60	0	60	8	
Totales			240	0	240	32	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Materias	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Control de Calidad Estadístico	ID517	C	60	0	60	8	ID512
Optimización de Procesos	ID518	C	60	0	60	8	ID516
Sistemas de Aseguramiento de la Calidad	ID519	C	60	0	60	8	ID517
Totales			180	0	180	24	

Área de Formación Especializante Selectiva

MATERIAS	Clave	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Cred	Prereq
Confiabilidad	ID521	C	60	0	60	8	ID512
Control de Laboratorios y Equipos de Medición	ID522	C	60	0	60	8	24 créditos
Control Estadístico de Procesos	ID523	C	60	0	60	8	24 créditos
Ingeniería Concurrente	ID524	C	60	0	60	8	24 créditos
Ingeniería de Productividad	ID525	C	60	0	60	8	24 créditos
Normalización y Certificación para la Calidad	ID526	C	60	0	60	8	24 créditos
Planeación Estratégica Avanzada	ID527	C	60	0	60	8	24 créditos
Sistemas de Administración Ambiental	ID528	C	60	0	60	8	24 créditos
Sistemas Modernos de Producción y Manufactura	ID529	C	60	0	60	8	24 créditos





Software Especializado para la Calidad	ID530	C	60	0	60	8	24 créditos
Tópicos Selectos de Sistemas de Calidad	ID531	C	60	0	60	8	24 créditos

CUARTO. Además del bloque de cursos presentado, será válido en este Programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que, a juicio y con aprobación del Comité Académico y la validación de la Comisión de Revalidación de Estudios del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio

QUINTO Los requisitos de ingreso al Programa de Posgrado, además de los exigidos por la normatividad universitaria, son:

- Presentar solicitud de ingreso;
- Poseer grado de licenciatura en carreras afines al Posgrado o haber aprobado el 100% de los créditos y haber realizado el servicio social La afinidad de las carreras estará determinada a juicio del Comité de Admisión;
- Presentar dos cartas de recomendación académicas o laborales;
- Presentar Currículum Vitae con documentos probatorios;
- Presentar y aprobar el examen de admisión ó aprobar los cursos propedéuticos en el caso de que el Posgrado los tenga programados,
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión,
- Aprobar examen de comprensión de lengua inglesa que practique el Comité de admisión

SEXTO Los requisitos de permanencia en el Posgrado además de los indicados por la normatividad universitaria vigente, son

- Presentar copia certificada del acta de titulación de la licenciatura antes de terminar el tercer semestre del posgrado;
- Cubrir los créditos de los cursos durante los primeros cuatro semestres;
- Obtener el grado en un máximo de 8 semestres

SÉPTIMO Para obtener el grado de Maestro en Sistemas de Calidad, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- Haber aprobado la totalidad de los créditos, en la forma establecida por el presente Dictamen;





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Presentar el trabajo de Tesis avalado por el Comité Revisor;
- c) Aprobar un examen de traducción al español de uno de los siguientes idiomas inglés, alemán, o francés, avalado por el Departamento de Lenguas Modernas de la Universidad de Guadalajara, y
- d) Aprobar el examen de grado, ante el jurado designado por el Comité Académico

OCTAVO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a seis salarios mínimos mensuales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

NOVENO Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de mayo de 2002 . *

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Está a su consideración este Dictamen, si no hay comentarios se pregunta si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, muchas gracias Siguiente

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres. Los 3 dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados son los siguientes. Resolutivo del Primero

Dictamen No. III/2002/177*:

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Michael Hogan, otorgado por el Instituto Internacional de Estudios Avanzados.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.



...
...
...



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de febrero de 2002c .. *

Dictamen No. III/2002/191*

"... PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Doctor el grado académico presentado por el C. Ramón Ascencio Franco, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid.

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 28 de febrero de 2002 ..."

Dictamen No. III/2002/249*

".. PRIMERO. Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Faustino Omar García Concepción, otorgado por la Comisión Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente.

TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2002 ..".

.son 3 dictámenes señor Presidente y se sugiere la votación en paquete.

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Bueno, son 3, vamos a someter, en votación se pregunta...

Consejero:

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Hay 1 de la Adenda, ciertamente

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: ¿Hay otro más.. ?

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Hay 1 de la Adenda, cuyo Resolutivo dice

Dictamen No III/2002/262*:

*. PRIMERO Procede que se considere como equivalente a Maestría el grado académico presentado por el C. Guadalupe José Torres Santiago, otorgado por la Universidad Complutense de Madrid

Esta determinación sólo tendrá efectos laborales y al interior en la Universidad de Guadalajara, única y exclusivamente con relación a los procesos de ingreso y promoción en las distintas categorías académicas que establece el Estatuto del Personal Académico de esta casa de estudios.

Por lo anterior, este Dictamen por ningún motivo podrá ser considerado como reconocimiento o revalidación oficial de estudios.

SEGUNDO Notifíquese al interesado y a la dependencia universitaria competente, anótese en el registro correspondiente



Señor Presidente
Atentamente



TERCERO. Se faculta al Rector General para que ejecute el presente Dictamen en los términos del artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de esta casa de estudios

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de mayo de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtra. Patricia Ma Etienne Loubet
de Padilla

Dr. Jaime Arturo Chavolla Flores

Dra. Elia Marúm Espinosa

C. Karolina Silva Tapia

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario ..."

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Bien, se pregunta si es de aprobarse estos 4 dictámenes relativos a reconocimientos de estudios de los CC. Michelle Hogan, Ramón Ascencio Franco, Faustino Omar García Concepción, y Guadalupe José Torres Santiago, en los términos en los que han sido leídos por el Secretario General, si están de acuerdo en aprobarlos favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias

El Secretario Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres: Tenemos 20 dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas

19 pensiones.

Dictamen No. V/2002/216"

".. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Jorge Moreno Martínez, con nombramiento de Profesor Investigador Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Jorge Moreno Martínez, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de abril de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año



TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de marzo de 2002 .."

Dictamen No. V/2002/217*

".. **PRIMERO** Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Francisco Javier Magaña Hernández, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatona No 5 de nuestra Universidad, incluyendo además Bono por Ajuste de Salario, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO Procede el pago de pensión al C Francisco Javier Magaña Hernández, con el 100% cien porciento de sus emolumentos, incluyendo además Bono por Ajuste de Salario a partir del 1° de abril de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de marzo de 2002 .."



Rec. 11/04
Rec. 11/04



Dictamen No. V/2002/218*

*. PRIMERO. Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C Ulises Ascencio Molina, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 12 horas semanales definitivas, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 6 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 27 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 171, de fecha 21 de agosto de 2001, a favor del C Ulises Ascencio Molina, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión por el 89.91% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 11 de septiembre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO El carácter del presente Dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.



ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de marzo de 2002 . .

Dictamen No V/2002/219*:

*. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para el C José de Jesús Gamboa Benicio, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 13 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 2 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO Procede el pago de pensión al C José de Jesús Gamboa Benicio, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos a partir del 1º de abril de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 18 de marzo de 2002 . "

Dictamen No. V/2002/239*.

* .. PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para la C Rosa Esperanza Morfín Villalobos con nombramiento de Profesor Docente Asociado "B", con 20 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 11 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 27 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C Rosa Esperanza Morfín Villalobos, con el 89.91% de sus emolumentos, a partir del 16 de marzo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de marzo de 2002 . "



Secretaría
General



Dictamen No. V/2002/240*

* .. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Francisca Jiménez Castillo, con nombramiento de Auxiliar Administrativo "B" (Capturista "A"), con 36 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 8 Regional de Zapopan de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. Francisca Jiménez Castillo con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de abril de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de abril de 2002 ..".

Dictamen No. V/2002/241*

* .. PRIMERO Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C. Alfonso Ruvalcaba Dueñas, código: 8900639, con nombramiento de Asistente de Área, Plaza tabulada actualmente como Técnico Administrativo "B", con 36 horas semanales, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez una antigüedad de 12 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 03 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 27 de febrero de 2002, a favor del C. Alfonso Ruvalcaba Dueñas, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 90.00% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 22 de febrero de 2002 por sus servicios



Se
Gr. J



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 15 de abril de 2002 . "

Dictamen No. V/2002/245*:

"... **PRIMERO.** Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Rodrigo Herrera Plascencia, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Laboratorista), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C José Rodrigo Herrera Plascencia con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de abril de 2002 . "



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen No V/2002/246*

" PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para el C Homobono Morales Aguilar, con nombramiento de Auxiliar Operativo "A" (Encargado de Limpieza), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Homobono Morales Aguilar, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de abril de 2002 .."

Dictamen No V/2002/250*.

".. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Virginia Hernández Carrillo, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Asistente de Área), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO Procede el pago de pensión a la C. Virginia Hernández Carrillo, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de mayo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2002 .."

Dictamen No V/2002/251*:

* .. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José Enrique Cortés Villa, con nombramiento de Profesor Docente Titular "B", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 34 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José Enrique Cortés Villa, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2002 ..".

Dictamen No V/2002/252*.

* .. PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Sergio Zepeda Castañeda, con nombramiento de Profesor Docente Titular "C", con 40





horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 33 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO Procede el pago de pensión al C Sergio Zepeda Castañeda, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1° de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de abril de 2002 .."

Dictamen No. V/2002/256*:



*. **PRIMERO.** Se autoriza la pensión por invalidez definitiva para el C Juan Torres Pérez, código 7505604, con nombramiento de Auxiliar Operativo B (Jardinero), con 48 horas semanales, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 12 de septiembre de 2001, a favor del C. Juan Torres Pérez, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 2 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. El carácter del presente Dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2002 . . .

Dictamen No VI/2002/257*:

* . PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para el C. José de Jesús Campos García, con nombramiento de Técnico Operativo C (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. José de Jesús Campos García, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 6 de mayo de 2002



Dictamen No V/2002/258*:

".. PRIMERO Se autoriza la pensión por años de servicio para el C Ernesto Rentería Curiel, con nombramiento de Profesor Docente Asociado "A", con 40 horas semanales en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Ernesto Rentería Curiel, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 6 de mayo de 2002 . . "

Dictamen No V/2002/259*

".. PRIMERO Se autoriza la pensión por edad para el C. Rigoberto González López, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B", con 15 horas semanales en la Escuela Preparatoria No. 10 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 22 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas

SEGUNDO. Procede el pago de pensión al C. Rigoberto González López, con el 73.26% de sus emolumentos a partir del 1º de mayo de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 22 de abril de 2002

Dictamen No. V/2002/263*

.. PRIMERO. Se autoriza la pensión por edad para el C. José Carmen Cortés Robles, con nombramiento de Técnico Administrativo C (Auxiliar de Coordinación "A"), con 40 horas semanales, en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 28 años de servicio y 65 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas

SEGUNDO Procede el pago de pensión al C. José Carmen Cortés Robles, con el 93.24% de sus emolumentos, a partir del 16 de mayo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de mayo de 2002 . . .

Dictamen No. V/2002/264*:

.. PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. Rocio Medina Estrada, con nombramiento de Profesor Docente Asistente "C", con 40 horas semanales, y Bono por Ajuste en la Escuela Preparatoria de Jalisco de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO Procede el pago de pensión a la C. Rocío Medina Estrada con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, incluyendo además Bono por Ajuste a partir del 16 de mayo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de mayo de 2002 ...".

Dictamen No. V/2002/265*.

".. PRIMERO. Se autoriza la pensión por años de servicio para la C. María del Carmen Rubio Velasco, con nombramiento de Técnico Administrativo "B" (Laboratorista), con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio como consta en los archivos de esta casa de estudios

SEGUNDO. Procede el pago de pensión a la C. María del Carmen Rubio Velasco, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 16 de mayo de 2002, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H Consejo General Universitario en Sesión del día 23 del mismo mes y año

TERCERO. Esta máxima casa de estudios deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO. Facúltese al C Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 13 de mayo de 2002 . .



SECRETARÍA
V. V. V.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1 beca.

Dictamen No. V/2002/260*

.. PRIMERO. Procede el otorgamiento de beca al C Alvaro Mayagoitia Mendoza, fin de cursar el Diploma de Estudios a Profundización en Historia del 1º de octubre de 2002 al 30 de septiembre de 2003, y a partir del 1º de octubre de 2003 al 30 de septiembre de 2006 continuar con la investigación para obtener el Doctorado en Historia en la Universidad de París I Sorbonne, debiendo obtener el grado y satisfacer todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la coordinación General Académica.

SEGUNDO El beneficio de Beca Completa se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivale según tabulador vigente a 890 dólares para manutención, \$8,554.80 (ocho mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) para el pago de transporte aéreo; \$9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual; \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de instalación única vez, \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de material bibliográfico anual y en lo que se refiere al pago de matrícula a la presentación del recibo original correspondiente.

TERCERO. El C. Alvaro Mayagoitia Mendoza deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el Reglamento de Becas vigente.

CUARTO. Facúltese al C. Rector General para que en los términos del artículo 35º último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 3 de mayo de 2002

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente de la Comisión

Mtro Jeffrey S Fernández Rodríguez

Dr. J. Jesús Arroyo Alejandre

Dr Daniel Ortuño Sahagún

C. Alejandro Paz de Alba

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

. todos están listados con el citatono y en el Listado que se les entregó a los miembros de este Consejo General Universitario, se propone la votación en paquete

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Está a su consideración si consideran conveniente votar en paquete estos dictámenes de la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas, se pregunta si se aprueba primero el procedimiento de votación favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. Ahora pregunto si aprueban estos dictámenes cuya relación obra en poder de todos ustedes favor de manifestarlo levantando su voto..., aprobado, muchas gracias ¿Ya no hay más...?.

El Secretario Mtro Carlos Jorge Bnseño Torres Es cuanto señor Presidente

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López Bueno con esto damos por terminado, concluido el desahogo de los puntos que estaban relacionados con dictámenes de las Comisiones Permanentes. Pasaríamos ahora al punto último que es el de Asuntos varios, esta presidencia tiene uno que inscribir y que se refiere a la sustitución de la vacante que se generó en la Comisión de Normatividad al hacerse válida la petición de renuncia que nos hiciera el Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, nuestro amigo el Lic Guillermo Reyes Robles quien durante muchos años ha prestado sus servicios a la universidad de Guadalajara y quien fuera un miembro destacado de este cuerpo colegiado. Al renunciar él y al ser aceptada su renuncia como Director de la División de Estudios Jurídicos pues se generó esta vacante. Yo quisiera hacer una propuesta, pero la apunto aquí como uno de los temas para tratar en Asuntos varios. ¿Si hay algún otro tema que se quiera apuntar.. ?

Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr Abel Hernández Chávez

El Presidente Lic José Trinidad Padilla López El Dr. Abel Hernández, "Planeación..", de acuerdo ¿Algún otro tema que se quisiera inscribir...?, bueno entonces desahogáramos el primer punto Mi propuesta es muy sencilla, yo considero que por la naturaleza de esta Comisión, la de Normatividad, y dado el trabajo muy intenso que en el ámbito jurídico hay que desarrollar en el seno de esta Comisión, yo quisiera proponer que la vacante que surge al dejar el lugar el Lic. Reyes Robles pudiera ser ocupada en el seno de este Consejo y de esta Comisión por el Lic. Adalberto Ortega Solís, quien desde hace unos días ha sido designado nuevo Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades La amplia experiencia, la reconocida capacidad en el ámbito de las ciencias jurídicas del Lic. Adalberto Ortega, pues me da a mí la



tranquilidad y la garantía que serán aportaciones muy importantes, muy bien fundamentadas en los trabajos de la Comisión de Normatividad. No le puedo dar la bienvenida a este cuerpo colegiado porque no obstante que él tiene nuevo cargo, puesto que ahora es Director de una División, bueno él ya formaba parte de este cuerpo colegiado como Presidente del Consejo Social, pero esa sería la propuesta de esta mesa, no sé si hubiera alguna otra propuesta alternativa, de no ser así sometería a consideración de ustedes para que con su voto pudieran referendar esta propuesta, en caso de considerarla aceptable les suplicaría manifestarlo con su voto levantando la mano..., aceptado Pues bienvenido a la Comisión Lic. Adalberto Ortega, muchas gracias Bueno, pasamos entonces al segundo tema de Asuntos varios. Le suplico al Dr. Abel Hernández que lo exponga

Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez. Después de haber vivido este día toda una serie de elementos que concurren en la discusión de dictámenes respecto al desarrollo académico de nuestra Universidad, creo que es momento oportuno para nuestra Institución el que pudieran hacerse dos consideraciones, por una parte replantear profundamente el modelo que inicialmente generó el sistema de Red universitaria actual, con sus centros universitarios temáticos y regionales, y en segundo lugar llevar a cabo un gran proceso de planeación de la educación, que la Universidad tiene posibilidades y capacidad de realizar. Sobre todo que este proceso de plantación pudiera llevarnos a la realización de foros que en interacción con las instituciones y la sociedad que demanda servicios y productos de formación profesional y técnica pudieran hacer congruente el desarrollo de la Universidad. En concreto quiero proponer a este H. Consejo el que se pudiera iniciar ese gran proceso de planeación a través de foros universitarios.



Logo de la Universidad de Guadalajara

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Muchas gracias doctor Bueno, aprovecho que se toca este tema importante para reiterar la información que ya hemos dado a conocer por varios medios, pero puntualizar que efectivamente una de las propuestas de nuestra Administración, desde hace más de 1 año, y en la que hemos venido trabajando en conjunto con el órgano de planeación de esta Red universitaria que es el Consejo de rectores y con otros cuerpos colegiados también de la misma estructura universitaria, consiste precisamente en iniciar la revisión de lo que es nuestro documento normativo y documento orientador de rumbo más importante, que es el Plan de Desarrollo Institucional. A partir de eso o más bien para arribar a esta revisión que además está ordenada, está mandatada por este máximo órgano de gobierno en el Dictamen en el cual fue aprobado el Plan de Desarrollo Institucional en el año de 1998, y en el que se establece que deberá ser revisado en periodos de cada 3 años más o menos, nosotros nos dimos a la tarea de hacer una propuesta que ya es del conocimiento, y de hecho ya ha sido aprobada y consensada por el pleno del Consejo de rectores, para echar andar un Programa estratégico contenido en ese Plan de Desarrollo Institucional, que se conoce como el Programa de Evaluación-Programación-Pre-supuestación y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Planeación, conocido coloquialmente como "P3E", los trabajos para iniciar esto tendrán lugar a partir del martes 4 de junio, esto es ya un poco más de 15 días iniciaremos una serie de talleres que ahora yo le voy a pedir al Vicerrector que es él digamos la instancia encargada de darle seguimiento a esto, que nos explique con más detalle en qué consiste, pero que en esencia implica de una manera ordenada y estableciendo a través de talleres las estrategias, los planteamientos, las rutas de acción, los cronogramas que nos conducirán a hacer esta gran consulta, estos foros, el ordenamiento, la captación de todas las propuestas y las inquietudes y los planteamientos que sobre el modelo de gestión académica de la Institución, nuestra estructura normativa, la estructura administrativa, las políticas que deben orientar en la práctica diaria del quehacer universitario y las estrategias en términos generales, para señalar el rumbo de la Universidad, pues tendrán que hacerse en forma de una gran consulta hacia la comunidad universitaria. Esta actividad ya empezó desde hace varios meses, se consultaron expertos que estarán asesorando en este proceso y formalmente arrancamos el día 4 de julio con los primeros talleres que involucran a distintos actores de distintos cuerpos colegiados en la Institución. Yo quisiera que el Vicerrector nos ampliara un poco la información sobre esto, toda vez que él ha sido el que ha estado dándole seguimiento puntual a la estructuración de este Programa de planeación de la Universidad de Guadalajara.



Vicerrector Ejecutivo MC's Ricardo Gutiérrez Padilla Con mucho gusto señor Rector. Sí, efectivamente en las semanas previas se presentó a la consideración del órgano de planeación de la Red, en el Consejo de rectores, una ruta crítica de las acciones y tiempos ya en el camino de la actualización del Plan de Desarrollo Institucional que en el gran marco del "PTRESE", es la primera de las tres "P" la de la Planeación, de hecho iniciamos antes del 4 de junio, empezamos el 28, 29 y 30 con un Taller de los operadores de la metodología en el terreno de cada uno de los planteles de la Red universitaria, esto es tendremos grupos ancla en cada uno de los centros universitarios y para el Sistema de Educación Media Superior, y éstos serán operados por los representantes que acrediten cada una de estas instancias, quienes participarán en estos talleres sólo un día aunque el Programa implica tres, pero sólo uno le corresponde a cada grupo, sólo en uno de esos días, algunos el 28, otros el 29, y otros el 30 de mayo. Estos grupos de manera general se integran por el Secretario Académico del Centro Universitario o el del Sistema de Educación Media Superior en su caso, el responsable de planeación en cada uno de los niveles, un Jefe de Departamento electo por sus pares o designado por el titular de la dependencia, un Director de División o su equivalente que sería un Director de Escuela en el caso del Sistema de Educación Media Superior, mas anclas digamos de la Unidad de Desarrollo Institucional que le darían integralidad a todo el proceso, que es una de sus materias de competencia y personal de la dirección ejecutiva al Sistema Integral de Información y Administración Universitaria, del SIAU. Por lo que se prevé digamos que sea una plataforma tecnológica el de la nueva herramienta de planeación, y todas las acciones que se desprenden de esto. Entonces el 28, 29 y 30, en alguno de esos días tendrán que participar los representantes de cada una



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de las dependencias, e insisto son los grupos de trabajo que van a coordinar la revisión del Plan en cada uno de los centros universitarios y del SEMS. Y luego sí, el 4 y el 5 de junio ahí sí los 2 días inmersión total Consejo de rectores y Consejo de la Administración General para hacer la reedición y el planteamiento del Plan de Desarrollo Institucional desde la perspectiva, en el alcance estratégico, sin llegar a profundizar en el Plan específico de cada Centro Universitario o de cada Escuela o de cada División o de cada Departamento, pero sí la visión general que implica desde revisar la Misión, la Visión, las Estrategias, el Modelo general de organización, las competencias, etcétera. Y se espera que el día 5 de junio tengamos ya un documento que por lo menos resulte en consenso del Consejo de rectores, asistido con el Consejo de la Administración General para hacer el Plan de Desarrollo Institucional, y que luego se pondría a consideración de este pleno del Consejo General Universitario en su oportunidad. A partir del 4 se juntan los trabajos locales y los del alcance Red, es decir desde el 4 y 5 de junio empiezan a correr en cada uno de los centros universitarios y por desagregación en divisiones, departamentos, y en el SEMS y sus escuelas, los procesos específicos de análisis de propuestas, de ajuste que se espera coincidan digamos sean concurrentes con, y coherentes con el Plan estratégico que resulte. El Taller del 4 y 5 con el órgano de planeación de la Red, luego hacia el día 6 de junio, 6-7 de junio se pasaría previsiblemente a la etapa de la segunda "P", que sería la de la Programación, es decir un Taller específico para diseño de Estructura Programática que sea coherente con los modelos de planeación que se hayan acordado o actualizado, y tendríamos todo el mes de junio y lo que resta hasta el período vacacional para trabajar sobre Estructura Programática propia de cada uno de los entes que conforman a la Red. Esto es, habría que elaborar los programas operativos primero en términos de lo que es el marco general de integración de programas operativos y luego ya de ahí se desprenderían el específico Programa Operativo Anual previsto para el Ejercicio Presupuestal 2003. Pasamos a septiembre, en septiembre haríamos lo propio para la estructura de Presupuesto, es decir integraríamos el Plan, desprenderíamos de ahí los programas, de los programas pasaríamos al Presupuesto y obviamente se esperaría que fueran coincidentes, coherentes, consistentes entre sí para tratar de integrar la primera versión del Presupuesto del año 2003. Hacia el mes de septiembre la lógica que se tiene prevista y acordada con el Consejo de rectores es que pasemos no a un procedimiento presupuestal de Base 0, esto es "borrón y cuenta nueva", en donde todo puede estar por ganarse digamos en función de los rediseños de Plan y Programa, si no a una lógica de concurso por fondos con base en proyectos cuyos metas y objetivos tengan que satisfacer claramente sin ambages, sin ambigüedades, metas asumidas tanto en la planeación como en la programación de desarrollo institucional. No nos iríamos insisto a "borrón y cuenta nueva", tendríamos que buscar algún mecanismo de conciliación entre el histórico o inercial de la actualización presupuestal y la nueva figura de presupuesto con base en concurso por proyectos para cumplimiento concreto de metas específicas en cada uno de los niveles de organización de la Red, al mismo tiempo en todo el camino tanto en la "P" inicial como en la segunda



SECRETARÍA
GENERAL



"P" como en la tercera "P" estaríamos buscando, y de hecho tendrán que generarse como productos adicionales los indicadores clave del desempeño aplicables tanto a la planeación en el nivel estratégico de la Red como en la planeación específica de cada unidad constituyente de la Red, y luego en la parte de la programación los indicadores clave de desempeño para el monitoreo de la evolución de los programas, y luego en la parte presupuestal los indicadores de desempeño en cuanto a procesos, resultados, cumplimiento de metas, etcétera. Los indicadores clave pues para luego llegar al mes de octubre presumiblemente a hacer el Taller específico de la "E", después de las tres "P" pasaríamos al Taller propio del Sistema Integral de Evaluación de la Red para entonces cerrar el ciclo y tener el Plan actualizado, programas coherentes con el Plan, presupuestos para mover los programas que harán que se cumpla el Plan, y un sistema de evaluación y monitoreo del cumplimiento o no de los compromisos que cada uno asume y para lo cual presumiblemente recibirá recursos para solventar esos compromisos. En términos estratégicos digamos que esa es la gran visión del "PTRESE", que fue acordada con el Consejo de rectores como órgano de planeación, insistió y estará monitoreado por un Despacho Consultor que tiene el más alto prestigio, digamos reconocidos en esto, digamos académico anclas. El Dr. Luis F. Aguilar que es miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 3, es autor digamos de un buen número de títulos relativos al diseño de las políticas públicas, la implementación de las políticas y particularmente procesos estratégicos de planeación, programación, presupuestación y evaluación del desempeño de las instituciones, con experiencia en el sector público y específicamente en universidades públicas por citar alguna en el caso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por ejemplo la UAP. Los foros, nosotros reflexionamos mucho sobre la conveniencia de los foros digamos un poco en la figura de los foros para el análisis y discusión de la reforma académica, que se implementaron desde el 89 con el documento que se aprobó el 2 de septiembre del 89 en el Teatro Experimental de Jalisco, por estar tomado este edificio por personas de cuyo nombre es mejor no acordarse, y que nos llevó luego a desarrollar todo un procedimiento de foros de consulta tanto por Unidad académica como foros temáticos y luego los de desconcentración por área de conocimiento, y al final foros de vinculación con el sector social. No nos vamos a ir por esa lógica. Vamos a trabajar más hacia dentro pero cada una de las instancias académicas por supuesto que tiene toda la disposición, la apertura y prerrogativa para convocar a quien considere conveniente a efecto de actuar como contraparte, monitor primero o contraparte interesada, pues sobre los diseños de evolución de la Red universitaria, pero no tenemos previsto nosotros convocar a foros ni de vinculación ni de participación de otros sectores en la escala macro. Eso no cancela, insisto, en que cada plantel de cada dependencia de la Red pueda convocar a quienes consideren conveniente para enriquecer el procedimiento de diagnóstico, de reflejo de expectativas, digamos conciliación de experiencias, etcétera. Eso es lo que tenemos previsto en materia de planeación. No sé si estaremos a la altura de lo que el Dr.



SECRETARÍA
GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Abel Hernández Chávez tenga en mente, pero si no nos ponemos a su disposición señor doctor con mucho gusto

Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez .

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: A ver, es que no se oye. Perdón, si le pasan el micrófono

Directivo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud Dr. Abel Hernández Chávez: Quiero hacer sólo un comentario más, está bien que todo este esfuerzo este encaminado al fortalecimiento de nuestra vida institucional en lo interno, pero yo me preguntaría qué es lo que se va a obtener como producto de todo esto por un lado, y a quién va a servir este producto. Si este producto va a ser congruente con la demanda social, con las demandas institucionales, con las personas, con lo que está requiriendo el México de hoy y no el México de hace 10 años entonces pues sí creo que habremos de plantearnos, o ustedes que tienen la oportunidad de trabajar a nivel de la planeación en el Consejo de rectores. ¿A quién va dirigido el producto que vamos a generar en todas esas tres "P" de Planeación-Programación y Presupuestación, y luego cómo vamos a medir el impacto social que este producto interno va a generar en el ámbito al que pertenecemos...".

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López. Sí, muchas gracias. Obviamente esa es una preocupación que estará en mente de todos los universitarios que participen en este proceso. Mtra Patricia Ettiene.

Directiva del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Mtra María Patricia Ettiene Loubet. No creará falsas expectativas respecto a los recursos si cuerpos colegiados, departamentos, grupos académicos planean adecuadamente, hacen sus programas acordes con los lineamientos de nuestras funciones sustantivas y en un momento dado no llegan a obtener recursos para llevar a cabo esos proyectos por "X" circunstancias, porque no alcanza, porque ¿quién decidirá si es lo más viable o no lo viable..?, o sea a mí me preocupa cuando la base programa y que esté fundamentada la programación de acuerdo a los objetivos de su área, que en un momento dado no se alleguen los recursos porque no alcanzan y que no necesariamente se lleve a cabo esa acción, o sea yo sentiría que a lo mejor si la planeación viene de la base podrá crear falsas expectativas de poder tener recursos para todo lo que se planeé

Vicerrector Ejecutivo MC's. Ricardo Gutiérrez Padilla: Bueno, también es un elemento que hemos considerado en el diseño de planeación. Se ha argumentado incluso fue materia de debate en el Consejo de rectores. Primero, insistiría en que no está resultado el módulo presupuestal, tenemos algunas anticipaciones de posibles rutas de evolución pero lo vamos a decidir comunitariamente cuando lleguemos a la



Secretaría
General



etapa de la tercera de las "P", cuando hablemos de Presupuesto y trabajemos la estructura presupuestal, que sea correspondiente con la nueva de programas y con el nuevo Plan. Aprovecho para comentar con el Dr Abel, y regreso con usted, respecto de qué se espera, todo esto, del 4 y 5 de junio: el 5 de junio el nuevo Plan de Desarrollo que corresponda al plano y el nivel de alcance de la Red en tanto red, sin las especificaciones de cada uno de ellos; 1 mes después los planes de desarrollo de cada uno de los centros universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, que deberán incluir previsiblemente los planes de desarrollo de sus departamentos y de sus divisiones o de cuerpos académicos si lo consideran conveniente, o hasta planes de desarrollo de programas académicos si lo consideran conveniente. La metodología nos permite no obviar el contacto de los externos, sólo que no lo vamos a hacer por foros. Si la metodología nos obliga a traer la experiencia, a invitar, a pedir que nos tomen el pulso, que nos enriquezcan con expectativas, necesidades previstas de otros sectores externos, pero no lo tenemos considerado en mecanismo-foro sino a través de la metodología de los estudios y las relaciones que se establecen en ésta a lo largo de las tres etapas de la "P" y luego la "E". Las falsas expectativas o la posibilidad de no satisfacer digamos demandas por supuesto que es un riesgo pero un riesgo calculado. Si resultara, y que nos fuéramos por esta ruta habría que tomar en cuenta dos cosas, primero es éste el órgano que tiene que resolver sobre el Plan que aprueba o no aprueba, esta es una facultad que tiene el Consejo General Universitario expresamente consagrado en la norma, y por tanto es el órgano de gobierno máximo el que tendrá que decidir si es ése el Plan o no, o cuál sí y con qué formato. Y por supuesto del Plan se desprende lo de más la estructura de programas operativos y la estructura presupuestal deseablemente, lógicamente son consecuencia del Plan y la estructura del mismo, pero si fuera el caso que nos encontrara y nos digamos concursando por Presupuesto con base en proyectos, lo que nosotros tenemos previsto es que tendremos que transitar por una etapa de sustitución de modelos que van a coexistir con pesos relativos cambiantes durante esa transición. Intentaré explicarme, no podemos irnos a base cero que significa desconocer lo que tenemos y luego ver qué resulta, no podemos. Hay compromisos contraindidos en lo laboral, en programas académicos, en oferta fija, en programas en evolución, entonces no podemos cortar de un plumazo y luego a ver qué resulta, no. Ni estamos planteando eso. Lo que estamos proponiendo es que empecemos a cortarle a la evolución inercial del Presupuesto pequeñas franjas que sean trasladadas a la nueva filosofía de integración presupuestal, que podría ser, y esa es nuestra expectativa y propuesta para la Red, con base en concurso por proyectos ahí donde se pueda concursar, y para los efectos que alcance. Esto no ha sido, créame usted, muy generosamente recibido por muchos por las razones que usted quiera, pero ya hemos empezado en esta filosofía a operar, de hecho el Presupuesto que ya aprobamos hace segunda, es decir ratifica, es el segundo Presupuesto que contempla ya bolsas de concurso con base en proyectos, la 6.1, la infraestructura de la Red, hasta el Presupuesto de 2000 se repartía entre los centros, nos tocaba de algo, y luego le decíamos a la Administración en qué nos lo



Secretaría
Gobernación



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

gastamos, y los mecanismos de decisión pues eran de todo, cada quien decidía cómo lo determinarían en esas circunstancias. Desde el Presupuesto de 2001 y ahora que formalizamos también el 2002, la Bolsa 6.1, toda la partida de Infraestructura es un bolsa en Red a concurso en la que las incisivas se presentan con base en proyectos para satisfacer metas del desarrollo institucional en materia de ampliación de oferta educativa, reforzamiento a los espacios, es decir hay una serie de criterios y hay un Comité que revisa, en el cual están representados por supuesto los rectores mas las instancias que coordinan funciones sustantivas, desde la Administración General, y ya tenemos una bolsa de concurso, pero no sólo eso, la de "Peso por Peso" ya entró a esta filosofía, la de Reserva Territorial que antes era también un poco así como el que llegue primero puede tomar más, o puede tomar y otros no ya entró a la filosofía en concurso, es decir ya nos hemos venido aproximando poco a poco en algunas partidas a esa lógica, pero en última instancia lo que estaríamos buscando es que todos lo cuerpos académicos tuvieran la oportunidad de presentar sus iniciativas, y ser juzgados entre ellos, que los proyectos se juzguen por pares y en le mismo nivel de decisión y que el Dictamen de los pares sea claro, transparente y de frente ante sus pares, ante quienes presenten iniciativas, tal y como está previsto en el modelo presupuestal de hoy, así está previsto, sólo que nunca lo hemos hecho así, pero así está planteado Las razones de porqué no se ha podido, bueno son muchas y bastantes que a lo mejor daría para el Foro de Presupuesto de septiembre próximo, pero ése fue el espíritu original del diseño de la Red en donde habría concurso por proyectos para buscar los fondos necesarios para cumplir las metas de desarrollo institucional, sancionados por pares. ¿Cómo resolveríamos el problema de que se genere una expectativa que no podemos satisfacer en función de que no tenemos recursos ilimitados y no podemos de qué tamaños serían las expectativas en un Presupuesto dado...?, bueno con eso termino, hemos previsto que pudiéramos ir sustituyendo el viejo modelo, el modelo presente con el nuevo modelo a partir de rangos de peso, entre el viejo y el nuevo que fueran cambiando, por ejemplo el primer año podría ser que el Presupuesto histórico pese 90% con un rango de dispersión de (+)-10, esto es si a un Departamento le va bien podría tener 10 por encima de su histórico y si le va mal hasta 10 por debajo de su histórico, pero no más de 10 arriba o no más de 10 abajo. Para atenuar y moderar digamos año la sustitución del viejo modelo presupuestal, por el que resulte si fuera esta lógica, y así en los siguientes años sucesivos, obviamente habría una ruta crítica ya de sustitución en la que estaríamos transitando a abrir el rango de la diferencia entre lo viejo y lo nuevo cada vez más y que podría ser variable partida, a partida o digamos capítulo presupuestal a capítulo presupuestal, de tal forma que en un horizonte de 5, 6, 7, 8 años el que se pacte dejaríamos de irnos en el histórico que iría decayendo en el tiempo en la curva para ir siendo sustituido digamos correspondientemente por el crecimiento de la curva de peso, o digamos o alcance del nuevo modelo de financiamiento, que por cierto el Gobierno federal está pensando en algo así para sustituir la ausencia de criterios de distribución del subsidio entre las universidades públicas mexicanas, tiene avanzado a través de la Comisión Especial de Financiamiento del Consejo de Universidades



Secretaría
General



Públicas e Instituciones Afines (CUPIA), que forma parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y a una aproximación de fórmula para la distribución de subsidio, que se parece mucho a esto que nosotros habíamos venido planteando desde mucho tiempo atrás, en donde habría una sustitución del histórico inercial que tenemos ahora, que es un poco como el retrato del Presupuesto del año previo mas un retoque en el capítulo de servicios personales y en el capítulo de gastos de operación, a ir una lógica de sustitución por concurso a través de criterios que serían tres principales: programas acreditados de calidad, o sea en el largo plazo que no se prevé muy largo para el Gobierno federal sólo recibirían subsidio los programas académicos que estén acreditados a través de los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior por el (COPAES), la Universidad "X" puede ofrecer el programa "N" y cualquier otro, pero no recibiría financiamiento del Gobierno después de un cierto tiempo si ese Programa no está acreditado como Programa de calidad; dos, que la institución tenga certificación de sus procesos administrativos troncales, certificación ISO-9000, capítulo 2000 o versión 2000 por lo menos en lo que se refiere a manejo de nómina, en lo que se refiere a compras, en lo que se refiere a procesos de administración de recursos humanos, y otros como el control escolar, segundo, que es certificación de procesos administrativos, tercero, rendición de cuentas a través de auditorías, tanto para garantizar que los fondos se estén aplicando en programas de calidad y que la fórmula no se esté alterando en términos de los datos que se reporta, dado que se prevé un costo diferencial por estudiante entre programas, por ejemplo los programas de Contaduría, Administración, Derecho, presumiblemente podrían recibir menos subsidio por alumno que los de Medicina, o las ingenierías químicas o algunas otras carreras que tienen consumo de recursos más alto por la naturaleza propia de la formación, no anticipo el gran debate pero la tendencia y los consensos ya pactados en CUPIA y ratificados por ANUIES son en ese sentido, rendición de cuentas a través de auditorías, acreditación de la calidad académica, de los programas certificación de la calidad, de los procesos administrativos, para recibir el subsidio en los siguientes años a través de criterios y condonaciones variables en función de cuántos estudiantes se tienen, en qué programa, cuánto vale cada estudiante, se otorgaría más subsidio para los estudiantes que están en niveles superiores que los que están en primer ingreso para premiar el avance de los estudiantes y castigar digamos la deserción o el incumplimiento de programas con todas las razones que se tengan. Entonces ese es el gran nuevo marco de políticas nacionales en materia de financiamiento a la educación superior, y nosotros vamos un poco adelante en términos de irnos no sólo anticipando sino disponiendo mejor y nutriendo a la política nacional con lo que nos parece más razonable desde nuestra perspectiva, pero también compatible con el conjunto nacional



Secretaría
de Educación Pública




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Lic. José Trinidad Padilla López: Muchas gracias Bueno, si sobre este tema no hubiera mayor abundamiento yo creo que podemos ya concluir con esta Sesión No habiendo más temas que tratar, bueno pues damos por terminada esta Sesión siendo las 15 horas con 54 minutos del día de hoy sábado 18 de mayo de 2002 Les agradezco mucho su participación, muchas gracias

Firman para constancia el Lic. José Trinidad Padilla López y el Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente, del H Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Presidente del
H. Consejo General Universitario



~~Secretaria~~
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
Secretario del
H. Consejo General Universitario